EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 23 de agosto de 1962


# ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

## LABORATORIOS IMA
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.223. — Primer Testimonio: Escritura número mil treinta y cuatro: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, y testigos que al final se expresan y nombrarán, comparecen: don Onofrio Inverga, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Cristina Sánchez, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos tres mil ciento diez, domiciliado en la calle José María Moreno número mil ciento noventa y cuatro, primer piso, departamento dos, Capital; don Oscar Blanco, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Amalia Boscacci, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos veinticinco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diecinueve mil novecientos treinta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Almirante Atilio Sixto Barilari mil trescientos noventa y uno; don Osvaldo Rodolfo Blanco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Delia Riccio, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos catorce, industrial, nacido el treinta de marzo de mil novecientos veintiocho, domiciliado en esta Ciudad, calle Costa Rica número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, departamento dos; don Francisco Lloret, argentino, industrial, nacido el seis de enero de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña Rosa Anello, con Cédula de Identidad número setecientos treinta mil trescientos sesenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital Federal, calle Arcos número dos mil seiscientos sesenta y seis; don Héctor Lestard, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Olga Vidal, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco, nacido el dos de diciembre de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Olaguer Feliú número doscientos ochenta y cinco de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carlos Alberto Germino, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rosa Cherardi, nacido el diez y seis de enero de mil novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Uriarte número mil ochocientos veinticuatro de esta Ciudad; doctor Horacio Pagliaro, argentino, casado, nacido el ocho de abril de mil novecientos diez y seis, bioquímico, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número seis mil seiscientos sesenta y dos, segundo piso, departamento dieciocho, de esta Ciudad; don Eddi Juan Rafael Molinari, italiano, casado en primeras nupcias con doña Ana Margarita Parodi, comerciante, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta mil trescientos setenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital Federal, calle Manuela Pedraza dos mil cuatrocientos cincuenta; don José Luis Villanueva, español, nacido el diez de noviembre de mil novecientos veintisiete, industrial casado en primeras nupcias con doña Haydée Nidia Pascual, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos dieciséis mil ciento veintiséis, domiciliado en esta Capital Federal, calle Moldes número tres mil ochocientos cuarenta, departamento "C"; doña María Elda García de Leone, argentina, industrial, casada en primeras nupcias con don Salvador Osvaldo Leone, nacida el veintiuno de marzo de mil novecientos veintiocho, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en San Vicente, calle French número treinta y ocho, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Héctor Vicente Liberini, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Nelly María Carmen Gutiérrez, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número cero ochocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Joly número cuatrocientos setenta de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno y por escritura pública suscripta por todos los otorgantes ante mí, al folio dos mil treinta de este mismo Registro a mi cargo, fundaron una sociedad anónima cuyo Estatuto Social, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en el expediente número cero siete mil quinientos ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciado originariamente en la Inspección General de Justicia como expediente letra "N" número trece mil setecientos treinta y uno. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y sus modificaciones con su texto aprobado, el Balance General de Constitución de la Sociedad y la resolución ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Folio 2.030. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Onofrio Inverga, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Cristina Sánchez, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos tres mil ciento diez, domiciliado en la calle José María Moreno número mil ciento noventa y cuatro, primer piso, departamento dos, Capital; don Oscar Blanco, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Amalia Alicia Boscacci, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos veinticinco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diecinueve mil novecientos treinta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Almirante Atilio Sixto Barilari mil trescientos noventa y uno; don Osvaldo Rodolfo Blanco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Delia Riccio, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos catorce, industrial, nacido el treinta de marzo de mil novecientos veintiocho, domiciliado en esta Capital, calle Costa Rica número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, Departamento número dos; don Francisco Lloret, argentino, industrial, nacido el seis de enero de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña Rosa Anello, con Cédula de Identidad número setecientos treinta mil trescientos sesenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital Federal, calle Arcos número dos mil seiscientos sesenta y seis; don Héctor Lestard, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Olga Vidal, industrial, Cédula de Identidad número un millón trescientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, nacido el dos de diciembre de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Olaguer Feliú número doscientos ochenta y cinco de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carlos Alberto Germino, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rosa Cherardi, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en esta Capital, calle Uriarte número mil ochocientos veinticuatro; doctor Horacio Pagliaro, argentino, casado, nacido el ocho de abril de mil novecientos dieciséis, bioquímico, Libreta de Enrolamiento número cero ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número seis mil seiscientos sesenta y dos, segundo piso, Departamento dieciocho de esta Ciudad; don Eddi Juan Rafael Molinari, italiano, casado en primeras nupcias con Ana Margarita Parodi, comerciante, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta mil trescientos setenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Manuela Pedraza dos mil cuatrocientos cincuenta; don José Luis Villanueva, español, nacido el diez de noviembre de mil novecientos veintisiete, industrial, casado en primeras nupcias con doña Haydée Nidia Pascual, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos dieciséis mil ciento veintiséis, domiciliado en esta Capital, calle Moldes número tres mil ochocientos cuarenta, departamento "C"; doña María Elda García de Leone, argentina, industrial, casada en primeras nupcias con don Salvador Osvaldo Leone, nacida el veintiuno de marzo de mil novecientos veintiocho, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos treinta y ocho, domiciliada en San Vicente, calle French número treinta y ocho, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Héctor Vicente Liberini, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Nelly María Carmen Gutiérrez, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número cero ochocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Joly número cuatrocientos setenta, de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que de común acuerdo, han resuelto constituir una sociedad anónima a cuyo efecto vienen por este acto a otorgar el acta constitutiva de la misma y a aprobar los Estatutos en los términos que en esta Escritura se consignan. — En consecuencia, los constituyentes, luego de la aprobación del Estatuto Social que se inserta al final de esta acta constitutiva, resuelven: Primero: Proceder en este acto a la emisión de treinta y seis series de acciones ordinarias tipo "A", y cinco series de acciones ordinarias tipo "B", cuya emisión importa un total de cuatro millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, resultando suscriptas totalmente e integradas parcialmente por las personas y con los montos siguientes: Señor Onofrio Inverga, suscribe seis mil acciones ordinarias "A", valor nominal de pesos seiscientos mil, de las que integra pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal; señor Oscar Blanco, suscribe seis mil acciones ordinarias "A", valor nominal seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal; señor Osvaldo Rodolfo Blanco, suscribe seis mil acciones ordinarias "A", valor nominal de pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal; señor Francisco Lloret, suscribe seis mil acciones ordinarias "A", valor nominal de pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal; señor Héctor Lestard, suscribe seis mil acciones ordinarias "A", valor nominal de pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal; señor Carlos Alberto Germino, suscribe seis mil acciones ordinarias "A", valor nominal de pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal; de las que integra pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal; señor Horacio Pagliaro, suscribe mil acciones ordinarias "B", valor nominal de pesos cien mil moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal; señor Eddi Juan Rafael Molinari, suscribe mil acciones ordinarias "B", valor nominal de pesos cien mil moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal; señor José Luis Villanueva, suscribe mil acciones ordinarias "B", valor nominal de pesos cien mil moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal; señora María Elda García de Leone, suscribe mil acciones ordinarias "B", valor nominal de pesos cien mil moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal, con dinero propio, y don Héctor Vicente Liberini, suscribe mil acciones ordinarias "B", valor nominal de pesos cien mil moneda nacional de curso legal, de las que integra pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal. En total, se integran pesos dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, del capital suscripto, efectuando los accionistas esa integración de sus acciones con el haber de que son titulares en la sociedad "Laboratorios I.M.A.", según el balance de aporte al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, y planilla de cómputo, que firmados por todos los accionistas, constituyentes y por contador público nacional, se incorpora al acta constitutiva como parte integrante de la misma. La sociedad anónima se formaliza sobre la base del activo y pasivo de la sociedad indicada, de la cual se declara continuadora por haberlo así dispuesto todos sus socios componentes, corriendo las operaciones por cuenta de la sociedad anónima a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Segundo: Designar los miembros del primer Directorio y Síndico, recayendo los nombramientos en las siguientes personas: Presidente: Oscar Blanco; Vicepresidente: Francisco Lloret; Director Secretario: Eddi Juan Rafael Molinari; Directores: Osvaldo Rodolfo Blanco, Héctor Lestard, Carlos Alberto Germino, Onofrio Inverga y Horacio Pagliaro; Directores Suplentes: José Luis Villanueva, María Elda García de Leone y Héctor Vicente Liberini; Síndico titular: Rubén Balzatena; Síndico suplente: Juan Pacífico Liberali. — Todos los miembros del Directorio y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta que se realice la primera Asamblea General de Accionistas que convoque la Sociedad. — Tercero: Se confiere Poder Especial a los señores Oscar Blanco y Juan Rafael Molinari, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, gestionen la aprobación de los Estatutos, acepten modificaciones, supresiones, adiciones o enmiendas al texto estatutario, incluso en su denominación social; practiquen las diligencias administrativas y judiciales necesarias hasta dejar debidamente constituida la sociedad, realicen las gestiones necesarias para que se otorgue por quien corresponda la escritura de constitución definitiva de la sociedad o la otorguen y firmen los mismos apoderados, soliciten ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de sus Estatutos, y lleven a cabo cuantas diligencias fueren necesarias para dejar debidamente constituida la sociedad. — Cuarto: El texto de los Estatutos Sociales, aprobado por todos los socios fundadores, es el siguiente: "Estatuto: Artículo primero: Nombre y Sede legal: Con la denominación de "LABORATORIOS IMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años, a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones, dentro o fuera del país: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, de productos farmacéuticos, químicos, especialidades medicinales, productos cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, insecticidas y|o plaguicidas, drogas, productos químicos y opoterápicos. b) Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa de los productos referidos en el inciso a) como así también de mercaderías, materias primas y productos en general,



Podrá, asimismo, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de toda clase. — Artículo cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienden a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en doscientas series de mil acciones cada serie. Las acciones tendrán las siguientes características: Ordinarias tipo "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias tipo "B", con derecho a tres votos por acción, y ordinarias tipo "C" con derecho a un voto por acción. — Las características de las doscientas series de acciones que componen el capital autorizado inicial, serán las siguientes: Serie uno a treinta y seis, ordinarias tipo "A"; Series treinta y siete a cuarenta y uno, ordinarias tipo "B", y las restantes, o sean las series cuarenta y dos a doscientas, podrán ser de acciones de tipo "A", "B" o "C", según lo resuelva el Directorio, debiendo inscribirse cada resolución en el Registro Público de Comercio. Con respecto a las series no emitidas en este acto constitutivo, el Directorio autorizará su emisión en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el mismo determine, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias "A", ordinarias "B" u ordinarias "C". — Para la elección del Síndico, los tres tipos de acciones gozarán de un solo voto por acción. — Artículo sexto: Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B", o "C", agrupadas en series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario, o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El impuesto de sellos sobre el capital autorizado inicial de pesos veinte millones moneda nacional de curso legal, se abonará en el acto de reducirse a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad. Para los aumentos de capital por sobre pesos veinte millones moneda nacional de curso legal, el sellado se abonará en oportunidad de cada emisión de acciones, para lo cual cada resolución de emisión se elevará a escritura pública: b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; c) Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo; d) En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo séptimo. — Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencia, indicado en el párrafo anterior. — Artículo octavo. — Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo noveno. — Integración. Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo décimo. — Integración; Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general: c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establece la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo décimo primero. — Debentures: La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo décimo segundo. — Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a once miembros titulares y de uno a tres suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico, sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo tercero. — Designación de cargos. Representación. Vacantes: El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario, por el término del mandato, sin perjuicio de que por acuerdo del directorio, sean reemplazados por otros directores. En caso de renuncia, ausencia incapacidad o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente hasta la cesación de la ausencia, si fuera temporaria, o hasta el término del mandato, en su caso. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de ausencia, si fuera temporaria. — Artículo décimo cuarto. — Atribuciones del directorio: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, inclusive los poderes especiales que se requieran por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Celebrar y firmar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes generales o especiales, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, derechos, acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipts, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio, y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios, nombrando, suspendiendo, relevando y|o despidiendo personal y fijando sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o indirecta con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Quinto: Representación legal y uso de la firma social: El Presidente tiene la representación legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderados generales o especiales. — La firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Directores. El Directorio, por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Sexto: Síndicos: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Séptimo: Asambleas. Publicaciones: Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Quórum. Resoluciones, Votos: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo Décimo Noveno: Representación, Depósito de Acciones, Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia presidirá el Vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el accionista que determine la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Cierre de Ejercicio, Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicar el treinta y uno de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y Síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — d) El remanente se destinará a abonar los dividendos de las acciones ordinarias. La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Prescripción. — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: Disolución: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — "En los términos que anteceden, los comparecientes dejan otorgada el Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad por ellos fundada, solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio de la presente para la obtención de personería jurídica de dicha sociedad. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, junto con los testigos del acto, don Carlos Luis Comas y don Rodolfo Norberto Noriega, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — O. Inverga. — Blanco. — O. R. Blanco. — F. Lloret. — Lestard. — Germino. — Horacio Pagliaro. — E. Molinari. — J. Villanueva. — María Elda García de Leone. — Héctor Vicente Liberini. — Tgo.: C. Comas. — Tgo.: Norberto Noriega. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda fielmente con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil treinta del Registro número ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley números un millón doscientos setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho, correlativo al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: o la otorguen y firmen los mismos apoderados de: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluida la reserva legal. — Raspado: Félix Riccio, aquí, unos, suma, recibí, mil. — Entre líneas: respecto a las series no emitidas en este acto constitutivo el Directorio. Vale. — Está mi sello. — Firmado: Alberto J. Garrido". — "Balance General de Constitución de I. M. A., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, al 31 de diciembre de 1960. — Activo. Caja, 36.700. — Banco, 108.490. — Deudores Varios, 1.610.530,76. — Mercaderías, 799.098. — Inmuebles: Calle Palpa 2870, Capital Federal, costo, $ 751.000 — Mejoras, 3.242.690,88, 3.993.690,88. — Rodados, 460.000. — Muebles y útiles, 41.210. — Clisés, 24.335. — Patentes y Marcas, 184.620, $ 7.258.674,64. — Pasivo Acreedores Varios, 3.980.359,50. — Acreedor Hipotecario, 370.000. — Obligaciones a pagar, 508.315,14. — Capital de Integración, 2.400.000, $ 7.258.674,64. — O. Inverga. — Blanco. — O. R. Blanco. — F. Lloret. — Lestard. — Germino. — Horacio Pagliaro. — E. Molinari. — J. Villanueva. — María Elda García de Leone. — Héctor Vicente Liberini. — Hay una firma ilegible. — José María Malagón. — Un sello dice: José María Malagón. Contador Público Nacional. C.P.C.E. Matrícula Lº 10, Fº 5. — Alberto J. Garrido, Escribano Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 141 de la Capital Federal, certifica: Que las firmas que obran al dorso son auténticas y pertenecen a los

señores: Onofrio Inverga, Oscar Blanco, Osvaldo Rodolfo Blanco, Francisco Lloret, Héctor Lestard, Carlos Alberto Germino, Horacio Pagliaro, Eddi Juan Rafael Molinari, José Luis Villanueva, María Elda García de Leone, Héctor Vicente Liberini y José María Malagón, personas de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — Conste. — Hay un sello. — Alberto J. Garrido. — Registro 141, Escribano. — Está mi firma. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — OP. JCW. Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina. Ministerio de Educación y Justicia 37. — Buenos Aires, 29 Dic. 1961. — Visto el expediente Nº 7.587|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Laboratorios IMA, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 26 de abril de 1923, a la sociedad "Laboratorios IMA, Sociedad Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 22 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas treinta y vuelta (30 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3.331 O. Luis R. Mac Kay. — Un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia. — 5 enero 1962. Mesa General de Entradas y Salidas Recibido. — "Lo transcripto es copia fiel de sus originales corrientes de fojas uno a diez vuelta inclusive, treinta y vuelta y treinta y siete, del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Laboratorios IMA, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital autorizado inicial de la sociedad. — Leída y ratificada, la firman los otorgantes de conformidad y como acostumbran, por ante mí, juntamente con los testigos del acto, don Rodolfo José Silvestre y don Jorge Víctor Amadori, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — O. Inverga. — O. Blanco. — Osvaldo Blanco. — F. Lloret. — Lestard. — Germino. — Horacio Pagliaro. — E. Molinari. — José Luis Villanueva. — M. G. de Leone. — Héctor Vicente Liberini. — Tgo.: Rodolfo Silvestre. — Tgo.: Jorge V. Amadori. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó ante mí al folio dos mil doscientos veintitrés de este Registro a mi cargo número ciento cuarenta y uno. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, de la serie A., numerados en la siguiente forma: correlativamente del cuatrocientos veinticuatro mil trescientos noventa y cuatro al cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos; correlativamente del cuatrocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y uno al cuatrocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y tres, y números trescientos cuarenta y tres mil setecientos ocho, trescientos cuarenta y cuatro mil noventa y ocho y trescientos cuarenta y cuatro mil noventa y nueve, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado, Horacio, son, trescientos, firmo, vale. — Cesación. 88, entre líneas: dar, segundo, vale. — Alberto J. Garrido (Escribano). — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.440.— e.23|8-Nº 17.719-v.23|8|62

## IVONNE
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad "IVONNE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por escritura pública otorgada el 28 de junio de 1962 por ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, ha reformado el artículo tercero del estatuto. Dicha reforma fue decidida por Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.920 de fecha 1º de junio de 1962. El texto del artículo tercero, queda redactado en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de veinte acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, cinco series de seiscientas ochenta acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una; cinco series de trescientas acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una y treinta y cinco series de mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales se encuentran totalmente emitidas y suscriptas a la fecha las primeras treinta series. Las series restantes las emitirá el Directorio en su oportunidad. Podrá ampliarse hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección General de Justicia, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. La preferencia para la suscripción de toda emisión de acciones corresponderá a los accionistas entonces existentes a prorrata de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción, el directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo perentorio de quince días subsiguientes, pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuarán de conformidad con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador y llevarán la firma de los directores que establezca el Directorio en cada caso y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo título.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.23|8-Nº 17.718-v.23|8|62

## ZOCCA Y CIA.
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de julio de 1962 pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad "ZOCCA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" de fecha 23 de febrero de 1962, por la cual se resolvió la modificación de los artículos 10º y 12º de los estatutos de la mencionada sociedad, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo Décimo: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, y un Director Gerente. En los casos de fallecimiento, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia si fuera temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el síndico. Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un Libro de Actas. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta - poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto decisivo. — Artículo Décimo Segundo: Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente y del Director Gerente indistintamente, quienes, en forma indistinta, tienen el uso de la firma social. Sin perjuicio de ello el Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente". — Las reformas que anteceden, fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de junio de 1962 de Nº 5.386. e|l.: "Jean Christian". Vale. — s|r. "alguin". Vale. Firmado: Alfredo L. Giugale, Escribano.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 17.7[illegible]-v.23|8|62

## MAIN
### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27 de julio de 1962, pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "MAIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", de fecha 22 de marzo de 1962, en la que se resolvió la modificación del artículo 4º de los estatutos de la mencionada sociedad, el que quedó redactado como sigue: "4º: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las veinticinco primeras series de cuatro mil acciones ordinarias de m$n. 100 se encuentran totalmente suscriptas e integradas. La emisión de las series restantes hasta completar el total de setenta y cinco (75) series será resuelto por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852, de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante de activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. La reforma que antecede fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 4 de julio de 1962, con Nº 6.366. Firmado: Alfredo L. Giugale, Escribano. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 17.743-v.23|8|62

## DANNA
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número setecientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Carlos Bruzzón, casado, abogado, domiciliado en la calle Cangallo mil ciento ochenta y seis, primer piso, departamento A., de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad "Danna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya representación ejerce y prueba con el Poder que se transcribe íntegramente más adelante. — Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que sus mandantes, por escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron la sociedad "Danna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y redactaron el Estatuto Social que regiría el funcionamiento de la misma. — A los efectos de la aprobación del mismo por parte del Superior Gobierno de la Nación iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N. quince mil cuatrocientos setenta y tres|uno|sesenta y dos. — Que el mencionado Estatuto fue aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la Sociedad a funcionar en el carácter de Anónima, exhibiéndome el expediente referido y solicitando de mí, el autorizante, en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del Acta constitutiva mencionada, del texto del Estatuto y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual en el orden citado, dice: "Escritura número trescientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Domingo Danna, italiano, casado; don Carlos Tomás Bolo, argentino, casado; don Narciso García, argentino, casado; don Alfredo Lusa, italiano, casado; don Carlos Guillermo Marcos Casado, argentino, casado; doña María Magdalena Baudino de Danna, italiana, casada; don Ignacio Eusebio Balbiani, argentino, casado; todos éstos vecinos de esta ciudad; doña Josefina Miravalle de Danna, italiana, viuda; don Mario Francisco Danna, italiano, soltero y don Armando Esteban Danna, italiano, soltero, estos últimos domiciliados en Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, siendo todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que concurren con el objeto de dejar constituída una sociedad que se denominará "Danna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los Estatutos que firmados y aprobados por todos ellos constan en instrumento privado, con un capital de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital se divide en diez series de diez mil acciones cada una, numeradas del número uno al número diez. En este acto, y como reza en el estatuto, quedan emitidas las series números uno y dos, constituídas por acciones ordinarias de cinco votos por acción por un importe de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, que los comparecientes, a los efectos de ley suscriben en la siguiente proporción: don Domingo Danna, siete mil acciones; Carlos Tomás Bolo, cien acciones; Narciso García, cien acciones; Alfredo Lusa, cien acciones; Carlos Guillermo Marcos Casado, cien acciones; María Magdalena Baudino de Danna, cien acciones; Ignacio Eusebio Balbiani, cien acciones; Josefina Miravalle de Danna cien acciones; Mario Francisco Danna seis mil cien acciones y Armando Esteban Danna, seis mil doscientas acciones, con lo cual queda suscripto el veinte por ciento del capital autorizado. — En este acto, los comparecientes proceden a integrar el diez por ciento del capital suscripto a efectos del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina. La señora María Magdalena Baudino de Danna, declara que integra el aporte de capital con dinero propio. — A continuación y de acuerdo al artículo décimo primero de los Estatutos, se resuelve designar Presidente a don Domingo Danna y fijar en tres el número de Directores titulares, procediéndose a su elección y resultando electos los señores Armando Esteban Danna, Mario Francisco Danna e Ignacio Eusebio Balbiani, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo se elige Síndico titular a don Carlos Tomás Bolo y Síndico suplente a don Narciso García. — En este estado los los constituyentes resuelven autorizar al Directorio para que en su oportunidad y cuando lo considere conveniente, proceda a adquirir el fondo de comercio que gira bajo la razón social de "Danna Hermanos, Establecimientos Metalúrgicos", pudiendo utilizar para dicha adquisición los medios, formas y condiciones que determine, comprendida la compra, mediante el pago en dinero y|o acciones. — En caso de realizarse la citada operación, se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Por último, los constituyentes, sin perjuicio de lo resuelto en el párrafo anterior, confieren Poder Especial Irrevocable, con el alcance de lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos, del Código Civil, a favor del doctor Juan Carlos Bruzzón y de don Carlos Guerrero, para que actuando conjunta, separada o alternativamente y en nombre y representación de los mismos, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que se constituye por la presente, y la obtención de su personería jurídica; b) Efectúen el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina y retiren en su oportunidad los fondos depositados; c) Acepten o introduzcan en los Estatutos sociales y actas de constitución las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas, incluso con facultades para proponer nueva denominación para el caso de que la presente

sera observada; d) Otorguen, una vez aprobados los estatutos y acordada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, abonando en ese acto el impuesto de sellos de rigor; e) Efectúen los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de los respectivos Estatutos. A tales efectos, los facultan para realizar cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su función, a firmar instrumentos públicos y privados, a pagar y percibir, dando recibos en nombre de la sociedad, a sustituir el presente poder como también revocar las sustituciones que eventualmente otorgaren y realizar en fin cuantos más actos fueren necesarios al definitivo funcionamiento de la Sociedad Anónima que por este acto se conviene constituir. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí y los testigos presentes don Ismael Berllés y doña Elba Isabel Foussats, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — D. Danna. — Carlos T. Bolo. — Narciso García. — Alfredo Lusa. — Carlos G. Casado. — M. M. Baudino de Danna. — Ignacio Balbiani. — Josefina M. de Danna. — Mario Danna. — Armando E. Danna. — Tgo.: I. Berllés. — Tgo.: E. Foussats. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. — "Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "DANNA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto por los mismos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) La explotación de la industria de herrería de obra y carpintería y estructuras metálicas; b) La compraventa, permuta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de bienes muebles en general y en especial de todos los productos relacionados directa o indirectamente con el rubro anterior. — Capítulo II. — Capital. — Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.—) moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional cada una. Este capital se divide en diez series de diez mil acciones cada serie, numeradas del Nº 1 al 10. En el acto constitutivo quedan emitidas las series Nos. 1 y 2 constituidas por acciones ordinarias de cinco votos. Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias de cinco votos (Clase "A") de acciones ordinarias de un voto (Clase "B") y|o de acciones preferidas, lo que deberá ser determinado por el Directorio en oportunidad de procederse a la emisión de series de acciones incluidas en el capital autorizado. En dicha oportunidad, asimismo, determinará el Directorio la forma y demás condiciones de pago de las acciones. No podrá emitirse nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. Toda resolución del Directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública, pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de uno o cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo 7º: Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. De lo contrario todos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. Dicho derecho, deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ordinarias excedan a las requeridas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio con sujeción a lo preceptuado en el artículo 5º del Estatuto y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan consistirá en el pago de un dividendo anual fijo, acumulativo o no por tres años de hasta un treinta y seis por ciento anual previo al de las acciones ordinarias y además al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. Podrá preverse el rescate de acciones preferidas con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, según lo disponga el Directorio en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecerán del derecho de voz y voto salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades quedare insatisfecho el dividendo fijo estimado, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera Asamblea general que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Artículo 10º: Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director, pudiendo una de ellas ser "facsimilar" ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos treinta y cinco del Código de Comercio. Se expedirán en títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles en cuanto la Sociedad no reconocerá sino un propietario para cada una de ellas. En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un presidente y dos a diez miembros titulares elegidos por la asamblea general, quien fijará el número de estos últimos y el de los suplentes hasta un máximo de tres que podrá elegir. Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser éstos reelectos. Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones, por asamblea general celebrada en los términos que determina el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo 12: Para ser miembro del directorio se requiere ser titular de diez acciones que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Artículo 13º: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquiera otra causa de impedimento transitoria o definitiva del presidente, el directorio designará al director que lo reemplazará con los mismos deberes y atribuciones conferidos por estos estatutos hasta la primera asamblea que se celebre o hasta la incorporación del titular en caso de ausencia transitoria. Del mismo modo y condiciones, los directores titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden como éstos fueron designados por la asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el directorio quedaren o se produjeren nuevas vacantes, el mismo, con la conformidad del síndico designará entre los accionistas el sustituto que ha de actuar hasta la primera asamblea, en caso de ausencia definitiva. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 14º: El directorio se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, por convocatoria del presidente y por él o a requerimiento de dos de sus miembros titulares en forma extraordinaria. Sesionará válidamente con la presencia del presidente y más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente, en caso de empate. — Artículo 15º: El directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del presidente y otro miembro del directorio designado por el mismo. El uso de la firma social estará a cargo de las personas que designe el directorio. Los apoderados la tendrán a tenor de sus poderes. — Artículo 16º: El directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, inclusive aquellos para los cuales se requieran poderes especiales, así entre otros, podrá en especial: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales; celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamientos por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión; h) Recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; j) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros directores o a terceros, sean o no accionistas, nombrar o remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la asamblea cuando los gerentes nombrados fueran directores; k) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos 361 al 364 del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; l) Convocar la Asamblea General de Accionistas, presentará a la misma, anualmente, el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico; m) Efectuar todo otro acto de administración y dirección relacionado con el objeto social, resolviendo con el voto consultivo del síndico todos los otros casos no previstos en estos estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa. — Artículo 17º: Toda remuneración del presidente, directores y síndico, será aprobada por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Además, los directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el directorio, directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidas mediante el pago de una cantidad fijada mensual o anual, imputada a gastos generales ad referéndum de la asamblea. Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijados por la Comisión de Valores. — Artículo 18º: La fiscalización social está a cargo del síndico titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria conjuntamtnte con un suplente. — Además, podrán ser reelegidos indefinidamente. — Para la elección de Síndico titular y suplente, en todos los casos, las acciones ordinarias de cualquier clase sólo tendrán derecho a un voto por acción. — Capítulo IV: Asamblea y Liquidación. — Artículo 19º: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 20º: La convocatoria de las asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con diez días y ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Artículo 21º: Las asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — En segunda convocatoria, las asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurran, cualquiera fuera el número de acciones que represente. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en lo supuesto del artículo 354 del C. de Comercio. — Artículo 22º: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya y, en su ausencia por el accionista que la asamblea designe. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder o carta poder dirigido al Presidente de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo 23º: El ejercicio económico social empieza el 1º de julio y termina el 30 de junio de cada año. — La fecha de cierre de ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se distribuirán así: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se ahaya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego el del ejercicio y d) el remanente tendrá el destino que la asamblea resuelva. — Artículo 24º: La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la asamblea, será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. — Se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará el pasivo; b) Se pagará el capital de las acciones preferidas; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) Se pagará el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, si lo hubiere; e) El sobrante, si hubiere, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — D. Danna. — Carlos T. Bolo. — Narciso García. — Alfredo Lusa. — Carlos G. Casado. — M. M. Baudino de Danna. — Ignacio Balbiani. — Josefina M. de Danna. — Mario Danna. — Armando E. Danna. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 jun. 1962. — Visto el Expediente N. 15.473|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Danna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Danna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 10 de agosto de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 5.150. — Guido. — Miguel Sussini. — Miguel Sussini (h)". — Es copia fiel de los documentos citados, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente doctor Bruzzón sigue diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara en nombre y representación de todos los const-

tuyentes, definitivamente constituída la sociedad "Danna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando de mí, el autorizante, expida de la presente los testimonios necesarios. — Y yo, el autorizante, hago constar que para esta escritura corresponde abonar un impuesto de sellos de doce mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — J. C. Bruzzón. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil ciento treinticuatro del Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Danna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio, en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente los seis primeros, del número seiscientos cuarenticinco mil ciento cincuentiuno al seiscientos cuarenticinco mil ciento cincuentiséis; número seiscientos cuarenticinco mil ciento cincuentiocho, y el presente, número seiscientos cuarenticinco mil doscientos dieciséis, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. Roberto H. Burlo. — Hay un sello.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.23|8-Nº 17.751-v.23|8|62

## TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T.E.D.O.
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría desempeñada por el autorizante, se hace saber, por un día, que por ante el escribano don Luis Francisco Catala, con fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y dos, al folio dos mil ciento veintiséis del Registro trece a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos sexto, octavo, noveno, décimo y décimo sexto, de la SOCIEDAD ANONIMA TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE, T. E. D. O., sancionada por la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y cuya reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo el texto definitivo de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de quinientos mil pesos moneda nacional y representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Octavo: Las restantes series de acciones a emitirse serán ordinarias de la categoría A, ordinarias de la categoría B, o preferidas y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de la emisión con bienes que no sean dinero, siempre que ellos representen un valor equivalente de lo que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Artículo Décimo: Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas de cada categoría, con derecho para los tenedores de acciones de la categoría A, de participar en la suscripción de acciones de la categoría B cuando no se emitan acciones de la categoría A o la proporción que se ofrezca de acciones de la categoría A no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones de la categoría B. No se podrá emitir acciones de la categoría A exclusivamente o en mayor proporción que las que se emitan de la categoría B, pudiendo emitirse cualquier cantidad de acciones de la categoría B, aún sin emitirse acciones de la categoría A. Pasados quince días a contar de la última publicación haciendo saber su emisión, las acciones no suscriptas serán ofrecidas a la suscripción de los otros accionistas, por otros quince días y vencido este último plazo, el Directorio queda facultado para colocarlas en la forma que crea más conveniente. Estas preferencias no regirán para las emisiones que estuvieran afectadas a un destino especial dado por el Directorio, con conocimiento del síndico. — Artículo Décimo Sexto: La asamblea de accionistas podrá aumentar el capital autorizado en cualquier momento hasta un máximo de quinientos millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones fijadas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. La asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose cada aumento de capital por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes a dichos aumentos de capital, en la misma forma establecida en el artículo noveno de este estatuto. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en este artículo. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640. e.23|8-Nº 17.793-v.23|8|62

## F I N V E
### Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría desempeñada por el autorizante, se hace saber, por un día, que por ante el escribano don Juan Alberto Garicoche, con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil uno del Registro quinientos veintitrés a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma del artículo cuarto del estatuto de la sociedad FINVE, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, sancionada por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y cuya reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número tres mil setecientos quince de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo el texto definitivo del artículo modificado del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: Las acciones serán al portador, pudiendo ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto o preferidas. Para la elección del síndico todas las acciones ordinarias tendrán un voto. En caso de emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento de su valor nominal y podrán tener un dividendo adicional que sumado al fijo equipare al de las acciones ordinarias; el dividendo fijo podrá ser acumulativo o no; podrán ser rescatadas en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y los tenedores de estas acciones podrán tener preferencia en la suscripción de las nuevas acciones preferidas que se emitan, a prorrata de sus tenencias sobre las acciones en circulación, todo según se resuelva al tiempo de su emisión; b) tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) no tendrán derecho a voto, salvo el caso en que no se les abonara el dividendo pactado, en cuyo supuesto gozarán de un voto por acción a partir de la primera asamblea general que se celebre y durante el tiempo que tengan derecho a ese dividendo y el mismo no fuere satisfecho. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentaciones pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.23|8-Nº 17.796-v.23|8|62

## LA MARINA F. NICOLINI Y COMPAÑIA
### Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 1.448. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, comparece ante mí, Escribano autorizante don Luis Katke, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Yassan, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil doscientos treinta y cinco, departamento veinte y tres, Capital, quien lo hace en nombre y representación de don Fortunato Nicolini, italiano, casado; don Enrique Clodomiro Pacheco, argentino, casado; don Francisco Luis Barreiro, argentino, casado; don Ramón José de la Fuente, argentino, casado; don Antonio Barreiro, español, casado; don Humberto Raúl Nicolini, argentino, soltero; doña Irma Judit Segatta de Nicolini, argentina, casada; doña Juana Losada de Pacheco, argentina, casada; doña Ana María Torres de Barreiro, argentina, casada; doña Delia González de de la Fuente, argentina y doña Celia Yassan de Katke, argentina, casada, domiciliados en la calle Gurruchaga dos mil doscientos treinta y cinco, departamento veintitrés, Capital Federal, a mérito del Poder Especial otorgado ante mí, con fecha dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, folio dos mil ochocientos seis del Registro quinientos diez y ocho a mi cargo y el señor Luis Katke en el carácter que concurre dice: Que llevando a efecto lo expuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "La Marina - F. Nicolini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", a mérito de las constancias que obran en el expediente número catorce mil novecientos setenta del año mil novecientos sesenta y uno, que tengo a la vista para este acto y cuyo testimonio tengo a la vista y textualmente dice así: "Acta de Constitución de "La Marina", F. Nicolini y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 10 horas, se reunieron en el local de la calle Azopardo 980, los que suscriben la presente acta, señores Fortunato Nicolini, Enrique Clodomiro Pacheco, Francisco Luis Barreiro, Ramón José de la Fuente, Humberto Raúl Nicolini, Antonio Barreiro, Irma Judit Segatta de Nicolini, Juana Losada de Pacheco, Ana María Torres de Barreiro, Delia González de de la Fuente y Celia Yassan, concurriendo todos por derecho propio y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Fortunato Nicolini, nombrándose como Secretario ad-hoc, al señor Francisco Luis Barreiro. — Abierto el acto, el presidente Sr. Nicolini manifiesta que, según es conocimiento de todos los concurrentes, la finalidad de la presente reunión es resolver la constitución de una Sociedad Anónima que continua los negocios de "La Marina, F. Nicolini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de "Ferretería La Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de las cuales todos sus socios se encuentran presentes, tomando como base el proyecto de estatutos que debe regir la sociedad preparado por el Contador Luis Katke. — Mediante asentimiento expreso de todos los presentes se resuelve la constitución de la Sociedad Anónima, de acuerdo con los alcances indicados y a ese objeto se procede a considerar el proyecto presentado y sobre tal base decidir en su consecuencia. — Puestas a consideración tales circunstancias y después de un cambio de ideas, los otorgantes resuelven por unanimidad: 1º) Dejar constituída por este acto una sociedad anónima que se denominará "La Marina - F. Nicolini y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con un capital de veinte millones de pesos moneda nacional. — 2º) Previa lectura y ratificación aprobar el proyecto de Estatutos puestos a consideración, de acuerdo al texto que se firma por separado, cuyo ejemplar se tiene como formando parte integrante de esta acta. — 3º) Los objetos de la sociedad serán los determinados en el artículo 3º de los Estatutos y en especial continuar con las operaciones y actividades de las firmas "La Marina, F. Nicolini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo de las mismas, según Inventario y Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1960, los que certificados por el Contador Público y suscripto por los comparecientes se agregan como parte integrante de esta acta. — 4º) Se resuelve emitir las primeras noventa series de acciones ordinarias al portador por un total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, todas de la clase "A". — A continuación se procedió a la suscripción de las series emitidas, resultando totalmente suscriptas las mismas de acuerdo con el siguiente detalle: Ac. Ordinarias clase "A": Sr. Fortunato Nicolini 15.069, $ 1.506.900; Sr. Enrique Clodomiro Pacheco 15.069, $ 1.506.900; Sr. Francisco Luis Barreiro 12.860, $ 1.286.000; Sr. Ramón José de la Fuente 1.102, $ 110.200; Sr. Humberto Raúl Nicolini 120, $ 12.000; Sr. Antonio Barreiro 100, $ 10.000; Sra. Irma J. Segatta de Nicolini 120, $ 12.000; Sra. Juana Losada de Pacheco 240, pesos 24.000; Sra. Ana María Torres de Barreiro 100, $ 10.000; Sra. Delia González de de la Fuente 20, $ 2.000; Sra. Celia Yassen 200, $ 20.000. — Totales: 45.000, $ 4.500.000. — Los señores Fortunato Nicolini, Enrique Clodomiro Pacheco, Francisco Luis Barreiro y Ramón José de la Fuente integran sus acciones con el haber por todo concepto que poseen en las sociedades "La Marina, F. Nicolini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y "Ferretería La Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de conformidad con los balances aprobados y certificados por Contador Público mencionados. — Los restantes accionistas integran en el acto el diez por ciento de su capital suscripto en efectivo. — 5º) De conformidad con lo establecido por los artículos 11º y 17º, de los Estatutos aprobados corresponde elegir un Primer Directorio y Síndicos. — Acto seguido, se procede a elegir un Directorio Provisorio que tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales, conforme con las disposiciones estatutarias y el cual actuará hasta la primera asamblea General, después de aprobados e inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Se resuelve fijar su número en tres Directores titulares. — Al procederse a su elección resultaron designados por unanimidad los siguientes: Presidente: Fortunato Nicolini; Vicepresidente, Enrique Clodomiro Pacheco; Director Titular, Francisco Luis Barreiro; Síndico Titular, Luis Katke; Síndico Suplente, Enzo D. B. Grinza. — 6º) La representación legal de la sociedad así como el uso de la firma social quedan conferidas conforme lo establecido por el artículo 12º de los Estatutos, individual e indistintamente a cargo del presidente o el Vicepresidente y la ejercitarán con todas las facultades establecidas para el Directorio y de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — 7º) Se faculta al señor Fortunato Nicolini y al señor Luis Katke para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen toda la tramitación de la personería jurídica, para lo cual se le otorgará por separado suficiente poder especial con las facultades más amplias y necesarias para que puedan actuar en nombre de los firmantes, quedando facultados para aceptar las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, inclusso el cambio de denominación, otorguen la escritura pública de constitución definitiva e inscriban a la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Bajo tales condiciones los presentes dejan así constituída "La Marina, F. Nicolini y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" en prueba de todo lo cual se labra la presente acta, la que previa lectura y ratificación por unanimidad, firman para constancia. — Se da por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes citados ut-supra. F. Nicolini, Enrique Pacheco, F. Luis Barreiro, Antonio Barreiro, R. de Fuente, Juana L. de Pacheco, Ana M. T. de Barreiro, Celia G. de de la Fuente, H. Nicolini, Irma S. de Nicolini, Celia Yassan. — Certifico en mi carácter de titular del Registro 518 a mi cargo, que las firmas que anteceden y pertenecen a los señores Fortunato Nicolini, Enrique Clodomiro Pacheco, Francisco Luis Barreiro, Ramón José de la Fuente, Humberto Raúl Nicolini, Antonio Barreiro, Irma Judit Segatta de Nicolini, Juana Losada de Pacheco, Ana María Torres de Barreiro, Delia González de de la Fuente y Celia Yassan, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, justificando los comparecientes su identidad personal. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1961. — Hay un sello y firma que dice: I. Dubovis, escribano. — "Estatutos de "La Marina, F. Nicolini y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo 1º: Bajo la denominación de "LA MARINA, F. NICOLINI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la asamblea. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad es la continuación y ampliación de las actividades generales de las entidades La Marina, F. Nicolini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Ferretería La Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyos activos y pasivos se hace cargo, según balance al 31 de diciembre de 1960, como así también de nuevas actividades financieras. — Así la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: I) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, materiales, herramientas, maquinarias y útiles en general. — II) Industriales: pintura de vapores en general, limpieza de tanques, calderas y bodegas de embarcaciones, como asimismo la colocación de aislaciones, cementos, refractarios y mampostería, forrado de calderas, cañerías de vapor y frigoríficos y en general a todo tipo de operaciones vinculadas con las reparaciones navales. — III) Navales: amarre y desamarre de embarcaciones y barcos en puestos fluviales o marítimos, servicio de acople y desacople de mangueras para descarga de combustibles de barcos y sus operaciones conexas. — IV) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares, sociedades constituídas o a constituirse, para todas clases de negocios, la constitución y aceptación de hipotecas y demás derechos reales, la compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras, excepto las de seguros, Bancos y a las que se refiere el concurso público.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá desarrollar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales, a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, compuesto de doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una al portador, dividido en cuatrocientas series de quinientas acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción, acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — Quedan emitidas las primeras noventa series que serán de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior de emisión de acciones, dentro del capital autorizado, así como toda emisión de acciones que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. Se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 % de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será enunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada uno de ellos. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de la autoridad competente, el excedente de valor que puedan tomar los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual, con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c) y d), se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 10: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo designar hasta dos suplentes. El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá al igual que los Directores un voto. — Los directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social, diez acciones de la sociedad. — Artículo 12: Las atribuciones del Directorio son: a) Designación de su seno de un Presidente y un Vicepresidente, los que ejercerán la representación y firma de la sociedad en forma individual; b) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos; e) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o a participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; h) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y descargos; i) Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las remuneraciones; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños, para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; p) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reserva especiales; r) disponer el reparto de dividendo provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma y oportunidades que considere convenientes; t) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco, o las que se dicten en adelante. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 13º: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. En estos casos, así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por un Director la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum, de la Asamblea. La retribución a Directores por todo concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las Asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo 14º: Las Asambleas se efectuarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayorías de votos presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de Actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por las mismas. — Artículo 16º. Los accionstas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. Cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales salvo durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos fijos pactados, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico que será reemplazado por suplente en caso de ausencia renuncia o cualquier otro impedimento sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. Para la elección de Síndicos las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría tendrán su voto por acción. Los honorarios del Síndico serán los que fijen los accionistas en la Asamblea anual. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. En ese caso la resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaron del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidos al emitirse y en el orden siguiente; 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación del Fondo de Reserva. — Artículo 19º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasará a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo 20º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; 2) será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18º de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los arts. pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — F. Nicolini. — Enrique Pacheco. — F. Luis Barreiro. — R. de la Fuente. — H. Nicolini. — Antonio Barreiro. — Irma S. de Nicolini. — Juana L. de Pacheco. — Ana M. T. de Barreiro. — Delia C. de de la Fuente. — Celia Yassan. — Certifico en mi carácter de titular del Registro 513 a mi cargo, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Fortunato Nicolini, Enrique Clodomiro Pacheco, Francisco Luis Barreiro, Ramón José de la Fuente, Humberto Raúl Nicolini, Antonio Barreiro, Irma Judit Segatta de Nicolini, Juana Losada de Pacheco, Ana María Torres de Barreiro, Delia González de de la Fuente y Celia Yassan, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, justificando los comparecientes su identidad personal. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Hay un sello y una firma y dicen: I. Dubovis. Escribano". — "Balance General al 31 de diciembre de 1960. — Activo: Terrenos: $ 201.715. — Construcciones: $ 30.000. — Instalaciones: $ 3.369,10. — Muebles y Utiles: pesos 51.301,62. — Maquinarias: $ 14.679,78. — Herramientas: $ 5.116,29. — Rodados: $ 278.145. — Materiales: $ 7.523. — Caja: $ 4.436,48. — Caja Campana: $ 74.190,40. — Banco City: $ 614.511,63. — Banco Provincia: $ 38.797,28. — Deudores Varios Marítimos: $ 622.161,36. — Deudores Varios Ferretería: pesos 130.571,91. — Deudores Varios: pesos 1.934.040,91. — Deudores Varios en Gestión: $ 9.835,91. — Acciones: pesos 536.201,50. — 4.557.597,11. — Pasivo: Capital Social: $ 480.000. — Reserva Legal: $ 48.000. — Reserva Ley 11.729: $ 62.000. — Acreedores Varios: pesos 122.562,66. — Cuentas a pagar: pesos 580.736,21. — Préstamos Varios: pesos 89.878. — Gastos Ejercicio 1960 a pagar: $ 328.683,98. — F. Nicolini c|part.: $ 1.040.397,08. — E. C. Pacheco c|part.: $ 1.057.583,51. — F. L. Barreiro c|part.: $ 747.755,67. — $ 4.557.597,11 — F. Luis Barreiro. — Enrique Pacheco". — "Certifico que he revisado la contabilidad general de la firma "La Marina-F. Nicolini & Cía., S. R. L., correspondien-

te al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y que las cifras de las cuentas del Activo y Pasivo y Estado de Ganancias y Pérdidas, concuerdan con las registraciones contables llevadas de conformidad con las disposiciones legales, las que se hallan respaldadas por los respectivos comprobantes y demás elementos justificativos que he tenido a la vista. — Dejo constancia que para la confección del Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se aplicaron criterios técnicamente correctos y concordantes con los seguidos en ejercicios anteriores. — En consecuencia opino que el expresado Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas reflejan fielmente la situación patrimonial, económica y financiera del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960. — Hay una firma. — Luis Katke. — Contador Público Nacional Mat. Tº VI Fº 730. P. C. E. Prov. Bs. Aires. — F. Nicolini. — Irma S. de Nicolini. — R. de la Fuente. — H. Nicolini. — Antonio Barreiro. — Juana L. de Pacheco. — Celia Yassan. — Delia C. de de la Fuente. — Ana M. T. de Barreiro. — Enrique Pacheco. — F. Luis Barreiro. — Certifico en mi carácter de titular del Registro Nº 518 que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Francisco Luis Barreiro, Enrique Clodomiro Pacheco, Fortunato Nicolini, Irma Judit Segatta de Nicolini, Ramón José de la Fuente, Humberto Raúl Nicolini, Antonio Barreiro, Juan Losada de Pacheco, Celia Yassan, Delia González de de la Fuente, Ana María Torres de Barreiro, son auténticos y fueron puestas en mi presencia, justificando los comparecientes su identidad personal. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Hay una firma y sello y que dicen: I. Dabovis. Escribano". — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Certificación del Balance General al 31 de diciembre de 1960. — Señor Gerente de La Marina-F. Nicolini & Cía., S. R. L., don Fortunato Nicolini. — Azopardo 980, Capital. — Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar el siguiente informe con las conclusiones a que se ha arribado en el análisis de los distintos rubros del Balance General al 31 de diciembre de 1960, luego de la revisión de libros y comprobantes de contabilidad de esa estimada firma, tarea que ha tenido la deferencia de encomendarse. — La consideración de cada uno de los rubros constitutivos de dichos Balance es hecha a continuación, en forma individual y los procedimientos empleados en su verificación, son los que en cada caso se indican. — Activo: Terreno: $ 201.715. — Se trata de dos lotes linderos al domicilio actual de la Sociedad, calle Juan Dellepiane entre Belgrano y Colón, Campana, adquirido en el año 1959 y consignados por su precio de costo. — Se tuvo a la vista la escritura correspondiente de fecha 30 de junio de 1959, celebrada ante el Escribano C. Pablo Panebianco de Campaña, en la que consta no reconoce gravamen ni inhibición alguna y el dominio inscripto a nombre de la sociedad bajo el Nº 430 en el Registro del Partido de Campana con fecha 22 de setiembre de 1959. — La valuación fiscal asciende a la suma de $ 204.600.— de ambos lotes. — A la fecha se halla en pleno procedo de edificación, destinándose para local para ampliación del negocio de Ferretería y oficinas administrativas de la Sociedad. — Construcciones: $ 30.000. — Se trata de un galpón de chapa con armazón de madera construido sobre terrenos de propiedad de Talleres Metalúrgicos Navales Anglo Argentinos, sobre la ribera del río Paraná (puesto de Campana) destinada a depósito de materiales y herramientas utilizadas en el trabajo marítimo, consignado por su valor de costo. — Mide aproximadamente 9 metros de largo, por 8 metros de ancho por 3,70 metros de altura. — Instalaciones: $ 3.369,10. — Son estanterías de madera principalmente utilizadas para depósito de máquinas de piquetear y materiales utilizados en los trabajos marítimos. — Se hallan consignados por su valor de costo deducidas las amortizaciones anuales correspondientes sobre valores de origen. — Muebles y Utiles: $ 51.301,62. — Se compone este rubro de inversiones efectuadas para la compra de máquinas de escribir y calcular de uso en las oficinas administrativas: una máquina de sumar Olivetti, adquirida en 1957 y una máquina de escribir Remington, adquirida en el mismo año citado. — Además dos máquinas antigüas, una de escribir marca Underwood y la restante de calcular, marca Monroe de varios años de uso. — Todos estos elementos se hallan a su valor de costo menos las amortizaciones anuales correspondientes sobre valores de origen. — Maquinarias: pesos 14.679,78. — Son máquinas de piquetear destinadas a trabajos de la especialidad en barcos, con varios años de uso. — Como todo elemento del Activo Fijo se hallan anotadas por un valor de compra menos amortizaciones anuales efectuadas. — Se aclara que en este rubro como en todos los correspondientes a bienes de uso de la firma, los valores de reposición de todos los elementos son superiores a los valores de transferencia respectivos a la nueva sociedad anónima. — Herramientas: $ 5.116,29. — Consisten en toda clase de herramientas para trabajos marítimos: piqueteas, rasquetas, pinceles, rodillos, llaves, etc., con varios años de uso. Constan por valores de costo menos amortizaciones anuales. Rodados: $ 278.145. — Se compone este rubro de dos unidades. Un camion Dodge modelo 1934, totalmente amortizado a la fecha, es decir que figura con el saldo de $ 1 y que se halla en estado regular de conservación y una camioneta Ford F-100 modelo 1960, adquirida en el ejercicio 1960 que se utiliza para transportar obreros y materiales al puerto. Figura dicha unidad por su valor de origen deducida la primera amortización del 18% anual. — Materiales: $ 7.523. Se trata de diversos elementos utilizados en trabajos de a bordo: pinturas marinas, barnices, aceites, ladrillos refractarios, cementos rápidos, etc., consignados por sus valores de costos. Caja: $ 5.436,48. Representa el monto total de los fondos en efectivo existentes en el momento del balance, en la sede de Capital Federal, según constancias de libros y de arqueo practicado. Caja: Campana: $ 74.190,40. Representa el monto total de los fondos en efectivo que existían al cierre del balance en la sede social de Campana, según datos de libros y de arqueo practicado. — Banco City: $ 614.511,63. Saldo a favor en cuenta corriente que surge de libros y verificado con resumen recibido del Banco (Sucursal Campana) y conciliación correspondiente a la fecha del balance. Deudores varios: Marítimo: Pesos 622.161,30. Se trata de saldos al 31|12|60, de dos clientes en concepto de trabajos marítimos y provenientes de facturas de fecha noviembre y diciembre de 1960 totalmente canceladas a la fecha. Deudores varios. Ferretería: Pesos 130.571,91. Son saldos provenientes de clientes del negocio de ferretería que se explotó hasta el 31|12|59, ya depurados de importes que corresponden a deudores incobrables. A la fecha de este informe dicha cuenta arroja un saldo de pesos 99.730,50. Deudores varios: Pesos 1.934.040,91. Este importe representa el saldo adeudado por la firma "Ferretería La Marina, S.R.L.", en concepto de venta de mercaderías e instalaciones del negocio explotado anteriormente, venta efectuada con fecha 2 de enero de 1960. Deudores varios en gestión. Pesos 9.835,91. Esta suma representa el saldo adeudado por un socio anterior de la firma y proveniente de una diferencia abonada además en la liquidación de su retiro. Acciones: Pesos 536.201,50. Son diversas acciones de sociedades anónimas, todas cotizadas en la Bolsa de Comercio, consignadas por sus valores de costos (compras originales y suscripciones posteriores), de acuerdo con el detalle siguiente. Se hace constar que las acciones percibidas en concepto de dividendo se hallan agregadas a las adquiridas, lógicamente sin valor de costo. Asimismo se justifican los valores de transferencia a la nueva sociedad, ya que todas las cotizaciones de Bolsa al 31|12|60 de cada una de las acciones eran superiores a los valores de costo de libros: Cantidad. Compañía. Clase. Importe: 200. Celulosa Argentina, ord. Pesos 44.730,50. 240. Molinos Río de la Plata. Ord. Pesos 83.876. 300. Plamas Chaco Austral, ord. $ 40.480. 255. Pérez Companc, ord. $ 136.500. 135. Pratto Hermanos. ord. $ 42.245. 230. San Pablo F. de Azúcar, ord. $ 48.190. 735. Tamet, ord. $ 109.500. 214. Textil Escalada, ord. $ 30.680. Total: $ 536.201.50. Para terminar con el activo, se hace constar que no existen deudores de accionistas, constituyentes de la nueva sociedad anónima. — Pasivo: Capital social: Pesos 480. 000. En el capital del contrato social vigente. Reserva legal: Pesos 48.000. Reserva constituida con el 5% de las utilidades netas de la sociedad en los ejercicios anteriores de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Reserva Ley 11.729: Pesos 62.000. Provisión destinada a cubrir los riesgos emergentes de la aplicación de la Ley 11.729 en concepto de despido. Se considera adecuado el monto constituido a la fecha del balance, de acuerdo a los cálculos que se han efectuado sobre la responsabilidad atenta a la empresa. Acreedores varios: Pesos 122.562,66. Importe adeudado a la firma Ferretería La Marina, S. R. L. por remesas de dinero recibidas que se han cancelado a la fecha. Cuentas a pagar: Pesos 580.736.21. Comprende este rubro dos conceptos. El primero por pesos 4.274.87 en la suma adeudada al Instituto de las Remuneraciones y al Instituto Nacional de Acción Social en concepto de 5% sobre aguinaldos, deuda cancelada a la fecha. El segundo, pesos 576.461,34, es el saldo adeudado al señor Humberto Raúl Nicolini, ex socio de la firma y actual accionista de la sociedad anónima, existiendo conformidad de saldo por dicho importe. Préstamos varios: Pesos 89.878. Se trata de dos préstamos recibidos de los señores Julio Pan y Antonio Pan por el importe consignado, cancelados completamente a la fecha. Gastos ejercicio 1960 a pagar: Pesos 328.683,98. Representa un conjunto de importes impagos al fin del ejercicio, completamente abonados a la fecha. Jornales: Planilla General de Aguinaldos y Vacaciones 1960: 169.525,30. Planilla general de aguin. y vacaciones, dicbre.: 8.126,75. Jornales Esso. Entre Ríos, Esso Ibicuy, Esso Campana y Esso Paraná: 22.678. Jornales Juan Carlos Mercier: 10.276,20. Total: 219.606,25. Asimismo, depósitos correspondientes a retenciones y aporte patronal pertenecientes a la Caja de Jubilaciones para el Personal Marítimo: 53.103,87. Diversos materiales destinados a trabajos marítimos: 31.758.20. Factura Estación de Servicio Esso: 15.000. Inst. de las Remuneraciones e I. N. A. Social. 5.915,66. Pequeños gastos impagos del ejercicio: 3.300. Total general: Pesos 328.683,98. — F. Nicolini c|particular: Pesos 1.040.397,08. Representa el saldo líquido a favor del socio, de referencia en su cuenta con la sociedad, proveniente de beneficios y retiros a la fecha. — E. O. Pacheco. c|particular: Pesos 1.057.583.51. Representa el saldo líquido a favor del socio de referencia en su cuenta con la sociedad, proveniente de beneficios y retiros a la fecha. — F. L. Barreiro. c|particular: Pesos 747.755,67. Representa el saldo líquido a favor del socio de referencia en su cuenta con la sociedad, proveniente de beneficios y retiros a la fecha. — Certificación: Por todo lo expuesto, se certifica que el balance general de aporte de bienes a la nueva sociedad anónima, analizado, refleja fielmente la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa a la fecha indicada y que no se han practicado revaluaciones de ninguna especie, ni se han incluido en el activo valores inmateriales tales como llave u otros similares. A la fecha, la revaluación posterior de la empresa no ha sufrido alteraciones fundamentales que modifiquen lo expuesto. Informaciones complementarias: 1º) Las utilidades y ventas al 31|12|60 ascendieron a pesos 1.996.219,42 y pesos 8.731.736,31 respectivamente; 2º) La sociedad anónima cerrará su primer ejercicio el 31 de diciembre de 1961, cuyo balance y demás documentación pertinente será sometida a la consideración de la primera asamblea que se celebre; 3º) Las registraciones contables se continúan asentando en los libros de La Marina, F. Nicolini y Cía., S. R. L., los cuales conjuntamente con la respectiva documentación quedarán en poder de la sociedad anónima. Al agradecer la confianza con que ha tenido la deferencia de honrarme, me complazco en saludarlo con toda consideración. — Hay una firma. Luis Katke, Cont. Públ. Nacional. Mat. Tº XIV. Fº 166. Balance general al 31 de diciembre de 1960. Activo: Instalaciones: $ 45.526,05. Muebles y Utiles, $ 39.375. Mercaderías: $ 2.332.027,25. Caja: $ 152.266,29. Banco City, pesos 46.224,36. Deudores Varios: pesos 1.587.514.64. $ 202.933,59. — Pasivo: Capital Social: $ 400.000. Reserva Legal: $ 44.290. Reserva Ley 11.729, $ 8.000. Acreedores Varios, $ 2.780.493.24. Préstamos Varios, $ 43.100. Gastos Ejercicio 1960 a pagar: $ 52.286.29. F. Nicolini c|part. $ 243.231,16. E. C. Pacheco c|part. $ 252.454,76. F. L. Barreiro c|part. 252.850,76. R. J. de la Fuente c|part. $ 126.227,38. $ 4.202.933,59. F. Luis Barreiro. Enrique Pacheco. Certifico que he revisado la contabilidad general de la firma Ferretería La Marina, S. R. L., correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y que las cifras de las cuentas del activo y pasivo y estado de ganancias y pérdidas, concuerdan con las registraciones contables llevadas de conformidad con las disposiciones legales, las que se hallan respaldadas por los respectivos comprobantes y demás elementos justificativos que he tenido a la vista. Dejo constancia que para la confección del balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas se aplicaron criterios técnicamente correctos. Cabe señalar que las cifras de mercaderías han sido determinadas mediante recuento físico calculadas al último valor de costo de adquisición. En consecuencia, opino que el expresado balance y el estado de ganancias y pérdidas reflejan fielmente la situación patrimonial económica y financiera del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960. Luis Katke. Contador Público Nacional. Mat. Tº IV. Fº 73, C. P. C. E., Prov. de Bs. Aires. Está su firma. E. Luis Barreiro. Enrique Pacheco. F. Nicolini. Irma S. de Nicolini. R. de la Fuente. N. Nicolini. Antonio Barreiro. Juana L. de Pacheco. Celia Yassan. Delia G. de de la Fuente. Ana M. T. de Barreiro. Certifico en mi carácter de titular del Registro 518, que las firmas que anteceden y pertenecen a los señores Francisco Luis Barreiro. Enrique Clodomiro Pacheco. Fortunato Nicolini. Irma Judit Segatta de Nicolini. Ramón José de la Fuente. Humberto Raúl Nicolini. Antonio Barreiro, Juana Losada de Pacheco, Celia Yassan, Delia González de de la Fuente. Ana María Torres de Barreiro, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, justificando los comparecientes su identidad personal. Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. Hay un sello y firma que dice: I. Dubovis, Escribano. Aportes de bienes a la sociedad. Accionista La Marina. F. Nicolini & Cía. S. R. L. Fortunato Nicolini. Accionista. La Marina. F. Nicolini & Cía., S. R. L. Fortunato Nicolini. Enrique Clodomiro Pacheco. Capital: 160.000. 160.000. Reserva legal: 16.800. 16.800. Cta. particular: 1.040.397,08. 1.057.583.51. Total 1.217.197,08. 1.234.383.51. Ferretería La Marina, S. R. L. Capital: 120.000. 120.000. Reserva legal: 13.287. 13.287. Cta. Particular: 243.231.16. 252.454,76. Total: 376.518.16. 385.741.76. Total General: 1.593.715,24. 1.620.125.27. Importe suscripto e integrado: 1.506.900. 1.506.900. Diferencia a favor: 86.815.2[illegible] 112.225.27. Luis Katke. Está su firma. Contador Público Nacional. Mat. Tº XIV Fº 166. La Marina. F. Nicolini & Cía S. R. L. Accionista. Francisco Luis Barreiro. Ramón José de la Fuente. Capital: 160.000. Reserva Legal: 14.400. Cuenta Particular: 747.755.67. Total 922.155.67. Ferretería La Marina, S. R. L. Capital: 100.000. 60.000. Reserva legal: 11.072,50. 6.643.50. Cta. Particular: 252.850,76. 126.227,38. Total: 363.923.2[illegible] 192.870,88. Total General: 1.286.078.9[illegible] 192.870,88. Importe suscripto e integrado: 1.286.000. 110.200. Diferencia a favor: 78,93. 82.670.88. F. Nicolini. Luis Katke. Está su firma. Contador Público Nacional, Mat. Tº XIV. Fº 166. Buenos Aires, 26 de abril de 1962. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 2 del decreto del 27 de abril de 1923, las sociedades que a continuación se indica y apruébanse sus estatutos en la forma que se consigna... "La Marina F. Nicolini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital, el 18 de setiembre de 1961. Estatutos de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a diez y ocho (18) y la planilla de fojas veintidós y vuelta (22 y vta.). "...Artículo 10: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Decreto Nº 3.717. Guido. M. Sussini (h).". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y el compareciente en el carácter que concurre, deja así definitivamente constituida la sociedad "La Marina, F. Nicolini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando del autorizante se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Yo, el escribano autorizante, hago constar que se integra el impuesto fiscal por la suma de veintisiete mil pesos nacionales, correspondientes al capital suscripto de Cuatro Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal. Leída que le fue por mí, ratifica su contenido y firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. Luis Katke. Hay un sello. Ante mí: I. Dubovis. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Registro quinientos diez y ocho a mi cargo. Para la sociedad "La Marina, F. Nicolini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente de cuatrocientos cuarenta y un mil veintitrés y tres al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: Esc. I. Dubovis. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.280.— e.23|8-Nº 17.807-v.23|8|62

---

## JUPITER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.558. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a [illegible] día del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores: don Enrique Wolfenson, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Juez Tedín número tres mil setenta y dos, y don Víctor Gómez, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida Rivadavia número [illegible] ciento veintiséis, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sí, y además, en nombre y representación y como Apoderados de los señores don Juan Julio Aragón, argentino, casado, Contador Público Nacional; don Eduardo Alfredo Argentino González Rilo, argentino, casado, empleado; don José Juan Etcheverry, argentino, casado, Contador Público Nacional; don Ciríaco Santiago Garrido, argentino, casado, agente de seguros; doña Dora Adriana Band de Wolfenson, chilena, casada, abogada; estos cinco nombrados vecinos de esta

ciudad; don Arturo Isaac Requejo, argentino, casado, industrial; don José Luis del Arco, argentino, casado, industrial, y don Oscar Garrido, argentino, casado, empleado, estos tres últimos nombrados vecinos de la provincia de Buenos Aires; según mandato irrevocable que éstos le otorgaron por ante mí el autorizante, según escritura de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta, al folio mil setecientos ochenta y dos bajo el número setecientos sesenta y nueve, en este mismo Registro y protocolo de aquel año, que en su original tengo para este acto a la vista así como de que los apoderados nombrados tienen facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome los mismos que el mandato de referencia se halla vigente y sin modificación alguna doy fe. — Y los señores don Enrique Wolfenson y don Víctor Gómez, por sí y por la representación invocada, dicen: Que con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta, conjuntamente con sus poderdantes constituyeron en esta ciudad la sociedad "Júpiter Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima"; que iniciadas las gestiones ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, después de los trámites de estilo, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dictó la resolución P-J número tres mil ciento veintiocho acordando personería jurídica a dicha sociedad; que habiéndose autorizado para funcionar como anónima a la sociedad "Júpiter Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituída definitivamente la sociedad "Júpiter Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima" y solicitan del autorizante transcriba en el Registro de su adscripción el acta de constitución y los estatutos aprobados en la forma en que han quedado definitivamente redactados, como así también la resolución ministerial concediendo la personería jurídica. — Y el autorizante, teniendo a la vista el Expediente número diez mil setecientos uno|sesenta de la Superintendencia de Seguros de la Nación y número doce mil ochocientos diecisiete|sesenta, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución que corre de fojas tres a cuatro, con la enmienda de fojas ciento cuarenta y nueve y los estatutos aprobados que corren de fojas cinco a nueve vuelta, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis a ciento cuarenta y ocho en la forma en que han quedado definitivamente redactados, como así también la resolución ministerial de fojas ciento sesenta y dos; todo lo cual, en el orden relacionado, dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta, siendo las diez y seis horas se reúnen en la calle Juez Tedín 3072, las personas indicadas en el punto B), con el objeto de constituir una sociedad anónima con la finalidad de operar en seguros, coaseguros y reaseguros. — Luego de los debates y votaciones correspondientes, resuelven: A) Aprobar, para la sociedad anónima que declaran constituída en este acto, cuyo régimen se ajustará a sus disposiciones y a las pertinentes del Código de Comercio, Leyes y Decretos reglamentarios en vigencia, el proyecto de estatutos sometidos con anterioridad a consideración de los asistentes, que firman por separado y constituyen parte integrante de esta acta. B) Suscribir las veinticuatro primeras series de capital (veinticuatro mil acciones que importan dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) que corresponden las cinco primeras series a la clase "A" y las restantes a la clase "B", entre las siguientes personas: Enrique Wolfenson, 5.000 acciones clase "A" y 1.000 acciones clase "B"; Arturo Isaac Requejo, 500 acciones clase "B"; Juan Julio Aragón, 500 acciones clase [illegible]; Eduardo Alfredo Argentino González Rilo, 500 acciones clase "B"; José Luis del Arco, 500 acciones clase "B"; Ciriaco Santiago Garrido, 5.000 acciones clase "B"; Víctor Gómez, 5.000 acciones clase "B"; Dora Adriana Band, 5.000 acciones clase "B", y Oscar Garrido, 500 acciones clase "B". C) Integrar el Directorio con dos miembros y designar presidente a doña Dora Adriana Band y secretario al señor Arturo Isaac Requejo; Síndico titular al doctor Enrique Wolfenson y Síndico suplente al señor Víctor Gómez. D) Facultar al doctor Enrique Wolfenson, para que deposite en el Banco de la Nación Argentina, en efectivo o en títulos cotizables la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, que percibe en este acto de los suscriptores, en concepto de integración del diez por ciento de las acciones suscriptas por cada uno. E) Acordar poder general irrevocable a favor de los señores doctor Enrique Wolfenson y actuario Víctor Gómez, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, intervengan en toda la tramitación correspondiente a la obtención de la personería jurídica, protocolización de estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio e inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras, facultando a dichos mandatarios para que propongan, acepten o rechacen cualquier modificación, supresión o ampliación que exijan la Inspección General de Justicia, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional; firmen la escritura de protocolización de estos estatutos y cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester y, en general, practiquen cuantos actos, gestiones o diligencias se requieran para el mejor desempeño de su mandato. Con lo que, previa lectura y ratificación dan por terminado el acto, firmando la presente siendo las dieciocho horas. — J. J. Etcheverry. — Víctor Gómez. — J. J. Aragón. — C. S. Garrido. — A. I. Requejo. — Enrique Wolfenson. — E. A. González Rilo. — Dora Adriana Band. — José L. del Arco. — O. Garrido. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número ciento ochenta y dos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Juan Etcheverry, Víctor Gómez, Juan Julio Aragón, Ciriaco Santiago Garrido, Arturo Isaac Requejo, Enrique Wolfenson, Eduardo Alfredo Argentino González Rilo, Dora Adriana Band, José Luis del Arco y Oscar Garrido, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Para ser presentada a la Inspección General de Justicia, expido esta certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta. Conste. Hay un sello. Pedro C. Balbuena". — Artículo primero: Con la denominación de "JUPITER, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general, practicando todos los actos autorizados, expresa o tácitamente en estos estatutos y ajustando su funcionamiento a las disposiciones sobre superintendencia de seguros. Para el cumplimiento de sus fines podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros en empresas, sociedades constituídas o a constituirse, o en negocios realizados o a realizarse, en forma accidental o continuada. Durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo segundo: El capital autorizado se fija en doce millones de pesos moneda nacional, representados por ciento veinte mil acciones nominativas indivisibles, no endosables, de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en ciento veinte series de mil acciones. Las series se denominarán "A" con cinco votos por acción y "B" con un voto por acción, salvo para la elección de síndico en que todas las acciones tendrán un voto cada una. Se emitirán veinticuatro series "A" y noventa y seis series "B" en la cantidad y oportunidad que fije el directorio dentro de las condiciones establecidas por este artículo. — Dicho capital podrá ser elevado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General en series de mil acciones nominativas indivisibles, no endosables, que guarden las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, debiendo anunciarse como autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se efectúen de acuerdo con este artículo y las disposiciones legales y reglamentarias. — Las resoluciones de las Asambleas que eleven el capital autorizado deberán fijar la cantidad de series "A" y "B" a emitirse, si se cobrará prima o no, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — Las emisiones de acciones deberán hacerse mediante escritura pública, pagándose los impuestos correspondientes, inscribiéndolas en el Registro Público de Comercio, comunicándolas a las autoridades competentes e informándolas a los accionistas mediante tres publicaciones sucesivas en el Boletín Oficial, requiriéndose que las emisiones precedentes estén totalmente suscriptas e integradas como mínimo en un diez por ciento. — Los accionistas tendrán preferencia en las series que se emitan en proporción a las acciones suscriptas en la serie de igual denominación. — No menos de las tres quintas partes del total de las acciones de la serie "A" deberán ser de propiedad de ciudadanos argentinos. — Cuando la emisión no mantenga la proporción de acciones "A" y "B" ya suscriptas la preferencia de los accionistas tanto en la categoría "A" como en "B" será proporcional al total del capital suscripto en ambas categorías. — Los accionistas deberán comunicar su opción al Directorio dentro de los quince días de la última publicación anunciando la emisión. — Los plazos de integración no podrán exceder del año, contando desde la fecha de la suscripción, pero el Directorio podrá fijar plazos menores e intereses punitorios que no excedan del doce por ciento anual. — Transcurridos tres meses de la mora, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago total de la deuda con intereses y costas u ordenar la venta de las acciones en remate público. — El producido del remate se aplicará a cancelar el total adeudado, los gastos de remate y los intereses, si no alcanzare, el suscriptor moroso deberá abonar la diferencia, pero si excediere, el saldo quedará a su disposición durante tres años a contar de la fecha de remate, pasados los cuales quedará a favor de la sociedad, integrando la Reserva Legal. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos a la fecha que se dispongan estas medidas. — Artículo Tercero: Las solicitudes de suscripción y|o de transferencia de acciones y certificados se harán en formularios autorizados, y el directorio al resolver sobre su aceptación o rechazo, tendrá en cuenta la solvencia de los firmantes y las disposiciones legales o reglamentarias exigidas para que la sociedad sea una compañía argentina de seguros. — Los certificados a transferirse deberán tener al día sus cuotas de integración, quedando los cedentes garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. — Las transferencias sólo tendrán efecto hacia la sociedad desde la fecha de inscripción en el registro de accionistas, previa aprobación de las autoridades competentes. — Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por un directorio integrado por dos a diez miembros, según lo resuelva la asamblea general, y será fiscalizada por un Síndico, todos los cuales, así como el Síndico suplente, designados por períodos de un año, reelegibles indefinidamente, serán designados por la Asamblea General que los reelija o sustituya, celebrada en término legal. — En caso de muerte, incapacidad, renuncia o separación de uno a varios directores él o los directores restantes, de acuerdo con el Síndico, elegirán al o a los reemplazantes con mandato hasta la primera Asamblea General. — Artículo Quinto. — Para casos especiales de ausencia o impedimentos transitorios, cualquier director podrá: a) mediante conformidad del Directorio, hacerse representar en sus funciones y con la suma total de sus atribuciones, por un apoderado instituído por escritura pública, director de la misma, de cuyos actos será directamente responsable, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio; b) sin que por ello concurra a la formación del quórum indispensable comunicar su voto al Directorio con respecto a determinadas cuestiones que vayan a tratarse en su seno, mediante telegrama dirigido a la sociedad, el que deberá llegar a destino antes de la hora fijada para la reunión. — Si no se hiciere uso de los derechos consagrados en este artículo o si, en el caso del inciso a) el Directorio no acordase la conformidad necesaria, el Directorio, podrá proceder en la forma prevista en el último párrafo del artículo cuarto, con la diferencia que la actuación del reemplazante cesará automáticamente al reincorporarse al Directorio el miembro reemplazado. — Artículo Sexto. — En la primera sesión posterior a la Asamblea General que lo eligió, sin perjuicio de otros cargos que deseare conferir, el Directorio nombrará de su seno al presidente y al secretario, quienes desempeñarán tales funciones por toda la duración de su mandato. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, como mínimo, por convocatoria del presidente o — Sus reuniones, que se celebrarán una vez al mes, por lo menos, serán presididas en el siguiente orden: por el presidente, por su apoderado, en su caso, su apoderado, en su caso, o del síndico, o por el director que designe el Directorio al iniciarse la sesión, si se tratare de ausencias casuales de aquéllos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes. — Quien presida las reuniones del Directorio tendrá voto y en caso de empate doble voto. — Artículo Séptimo. — En garantía del desempeño de sus funciones, cada director deberá depositar en la sociedad cincuenta acciones ordinarias de la misma, de su propiedad. — Artículo Octavo. — Independientemente de las conferidas por las leyes, reglamentos y por otros artículos de estos Estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a). — Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos cualesquiera de los Directores conjuntamente, o de un Director conjuntamente con su apoderado, o por medio de los apoderados que se designen para tal fin; b). — Administrar libremente la Sociedad realizando todos los actos permitidos y amparados por los códigos, leyes, decretos y reglamentaciones del país, que no sean privativos de la Asamblea sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto son compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidas y se tendrán por transcriptas en este lugar; c). — Disponer la inversión del capital social, las reservas y demás fondos sociales, conforme con las normas legales y reglamentarias en vigor; d). — Aceptar dinero en hipoteca y ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires (y su sección Crédito Hipotecario), y con cualquier otro establecimiento Bancario o Institución Nacional, Provincial, Municipal, autárquica y|o particular del país, y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; e). — Disponer las emisiones de acciones dentro del límite del capital autorizado en un todo de conformidad con el artículo segundo; f). — Comprar, vender y arrendar inmuebles, constituir hipotecas, derechos reales y prendas, dentro o fuera del país; g). — Formular denuncias y promover querellas; h). — Otorgar poderes especiales y generales; i). — Nombrar de su seno un consejo de dirección, con funciones asesores en aspectos técnicos, y designar uno o más gerentes, directores o no de la Sociedad, determinando el mecanismo y las funciones de los mismos; j). — Con imputación a gastos generales, asignar remuneraciones ordinarias o especiales y|o retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la sociedad a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o desempeñen funciones permanentes, transitorias o accidentales, que tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad, y o a los miembros del Consejo de Dirección, y a los gerentes, ad-referéndum de la Asamblea General; k). Nombrar y remover al personal fijando sus atribuciones y remuneraciones; l) adquirir, dar y recibir en pago, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, dar o tomar en usufructo o arrendamiento y|o gravar en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, nombres y marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios sean de carácter público o privado, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; m) Efectuar [illegible] donaciones simples y|o con cargo y|o remuneraciones; imponiéndole las condiciones que estime convenientes; n) y, en general efectuar toda clase de operaciones y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Noveno: Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aun cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones, mientras no sean expresamente revocados. — Artículo Décimo: El Síndico ajustará su cometido, conforme a las disposiciones del Código de Comercio y será retribuído con una cantidad fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales. — A tal efecto en la orden del día se incluirá el punto pertinente. — Artículo Undécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las que pidan accionistas con derecho a ellas serán convocadas por el Directorio o Síndico dentro de los diez días de solicitadas. — En primera y segunda convocatoria las citaciones se harán con las formalidades prescriptas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta dos días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero. — Cuando los accionistas concurran personalmente no estarán obligados a efectuar dicho depósito para intervenir en las asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Presididas por el Presidente del Directorio, por su apoderado, en su caso, o en ausencia de ambos por el accionista que la misma asamblea designe al iniciarse el acto, las asambleas se constituirán, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda, cualquiera sea el capital representado. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituídos en carta poder dirigida a la autoridad social. — Las disposiciones de este artículo regirán aun para los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El Secretario del Directorio lo será también de la asamblea, y éste con el presidente formarán junta escrituradora y firmarán con dos accionistas designados en el mismo acto.

el acta pertinente. — Artículo décimo tercero: El treinta de junio de cada año, se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad; hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo con las normas técnicas que rijan en la materia, separado el dos por ciento para la formación de la reserva legal (hasta que llegue a totalizar el diez por ciento del capital suscripto), y hechas además las otras reservas y amortizaciones resueltas por disposiciones legales y reglamentarias, o por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, las utilidades realizadas y líquidas se aplicarán, distribuirán y pagarán en la siguiente forma y estricto orden de prioridad: a) Remuneración de los directores, que conjuntamente con la establecida por el artículo octavo, inciso k), no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, pero cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje, prefijado, solo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la asamblea a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; b) Dividendo de las acciones. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que la asamblea los acordó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y se pasarán a la Reserva Legal. — Artículo décimo cuarto: En caso de liquidación de la sociedad, el producido neto, después de cubierto el pasivo y abonado los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente órden de estricta prioridad: a) El capital integrado de las acciones, a prorrata entre los valores nominales integrados, si no alcanzare a serlo totalmente; b) El dividendo y utilidad final correspondiente a las acciones. — En el caso del segundo párrafo del artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio, intervendrá un liquidador judicial, el síndico y la comisión que designe la asamblea. — Artículo décimo quinto: Si el primer ejercicio de la sociedad no excediere de seis meses el Directorio queda facultado, previa autorización de la Superintendencia de Seguros, a postergar hasta el próximo ejercicio la convocatoria a Asamblea General, quedando prorrogados sus mandatos y diferida la fecha para la confección del primer Balance General. — Víctor Gómez, A. I. Requejo, Enrique Wolfenson, J. J. Aragón, E. A. A. González Rilo, Dora Adriana Band, José L. del Arco, C. S. Garrido, O. Garrido, J. J. Etcheverry. — En mi carácter de Adscripto del Registro de Contratos Públicos número ciento ochenta y dos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Víctor Gómez, Arturo Isaac Requejo, Enrique Wolfenson, Juan Julio Aragón, Eduardo Alfredo Argentino González Rilo, Dora Adriana Band, José Luis del Arco, Ciriaco Santiago Garrido, Oscar Garrido y José Juan Etcheverry, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Para ser presentada a la Inspección General de Justicia expido esta certificación en la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta. — Conste. — Hay un sello. —

Pedro C. Balbuena. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 Dic. 1961. Visto el expediente Nº 9.920|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Júpiter Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1378 de fecsa 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Júpiter, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", constituída en esta capital el 15 de junio de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis (146) a ciento cuarenta y ocho (148). — Previo a la iniciación de sus operaciones, dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros. —

Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva el Ministerio de Economía a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3128. — Luis R. Mac Kay. —

Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina". — Es copia fiel de sus originales que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes por sí y por la representación invocada, continúan diciendo: Que conforme con lo dispuesto en dicha resolución, declaran definitivamente constituída la sociedad "Júpiter Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", y protocolizado el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente, como así también el acta de constitución y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se han reproducido anteriormente. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido firmando como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Enrique Wolfenson. — V. Gómez. — Ante mí: Pedro C. Balbuena. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matríz, la que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio mil quinientos cincuenta y ocho, del Registro número ciento ochenta y dos de mi adscripción, de todo lo que yo, el Escribano autorizante, doy fe. — Para la Sociedad interesada "Júpiter Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", y para su inscripción en el Registro Público de Comercio,, expido el presente primer testimonio, el que se halla extendido en diez sellos de ley números, quinientos cuarenta y cinco mil trescientos siete, correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro C. Balbuena. Escribano. — Buenos Aires, Julio 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.680.— e.23|8 Nº 17.812 v. 23|8|62.

---

## INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.

### (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas)

### Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura pasada el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano de esta Ciudad don César Dhers, se ha formalizado el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA. S. A. (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS), COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", elevándolo de cien millones de pesos moneda nacional a cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, con la siguiente reforma del artículo quinto del estatuto social y cuya reforma fue aprobada por Decreto número cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y dos y por Asamblea de fecha 26 de abril de 1962. — El texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en cuatrocientos millones de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por cuatrocientas mil acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de c|legal cada una, dividido en cuatrocientas series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, habiéndose emitido las ochenta primeras series, equivalente a ochenta millones de pesos moneda nacional de c|legal, representadas por ochenta mil acciones que han sido totalmente suscriptas e integradas. — Las trescientas veinte series restantes de acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones estatutarias de suscripción e integración que resuelva el Directorio, debiendo esta resolución ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — "E|L.": y por Asamblea de fecha 26 de abril de 1962". Vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.23|8-Nº 17.827-v.23|8|62

---

## GUISASOLA HERMANOS

### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura de fecha 22 de junio de 1962, otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal la sociedad "GUISASOLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha treinta de noviembre de 1961, aprobada por Decreto Nº 5.176 de fecha 7 de junio de 1962, ha reformado los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de sus estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y divididas en una serie de pesos un millón ochocientos once mil de acciones ordinarias clase "A", una serie de pesos un millón ciento veinte y tres mil ochocientos de acciones ordinarias clase "B", una serte de pesos tres millones sesenta y cinco mil doscientos y diez y siete series de pesos quinientos mil cada una de acciones ordinarias clase "C" y cuatro series de pesos quinientos mil cada una de acciones preferidas con derecho a un dividendo fijo anual del doce por ciento no acumulativo y una participación adicional en las utilidades de dos puntos por cada cinco puntos de dividendos que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo del quince por ciento, no pudiendo exceder el dividendo fijo y la participación adicional del veinte y cinco por ciento. — Las series serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. — El remanente del capital autorizado de pesos treinta y tres millones quinientos mil será emitido en series de $ 500.000, de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas, estos últimos de las característica del artículo sexto, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará la oportunidad y forma de pago de las emisiones, debiendo cada resolución en tal sentido elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Cada acción ordinaria clase "A" y "B", gozarán de dos votos por acción y cada acción ordinaria clase "C", de un voto. — Las acciones serán firmadas por el presidente y un director, una de las cuales puede ser en facsímil y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de pesos moneda nacional, doscientos cincuenta millones en series de pesos quinientos mil en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o "C" y|o preferidas de las características enunciadas en los artículos cuarto y sexto cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Se denunciará como capital autorizado el de pesos moneda nacional cincuenta millones con más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el diez y ocho por ciento, acumulativo o no, pudiendo signárseles además una participación adicional en las utilidades que conjuntamente con el dividendo fijo podrá alcanzar hasta el cien por ciento del dividiendo que se distribuya a las acciones ordinarias, sólo tendrán derecho a un voto por acción, cuando no percibieran por falta de utilidades el dividendo fijo preferido y mientras subsista esa situación. — Tendrán prioridad en la devolución del capital integrado en caso de liquidación de la sociedad y podrán ser rescatadas total o parcialmente, más los dividendos corridos a la fecha del rescate, este se efectuará en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y en el caso de realizarse sorteos parciales por el Directorio se enunciarán mediante publicaciones que fijen las disposiciones en vigencia, con diez días de anticipación, a dicho acto. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan, en proporción a las acciones clase "A" "B" y "C" que posean de cada clase, a cuyos efectos se emitirán acciones de esas clases, en proporción a las existentes, esta preferencia deberá ejercerse en el plazo de los quince días posteriores a la última publicación que se hará de acuerdo a las disposiciones en vigencia, anunciando la emisión. — Dicho derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad de acuerdo a lo previsto en el artículo quince inciso F. — Entre líneas: otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal. — Sobre raspado: Directorio, a cuyo efecto. Todo vale. — Testado: mil. No vale.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280 e. 23|8 Nº 17.934 v. 23|8|62

---

## MONTEVIDEO

### Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada el día veinte y tres de julio de mil novecientos sesenta, resolvió modificar los Estatutos Sociales reemplazando el texto del artículo cuarto de los mismos, cuya modificación fue aprobada por Decreto número tres mil setecientos quince del Poder Ejecutivo Nacional que dice así: "Buenos Aires, 26 abr. 1962. — Vistos los expedientes Nº 8.924|1|60 y los dictámenes producidos. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 2º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reforma introducida en el estatuto de las siguientes sociedades, obrantes en las fojas que se indican... Montevideo, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete vuelta (97 vta.) por la Asamblea celebrada el 23 de junio de 1960. — ...Artículo 10º Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficail e Imprentas y archívese. — Guido. — M. Sussini (h.). — Decreto Nº 3.715. — Copia. — Juan B. Pazos. — Jefe de Departamento (intº) Inspección General de Justicia". — Que dicha modificación fue protocolizada por escritura de fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal don Alfredo Ubiedo y al folio tres mil seiscientos sesenta y dos del Registro número noventa y tres de su adscripción, siendo el nuevo texto del artículo modificado, el siguiente: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias clase "A" (cinco votos por acción) al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en veinticinco series de dos mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Este capital se encuentra totalmente emitido e integrado en acciones de la clase "A". Por resolución de una o más Asambleas Generales Extraordinarias el capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de dos mil acciones al portador y|o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente Estatuto pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado, el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General mediante el pago del dividendo en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; e) Por conversión de debentures que hubiera emitido la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Las accoines emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Si al momento de esta capitalización existen en circulación acciones ordinarias de la clase "B" los tenedores de acciones ordinarias clase "B" recibirán siempre su proporción en acciones de la clase "B". — Para los tenedores de acciones ordinarias clase "A" podrán emitirse indistintamente acciones ordinarias liberadas de la clase "A" y|o de la clase "B". — En la distribución de dividendos con acciones li-

beradas a que se refiere el inciso b) de este artículo se seguirá el mismo procedimiento indicado para los casos de los incisos a) y c) en cuanto se refiere a las características de las acciones a entregar. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. — Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en el acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 17.837-v.23|8|62

---

### ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, compareció don Juan Domingo Massa, casado, de este vecindario, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, quien concurre en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", a mérito del contrato social otorgado ante mí el veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis al folio setenta y siete de este registro trescientos treinta y siete a mi cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número seiscientos setenta y siete folio ciento cuarenta y seis del libro cincuenta del tomo A. de estatutos nacionales, y modificación del mismo, según escritura otorgada ante mí el veinicuatro de junio de mil novecientos sesenta al folio cuatrocientos cuarenta y tres, inscripto el diez de agosto de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil quinientos setenta y nueve, folio veintinueve del libro cincuenta y tres, tomo A. de estatutos nacionales y acta transcripta al folio setecientos veintinueve del protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, de donde surgen la existencia de la sociedad y las facultades para este otorgamiento y el señor Massa en el carácter invocado expuso: Que en la asamblea general ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno se resolvió aumentar el capital autorizado y modificar las cláusulas quinta, sexta, novena, vigésima primera y trigésimo séptima que previos los trámites de estilo quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de cien mil acciones cada una, valor nominal cien pesos cada acción y en cincuenta series de diez mil acciones cada una, valor nominal de cien pesos cada acción. — De dichas series de acciones la primera y segunda, totalmente suscriptas e integradas, la tercera y la cuarta serán de acciones al portador, denominadas clase "A", ordinarias, de cinco votos cada acción; las series restantes podrán ser ordinarias de la categoría "A", de cinco votos, o "B" de un voto, nominativas, al portador, y|o preferidas, según lo determina la asamblea general de accionistas en su momento. — La emisión de acciones dentro del capital autorizado, se tomará por resolución del Directorio, celebrada en sesión especial, convocada a ese fin, la que se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las nuevas emisiones que se efectúen dentro del capital autorizado, se harán saber por publicaciones dentro del Boletín Oficial durante tres días. En cada caso el Directorio fijará las condiciones de emisión y plazos para el pago. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen en legal forma. — Artículo sexto: El capital social podrá aumentarse en series, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, convocada a ese fin, de acuerdo con lo establecido por el decreto ochocientos cincuenta y dos cincuenta y cinco. — Artículo noveno: Toda transferencia o cambio de propiedad de los títulos provisorios deberá ser inscripta en el Registro de accionistas de la sociedad, quedando los cedentes como garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. — Artículo vigésimo primero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares, como mínimo y doce como máximo, y tres suplentes. La asamblea general ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus componentes. — Los directores serán elegidos por un año y continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, siendo reelegibles indefinidamente. El Directorio, en sesión especial, distribuirá los cargos en su seno. El presidente del Directorio será presidente de la sociedad, siendo reemplazado en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento, por el vicepresidente. — En caso de vacancia en el Directorio, los puestos vacantes serán ocupados por los directores suplentes en el orden en que figuren designados por la asamblea. —Artículo trigésimo séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales se separará: a) El dos por ciento (dos por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto, cubierto el cual, la asamblea resolverá si se continúa o no, con esta reserva. b) Las sumas que la asamblea resuelva desinar para honorarios del Directorio y síndico, las que por no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, después de separada la reserva legal. c) El pago que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiera, de los dividendos correspondientes al ejercicio. d) El pago que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiera, de los dividendos pendientes de los ejercicios anteriores. e) El saldo quedará a disposición de los tenedores de acciones ordinarias, sin perjuicio de las reservas que la asamblea estimara oportuno crear, y del dividendo adicional a las acciones preferidas, si las hubiera". "Poder Ejecutivo Nacional. Bs. As., catorce mayo mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente N-siete mil quinientos cuarenta y seis|uno| sesenta y uno, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones (pesos m|n. Cien millones) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Quinientos millones (pesos m|n. quinientos millones) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas ciento veinticuatro vuelta (ciento veinte y cuatro vta.) a ciento veinticinco vuelta (ciento veinte y cinco vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto número cuatro mil doscientos treinta y cuatro." — "Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos", S. A. I. C. I. F. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Fecha. — Accionista. — Representado. — Cantidad acciones cinco votos A. — Certificados número. — Capital. — Cantidad votos. — Artículo trescientos cincuenta C. de C. — veinte y cinco — diez — novecientos sesenta y uno. — Juan D. Massa. — P. — Noventa y seis mil novecientos veinte y siete. — Uno — dos — diez y siete — veinte — veinte y nueve — treinta y seis — cuarenta y cuatro — cincuenta y cinco. — Nueve millones seiscientos noventa y dos mil setecientos. — Cien mil. — Italo V. Massa — D. — Cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete. — Cinco — diez y seis — seis — veinte y dos — treinta y uno — treinta y ocho — cuarenta y siete — cincuenta y siete. — Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos. — Cien mil. — Carlos A. Massa. — D. — Seis mil ciento setenta y cinco. — Nueve — diez y ocho — veinte y tres — veinte y seis — treinta y dos — treinta y nueve — cuarenta y ocho — cincuenta y ocho. — Seiscientos diez y siete mil quinientos. — Treinta mil ochocientos setenta y cinco. — Gabriel Villar Arancibia. — D. — Ochenta y cuatro. — Once — cuarenta — cuarenta y nueve — cincuenta y nueve — veinte y ocho. — Ocho mil cuatrocientos. — Cuatrocientos veinte. — Veinte y seis — diez — novecientos sesenta y uno. — Máximo M. Massa. — VP. — Cuarenta y siete mil quinientos treinta y dos. — Siete — ocho — diez y nueve — veinte y uno — veinte y cuatro — treinta — treinta y siete — cuarenta y seis — cincuenta y seis. — Cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos. — Cien mil. — Miguel Scoini. — D. — Noventa y dos. — catorce — treinta y tres — cuarenta y uno — cincuenta — sesenta. — Nueve mil doscientos. — Cuatrocientos sesenta. — Elizabeth Loreto Dell'Orto. — Cuatrocientos cincuenta y dos. — Quince — veinte y cinco — treinta y cuatro — cuarenta y dos — cincuenta y uno — sesenta y uno. — Cuarenta y cinco mil doscientos. — Dos mil doscientos sesenta. — María Teresa Dell'Orto. — Novecientos noventa. — Tres — cuatro — treinta y cinco — cuarenta y tres — cincuenta y dos — sesenta y dos. — Noventa y nueve mil. — Cuatro mil novecientos cincuenta. — Juan B. Lastreto. — D. — Ochenta y cuatro. — Veinte y siete — cuarenta y cuatro — cincuenta y tres — sesenta y tres. — Ocho mil cuatrocientos. — Cuatrocientos veinte. — Cayetano Accorinti. — Diez y siete. — Trece — cincuenta y cuatro — sesenta y cuatro. — Mil setecientos. — Ochenta y cinco. — Presentados Doscientos Mil. — Veinte millones. — Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta. — Ausentes. — Presentes. — Doscientos mil. — Veinte millones. — Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta. — Cierra esta planilla con la presencia de diez accionistas, siendo las diez horas, que anotan un total de Veinte millones de pesos moneda nacional, el que da derecho a Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta votos, con la aplicación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Llenado el quórum se declara legalmente constituída esta Asamblea. — Buenos Aires, octubre treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Es copia fiel. — Firmado: Juan D. Massa. — Presidente. — M. L. A. de Buonofiglio. — Secretaria ad-hoc. — C. Accorinti. — Accionista. — Juan B. Lastreto. — Accionista. — No concurrió Inspector de Justicia. — El Directorio. — Juan D. Massa. — Presidente." — Es Copia Fiel de los originales que he tenido en los expedientes que tramitan en la Inspección General de Justicia y Ministerio de Educación y Justicia bajo los números Siete mil quinientos cuarenta y seis y tres mil seiscientos cincuenta y siete, respectivamente, de lo que doy fe, quedando en consecuencia en virtud de la presente elevada a escritura pública al folio seiscientos cuarenta y tres de este Registro trescientos treinta y siete a mi cargo, las modificaciones transcriptas más arriba. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y en prueba de ello la firma. — Juan D. Massa. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos cuarenta y tres del Registro trescientos treinta y siete a mi cargo, de que doy fe. — Para "Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del seiscientos ocho mil ochocientos veinte al presente seiscientos ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico C. Tombeur (Escribano). — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Corresponde a: Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e hijos Sociedad Anónima. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.120. — e.23|8-Nº 17.935-v.23|8|62

---

### MADEPIN

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día: Que por escritura pasada ante el escribano, doctor Hilel Rubinson, al folio 5617, Registro Nº 485 de su adcripción, fecha 25 de julio de 1962, la sociedad "MADEPIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se aclara la razón social en la forma autorizada por el Poder Ejecutivo, protocolizándose la resolución Nº 2.000 del Ministerio de Educación y Justicia, que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, 26 set. 1961. — Visto el expediente Nº 7.294|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Madepin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"... el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Madepin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 26 de enero de 1961... Resolución P. J. Nº 2.000. — Luis R. Mac Kay".

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e. 23|8 Nº 17.936 v. 23|8|62

## CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

### SUMAMPA HERNANDEZ, SANCHEZ Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a un día del mes de junio del año un mil novecientos sesenta y dos, don Julio Hernández, español, de 58 años de edad, casado, domiciliado en Rondeau 164, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, y doña Juana Sánchez de Hernández, argentina, de 54 años de edad, casada, domiciliada en Rondeau 164, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires ambos únicos constituyentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la razón social "Sumampa, Hernández Hnos. y Cía.", y cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de julio del año un mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos diez, libro cuarenta y dos con una modificación posterior en escritura privada de fecha veintitrés de febrero ppdo., que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio; convienen lo siguiente, todo con efecto retroactivo al día uno de abril del año un mil novecientos sesenta y dos: 1º) Modificar el artículo cuarto del contrato vigente a efectos de elevar el capital social a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — 2º) Aceptar como nuevo socio a don Niceto M. Sánchez, argentino, de 53 años de edad, soltero, domiciliado en Pola 418, Capital Federal, el que por este mismo acto suscribe e integra las seiscientas cincuenta cuotas adicionales de capital, o sea la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El aporte del señor Niceto M. Sánchez se concreta mediante la capitalización hasta completar el monto pertinente del importe que al día treinta de marzo del año un mil novecientos sesenta y dos le debía la sociedad, y que según balance de la misma a esa fecha, del que se agrega copia, asciende en total a la suma de un millón quinientos ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. De tal manera que en lo sucesivo el capital social queda suscripto e integrado en la siguiente proporción: Don Julio Hernández, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Juana Sánchez de Hernández, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; y don Niceto M. Sánchez, seiscientas cincuenta cuotas, o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Por otra parte, los socios don Julio Hernández, doña Juana Sánchez de Hernández y don Niceto M. Sánchez, convienen también lo siguiente, siempre con retroactividad al uno de abril del año un mil novecientos sesenta y dos: 1º) Modificar el artículo segundo del contrato vigente, a efectos de establecer que en lo sucesivo la razón social de la sociedad será "SUMAMPA", HERNANDEZ, SANCHEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Modificar el artículo quinto del contrato vigente a fin de establecer que en lo sucesivo la sociedad será administrada por los socios don Julio Hernández y don Niceto M. Sánchez, quienes quedan designados socios gerentes, pudiendo desempeñar su gestión en forma individual o conjunta, con uso amplio, en ambos casos, de la firma social para todos los actos de administración y disposición de bienes, correspondiéndoles al efecto idénticas facultades y atribuciones a las establecidas en el contrato original a favor del señor Julio Hernández. — 3º) Que el inmueble donde actualmente funciona la fábrica de la sociedad, sito en Gob. Vergara 661, localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, y que es propiedad particular del señor Julio Hernández, será transferido por éste a la sociedad a cambio del pago de la suma de un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. La transferencia, que comprenderá el inmueble en su totalidad, incluyendo en consecuencia terreno, galpones, casas, habitación y toda otra construcción accesoria, deberá formalizarse mediante escritura pública dentro de un lapso no mayor de ciento ochenta días a partir de la fecha, debiendo establecerse en esa oportunidad la forma en que se hará efectivo el pago correspondiente al señor Julio Hernández. — De no concretarse la operación dentro del lapso establecido, por culpa de una de las partes, la otra podrá reclamarle el pago o la acreditación en cuenta de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal a título de indemnizacion. Para constancia y en prueba de conformidad firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, todos los intervinientes. — Fdo.: Niceto M. Sánchez. — Fdo.: Julio Hernández. — Fdo.: Juana Sánchez de Hernández.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Corresponde a: "Sumampa" Hernández Hnos. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.23|8-Nº 18.278-v.23|8|62

**MARITE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio del año 1962, entre los señores Arturo Nazaretian, argentino, soltero, domiciliado en Nazarre 3709, Capital; Elías Luis Batller, argentino, soltero, domiciliado en Melincué 3627, Capital y Nelson Domitilo Puppo, argentino, soltero, domiciliado en Nazarre 3731, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar un contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese entre las partes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "MARITE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Aizpurúa 3124 de esta Capital, pudiendo ser trasladada o abrir sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal, la fabricación y venta de calzado para damas y en general la industrialización, comercialización, importación y exportación de todo tipo de calzado por cuenta propia o de terceros. — Tercera: Sin perjuicio de su objeto social podrá efectuar cualquier operación de objeto lícito. — Cuarta: El capital social será de 720.000.— m$n. (setecientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 720 cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, o sea 240 cuotas de m$n. 1.000.— cada uno, que representan la cantidad de m$n. 240.000.— (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — Dicho capital, se halla totalmente integrado en bienes, según balance practicado, que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, quienes podrán utilizar la firma social en forma conjunta o separada, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para el cumplimiento del objeto social, podrán efectuar todos los actos e instrumentos jurídicos que sean necesarios o convenientes; realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos oficiales y particulares o instituciones de crédito; intervenir en juicios y representar a la sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; celebrar contratos de arrendamientos; adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos y acciones, constituir sobre ellos derechos reales, disponerlos, venderlos, cederlos o transferirlos, entendiéndose que esta enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios gerentes de común acuerdo establecerán por acta un retiro mensual, en concepto de sueldos, el que se cargará a las cuentas particulares. — Ninguno de los socios, podrá dedicarse por su exclusiva cuenta a operaciones similares o concurrentes con la de la explotación social. Séptima: La duración de la sociedad será de tres años a partir del 1º de junio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y será previa inscripción, prorrogable por tres años más si al vencimiento de la misma los socios no expresaren lo contrario. — Cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión anticipada, debiendo comunicarlo con 90 días de anticipación por aviso documentado. — La parte de capital y utilidades que le correspondieren al socio saliente, le será satisfecha, 30 % al contado y el resto en 12 cuotas mensuales, con interés bancario, no reconociendo ningún valor por llave. — El mismo criterio se seguirá para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, siempre que los socios restantes no optaren por continuar el giro social de común acuerdo con los representantes del fallecido o incapacitado, los que en tal caso, deberán unificar su representación. — Octava: Anualmente se practicará un balance e inventario general. — Las utilidades líquidas que resultaren, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta el límite que determina la ley y las reservas y amortizaciones técnicas, se distribuirán en proporción a los capitales suscriptos. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Novena: Cualquier divergencia o duda que se suscitase entre los socios, ya sea durante el funcionamiento o en el tiempo de liquidarse la sociedad, será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha ut-supra enunciados. — Sobrerraspado: industrialización, 720, curso, comprometerla, al, socios, de, General, cada: Vale. — con junta y constituir: Vale. — "3709" — Sobrerraspado: 30 — en concepto de sueldos — previa inscripción — Todo vale. — Entrelíneas — gerentes — Vale. — Arturo Nazaretian. — Elías Luis Batller. — Nelson Domitilo Puppo. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.23|8-Nº 18.304-v.23|8|62

**IBARRA Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil ochocientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí, el autorizante comparecen los señores don Juan José Guaresti, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil trescientos setenta; don José María Ianes, español, casado, domiciliado en calle Bartolomé Mitre trescientos cuarenta y uno; don Tomás Santiago Elola, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo dos mil cuatrocientos setenta y nueve y don Gabriel Blanco, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano quinientos treinta, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en unión del señor Juan Ibarra, por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Guillermo Cariac, al folio mil cuarenta y dos del registro ciento veinte a su cargo, con fecha catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, constituyerón una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con el objeto de continuar la explotación del negocio en el ramo de consignaciones y comisiones en general, a la que se dedicaba la firma "J. Ibarra y Compañía", de la cual es continuadora, con un capital de un millón de pesos moneda nacional, bajo la razún social de "Ibarra y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número trescientos cuarenta y uno de esta Ciudad y con las demás estipulaciones consignadas en el contrato constitutivo, inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de setiembre de ese año, al folio cuatrocientos cincuenta y seis, número dos mil seiscientos sesenta y siete del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente por escritura pasada ante el citado escribano Cariac, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y habiéndose producido el fallecimiento del socio señor Juan Ibarra, en la misma se resolvió abonar a la sucesión su parte de capital y utilidades en la forma que establece el artículo doce del contrato originario, e incorporar a la sociedad a la señora Gabriela Atorrasagasti de Ibarra, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, habiéndose por dichos motivos modificados algunos artículos del contrato referido, inscribiéndose este último en el Registro Público de Comercio el veintiuno de agosto de ese mismo año, bajo el número dos mil quinientos ochenta, folio cuatrocientos ochenta y uno del libro treinta y dos de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Fallecida doña Gabriela Atorrasagasti de Ibarra, en fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y habiendo resuelto los comparecientes adquirir las cuotas de capital de la extinta socia, por el presente convienen modificar algunos de los artículos del contrato y en consecuencia, resuelven para su mejor redacción, reproducir el contrato en su forma total en el que se incluyen los artículos no modificados y los que sufren alteración por la presente, siendo por lo tanto el mismo del siguiente tenor: Artículo primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "IBARRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre, número trescientos cuarenta y uno. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto como hasta el presente, la explotación del negocio en el ramo de consignaciones y comisiones en general. — Artículo tercero: El domicilio social se fija como se ha dicho en la calle Bartolomé Mitre número trescientos cuarenta y uno, segundo piso de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la misma. También podrá establecer sucursales y agencias en el interior de la República y en el exterior y asignarles o no un capital determinado. — Artículo cuarto: La sociedad se constituye por un término de cinco años a partir desde la fecha, quedando ratificadas todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Artículo quinto: Los socios señores Ianes, Elola y Blanco quedan obligados a consagrar a los intereses sociales, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ello exija, prestándose recíprocamente su cooperación en sus respectivas funciones. — Artículo sexto: El capital social es como hasta el presente de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos nacionales, cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Juan José Guaresti, dos mil quinientas cuotas; don José María Ianes, dos mil quinientas cuotas; don Tomás Santiago Elola, dos mil quinientas cuotas y don Gabriel Blanco, dos mil quinientas cuotas. El aumento de las cuotas de los socios, proviene de haber adquirido por partes iguales las dos mil cuotas que tenía en la sociedad la extinta socia doña Gabriela Atorrasagasti de Ibarra que aportan con parte del haber de cada uno en esta sociedad, que es continuadora de la anterior del mismo rubro. — Artículo séptimo: La sociedad será gobernada por la asamblea de socios, que resolverá por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social. — Artículo octavo: Se designan gerentes de la sociedad a los señores José María Ianes, Tomás Santiago Elola y Gabriel Blanco, con una retribución mensual de quince mil pesos moneda nacional, cada uno, cuyo importe se cargará a la cuenta sueldos de la sociedad, requiriéndose la firma de dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad, siéndoles a todos prohibido emplearla en asuntos o negocios ajenos a sus fines ni a fianazs ni garantías a terceros, con excepción de los casos en que esta garantía sea ante los ferrocarriles y a los efectos de afianzar cuentas corrientes ante los mismos. — La asamblea de socios por el voto de las tres cuartas partes del capital podrá designar otros gerentes con las mismas, mayores o menores atribuciones que los anteriores. — Artículo Noveno: Las utilidades se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: señor Guaresti, el veinticinco por ciento; señor Ianes, el veinticinco por ciento; señor Elola, el veinticinco por ciento y señor Blanco, el veinticinco por ciento. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual proporción. — Artículo Décimo: Los socios de común acuerdo podrán, para el más rápido desarrollo y crecimiento de la sociedad, acordar adelantos de dinero a sus remitentes, siéndoles terminantemente prohibido acordar estas franquicias a personas que no sean consignantes. — Los créditos que se acuerden a la sociedad podrán ser avalados por los señores Guaresti, Ianes, Elola y Blanco. — Artículo Undécimo: Anualmente el día treinta de setiembre se efectuará el balance general de la sociedad, en la confección del mismo se observarán las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, creándose un fondo de reserva adicional del cinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Los balances se aprobarán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad podrá comprar, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, aceptarlos en pago de deudas, venderlos, hipotecarlos, aceptar hipotecas y prendas en garantía de sumas que se le adeuden, permutar, conferir poderes generales y especiales y a tal fin los socios con uso de la firma social en la forma establecida en el artículo octavo, podrán otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Asimismo la sociedad podrá hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales, retirar esos depósitos como cualquiera otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza que tuviera depositados o se depositen en lo sucesivo o nombre o a la orden de la sociedad, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares en vales, letras, pagarés, giros y cualquier otro documentos comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban como girantes, aceptantes o endosantes, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimentos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas en letras o pagarés o en descubierto y dar o tomar giros. — Artículo Décimo Tercero: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriese el fallecimiento o incapacidad de un socio gerente los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas del socio pre-muerto y entregarán a sus herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, el haber que a éste corresponda, según el último balance de los negocios sociales practicado con las rectificaciones que resulten de su cuenta capital más la parte proporcional de las utilidades que le correspondan por cualquier objeto que fuere. — A fin de no tener que practicar un nuevo balance para fijar en el haber del socio fallecido o incapacitado, la parte de las utilidades arrojadas por el giro social durante el tiempo transcurrido desde la fecha de este contrato hasta la del fallecimiento, se calcula desde ahora en un uno y medio por ciento líquido, la utilidad sobre las ventas efectuadas en ese mismo transcurso de tiempo y sobre éste uno y medio por ciento, se le adjudicará al socio fallecido o incapacitado, la parte proporcional que le corresponde en relación al porcentaje que se le asigna en el artículo noveno de este contrato. — El haber total que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado, será abonado en la siguiente forma: las utilidades y su parte de capital en doce cuotas mensuales, sucesivas e iguales adicionadas con el ocho por ciento de interés y si tuviere saldo favorable en su cuenta corriente, le será también devuelto en doce cuotas mensuales, sucesivas e iguales adicionadas del interés del ocho por ciento anual, que se dividirá proporcionalmente en cada cuota. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los otros socios, los restantes podrán o no adquirir sus cuotas. — En el último caso, la parte de capital, utilidades y saldos favorables que tuvieren en cuenta corriente, que correspondan al socio fallecido o incapaz, se determinarán en la misma forma y le será entregada a sus herederos o representantes legales en los mismos plazos y condiciones antes fijadas. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquiera de los socios podrá retirarse dando previo aviso a sus consocios por telegrama colacionado con por lo menos seis meses de anticipación al día treinta de setiembre de cada año o sea la fecha del balance. — Si se tratase de un socio gerente, las cuotas serán adquiridas por los socios restantes. — En caso contrario, podrán o no hacerlo. — El precio de las cuotas comprenderán la parte de capital, intereses y utilidades que correspondan al socio saliente y le será abonado en la forma determinada en el artículo anterior. — Artículo Décimo Quinto: Se requerirá el voto de las tres cuartas partes del capital para la reducción o aumento del capital. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad podrá liquidarse en cualquier momento mediante resolución formalmente acordada y registrada en el Libros de Actas de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital. — Resuelta la liquidación de la sociedad, ésta se confiará, salvo expresa resolución en contrario tomada por la mayoría de las tres cuartas partes del capital a los gerentes designados en el contrato social. — Si varios socios o grupos de socios desearen continuar con los negocios sociales, deberán hacerlo saber así a los liquidadores, quienes a su vez convocarán a la Asamblea de Socios y se adjudicarán mediante el sistema denominado de propuesta bajo sobre cerrado. — En caso de que haya una sola propuesta, los liquidadores tendrán facultades para prescindir del sistema de sobre cerrado y negociar directamente con el socio o grupo proponente. — Artículo Décimo Séptimo: Cualquiera de los socios o sus representantes, podrán designar de su cuenta contadores auditores para que le informen o fiscalicen el estado de la sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Los socios convienen que se reconocerá derecho de llave sobre la sociedad, ya sea por fallecimiento, incapacidad o retiro voluntario de cualesquiera de sus integrantes, asignándole a la misma un valor de cien mil pesos moneda nacional. — Artículo Décimo Noveno: Las divergencias que se susciten entre los socios serán dirimidas por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, con tercero para el caso de discordia, que nombrarán los dichos árbitros arbitradores antes de constituirse en tribunal. — El fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente Contrato Social, obligándose conforme a derecho. — Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. J. Guaresti. — José M. Ianes. — G. Blanco. — Tomás S. Elola. — Hay un sello. — Ante mí. — J. M. Marchesi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ciento setenta y siete y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ibarra y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de ley, numerados correlativamente del: quinientos setenta y dos mil ciento sesenta y tres A. al quinientos setenta y dos mil ciento sesenta y siete A. inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Jorge M. Marchesi (Escribano).

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.160.— e.23|8-Nº 18.305-v.23|8|62

## AGRIA ARGENTINA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Erwin Mächtel, que dice ser soltero, de nacionalidad alemana, don Carlos Heinrich (Enrique) Roll, que dice ser casado de nacionalidad alemana, ambos domiciliados en la calle Tucumán número quinientos treinta y cinco, de este vecindario y don Federico Carlos Brunner, que dice ser casado, argentino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y supletoriamente por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Primero: Queda constituida entre los comparecientes la sociedad "AGRIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Reconquista trescientos treinta y seis de la Ciudad de Buenos ires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de veinte años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado, sin perjuicio del derecho de cualquiera de los socios a solicitar la disolución anticipada de la sociedad, en cualquier momento, con preaviso de un año de anticipación. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o ajena, la importación, exportación, fabricación y comercialización de máquinas, herramientas repuestos o implementos agrícolas, vehículos agrícolas y cámaras frigoríficas. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas totalmente en este acto en la siguiente proporción: don Erwin Mächtel cuatrocientas cuarenta cuotas, que representan la suma de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Carlos Heinrich (Enrique) Roll, doscientas treinta cuotas que representan la suma de veinte y tres mil pesos moneda nacional y don Federico Carlos Brunner trescientas treinta cuotas que representan la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional y que son integradas totalmente en dinero efectivo en este acto. — Artículo Cuarto: Desígnase gerentes a los socios, señores don Erwin Mächtel, don Carlos Heinrich (Enrique) Roll y don Federico Carlos Brunner y además a los señores don Juan Jorge Krause, casado, de nacionalidad alemana y don Rudolf (Rodolfo) Lenk, soltero, de nacionalidad alemana, ambos domiciliados en la calle Reconquista trescientos treinta y seis de la Ciudad de Buenos Aires, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma y el uso de la firma social en la siguiente forma: Los socios gerentes señores don Erwin Mächtel y don Carlos Heinrich (Enrique) Roll, individual e indistintamente y el socio gerente don Federico Carlos Brunner y los gerentes señores Juan Jorge Krause y Rudolf (Rodolfo) Lenk siempre dos de ellos conjuntamente o cualquiera de ellos con cualquiera de los socios gerentes señores Erwin Mächtel y Carlos Heinrich (Enrique) Roll. El socio gerente don Federico Carlos Brunner y los gerentes Juan Jorge Krause y Rudolf (Rodolfo) Lenk no podrán enajenar inmuebles y sólo podrán designar apoderados de la sociedad previo consentimiento escrito de los socios señores Erwin Mächtel y don Carlos Heinrich (Enrique) Roll. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en garantía de terceros, pero los socios gerentes Erwin Mächtel y Carlos Heinrich (Enrique) Roll, estarán facultados a realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad y asumir la representación de otra persona o sociedad, que ejerza el mismo comercio o industria. — Artículo Quinto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Julio de cada año, y finalizará el treinta de Junio del año siguiente. El presente año económico concluirá el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Al término de cada ejercicio económico se practicará un Balance General, un Inventario y una Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se ajustarán a las normas legales en vigor, sin perjuicio de los Balances parciales que puedan hacerse durante cada ejercicio a pedido de cualquiera de los socios. De las utilidades producidas y líquidas, se destinará el cinco por ciento a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social pudiendo los socios resolver la formación de reservas especiales o amortizaciones extraordinarias. El saldo será distribuido entre los socios en la misma proporción a sus aportes. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes. — Artículo Sexto: El Balance General, el Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas confeccionados por los Gerentes, y las reservas especiales y las amortizaciones extraordinarias propuestos por los mismos, serán comunicados a los socios en forma fehaciente, dentro de los sesenta días de cerrado cada año económico, a los efectos de su aprobación e impugnación. Si dentro de los sesenta días a contar de la mencionada comunicación ninguno de los socios impugnare los mencionados actos, quedarán automáticamente aprobados. — Artículo Séptimo: La aprobación o impugnación de los Balances, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se resolverán por el voto favorable de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. Cada cuota da derecho a un voto, no reconociéndose este derecho a partes proporcionales de las mismas. — Artículo Octavo: En caso de cesión de cuotas de la sociedad a terceros extraños a la misma, se aplicarán las reglas del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el o los socios restantes tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas del saliente en las mismas condiciones ofrecidas por los terceros. La transmisión de las cuotas por cualquier causa, razón o título no implica la transmisión del cargo de gerentes. — Artículo Noveno: En caso de liquidación, por cualquier causa, los socios designarán por unanimidad a la persona o personas que actuarán como liquidadores. El remanente que resulte, una vez practicada la liquidación, se distribuirá de conformidad a lo que resuelvan los socios. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus sucesores se incorporarán a la sociedad, previa unificación de su personería. — Artículo Once: La sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, incluso en sociedad anónima. — Artículo Doce: Para todos los efectos del presente contrato, los socios convienen en someterse desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Y continúan diciendo los comparecientes, que en la expresada forma dejan constituida la sociedad "Agria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción donde corresponda. — Leída que les fue, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Erwin Mächtel. — C. E. Roll. — Carlos Brunner. — Está mi sello. — Ante mí: E. Jaacks Ballester. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número tres mil cuatrocientos nueve del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada "Agria Argentina, S. R. L.", expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley, numerados corrrelativamente del seiscientos sesenta y siete mil seis al presente seiscientos sesenta y siete mil ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Entrelíneas: Aires; s|raspado: Agria. Vale. Ernesto Jaacks Ballester (Escribano).

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.23|8-Nº 18.307-v.23|8|62

---

## Z I N A

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Carlos Alberto Neira, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 936, altos, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Moreno; Hernán Bigioni, mayor de edad, domiciliado en la calle Félix Lora Nº 15, 3º dpto. 4, casado en primeras nupcias con doña María Inés Cirigliano, ambos domiciliados de la Capital Federal y la señorita Zina Beatriz Guitlitz, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín Nº 1780, Vicente López (Provincia de Buenos Aires), hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que a continuación se indican: Primera: La Sociedad tiene por objeto realizar negocios en el ramo de compraventa de artículos para señoras, como ser: confecciones, carteras, medias, guantes, fantasías, etc. — Dichos negocios podrán ampliarse en el mismo ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros, anexando eventualmente otros renglones atinentes para damas y niñas. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día 1º de febrero de 1962. — Tercera: La Sociedad podrá ser disuelta antes del vencimiento del término indicado en la cláusula anterior si así lo resolvieran de conformidad los tres socios. — Cuarta: La Sociedad girará bajo la denominación "ZINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo domicilio legal y asiento principal de su comercio en esta capital, calle Florida Nº 165, Galería Güemes (Local 9 - Kiosco), sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en Quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Carlos Alberto Neira, Ciento sesenta y siete cuotas por valor de Ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional; Hernán Bigioni, Ciento sesenta y siete cuotas por valor de Ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional y Zina Beatriz Guitlitz, Ciento sesenta y seis cuotas por valor de Ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Este capital queda totalmente suscripto e integrado en Llave de Negocio e instalaciones, importando las inversiones ya realizadas para poner en marcha el negocio, la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, según constancias que obran en poder de los socios y que figuran detalladas en la Hoja de Inventario que se adjunta, firmada por todos los socios como parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo, indistintamente, de cualesquiera de los socios Carlos Alberto Neira, Hernán Bigioni, y señorita Zina Beatriz Guitlitz, y los mismos tendrán el uso de la firma social, suscribiendo los actos, contratos, asuntos y negocios en que la Sociedad deba intervenir de esta manera Zina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y debajo dos firmas conjuntas de dos cualesquiera de los mencionados tres socios y sin otra limitación que la de no comprometer la responsabilidad o el haber de la Sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros, bajo ningún concepto. Actuarán, además, todos los socios, con las facultades y obligaciones de gerentes y sin perjuicio de ejercer todos los actos de administración permitidos por la ley. En tal carácter podrán en nombre de la Sociedad, comprar y vender bienes inmuebles, gravarlos, dar y tomar garantías hipotecarias o prendarias, efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, sociedades o bancos, incluyendo el Bancos oficiales y|o privados, aceptando Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República y Banco de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo otros bancos oficiales y|o privados, aceptando las cláusulas especiales correspondientes de acuerdo con los estatutos y reglamentos de las instituciones; en consecuencia, podrán realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase o naturaleza que sean necesarias, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, plazo fijo, caja de ahorros o de cualquier otro tipo, comprar, vender y permutar, dar y tomar dinero en préstamo, créditos o documentos con o sin garantía, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, etcétera, tomar participación accidental en empresas sociedades comerciales o industriales, ya sea en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada o anónima, solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención o de comercio y marcas de fábrica, adquirirlas por compra o por cualquier otro título, transferirlas, adquirir o reconocer el derecho para la explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo. Esta descripción es meramente enunciativa y no limitativa, y, en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Podrán, asimismo, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos. — Séptima: La contabilidad será llevada adecuadamente y de conformidad con lo prescripto por la ley, debiéndose practicar un balance e inventario general el día 31 de enero de cada año, sin perjuicio de los de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier época del año o de efectuarla en forma que determine los resultados mensuales. — Transcurridos treinta días desde la confección del balance e inventario general del año respectivo, se considerarán éstos aprobados si no han sido observados por alguno de los tres socios. — Octava: Las utilidades resultantes se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Neira, el 34 % (treinta y cuatro por ciento); Hernán Bigioni, el 33 por ciento (treinta y tres por ciento), y la señorita Zina Beatriz Guitlitz, el 33 por ciento (treinta y tres por ciento), entendiéndose por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez deducidos el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, los fondos de reserva de Previsión Social y para la cobertura de deudores morosos, en la cuantía máxima que esté permitida por la ley al fin de cada ejercicio, amortizaciones, habilitaciones y aquellas otras previsiones que los socios, de común acuerdo, resolvieran establecer. — Novena: Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en las mismas proporciones, y si éstas alcanzaran en un ejercicio al cincuenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la misma. — Décima: Los tres socios citados en la cláusula sexta retirarán mensualmente la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional cada uno. Estos importes serán cargados a cuenta gastos generales, mensualmente. Dichos importes podrán ser modificados únicamente cuando todos los socios, de común acuerdo, lo crean conveniente y así lo convengan. — Undécima: Todas las decisiones de los socios se registrarán en un libro de actas confeccionado al efecto. — Duodécima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas en la sociedad sin expresa autorización por escrito de los otros socios y, aceptado el retiro de uno de ellos, los dos socios restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona, sociedad o terceros, sea cual fuere su naturaleza, para adquirir la parte del socio saliente. — Décimo tercera: Cualesquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, debiendo para ello comunicarlo por telegrama colacionado con una [illegible]ción mínima de ciento ochenta días anteriores a la fecha del próximo [illegible]ce general. — En caso de retirarse, la parte que pueda corresponderle será la que determine dicho balance y le será satisfecha al socio saliente en la siguiente forma: la utilidad que le corresponda por el ejercicio, treinta días después de la fecha señalada para efectuar el inventario y balance anual; el resto en seis cuotas trimestrales, iguales, la primera de las cuales será hecha efectiva noventa días después de la liquidación de los beneficios indicados anteriormente. — En caso de que no hubiera beneficios, las cuotas correspondientes al retiro de capital em[illegible]rán a pagarse sesenta días después de la fecha señalada para efectuar el inventario y balance anual. — La parte de beneficios no devengará intereses por los treinta días y a la parte de capital se le aplicará un doce por ciento (12 %) de interés anual. — Décimo cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, declarados como tales, o el representante legal, en su caso, entrarán a formar parte de la sociedad, pero si bien en general gozará o gozarán de las mismas ventajas y tendrá o tendrán las mismas obligaciones, estarán supeditados a las decisiones y determinaciones de los socios fundadores que queden, siendo estos últimos los únicos que tendrán atribuciones para decidir, así como para dirigir y administrar la sociedad. — Los herederos declarados deberán designar un único representante en la sociedad por cada socio fallecido o incapacitado. — Si los herederos o representantes del socio fallecido resolvieran no continuar en la sociedad, para determinar la parte de utilidad y capital que pueda corresponderle se efectuará un inventario y balance general especialmente por este motivo, y las partes [illegible] como se indica en la cláusula anterior, sirviendo como fecha base la del inventario y balance general realizados que se mencionan en esta cláusula. — Si fuesen dos los socios fallecidos o incapacitados y sus herederos o representantes optasen por retirarse de la sociedad y percibir su parte, se procederá a disolver la sociedad, y en este último caso el líquido resultante, una vez efectuada la venta de todos los bienes de la sociedad y abonadas todas sus deudas, será repartido en la misma forma como si se hubiese hecho con los tres socios en caso de liquidación. — Décimo quinta: Se reconocerá como socios fundadores únicamente a los socios firmantes del presente contrato, por lo que el título de socio fundador no será extensible a sus herederos o representantes legales. — Décimo sexta: Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su letra, espíritu y cláusula, será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá los mismos efectos para las partes que en derecho la cosa juzgada. — Conforme las partes, dejan formalizado el presente contrato de "Zina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se extiende en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Carlos Alberto Neira. — Hernán Bigioni. — Zina Beatriz Guitlitz. — S|R.: contratos y actos jurídicos que sean necesarios; explotación. Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400. — e.23|8 Nº 18.310 v.23|8|62

## TICO-PLAS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato transferencia cuotas sociedad responsabilidad limitada: En Buenos Aires, 22 de junio de 1962, reunidos la totalidad de los socios de "TICO-PLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la sede social Bermúdez 366 de esta Capital Federal, resolvieron, por unanimidad, autorizar el retiro de la Sociedad, a partir de la fecha, de los socios Eduardo Hamaui; Ernesto Federico Bluhm; María Luisa del Carmen Sciutto Crovetto de Bluhm; y María Luisa Crovetto de Sciutto, quienes en este acto transfieren, por su valor nominal, la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la Sociedad, a la socia Elena Angela Acosta, o sean 2200 cuotas de Cien pesos cada una, que importan Doscientos veinte mil pesos moneda nacional, transfiriendo todos los derechos, obligaciones, créditos y deudas, presentes pasadas, o futuras, existentes a la fecha o que pudieran presentarse en lo futuro, dando total carta de pago, quedando los socios salientes, totalmente desligados de la Sociedad. — También se resuelve, por unanimidad, modificar la cláusula quinta, suprimiendo el 28 y 40 por ciento acordado a los socios Tagliaferro y Bluhm, para distribuir las utilidades unicamente en relación al capital. — De conformidad, todas las partes firman al pie. — Eduardo Hamaui. — María Luisa del Carmen Sciutto de Bluhm. — María Luisa Crovetto de Sciutto. — E. Bluhm. — Elena Acosta. — Dante de Tagliaferro. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.23|8-Nº 18.314-v.23|8|62

## OTEMBAS S. R. L.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 1962, reunidos los señores José Otero Pena, Héctor B. Otero Pena, Rodolfo Aniceto Baqueiro y Pedro Oscar Parreira, todos los nombrados argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar por la presente otorgan y declaran: que son los únicos y actuales integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "OTEMBAS" S.R.L., cuyo contrato social de fecha 30 de noviembre de 1954 y su posterior modificación del 6 de setiembre de 1957 constan debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, que habiéndose convenido practicar una cesión de cuotas de capital y proceder a la modificación parcial del contrato social, los comparecientes de común acuerdo resuelven: 1º) Los señores Rodolfo Aniceto Baqueiro y Pedro Oscar Parreira ceden y transfieren a favor de los señores José y Héctor B. Otero Pena y éstos adquieren por partes iguales la totalidad de las 228 cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que a la fecha tienen y les corresponde en la sociedad "Otembas" S.R.L.; 2º) Se conviene como precio único, total y definitivo por la precitada transferencia la suma de doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional cuyo importe se integra en la siguiente forma: cincuenta y siete mil seicientos pesos moneda nacional en este acto que los cedentes reciben a su entera conformidad sirviendo el presente de suficiente constancia y carta de pago en forma, y el saldo o sea la suma de doscientos treinta mil cuatrocientos pesos moneda nacional, será abonado por los cesionarios en dos cuotas iguales de ciento quince mil doscientos pesos moneda nacional cada una y con vencimientos a los noventa y ciento ochenta días del día de la fecha. — Queda expresamente establecido que en el referido precio se incluyen los aportes de capital de cada uno de los cedentes en la sociedad, sus utilidades al día de la fecha, las partes proporcionales en el fondo de reserva legal, sus saldos en cuenta particular y cualesquiera otros que pudieran corresponderle al presente; 3º) Los comparecientes dejan expresa constancia: a) que el precio estipulado por las transferencias a que se refiere la cláusula 1º) es recibida por los cedentes en proporción al número de cuotas cedidas y recíprocamente, que el pago de dicho precio es efectuado por los cesionarios en proporción al número de cuotas adquiridas; b) que con motivo de la presente cesión los señores Rodolfo Aniceto Baqueiro y Pedro Oscar Parreira nada más tienen que reclamar de los cesionarios, ni de la sociedad con motivo de su anterior vinculación social; 4º) Como consecuencia de lo expuesto quedan a partir de este acto como únicos y actuales integrantes de "Otemba" S. R. L., los señores José Otero Pena y Héctor B. Otero Pena, quienes en tal carácter resuelven modificar las cláusulas 3ª y 5ª del contrato social de fecha 30 de noviembre de 1954 modificada, a su vez, por el artículo uno del convenio ampliatorio del 6 de setiembre de 1957, en la forma que a continuación se expresa: "Cláusula 3ª: La sociedad tendrá una duración de 15 años, contados a partir del 30 de noviembre de 1954, venciendo en consecuencia el término de vigencia del presente contrato el día 30 de noviembre de 1969". — "Cláusula 5ª: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios señores José Otero Pena y Héctor B. Otero Pena, quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán cualquiera de ellos, individual e indistintamente, el uso de la firma social, a cuyo fin suscribirán con su nombre y apellidos propios debajo de un sello con el rubro de la sociedad. — Los socios gerentes tendrán la representación de la sociedad y podrán hacer uso de todas las facultades y atribuciones que establece la ley 11.645 o cualquier otra disposición legal que resulte conveniente para el mejor desempeño de sus funciones o de cualquier otra disposición legal que resulte conveniente para el mejor desempeño de sus funciones, incluidas aquellas para cuyo ejercicio se requiere poder especial, las que se tienen por reproducidas y acordadas en este mismo acto. — Queda prohibido a los socios gerentes utilizar la firma social en operaciones ajenas a la firma social o comprometerla con avales, fianzas o garantías en que la misma no estuviese interesada". 5º) Los socios señores José Otero Pena y Héctor B. Otero Pena ratifican la validez de todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato social de fecha 30 de noviembre de 1954 y del convenio ampliatorio de fecha 6 de setiembre de 1957, que no hayan sido expresa o tácitamente modificadas en este acto. — En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares, cuyo original, previa habilitación con el sellado de ley queda en poder del letrado interviniente, Dr. Darío Bril, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — E. P.— "o de cualquier otra disposición legal que resulte conveniente para el mejor desempeño de sus funciones". No vale. Firmado: Héctor B. Otero Pena. — José Otero Pena. — Pedro O. Parreira. — R. O. Baqueiro.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040. — e.23|8-Nº 18.320-v.23|8|62

## EL ARTE

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 1961, el señor Osvaldo Vilatova, casado, domiciliado en Altolaguirre 1936, cede y transfiere la plena propiedad a favor de don José Angel Vilatova, casado, domiciliado en Humberto 1º 2724 de esta Capital, de todos los derechos y acciones que le correspondieron en la sucesión del difunto padre de ambos don Baldomero Juan Vilatova, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL ARTE que alcanzan al número de diecisiete y media cuotas sociales, por su valor nominal, es decir diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional, los que fueron abonados en oportunidad de suscribirse la citada escritura pública firmada por Osvaldo Vilatova y José Angel Vilatova.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.23|8-Nº 18.330-v.23|8|62

## PRODUCTPLAST

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno: Doña Alicia Leonor Belloni de Peire, en representación de "Grivic Sociedad en Comandita por Acciones", con sede en Corrientes 980 y Don Enrique Diehl, argentino, casado mayor de edad, domicilado en Iberá 3656 ambos de la Capital Federal, han resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera) La entidad se denominará "PRODUCTPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o el extranjero. El domicilio actual está ubicado en Corrientes 980, pudiendo ser trasladado. — Segunda) El objeto de la sociedad lo constituye cualquier actividad de la industria y del comercio que considere apta y conveniente, y específicamente matrizado, elaboración, manufactura y fabricación de artículos plásticos en general sin discriminación de substancias que integrasen su composición ni de artículos a fabricarse, considerándose incluidos en el objeto social todos los que se construyan por moldeado, incluyéndose todo cuanto sea anexo y conexo con los mismos. Podrá la sociedad extraer materias primas y elaborarlas, importar y eportar, establecer plantas industriales en cualquier punto del país, registrar marcas y patentes, y realizar cuanta actividad considere conveniente a sus fines. — Tercera) El término de la sociedad se fija en diez años, desde la fecha del presente quedando establecido que no mediando comunicación fehaciente entre los socios con anticipación de doce meses al vencimiento del contrato se operará su tácita reconducción por otro término igual quedando indefinidamente prorrogado por lapsos decenales sucesivos. — Cuarta) El capital social se determina en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000.—) dividido en mil cien cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas, de la siguiente manera: El señor Enrique Diehl, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, en maquinarias, moldes, matrices, documentos y cuentas a pagar, conforme el inventario que acompaña al presente y deberá tomarse del mismo y "Grivic Sociedad en Comandita por Acciones' ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, de los que integra en este acto $ 50.000.— y el resto a medida que la evolución social lo vaya exigiendo. Si en la realización y cobranza de los valores de la matricería, documentos y|o cuentas a cobrar que figuran en el inventario de aporte del Sr. E. Diehl, se obtuvieran sumas menores que las consignadas, las diferencias hasta cubrir el valor de inventario se debitarán en una cuenta especial a nombre del Sr. Diehl que se denominará cuenta reajuste y la que deberá ser saldada por el deudor al cierre del primer ejercicio. — Quinta) El capital social podrá ser aumentado si lo impusiera la necesidad de la empresa. En esta contingencia los socios concurrirán al aumento en proporción a los capitales suscriptos, de no establecerse otra norma. — Sexta) Queda prevista la confomidad de los socios para la transformación de esta sociedad en otro tipo jurídico, inclusive la anónima, procediéndose en esa oportunidad a la propuesta del director - administrador y decisión de la mayoría absoluta de capital. — Séptima) Los socios no podrán ceder sus cuotas sin consentimiento unánime de los demás, quedando prohibida la cesión total o parcial en su oposición. Asimismo queda entendido que en caso de cesión a tercero, éste, de ningún modo tendrá ingerencia directiva, ni podrá ejercer actos de administración, no transmitiéndosele al cesionario los que tuviese el cedente. Este temperamento se mantendrá en los casos por embargos de cuotas, intervención, remate, sucesión o incapacidad de un socio e incluye los herederos del fallecido y representación del incapacitado. — Octavá) La dirección, administración y representación estará a cargo exclusivo de: "Grivic Soc. en Comandita por Acciones" ejercida por la persona o personas qué designe y que podrá substituir o reemplazar. — La gerencia tendrá las más amplias facultades de ley para administrar y disponer libremente con la sola excepción de no poder comprometer la firma social en negocio extraño a la misma, en fianza o en garantía para tercero. El mandante para disponer y administrar comprende: a) Administrar y Adquirir el dominio, condominio y nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, acciones, derechos, cédulas y bonos hipotecarios y cualquier título cotizable, producido de marcas y patentes, frutos, productos y mercaderías, valores y efectos, sean por título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza, que obraren en su patrimonio sea por venta, permuta, dación en pago, transferencia, división o cualquier otro origen. Pactar el pago, recibir su importe, dar y tomar posesión. — b) Dar y tomar en arrendamiento aún por plazo superior al legal, prorrogar contratos vencidos, dar y aceptar cesiones, cobrar y percibir. Dar y exigir fianzas. — c) Constituir, afectar y reconocer hipotecas y prendas. — d) Hacer remisiones y quitas. e) Tomar en préstamo dinero y valores, de Bancos, sociedades y particulares, con o sin garantía, sin limitación de cantidad, interés y tiempo, prestar dinero a interés o colocarlo en rentas. — f) Depositar en bancos o entidades jurídicas y financieras dinero o valores. Realizar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales y particulares especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones aún giros en descubierto, pudiendo: endosar, librar, adquirir, aceptar, descontar, enajenar, ceder, negociar y operar de cualquier modo sobre cualquier clase de documento. Abrir y cerrar cuentas, percibir cantidades y depositarlas. — g) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en cualquier clase de juicios, sea como querellante denunciante, actor o demandado en cualquier fuero y jurisdicción sea nacional o provincial. — i) Otorgar poderes y revocarlos. — j) Comprometer inversiones, negocios y realizar cuanto acto, hecho o gestión sean necesarios para el desenvolvimiento social entendiéndose que sus poderes son los más amplios aún en los casos previstos en los artículos 782 — 806 — 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código mercantil. — Noveno: El ejercicio cerrará el treinta de junio de cada año. Al finalizar el mismo se practicará un inventario y balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Encontrándose estos cumplidos se convocará por medio fehaciente a todos los asociados a reunión en la que se propondrá a consideración. Las utilidades líquidas que arroje la sociedad deducidas las amortizaciones, reservas, gratificaciones, gastos, bajas y cuanto se estime oportuno, se distribuirá entre los socios, correspondiendo a "Grivic, Soc. en Com. por Acciones"; el setenta por ciento de las mismas y el treinta por ciento restante al señor Diehl. — Igual proporción se mantendrá en caso de pérdidas. Entre las reservas se considerará: el 5 por ciento de ley hasta el 10 por ciento del capital y las correspondientes a previsión por despido del personal. Queda convenido que el primer ejercicio constará de ocho meses y cerrará el 30 de junio de 1962. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal por sentencia de uno de los socios, salvo el caso de la cláusula decimosegunda, la sociedad continuará su giro pudiendo optar los derecho habientes o sucesores entre continuar en la sociedad o ceder sus cuotas en la forma que indica el contrato. — Decimoprimera: En caso de cesión de cuotas se liquidará al socio saliente la parte que por capital le corresponde a razón de un mil pesos por cada cuota con más un tanto por ciento que resultará del promedio de ganancias que arroje la sociedad durante todo el período transcurrido si fuera menor de cinco años o de los últimos cinco años si fuera mayor. — Igual criterio se ajustará en caso de que la sociedad resultase con pérdidas. — La liquidación que resultase se hará efectiva de la siguiente manera: cuando el capital a liquidar, reservas y utilidades no exceda los cien mil pesos se abonará en dos cuotas semestrales iguales con más sus intereses al tipo bancario oficial contades desde el día de la aprobación de la liquidación. — Si la suma excediese los cien mil pesos se abonará a tres años en cuotas semestrales iguales con mas sus intereses como está previsto en el caso anterior. — Decimosegunda: Salvo decisión de los socios también se disolverá la sociedad si Grivic Soc. en Com. por Acciones, renunciara o fuese incapacitado legal para el ejercicio de la dirección de los negocios sociales. — En cualquier caso la liquidación se hará en forma conjunta por los socios, teniéndose presentes para el caso de divergencia, imposibilidad o desacuerdo las normas de la cláusula siguiente. — Decimotercera: Para resolver sobre la interpretación de algún punto del presente habiendo desavenencia entre los socios o entre un socio y los herederos o representantes del otro, se nombra como árbitro inapelable para dirimir, a la persona que desempeñe, en ese momento la presidencia de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — En caso de no existir, excusa, renuncia o imposibilidad a quien designe el Juez Nacional en lo Comercial en turno al presentársele la petición. — Esta cláusula obliga a los herederos y sucesores de los socios. — Decimocuarta: El señor Enrique Diehl se compromete a despedir e indemnizar íntegramente conforme a derecho al personal que se halla a sus órdenes. — En caso de reempleo por esta sociedad, ingresará como nuevo, sin antigüedad. — Decimoquinta: El socio Enrique Diehl, se compromete, durante el término del presente a no desempeñar por sí o por otro la misma actividad que constituye el objeto de esta sociedad para sí o para tercero, sin consentimiento escrito del otro asociado. — Decimosexta: Las partes aceptan como única y exclusiva la jurisdicción de los señores jueces nacionales de la Capital de la República en cualquier conflicto legal que ocasionase la ejecución del presente. — De Conformidad suscriben las partes un ejemplar original para ser presentado al señor Juez Nacional de Registro para su inscripción, otro para ser protocolizado en el mismo y dos copias para las partes, en el lugar y fecha del otorgamiento. — Otrosí: Se conviene retrotraer los efectos del presente al primero|diez|mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: A. L. B. de Peire y E. Diehl.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.23|8-Nº 18.342-v.23|8|62

## FUNDICIONES FRINO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente

edicto: Que por contrato privado de fecha 9 de agosto de 1962, los socios de la Sociedad "FUNDICIONES FRINO", SOC. RESP. LTDA., resuelven reemplazar la cláusula Cuarta de la mencionada sociedad por la siguiente: Cuarta: Desígnese Gerente de la sociedad para que la administre y represente en todos sus actos a doña María Ana Luisa Canevaro de Frino, quien contará a tal efecto con amplios poderes. — El uso de la firma social estará a cargo de la señora doña María Ana Luisa Canevaro de Frino, quedándole prohibido usarla en garantías, fianzas o avales de obligaciones de terceros. El señor don José Gabriel Frino ejercerá las funciones de Gerente de Fábrica. Si durante la vigencia del presente contrato la señora María Ana Luisa Canevaro de Frino falleciera, el señor José Gabriel Frino quedará automáticamente designado Gerente de la sociedad para que la administre y represente en todos sus actos, quién contará a tal efecto con amplios poderes y desde ese momento la firma social estará a su cargo, quedándole prohibida usarla en garantías, fianzas o avales de obligaciones de terceros. En retribución de sus servicios, cada uno de los Gerentes recibirá a suma mensual, con cargo a gastos generales, que determine la asamblea de socios anualmente. Queden en vigencia todas las demás cláusulas del contrato. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.23|8-Nº 18.348-v.23|8|62

**GARCIA MARIN E HIJOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de junio de 1962, la sociedad "GARCIA MARIN E HIJOS, LIMITADA", ha modificado la cláusula cuarta y quinta de su contrato social, las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Cuarta: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de su vencimiento, o sea del primero de noviembre de 1964. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, Pascual García Marín, Domingo García Pedemonte y Nunilo Félix García Pedemonte, quienes actuarán con el carácter de gerentes, y tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, suscribiendo en la forma que acostumbran, precedida su firma por la razón social, para lo que podrán utilizar un sello, con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, negocios ajenos al giro social, ni en provecho particular de los socios, teniendo en consecuencia todas las facultades de la administración y disposición, incluso las establecidas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidas. Podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar cualquier acto jurídico o administrativo relacionado con la sociedad, incluso conferir poderes generales y especiales de todo tipo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.23|8-Nº 18.351-v.23|8|62

**G L A V I N A**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 29 de junio de 1962, don Edmundo Raúl Jeannot, cede y transfiere a favor del señor Rodolfo Gaspar Jeannot las doscientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "GLAVINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 300.000 m|n.

Buenos Aires, 6 agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.23|8-Nº 18.352-v.23|8|62

**CARLOS CABALEIRO Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Hipólito Cabaleiro, argentino, casado y Carlos Cabaleiro, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1579 y el señor Andrés Sarquis, argentino, casado, domiciliado en la calle Artigas Nº 44, todos de la Capital Federal, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CARLOS CABALEIRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1579, pudiendo instalar sucursales en la Capital Federal o interior de la República. — Segunda: La sociedad durará veinte años, a contar del día 1º de mayo de 1961, en que se retrotraen todos los efectos de este contrato, no pudiendo disolverse antes del 31 de agosto de 1965. — Con posterioridad a esa fecha, cualquiera de los socios podrá anunciar su retiro, debiendo en este caso, efectuar el aviso por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Tercera: La sociedad se dedicará a la compra, venta y distribución de prendas de vestir, ya sean interiores o no; calzados, sombreros y ramos anexos por mayor y menor. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n., divididos en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Hipólito Cabaleiro, veinticinco cuotas, o sean pesos 25.000.— m|n.; Carlos Cabaleiro, veinticinco cuotas, o sean $ 25.000.— m|n.; Andrés Sarquis, doscientas cuotas, o sean $ 200.000.— m|n., que integran con las mercaderías, instalaciones, créditos y otros bienes que surgen del balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Desígnase gerente de la sociedad, al señor Andrés Sarquis, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la misma, y el uso de la razón social, en su gestión tendrá las facultades más amplias para lograr el fin social, pudiendo realizar todas las operaciones y gestiones inherentes, inclusive las que sean menester poderes especiales de acuerdo a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la única limitación que no podrá comprometer a la sociedad en fianzas, ni garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de abril de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal; se constituirán otras reservas o previsiones si así lo resolvieran los socios, y el remanente se distribuirá entre ellos en proporción de sus cuotas, y en igual forma se procederá, si existen pérdidas. — Séptima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota, derecho a un voto, llevándose un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones. — Octava: Las acciones o cuotas de capital sólo podrán ser cedidas con el consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán derecho preferencial para adquirirlas en las condiciones del artículo décimo de este contrato. — Novena: En caso de incapacidad o muerte de uno de los socios, los socios restantes podrán optar entre adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en la forma que determina el artículo siguiente, o aceptar a los derecho habientes o representantes legales del socio aludido, con tal que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Décima: En los casos de retiro de uno de los socios por las causales de las expuestas en las cláusulas segunda, octava y novena, se practicará un balance general y las sumas que correspondan al socio saliente, le serán abonadas en cuatro cuotas iguales pagaderas semestralmente con un diez por ciento de interés anual. — La primera de esas cuotas, será abonada en el momento de firmarse la documentación pertinente. — Las cuotas de capital se calcularán a su valor nominal y los demás bienes existentes al costo estipulado en el último balance. — Décimaprimera: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término o por otras causas, la liquidación estará a cargo de un liquidador, socio o no, aceptado por la mayoría de los socios, quien realizará el activo en la forma que estime más conveniente para los intereses de los socios, y el producido neto luego de abonado el pasivo, si lo hubiere, se distribuirá entre ellos en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimasegunda: Toda duda o divergencia entre los socios con respecto a este contrato y su interpretación, será dirimida judicialmente sometiéndose los mismos a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de otro fuero o jurisdicción, constituyendo los domicilios en los arriba expresados donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen de cualquier naturaleza. — Previa lectura y ratificación, se firma el presente, en Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 1962. — Entre líneas: meses: Vale. — A. Sarquis. — Hipólito Cabaleiro. — Carlos Cabaleiro. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.23|8 Nº 18.363 v.23|8|62

**A N A T**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En Buenos Aires a los ventiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos entre los señores: Osías Kaufman, argentino, nacido el 27 de julio de 1924, Cédula de Identidad Nº 2.609.630, casado en primeras nupcias con doña Eva Ziperovich, domiciliado en Bartolomé Mitre 2480, Capital; Jorge Rafael Kaufman, argentino, nacido el 9 de abril de 1921, Cédula de Identidad Nº 1.897.767, casado en primeras nupcias con doña Eva Strauss, domiciliado en Bartolomé Mitre 2480, Capital; David Kaufman, argentino, nacido el 21 de agosto de 1928, Cédula de Identidad Nº 2.629.671, casado en primeras nupcias con doña Susana Naidich, domiciliado en Bartolomé Mitre 2480, Capital y Finsuar Sociedad Anónima, representada por el señor Jacobo Damm, argentino naturalizado, nacido el 18 de marzo de 1905, Cédula de Identidad Nº 2.376.673, casado en primeras nupcias con doña Riva Damm, domiciliado en Carlos Pellegrini 739, Capital, representación que justifica con el acta de Directorio con que se ha resuelto esa autorización y testimonio de los estatutos sociales de la misma, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre: ANAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 739, y que se reglará de acuerdo al régimen de la ley 11.645, según las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios para viviendas, oficinas, locales, u otros destinos, y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de 50 años, pudiendo disolverse al cierre de cualquier ejercicio previa notificación fehaciente, dada por el socio que lo pidiera a los demás consocios, con un plazo mínimo de 90 días. En tal circunstancia los socios convendrán de común acuerdo la forma de liquidación de la Sociedad. En caso de desacuerdo se procederá en la forma indicada en la cláusula undécima. Mientras ninguno de los socios manifestara la intención de disolver este contrato en la forma y oportunidades arriba indicadas, la Sociedad continuará su funcionamiento hasta fenecer el plazo establecido en el primer párrafo de esta cláusula. — Tercera: La Sociedad podrá trasladar el domicilio establecido en este contrato a cualquier otro lugar, e instalar sucursales o establecimientos en el interior o exterior del país. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por cuatro gerentes. Dos de ellos designados por Finsuar S. A., la que podrá removerlos en cualquier momento, lo que tendrá efecto por el solo hecho de nombrar en su reemplazo nuevos gerentes, mediante el correspondiente poder otorgado ante escribano público. Los demás socios no podrán oponerse a la designación de nuevos gerentes que realice Finsuar S. A., los otros dos gerentes serán los socios Jorge R. Kaufman y David Kaufman. En este acto Finsuar S. A. designa como gerentes en su representación, removibles en la forma arriba indicada, al señor Jacobo Damm y al señor Itzhak Vardi. — Quinta: La Sociedad quedará válidamente obligada mediante la firma personal de dos gerentes precedida del nombre de la Sociedad, debiendo firmar siempre uno de los dos gerentes designados por Finsuar S. A., junto con cualesquiera de los otros dos gerentes. — Sexta: Bajo la firma social expresada según lo expuesto en la cláusula anterior, los socios gerentes administrarán la sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados necesarios para su giro, pudiendo otorgar poderes generales o especiales, de administración y judiciales, o revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la Sociedad; efectuar pagos, cobrar y percibir; girar, endosar y aceptar letras de cambio, pagarés, avales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener créditos y descuentos y efectuar cualesquier otra operación con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y cualesquier otros oficiales o particulares; ocurrir ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales de cualquier jurisdicción, inclusive Aduana, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad: adquirir, enajenar o gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles, incluso por plazo mayor de 6 años; constituir sociedades y ejecutar todos los demás actos necesarios para la mejor administración de la Sociedad y que sean propios y relativos a tal objeto. — La presente mención de facultades no es limitativa y los firmantes se remiten al respecto y en cuanto a las demás materias no contempladas en este contrato, a las disposiciones de la Ley 11.645. — Séptima: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que ha sido integrado totalmente por los socios en bienes muebles e inmuebles, según inventario adjunto, y que forma parte del presente contrato. — El capital se halla distribuido en la siguiente forma: Un millón de pesos o sea 1.000 cuotas de $ 1.000.— c|u., aportados por Finsuar, S. A.; quinientos mil pesos, o sea quinientas cuotas de mil pesos aportados por Jorge Rafael Kaufman; trescientos cincuenta mil pesos aportados por el Sr. David Kaufman y ciento cincuenta mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas de mil pesos aportados por el Sr. Osías Kaufman. — Octava: Anualmente, el día 31 de julio se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la Sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable, y mediante el cual se constituirá la reserva legal del cinco por ciento de aquéllas, hasta llegar al 10 o|o (diez por ciento) del capital. — El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los 60 días corridos de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios. — Décima: La Sociedad llevará un libro de actas en el cual se consignarán las resoluciones que adopten los socios a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — En representación de Finsuar S. A., votará válidamente su presidente. — Cada cuota dará derecho a un voto. Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar las cuotas que le pertenecieran con la conformidad de todos sus consocios, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 de la ley número 11.645. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha de fallecimiento o de declaración de incapacidad del socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, en un único representante, cuya función se limitará a la vigilancia de los intereses de sus mandantes; b) En el caso de que los herederos no acepten integrar la Sociedad, en el caso del párrafo anterior, los demás socios convendrán con los herederos la forma de adquirir sus cuotas, y en caso de desacuerdo la Sociedad entrará en liquidación. — Duodécima: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada al comienzo. — Testado. S. R. L., no vale. — E|L. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. — Firmado: Jorge Rafael Kaufman por sí y por Osías Kaufman, Itzhak Vardi, Jacobo Damm y David Kaufman. — Certifico en mi carácter de titular del Registro 280, que las firmas que anteceden son auténticas de Itzhak Vardi, Jacobo Damm, David Kaufman y Jorge Rafael Kaufman, las que han sido puestas en mi presencia, habiéndose hecho este último, además, en su carácter de apoderado con amplias facultades al efecto del señor Osías Kaufman, según resulta del mandato conferido el 25 de octubre de 1951, ante el suscripto, al folio 1549. — Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Hay firma y sello que dice: Abraham Maler, Escribano Nacional. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.23|8-Nº 18.364 v.23|8|62

**MAISON CARRAU**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que doña Odette Martha Foussadier, cede 5 de las 250 cuotas, a su valor nominal, de las que tiene en MAISON CARRAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor Sr. Agustín Iñigo, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado Luca 2217, piso 2º, E, Capital, comprendiendo saldo proporcional de cuenta personal y utilidades al 30 de abril de 1962, fecha a que se retrotrae esta cesión, según documento del 24 de mayo de 1962.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.23|8-Nº 18.366-v.23|8|62

**O T I N**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Kolodij, argentino, soltero, domiciliado en la calle Venezuela 2322 de la Capital Federal, Felipe Storozenko, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cto. Bernardi 1781 de Adrogué y el señor Gilberto Báez, paraguayo, casado, domiciliado en calle Los Patos 1748, 2º piso, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Gilberto Báez cede y transfiere en plena propiedad a favor de Miguel Kolodij cincuenta cuotas capital y a favor de Felipe Storozenko

cincuenta cuotas capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan cien cuotas capital, o sean cien mil pesos moneda nacional curso legal, que tiene y le corresponde en la sociedad "OTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1961, bajo el número 2158 del folio 245 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1961 y por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se abonan en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. Segundo: El señor Gilberto B z, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Otin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: El señor Miguel Kolodij y el señor Felipe Storozenko, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas tercera y octava del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: Se aumenta el capital social en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando modificada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Miguel Kolodij la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean quinientas cuotas y Felipe Storozenko la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean quinientas cuotas. — El capital se integra de la siguiente manera: Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por herramientas, muebles y útiles, maquinarias, deudores varios, acreedores, etc., de acuerdo al Balance General practicado al 28 de febrero de 1962, y que, firmado por ambos socios forma parte integrante del presente contrato. — El resto, o sean doscientos mil pesos, le quedan adeudando ambos socios por partes iguales. — Quinto: Se modifica la cláusula octava de la siguiente manera: Anualmente, el treinta de abril, se practicará balance general de la sociedad. Los inventarios, balances y cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias serán tratados por los socios para su aprobación o modificación dentro de los treinta días de practicados y asentados en los libros. De las utilidades líquidas se efectuará la Reserva Legal del cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y otro tanto a cargo de una reserva facultativa para aumento del capital social. El resto de las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuídas por partes iguales, o sea cincuenta (50) por ciento a cada uno. Las operaciones se registrarán en los libros que fija el Código de Comercio. — Sexto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Miguel Kolodij; Felipe Storozenko; Gilberto Báez.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400. e.23|8 Nº 18.377 v.23|8|62

---

**JOSE MUSCO E HIJO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 16 de mayo de 1962, el señor Juan Musco, vende, cede y transfiere al señor Vicente Musco, las seiscientas cuotas de capital que posee en la firma "JOSE MUSCO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, con retroactividad al 1º de agosto de 1961.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.23|8 Nº 18.385 v.23|8|62

---

**LABORATORIOS ATALAYA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ivo Alejandro Bolledi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Chile 871, 4º piso, Dto. 8; Manuel Bergüer, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Tucumán 2190; Norberto Osvaldo Ciarrapico, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Añasco 135, 1º B; Víctor Andrés Acosta, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Hidalgo 375, planta baja; Víctor Ramón José Luna, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Moldes 3691; Ernestina Zylberstein, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer 575; Juan Carlos Durán, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Alsina 3111; Omar José Marelli, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Virrey del Pino 4331; Isaac Chaia, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Condarco 450, Capital, y Mauricio Bal, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Cangallo 2353, 5º piso "A", únicos integrantes de "Laboratorios Atalaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Tucumán 2190, 1º "12", cuyo primer contrato se encuentra inscripto bajo el Nº 337, al folio 11 del tomo 34, con fecha 6 de febrero de 1958; su modificación del 8 de julio de 1958, inscripta bajo el Nº 2130, al folio 491 del libro 34, y la última modificación, que se encuentra en trámite, suscripta por las partes el 10 de julio de 1959, en adelante denominados "cedentes", y los señores Natalio Lamovsky y Julio César Roza, mayores de edad, en representación de "Orbal, S. A. I. C. F. e I.", en sus caracteres de presidente y vicepresidente; señora Alba Rosa Clericuzio de González, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Altolaguirre 1460; señora Haydée María Irene Galimberti de Salgado, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Cabezón 3033 y César Rómulo Marteau, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle España 2225, Olivos, y en adelante denominado "Cesionarios", han convenido lo siguiente: Primero: Los cedentes, venden, ceden y transfieren el total de sus cuotas de capital de que son titulares en LABORATORIOS ATALAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que son doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos, en favor de los cesionarios, con todos los derechos y obligaciones emergentes de los mismos. — Segundo: El precio de la transferencia de las doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos, se conviene en seiscientos cuatro mil pesos, incluyendo en dicho importe, el activo de la sociedad, con sus marcas y productos registrados, etc. no adeudando los cedentes suma alguna, por ningún concepto, ni gravámen de ninguna naturaleza, es decir, libre de todo pasivo, no obstante, los cedentes, toman a su cargo exclusivo cualquier deuda pendiente al 31 de julio de 1960, que resultare fehaciente, obligándose a su pago. — Tercero: La forma de pago se conviene de la siguiente manera: Ciento sesenta y cuatro mil pesos ($ 164.000 m|n.) en efectivo, importe recibido antes de ahora, a entera conformidad; en el acto de suscribir este instrumento de cesión de cuotas, la suma de trescientos veinte mil pesos ($ 320.000 m|n.), también en efectivo, sirviendo este instrumento de eficaz recibo de pago y el saldo o sean ciento veinte mil pesos ($ 120.000) en seis pagarés iguales, mensuales y consecutivos de veinte mil pesos cada uno, sin interés, con vencimiento el primero de ellos el 10 de setiembre de 1960, y así sucesivamente, constituyéndose en garante y codeudor de esta operación, los señores Natalio Lamovsky, con domicilio en la calle Páez 3261 y el Sr. Enzo Pedro Bernacchi, con domicilio en la calle Franklin 1726, renunciando a los beneficios de excusión y división. — Cuarto: Los cedentes se obligan a entregar los libros comerciales y su documentación pertinentes, como asimismo de todas las marcas y certificados que se detallan en un instrumento adjunto y que forma parte integrante de este contrato de cesión de cuotas. — Quinto: La falta de pago de un solo de los documentos suscriptos a su vencimiento, produce la mora automática de los pendientes de pago, considerándola esta operación como de plazo vencido, sin requerimiento judicial o extrajudicial alguno. Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Sexto: Modifícanse los artículos primero, cuarto, sexto, noveno, décimo tercero, décimo quinto décimo séptimo y décimo noveno, que se leerá de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad tendrá como razón social y denominación comercial de Laboratorios Atalaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Ranlles 1978, Capital Federal o en el que oportunamente se fijare, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, establecimientos industriales, representaciones o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y que se asignan en la siguiente forma y proporción: Orbal S. A. C. F. e I., ciento treinta y ocho cuotas de un mil pesos cada una que representan ciento treinta y ocho mil pesos; al señor César Rómulo Marteau, treinta y ocho cuotas de un mil pesos cada una que representan treinta y ocho mil pesos m|n.; a la señora Alba Rosa Clericuzio de González, treinta y siete cuotas de un mil pesos cada una que representan treinta y siete mil pesos y a la señora Haydée María Irene Galimberti de Salgado, treinta y siete cuotas de un mil pesos cada una que representan treinta y siete mil pesos. — Artículo Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los siguientes socios: Orbal S. A. C. F. e I. representada por su presidente y vicepresidente; César Rómulo Marteau y Alba Rosa Clericuzio de González, los que actuarán en calidad de gerentes, haciendo uso de la firma social, dos de los socios en forma conjunta e indistinta, precedida a la rúbrica habitual, el sello societario. — Artículo Noveno: Déjase sin efecto. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente se practicará un balance general de los negocios al 31 de Julio y dentro de los sesenta días de concluídos el mismo, los socios deberán reunirse para considerar el mismo, el que se tendrá por aprobado, si no fuere objetado dentro de los 15 días subsiguientes a la reunión o a la fecha en que la misma debía realizarse. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán el 5% para constituir un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10% del Capital Social pudiendo constituirse otras reservas si la mayoría así lo dispone y el remanente será distribuído entre los socios de la siguiente forma: Orbal S. A. I. C. e I. el 55% (cincuenta y cinco por ciento), a la señora Haydée María Galimberti de Salgado, el 15% (quince por ciento), a la señora Alba Rosa Clericuzio de González, el 15% (quince por ciento) y al Sr. Rómulo César Marteau, el 15% (quince por ciento). Los quebrantos serán sufridos en la misma proporción. — Artículo Décimo Quinto: Cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, en cualquier momento mediante un preaviso de noventa días comunicándole tal decisión a los demás socios. Producido el retiro de los socios, se procederá a la confección de un Balance General, para determinar el monto del crédito que correspondiera en la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Queda sin efecto. — Artículo Décimo Noveno: Resuelta la disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada en el período no superior a seis meses. Los socios designados a tal efecto, deberán practicar un Balance General, abonar todos los créditos y el remanente distribuirlo entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Quedan subsistentes todas y cada una de las cláusulas no derogadas expresamente, salvo las referentes al retiro de los socios y sus artículos concomitentes. Quedan en poder de cada parte, un ejemplar, firmado de conformidad tres de ellos de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los once días del mes de Agosto de 1960.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. Enmendado: "febrero". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.23|8-Nº 18.398-v.23|8|62

---

**C A P I C U A**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre doña Adhelma Beatriz Lajud Cura, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Humboldt 1964, Dto. 4, de Capital, y doña Gladis Bersabée Argañaraz, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Cangallo 1230, 2º piso, Dto. S, de Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación de CAPICUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Pasteur 455, 4º piso, oficina 16, de Capital, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier parte de la República. — Segunda: Se constituye por el término de veinte años. — Tercera: La sociedad se dedicará a negocios de importación y exportación, compra y venta de automotores, en general, heladeras, refrigeradoras, conservadoras, máquinas, motores, aparatos y artefactos de cualquier clase, ya sea para uso industrial, comercial y|o familiar, compra, venta de muebles e inmuebles, negocios de financiación, consignaciones, representaciones, mandatos, comisiones, descuentos, redescuentos, aceptación de prendas por endoso y realizar cualquier negociación directa o indirectamente vinculada. Para lograr su objeto, la sociedad podrá comprar y vender, arrendar, hipotecar constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en otras sociedades creadas o a crearse, como promotora cuotista o socia. — Cuarta: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado por las socias en la siguiente proporción: Doña Adhelma Beatriz Lajud Cura, diez cuotas y doña Gladis Bersabée Argañaraz, diez cuotas. — Quinta: La sociedad estará dirigida y administrada por don Roberto José Enrique, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Añasco 84, 4º piso, Dto. C, de esta Capital, que queda nombrado gerente, con uso de la firma social con las más amplias facultades de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la Ley 11.645 y por el artículo 1.881 del Código Civil, con prohibición absoluta de comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. El gerente suscribirá la documentación social, precediendo su firma de la leyenda a sello o manuscrita de "Capicua, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los cuales se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Dichos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de las socias por el término de treinta días a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Queda convenido que entre los actuales cuotistas, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, norma que no regirá para el caso de incorporarse otros socios. — Octava: Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones de importancia que deberán ser tomadas de común acuerdo. — Novena: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. El socio restante o capacitado podrá optar: a) por continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación; b) por abonarles su haber por capital y utilidades, teniendo en cuenta lo convenido en la cláusula séptima y de acuerdo con el último balance, siempre que no hubieran transcurrido más de noventa días desde la confección del mismo. Caso contrario se practicará uno nuevo. Si se optara por el temperamento indicado en el punto "b", el pago del importe que corresponda se efectuará a un año de plazo, en cuotas con vencimientos semestrales, con interés del seis por ciento anual. — Décima: En caso de disolución, la liquidación se realizará por la socia Adhelma Beatriz Lajud Cura, quien tendrá todas las facultades para hacerla efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramientos de liquidador judicial. De absoluta conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo.: Adhelma Beatriz Lajud Cura y Gladis Bersabée Argañaraz. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.23|8-Nº 18.413-v.23|8|62

---

**SPERTA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a (4) cuatro días del mes de junio del año (1962) mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Vinicio Ricci, italiano, soltero, con domicilio en la calle Zado Nº 3341, Capital Federal; Juan Ricci, italiano, soltero, con domicilio en la calle Zado 3341, Capital Federal; Guido Lucca, italiano,

casado, con domicilio en la calle Lugones 4873, Capital Federal y Atilio Vianello, italiano, casado, con domicilio en la calle Paraguay Nº 50, Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires), todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "SPERTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Zado Nº 3341, de esta ciudad, convienen lo siguiente — Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida, según contrato de fecha (21) veintiuno de diciembre de (1956) mil novecientos cincuenta y seis, e inscripto el (17) diecisiete de mayo de (1957) mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número novecientos ochenta y tres, al folio trescientos doce, del libro treinta y uno, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en virtud del consentimiento de todos los socios. — Segundo: Los efectos del presente contrato se retrotraen al día treinta y uno de octubre del año (1961) mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Realizar el activo y cancelar el pasivo de la sociedad, cuya liquidación será realizada por los señores Vinicio Ricci y Atilio Vianello, gerentes de la sociedad, quienes resolverán de común acuerdo con los socios la forma práctica de realización. — Quinto: Luego de deducidos los gastos inherentes a las operaciones de la liquidación y cancelado totalmente el pasivo que existiere, el remanente, si hubiere, se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus cuotas de capital, todo ello en virtud de lo establecido en el contrato social. — Sexto: Los libros de comercio y demás documentos de la sociedad, quedarán a cargo del señor Atilio Vianello, quien en este acto acepta la tenencia de dichos efectos. — En prueba de conformidad se firma al pie este ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con el artículo tercero del presente. — Sobrerraspado: Paraguay, vale. — Vinicio Ricci. — Juan Ricci. — Guido Lucca. — Atilio Vianello. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Corresponde: "Sperta, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 — e.23|8-Nº 18.419-v.23|8|62

---

## ANASTASIA

### Importadora y Exportadora

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Carlos Antonio Rapetti, Sebastián Basilio Morando y Ludovico Francisco Morando, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la Avenida Corrientes Nº 1585, piso 8º, oficina Nº 32, de esta Capital, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada en los términos y con los derechos y obligaciones que fija la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Que con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social "ANASTASIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto dedicarse a operaciones de importación y exportación en general, como así a la explotación de frigoríficos y mataderos, a operaciones financieras y a cualquier actividad comercial e industrial que los socios, de común acuerdo resuelvan emprender. — Segunda: El domicilio y asiento principal de la sociedad será en esta Capital, Avenida Corrientes Nº 1585. — Tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios en partes iguales, es decir, cien cuotas sociales cada socio o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno, totalmente aportado por los socios en bienes conforme al balance que, firmado por los socios se adjunta. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha indicada en la cláusula primera, pudiendo prorrogarse por otro período igual, previa conformidad de los socios. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, a quienes les está reservado el uso de la firma social, pudiendo hacer uso de ella cualquiera de ellos con todas las atribuciones y obligaciones que les acuerda la Ley 11.645, a cuyo efecto podrán hacer uso de la firma social en todos los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalistas ni en aquellas operaciones o actos que no sean estrictamente del giro social. Los socios gerentes gozarán de todas las facultades necesarias para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas u operar en los bancos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y particulares, incluso el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, existentes y otros que se crearen en el futuro, depositando valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también emitir, avalar, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o de particulares. Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fueren por las vías judiciales o administrativas así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para actos administrativos como para asuntos judiciales. — Podrán igualmente, por la sociedad, adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores, en pago o en garantía, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones y derechos, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos, acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pago, cancelaciones y demás que sean necesarios y dar y tomar la posesión de ellos. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, teniendo los socios gerentes las más amplias facultades para la gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: Anualmente el 30 de junio se practicará un balance e inventario general a los fines de conocer el estado de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social y el remanente proporcionalmente al capital de los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Séptima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y las del Código de Comercio que les fueran aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad "Anastasia, Importadora y Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus componentes al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley de la materia. Sobre raspado: oficina, obligaciones, órdenes. Valen. — Sebastián B. Morando. — Ludovico F. Morando. — C. A. Rapetti.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440 e.23|8 Nº 18.458 v.23|8|62.

---

## TEXTISEDA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Teodoro Ovsejevich, Boris Ovsejevich, José Ovsejevich, Israel Ovsejevich y Enrique Ovsejevich, todos mayores de edad, casados, argentinos naturalizados, hábiles para este acto, domiciliados en la calle Azcuénaga Nº 355, primer piso, oficina tres, en el carácter de únicos componentes de la razón social "TEXTISEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de agosto del mismo año, bajo el número 1.179, al folio 36, del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio el dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno bajo el Nº 392, al folio 218, del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 7 de agosto de 1953, bajo el Nº 1.619, al folio 430 del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la última de fecha 6 de diciembre de 1957, en el que se reestructura unificando todo el articulado y que fue inscripta el 7 de febrero de 1958, bajo el Nº 359, al folio 214, del Libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido en ampliar el Capital Social en la suma de m$n 3.000.000, estando representado dicho aumento por la capitalización del "Saldo del Revalúo Contable", autorizado por el artículo 22 de la Ley 15.272 y de conformidad con la certificación del monto de los bienes revaluados por profesional de la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que se considera formando parte del presente, cuyo monto asciende a la suma de dos millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional y de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios que asciende a la suma de cuatrocientos treinta y un mil doscientos ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional, modificando la cláusula "quinta" del Contrato Social, como sigue: Quinta: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, el Capital Social queda fijado en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Teodoro Ovsejevich, Boris Ovsejevich, José Ovsejevich e Israel Ovsejevich, mil ochocientas cuotas o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos respectivamente y Enrique Ovsejevich, ochocientas cuotas, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — T. Ovsejevich. — B. Ovsejevich. — José Ovsejevich. — Israel Ovsejevich. — E. Ovsejevich.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 18.448-v.23|8|62

---

## LABORATORIO VIKING

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber que ha sido designado gerente de LABORATORIO VIKING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, don John Quigley, por acta de fecha 28 de julio de 1961 protocolizada en escritura pública Nº 368 ante el escribano doctor Carlos E. Mugaburu, con fecha 31 de agosto de 1961. — Buenos Aires 10 de agosto de 1962. — Sobre raspado "10" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320 - e.23|8 - Nº 18.451 - v.23|8|62.

---

## BRINELL

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 1º de marzo pasado, otorgada al folio 392 del Registro 246 de la Capital ante el escribano don Manuel María Gagliardo, el señor Pedro Doro Altan cedió y transfirió a don José Fuster la totalidad de las trescientas cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "BRINELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por acto privado en esta ciudad el 24 de octubre de 1960, con domicilio en Rivadavia 10853 y que fue inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 29 de diciembre de 1960, bajo el número 3.157 al folio 429 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que dicha cesión se hizo por el valor de las dichas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, íntegramente abonados con anterioridad al 30 de noviembre de 1961. Por la misma escritura el señor Pedro Doro Altan renunció a la gerencia, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. — Y que por escritura del ocho de mayo del corriente, que pasó al folio 924 del mismo Registro y ante el nombrado escribano, los señores Jorge Tuzzato, José Fuster, Orencio Isaías Leicea y Esteban Bertin, en su carácter de únicos socios de la aludida sociedad autorizaron y prestaron su expresa conformidad a la cesión relacionada y procedieron a modificar la cláusula quinta del contrato social, que en lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: "V. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jorge Tuzzato, José Fuster y Orencio Isaías Leicea, quienes asumen el cargo de gerentes, y para obligar a la sociedad en cualquier carácter, deberán usar la firma social en la siguiente forma: El señor Jorge Tuzzato conjuntamente con el señor Orencio Isaías Leicea. — El señor José Fuster lo hará individualmente con su sola firma. El señor Jorge Tuzzato deberá dedicar toda su actividad y conocimiento a la sociedad. Los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea no tienen obligación de actuar personalmente en la sociedad, pudiendo si así lo deseare cualquiera de ellos designar bajo su exclusiva responsabilidad a persona que lo represente en la misma, con la aprobación de los restantes socios, con las facultades que conceptúe convenientes otorgarle y que puedan ser aun las totales que por este contrato, por su carácter de gerente y por la ley le corresponden. Podrán asimismo, los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea ejercer otras actividades, siempre que no sean iguales al objeto de esta sociedad. — El señor Bertin, queda autorizado a limitar su acción al asesoramiento y vigilancia". — E|l.: "Al 30 de noviembre de 1961" Vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 - e.23|8 - Nº 18.483 - v.23|8|62.

---

## REVERIE

### H. A. GONZALEZ Y CIA.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento de fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de: "REVERIE" H. A. GONZALEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establece su domicilio legal en la calle Libertad doscientos sesenta y dos, octavo piso, oficinas ochocientos uno a ochocientos cuatro y modifica las cláusulas primera, tercera y octava del contrato original, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se dedicará a las actividades propias del comercio en general, a la compra y venta de mercaderías; a la fabricación por cuenta de terceros y a la importación y exportación de mercaderías o productos. — A tal fin, podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales permitidos por las leyes, inclusive los de gravar y prendar los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título o causa; como así también solicitar descuentos, préstamos y otras operaciones bancarias a las instituciones oficiales o a particulares y entre las primeras, al Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Tercera: El capital de la sociedad es de un millón quinientos mil pesos, dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se distribuyen así: cinco mil cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional el socio Hearne Andrés González, aportados en la siguiente forma: Setenta mil pesos como parte que poseía en el capital social anterior; Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos que era el saldo acreedor de su cuenta particular al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y que pasa a integrar el capital social; Sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos como la tercera parte que le corresponde en el revalúo contable de activos (Ley 15.272) y el saldo de Sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos que se integra con utilidades ya devengadas del ejercicio de mil novecientos sesenta y uno. — Cinco mil cuotas o sea la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional el socio Guido González, aportados en la siguiente forma: Setenta mil pesos como parte que poseía en el capital social anterior; Doscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos que era el saldo acreedor de su cuenta particular al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y que pasa a integrar el capital social; Sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos como la

tercera parte que le corresponde en revalúo contable de activos (Ley 15.272) y el saldo de Sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos que se integra con utilidades ya devengadas del ejercicio de mil novecientos sesenta y uno y cinco mil cuotas o sea la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional el socio Andrés González aportados en la siguiente forma: Setenta mil pesos como parte que poseía en el capital social anterior; Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos que era el saldo acreedor de su cuenta particular al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y que pasa a integrar el capital social; Sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos como la tercera parte que le corresponde en el revalúo contable de activos (Ley 15.272) y el saldo de Sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos que se integra con utilidades ya devengadas del ejercicio de mil novecientos sesenta y uno. — Octava: Fallecido un socio, los restantes podrán optar por la continuación de la sociedad con uno de los herederos judicialmente declarados si fuesen varios, que los representará y quien actuará con los socios sobrevivientes en la dirección y administración si éstos no resolvieren permanecer solos, en cuyo caso abonarán a los sucesores judicialmente declarados del extinto, el monto de sus cuotas en dinero efectivo y conforme al último balance anual, pago que podrán realizar en amortizaciones semestrales a cumplirse en un plazo no menor de dos años y no mayor de cuatro, período durante el cual abonarán el interés bancario que rija en la fecha de su realización, quedando excluido el pago de compensación por valor llave. — E.L.: y Cía. Vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.610 e.23|8 Nº 18.489 v.23|8|62.

---

## COSFER

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Lino Enrique Amadei argentino, casado, comerciante, domiciliado en Caracas 25, bajo B. Capital; Agustín Gandiaga, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Donato Alvarez 1543 Capital; Eleuterio Vega, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Serrano 477, Caseros, Pcia. de Bs. Aires; Federico Oscar Bustos, argentino casado, domiciliado en B. del Eva 444 Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Mario Estévez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en E. González 3180, Capital; José Luis Violante, argentino, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón 2378, Capital; Jesús Antonio Vázquez, cubano, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 5126, P. 15, Dto. 7, Capital; Rodolfo Pablo Vázquez, argentino, soltero, domiciliado en Treinta y Tres 310, Capital; Hugo Pascual Meloni, argentino, casado, domiciliado en Urquiza 395, Villa del Parque, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Renato Angel Rojas, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena 415, Muñiz, Pcia. de Buenos Aires; Gerónimo Guarino, italiano, casado, domiciliado en Avda. de Mayo 1375, 1er. piso, Capital; Luis Guggisberb, argentino, casado, domiciliado en Sáenz Peña 275, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Elio Pascale, italiano, casado, domiciliado en Pueyrredón 591, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; Jorge Rubén Massa, argentino, casado, domiciliado en Marcos Paz 3389, Capital; Delio Godoy, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Vélez 4271, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. Aires; Alberto Oscar D'Arterio, argentino, casado, domiciliado en Gluck y Pérez Galdo, Hurlingham; Andrés Muñoz, argentino, casado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1600, Ciudadela; Ernesto Héctor Corosella, argentino, casado, domiciliado en Esteban Merlo 37, Caseros; Domingo Betán, argentino, casado, domiciliado en Los Laureles 885, Ituzaingó: todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los mencionados precedentemente, que suscriben el presente, una sociedad denominada COSFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, nombre que constituye también la razón social. El asiento principal de los negocios se constituye en la calle Tristán Achával Rodríguez 1551 (Costanera Sud) Capital Federal, pudiendo ser cambiado posteriormente y establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La presente sociedad de responsabilidad limitada se constituye a partir del día 1º de octubre de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y su duración es por un plazo de cinco años a contar de esa misma fecha. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la explotación de la concesión de dos confiterías y bares en el Balneario Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, obtenidas por los socios señores José Luis Violante y Jesús Antonio Vázquez. Podrá dedicarse además a la explotación de otras concesiones que pudieran obtener cualquiera de los socios para la explotación de actividades similares, como encarar también la explotación de cualquier otra actividad comercial, industrial, de importación, exportación, representación y otros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.520.000.—) dividido en mil quinientas veinte (1.520) cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Lino Enrique Amadei, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Agustín Gandiaga, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Eleuterio Vega, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Federico Oscar Bustos, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Eduardo Mario Estévez, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor José Luis Violante, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Jesús Antonio Vázquez, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Rodolfo Pablo Vázquez, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Hugo Pascual Meloni, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Renato Angela Rojas aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Gerónimo Guarino, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Luis Guggisberg, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Elio Pascale, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Rubén Massa, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Delio Godoy, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Oscar D'Arterio, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Andrés Muñoz, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Ernesto Héctor Corosella, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Domingo Betán, aporta ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital es totalmente integrado de acuerdo con el balance general que se adjunta y forma parte del presente contrato. — Quinta: Para llenar sus fines la sociedad podrá, con respecto a los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones: a) alquilarlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda; b) tomar o dar bienes muebles o inmuebles en locación o sublocación; c) depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma en poder de particulares, sociedades, Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir ya sea en Caja de Ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes, o en cualquier otra forma; d) solicitar préstamos o descuentos de las instituciones nombradas o particulares, efectuarlos a particulares o sociedades, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía; e) hacer remisiones o quitas de deudas, transigir, renunciar al derecho de apelar o interponer prescripciones adquiridas; f) conferir poderes generales o especiales; g) otorgar cuantos actos crean convenientes a los intereses sociales. Las enumeraciones de esta cláusula no son limitativas sino meramente enumerativas. — Sexta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios señores José Luis Violante, Eleuterio Vega, Lino Enrique Amadei, Hugo Pascual Meloni y Eduardo Mario Estévez, designados con carácter de gerentes con las más amplias facultades de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, pero con las siguientes limitaciones: Para la venta de cualquier establecimiento comercial, operaciones de compra, venta, permuta o hipoteca de bienes inmuebles y préstamos de dinero a terceros, se requerirá el consentimiento expreso de la mayoría de capital. — Queda expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos de los cinco socios gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos que obliguen a la Sociedad hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) para más de esta suma, se requerirá la firma de tres de los cinco socios gerentes. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Octava: Todos los socios quedan obligados a dedicar su atención al negocio de la sociedad, ocupando los puestos, turnos y horarios que les fijen los socios administradores. — Queda exceptuado de tal obligación únicamente el socio señor Gerónimo Guarino. — Novena: La remuneración del socio gerente así como la compensación a cualquier otro socio por su trabajo personal, será establecida por mayoría de socios, de lo que se dejará constancia en el libro de actas que llevará la Sociedad. — Décima: Anualmente, al día 1º de octubre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o a plazos más cortos si los socios lo creyeran conveniente. Previa a toda repartición o declaración de utilidades será la creación de reservas de amortización de bienes del activo, fondos de reserva a efectos de lo establecido por la Ley 11.729 y cualquier otro impuesto por disposiciones legales, las que se constituirán de acuerdo con las normas técnicas aceptadas por la Dirección General Impositiva y/o establecidas por las leyes en vigor. Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio correspondiente, haya o no ganancias. En el primer ejercicio y a fin de no entorpecer el posterior desarrollo de la empresa, una vez efectuadas las reservas determinadas precedentemente, se determinará un treinta por ciento (30 %) de la utilidad hasta pesos cuatrocientos mil (m$n. 400.000) que será acreditado a un rubro de utilidades a distribuir al finalizar el contrato. — Décimo primera: Las utilidades o las pérdidas serán adjudicadas a los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décimo segunda: En caso que las pérdidas alcanzaran el 25 % (veinticinco por ciento) del capital social, cualquier socio podrá exigir la liquidación de la Sociedad sin más trámites, operación que quedará a cargo de un liquidador (socio o tercero), que deberá nombrarse por mayoría de capitales. : Décimo tercera: Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los otros socios. En el caso de que no exista causa justa de oposición los socios o la Sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — Décimo cuarta: En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato, la cónyuge sobreviviente podrá optar, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del fallecimiento, entre continuar formando parte de la sociedad, nombrando un representante a tal efecto, o vender sus cuotas sociales. En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato, en que no existiere cónyuge sobreviviente, los demás socios podrán optar entre continuar con los herederos del fallecido o adquirir las cuotas sociales del mismo. La opción deberá ser determinada en asamblea por mayoría de capital. La intervención de los herederos deberá ser unificando su representación y se limitará a la fiscalización de los balances o liquidaciones sin ingerencia alguna de otra especie. — Décimo quinta: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria, etc., de alguno de los socios, los otros continuarán con la gestión sin modificar para nada el contrato, no obstante, si la incapacidad subsistiera luego de un año de producida, los restantes socios podrán optar entre continuar en la misma forma o proceder como en el caso de fallecimiento. La opción deberá ser determinada en asamblea por mayoría de capital. — Décimo sexta: Como consecuencia de los casos previstos en las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta, se deberá practicar un balance general y estado de pérdidas y ganancias para establecer el valor de las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. Para el caso de que los restantes socios resuelvan adquirir las cuotas sociales, la suma total resultante se abonará a los herederos o al curador en su caso en ocho cuotas iguales, trimestrales, contadas desde la fecha de aprobación de la liquidación firmando pagarés que gozarán de un interés igual al fijado en esos momentos por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de letras y pagarés. — Décimo séptima: En casos de dudas divergencias o dificultades que se produzcan entre los socios o sus herederos durante el contrato o liquidación de los negocios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes como primera providencia deberán designar un tercero que dirimirá en última instancia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden dejan los firmantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y derecho, firmando en forma de conformidad el presente a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesentidós. — Fdo.: Lino Enrique Amadei. — Agustín Gandiaga. — Eleuterio Vega. — Federico Oscar Bustos. — Eduardo Mario Estévez. — José Luis Violante. — Jesús Antonio Vázquez. — Rodolfo Pablo Vázquez. — Hugo Pascual Meloni. — Renato Angel Rojas. — Gerónimo Guarino. — Luis Guggisberh. — Elio Pascale. — Jorge Rubén Massa. — Delio Godoy. — Alberto Oscar D'Arterio. — Andrés Muñoz. — Ernesto Héctor Corosella. — Domingo Betán.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.686.— e.23|8-Nº 18.494-v.23|8|62

---

## EDICIONES LOSANGE

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 22 de diciembre de 1961, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1960, Galatea, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende, cede y transfiere las ciento cincuenta cuotas de capital, valor nominal m$n. 1.000 cada una, que tiene en la sociedad acápite, en la forma y proporción siguiente: (a) A Ediciones Nueva Visión, Sociedad en Comandita por Acciones, ciento treinta cuotas, por m$n. 130.000.—; (b) Al Dr. Fernando Leónidas Sabsay, diez cuotas, por m$n. 10.000.—; (c) Al Sr. Jorge José Grisetti, diez cuotas, por m$n. 10.000.—. Asimismo se ha modificado la denominación de la Sociedad, la composición del capital y las disposiciones relativas a la Gerencia, quedando en consecuencia reformadas las siguientes clásulas del contrato social: Primera: "Bajo la denominación de EDICIONES LOSANGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una Sociedad que tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, con su actual domicilio en la calle Cerrito mil trescientos setenta y uno, segundo piso y se regirá por el presente contrato y disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio aplicables supletoriamente". — Cuarta: "El capital social, que a la fecha se encuentra integrado en su totalidad, lo constituye la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) dividido en seiscientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos (m$nacional 1.000.—) cada una, de las cuales corresponden: a Ediciones Nueva Visión, Sociedad en Comandita por Acciones, quinientas ochenta cuotas; al Dr. Fernando Leónidas Sabsay, diez cuotas; y al Sr. Jorge José Grisetti, diez cuotas". — Quinta: "La dirección y administración, representación legal y comercial y uso de la firma social estarán indistintamente a cargo de los socios señores Jorge José Grisetti y Dr. Fernando Leónidas Sabsay, quienes quedan designados gerentes, con las más amplias facultades y la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en gestiones o asuntos ajenos a la misma. Salvo esta limitación, los gerentes tendrán todas las atribuciones necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los Arts. 782, 806, 839, 1.881 (incisos 1º a 4º, 7º, 9º a 13º, 15º y 17º) del Código Civil y el Art. 608 del Código de Comercio, requieren poder especial y en particular para: (a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; (b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; (c) Adquirir, representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazo, arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; (d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones de crédito nacionales, provinciales, municipales y del extranjero, estatales, de economía mixta o de capital privado; (e) Representar a la Sociedad ante la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, centralizada y descentralizada y ante los Tribunales de Justicia como actora, demandada, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, y absolver posiciones en su nombre; (f) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. La enumeración que antecede no es taxativa, sino meramente ejemplificativa".

Buenos Aires, 20 de Julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.23|8-Nº 18.492-v.23|8|62

### WINGS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1606. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público comparecen los señores Carlos Martín Frentzel, argentino, casado; Guillermo Plonicio Cornelio Den Toom, holandés, casado; Francisco Horacio Corti, argentino, casado y Wolfgang Volkheimer, alemán, soltero y las señoras Isabel Stahl de Wagener, holandesa, casada y Lydia Vom Brocke de Kronister, alemana, viuda; todos mayores de edad, de este vecindario y personas de mi conocimiento de que doy fe, así también como de que el señor Carlos Martín Frentzel, dice: Que vende, cede y transfiere a favor de los señores Guillermo Plonicio Cornelio Den Toom, Francisco Horacio Corti y Wolfang Volkheimer y a las señoras Isabel Stahl de Wagener y Lydia Vom Brocke de Kronister, ciento noventa y ocho cuotas de capital de las doscientas noventa y ocho, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza con domicilio en la calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, escritorio seis, bajo la denominación de "WINGS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, pasada ante el Escribano Antonio Martínez, al folio cincuenta y seis del Registro de Contratos número ciento cincuenta y dos de esta Capital de su adscripción, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos cincuenta y ocho, al folio doscientos cuarenta y uno del Libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fue modificado por escritura de fecha diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el mismo Escribano señor Antonio Martínez, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de mayo del mismo año, bajo el número ochocientos ochenta y dos, al folio doscientos ochenta y siete del Libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada; diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, al folio doscientos sesenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número cuatrocientos doce, al folio ciento setenta y ocho del Libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada también ante mí, al folio mil novecientos noventa y seis de este mismo Registro a mi cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintinueve de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos treinta y cuatro al folio trescientos siete del Libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que esta cesión se verifica por el precio de ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal cuyo importe el cedente declara haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción de manos de los cesionarios, por cuya suma les otorga recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles todos los derechos que como titular de las cuotas de capital cedidas tenía y le correspondían colocándolos en su mismo lugar y grado de prelación con subrogación legal en forma facultándolos además para que sin su citación ni intervención, ejerciten todos los derechos y acciones que a él le correspondían, manifestando además que no tiene reclamo de ninguna naturaleza que formular a la sociedad emergentes de los derechos de las cuotas de capital cedidas, por cuanto le han sido liquidados sus créditos por beneficios y fondos de reservas, hasta la fecha. — Impuestos los cesionarios del contenido de esta escritura manifiestan aceptarla, agregando: Que esta adquisición la verifican en las siguientes proporciones: treinta y ocho cuotas para el señor Den Toom, y cuarenta cuotas para cada uno de los señores Corti y Volkheimer y de las señoras Sthal de Wagener y Vom Brocke de Kronister, doy fe, así también como de que los seis comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la cesión de cuotas que precede, han quedado como únicos componentes de la sociedad y en tal carácter resuelven: a) Elevar el capital de la misma de la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a la de quinientos sesenta mil pesos de igual moneda, mediante el aporte de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal, cada una, que será aportado por los socios en la siguiente proporción: sesenta mil pesos moneda nacional o sean sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda, valor nominal, por cada uno de los socios señores Guillermo Plonicio Cornelio Den Toom y Wolfgang Volkeimer y las señoras Isabel Stahl de Wagener y Lydia Vom Brocke de Kronister y veinte mil pesos moneda nacional o sean veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda por el señor Francisco Horacio Corti, de cuyo importe total los socios depositarán en el Banco de la Nación Argentina y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco el importe del cincuenta por ciento o sea la cantidad de ciento treinta mil pesos moneda nacional, y b) Modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que para el futuro quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda, valor nominal cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: Cien cuotas por cada uno de los socios, señores Frentzel, Den Toom y Volkheimer y las socias señoras Stahl de Wagener y Vom Brocke de Kronister y sesenta cuotas por el socio señor Corti. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará exclusivamente a cargo de los socios señores Carlos Martín Frentzel y Guillermo Plonicio Cornelio Den Toom, quienes quedan designados gerentes con amplias facultades para representar a la sociedad actuando indistintamente cualesquiera de ellos, en todos los actos que fueren necesarios y sin restricción de ninguna naturaleza, excepto la de comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos al giro social o en fianzas o garantías de terceras personas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir bienes muebles, solicitar dinero en préstamo de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial o particular o instituciones de créditos o particulares, con o sin garantías hipotecarias o prendarias aceptando las condiciones y cláusulas que establecen las leyes y cartas orgánicas de las Instituciones Bancarias, firmando y otorgando los instrumentos públicos, privados que se requieran, girar en descubierto, otorgar poderes generales y especiales, como así también celebrar cualquier clase de contratos sin limitación alguna, pues la enumeración que precede es meramente enunciativa y no taxativa. — Dentro de tales conceptos los socios dejan formalizado el presente aumento de capital y modificación de contrato, declarando vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social no modificadas por esta escritura. — Previa lectura que les di, ratifican su contenido y firman ante mí, como acostumbran hacerlo, doy fe. — Frentzel. — G. Den Toom. — F. H. Corti — Volkheimer. — I. S. de Wagener. — Lydia Kronister. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos seis del Registro quinientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del quinientos diecisiete mil seiscientos once al presente quinientos diecisiete mil seiscientos trece, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Stahl - año - Responsabilidad - facultades - oficial - cláusulas - todos - Vale. — Sobre raspado: comparecen - meramente. — Vale. — Hay un sello. — Ricardo M. Saa Avellaneda. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Sobre raspado: inscripto. Toom. Notarial. Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.23|8 Nº 18.496 v.23|8|62

---

### CITY-CAR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Armando Amadeo De Angelis Roca, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 730 y Luis Rafael Esteras, domiciliado en Cuba 3469, ambos argentinos y hábiles para contratar, y "J. J. Capdevielle, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en Peña 3020, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 4 de agosto de 1961, al Nº 510, folio 86, libro 273 de Contratos Públicos, y representada en este acto por su administrador, señor José Juan Captevielle, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero. — Se denominará "CITY-CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Arenales 2200 de esta Capital. — Su duración será de diez años a contar de la fecha del presente; sin embargo, después de transcurrido un año cualquiera de los socios podrá pedir su retiro en cualquier momento, comunicando esa decisión por telegrama colacionado a los demás socios, en cuyo caso será reembolsado de sus cuotas de capital y lo que pudiera corresponderle por utilidades o por negocios pendientes, con exclusión del valor llave, esté o no contabilizado, en el término de un año sin interés alguno. — Segundo. — Tendrá por objeto la compra, venta, adquisición o disposición a cualquier título, fabricación, financiación, distribución, explotación, administración, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de cosas muebles, en especial automotores, inmuebles rurales o urbanos, bienes, acciones, títulos y valores en general, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, inmobiliarias, financieras, agrícola-ganaderas y de cualquier otra naturaleza que requiera su objeto. — Tercero. — Tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: arrendar, transferir y gravar bienes; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; adquirir y ceder créditos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; efectuar transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento por cualquier término, y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales, y revocarlos; otorgar y suscribir escrituras públicas y privadas; efectuar operaciones de crédito con particulares, sociedades o establecimientos bancarios de esta plaza, del interior del país o del extranjero, y en particular con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Provincia de Buenos Aires, efectuar descuentos y depósitos y operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; efectuar cuantos trámites y actos fueren menester para el desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es meramente enunciativa. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000), dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, integrado por los socios en partes iguales, totalmente en bienes, de acuerdo con el balance que por separado suscriben, correspondiendo en consecuencia a cada uno de ellos quinientas cuotas, por un total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Quinto. — Serán gerentes los socios señores Armando Amadeo De Angelis Roca y Luis Rafael Esteras, y el señor José Juan Capdevielle en representación de "J. J. Capdevielle, Sociedad en Comandita por Acciones", siendo necesaria la firma de dos de ellos indistintamente para obligar a la sociedad. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, a cuyo efecto se dan por reproducidas las enumeradas en la cláusula tercera, pudiendo asimismo ejercitar aquellos actos para los cuales los artículos 782, 806, 839 y 1881, incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º 10, 12, 13, 14, 15 y 17 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial, y representar a la sociedad en toda causa judicial o asunto en que ésta sea parte, pudiendo cualquiera de éllos individualmente poner o absolver posiciones en nombre de la sociedad. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios extraños al giro de la sociedad, ni constituirla en fiadora de terceros, salvo para aquellos asuntos propios del objeto social. Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos de los artículos 12 y 18 de la ley 11.645. — Sexto. — El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio y se practicará el balance, pudiendo esa fecha ser modificada por decisión unánime de los socios si así conviniera. — Las utilidades y pérdidas serán distribuidas a prorrata de las cuotas de capital de que sea titular cada socio. — Séptimo. — La sociedad se disolverá por las causales de ley. — La liquidación estará a cargo de los gerentes, con las mismas facultades conferidas por el presente. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, el o los sobrevivientes podrán continuar con el giro social, optando entre admitir el ingreso de los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos, previa unificación de personería, o desinteresarlos, reembolsándoles las cuotas de capital y lo que pudiera corresponderles por utilidades o por negocios pendientes, incluido el valor llave, aunque no esté contabilizado, en el término de un año con más el interés del doce por ciento (12 o|o) anual. — De la misma manera se procederá en caso de disolución de "J. J. Capdevielle, Sociedad en Comandita por Acciones". — Octavo. — Para todos los efectos del presente, las partes hacen expresa renuncia del fuero arbitral previsto por el artículo 448 del Código de Comercio, debiendo toda divergencia o cuestión que se suscite ser sometida única y exclusivamente a la decisión de los tribunales competentes de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — A. De Angelis Roca. — Luis Rafael Esteras. — J. J. Capdevielle, Soc. Com. Acc. J. J. Capdevielle. Administrador — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.23|8-Nº 18.518.v.23|8|62

---

### QUIMICA SCHARF

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que los señores Hugo Augusto Haas, Enrique Horacio Bernardino Castilla, Héctor Calp y Juan Carlos Berón, han vendido por contrato privado de fecha 23 de julio de 1962, la totalidad de sus cuotas sociales en QUIMICA SCHARF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Matías Scharf y Moisés Jaime Scharf, argentino, Cabildo 4041, quienes quedan como únicos socios en la sociedad en las siguientes condiciones: capital, ambos socios por mitades; ambos socios quedan designados socios gerentes, con uso indistinto de la firma social; las utilidades se repartirán setenta por ciento el socio Matías Scharf y treinta por ciento el socio Moisés Jaime Scharf, otorgándose a ambos socios la facultad de desarrollar cualquier actividad ajena o afín a las de la sociedad. Entrelíneas: argentino, Cabildo 4041. Vale. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 480.— e.23|8-Nº 18.500-v.23|8|62

---

### CASA MARTITA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato privado del 26 de julio de 1962 de CASA MARTITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos 265.000, se dejó formal constancia de la aceptación de la renuncia de la Sra. Lilly Brückelmeyer de Brecher al poder general que le fuera otorgado por escritura 2.076, pasada el 12 de setiembre de 1960 al folio 5.036 del Registro 146, ante el escribano Reinaldo S. Glasman. La renuncia se formaliza al 12 de julio de 1962. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Sobrerraspado: agosto. Vale. "Poder". También vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.23|8-Nº 18.519-v.23|8|62

---

### HIJOS DE POTITO PELOSO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Juan Peloso, Carmelo M. Peloso, Potito E. Peloso y Gerardo V. Peloso, con domicilio en la calle Pavón 3873, Capital Federal, por una parte; y por la otra parte don Rafael D. Peloso, con domicilio en la calle José Mármol 1239, Capital Federal, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de cuotas de capital. Primero: El Sr. Rafael D. Peloso, en su carácter de socio de la firma HIJOS DE POTITO PELOSO S.R.L., con domicilio legal en la calle Pavón 3873, según contrato suscripto entre todos los firmantes del presente convenio, e inscripto con el número 2628-48, libro 33, S. R. L., con fecha 20 de agosto de 1957, en el Registro Público de Comercio, cede y transfiere a favor de los restantes la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad de la cual forma parte. — Segundo: El precio de la presente cesión se conviene en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), los que se encuentran totalmente pagados. — Tercero: Los cesionarios adquieren la parte del cedente, en partes iguales entre ellos cuatro, correspondiéndole en consecuencia, el veinticinco por ciento de las cuotas del cedente a cada uno de ellos. — Cuarto: Como consecuencia de la presente cesión, cesa el señor Rafael D. Peloso en su carácter de administrador conjunto de la firma y asimismo cesa en el uso de la firma social. — Quinto: Oportunamente los socios restantes efectuarán la modificación del contrato a que da lugar la presente cesión. — Sexto: Como consecuencia de la cesión determinada en este acto, el señor Rafael D. Peloso declara que nada tiene que ver con la sociedad y en ella incluye dentro de la misma todos los derechos y acciones que le corresponden sobre la sociedad y asimismo los saldos personales a su favor que pudieran existir en la misma. — Séptimo: La presente cesión será

inscripta en el Registro Público de Comercio para lo cual las partes se comprometen desde ya a efectuar todos los trámites que fueran necesarios a tal efecto. — Conformes las partes, firman de común acuerdo dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Rafael D. Peloso. — Juan Peloso. — Mario C. Peloso. — Potito E. Peloso. — Gerardo V. Peloso.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 18.543-v.23 8 62

## TECNICAS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Miguel Angel Eduardo De Cillis, argentino, con domicilio en Boedo 835 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Gerónimo Cáneva, argentino, domiciliado en Moliere 664, piso 6º, Dto. "E", Capital Federal; e Hitoshi Takeda, japonés, con domicilio en Serrano 1254 de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá con arreglo a la Ley 11.645 y a los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se denominará "TECNICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Av. Independencia Nº 3628, piso 1º, Of. 4º, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse dentro de la ciudad e instalar sucursales y|o agencias y|o representaciones en el interior y exterior. — Segundo: La sociedad tendrá una vigencia de cinco (5) años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales. A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres cualquiera de los socios podrá retirarse preavisando a la firma con antelación mínima de seis meses a la fecha de su egreso, oportunidad en que se deberá practicar un balance general para establecer el haber del socio saliente. Se ajustarán los activos fijo y circulante a los precios corrientes en plaza a esa fecha. El socio que egrese no percibirá importe alguno en calidad de llave, y se le abonará su haber en esta forma: el veinte por ciento dentro de los treinta días de su egreso, y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas, de igual importe, devengando los saldos un interés equivalente al que fije el Banco de la Nación Argentina para sus habituales operaciones de descuento. — Tercero: El ramo a que se dedicará la firma, consistirá en instalaciones industriales en general, y especialmente: gases y combustibles; petróleo y derivados; gas natural y gas licuado de petróleo; asesoramientos, proyectos y obras afines. Podrá importar, exportar y regir representaciones. Para el mejor logro de los fines enunciados, la sociedad podrá adquirir, vender o hipotecar inmuebles destinados a su desenvolvimiento administrativo, comercial e industrial; podrá participar en otras empresas comerciales o industriales; igualmente está facultada para dar participación en sus beneficios a terceros de existencia visible o ideal, que en calidad de inversores aporten capitales en cuenta corriente. La enumeración precedente es meramente ejemplificativa y de ningún modo es limitativa, por cuanto la firma está facultada para realizar cualquier acto, operación o negocio que puede producir lucro. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de seiscientos treinta mil pesos nacionales de curso legal (pesos 630.000), conforme surge del balance general practicado al 31 de diciembre de 1961 que se adjunta, suscripto por los socios y que forma parte integral del presente. La firma se hace cargo del activo y pasivo de la fenecida empresa "Tecnigás, de Miguel Angel Eduardo De Cillis", cuyos rubros integran el aludido balance. El capital se divide en cuotas de cien pesos nacionales cada una, y se integra en la siguiente proporción: Sres. De Cillis y Cáneva, dos mil ochocientas treinta y cinco cuotas cada uno, o sea un aporte individual de doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos nacionales; Sr. Takeda seiscientas treinta cuotas, es decir sesenta y tres mil pesos nacionales. — Quinto: Los Sres. De Cillis y Cáneva asumen las calidades de gerentes, en los términos de los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 11.645; tendrán el uso conjunto de la firma social salvo para operaciones bancarias de todo tipo y para el libramiento de obligaciones propias del giro normal, en cuyos casos usarán de la firma indistintamente. Les estará prohibido comprometerla en fianzas a terceros o recíprocamente, o en operaciones notoriamente ajenas a los negocios de la sociedad. Los tres socios se comprometen a dedicar a la entidad toda su actividad útil, estándoles vedado toda otra actividad profesional, comercial o industrial. La distribución de tareas se efectuará de esta manera: el Sr. De Cillis tendrá a su cargo la función administrativa; el Sr. Cáneva la función técnica —obras—, y el Sr. Takeda la función técnica —proyectos—. — Sexto: El Sr. De Cillis transfiere a la sociedad, el uso de la designación de Establecimiento "Tecnigás Independencia Nº 3628, piso 1º, Ofic. 4, Capital Federal", registrada bajo el número 25.306; como asimismo transfiere la propiedad de la marca "Cilgás", numeración 120.076|677 clases 4 y 5, a cuyos ambos efectos realizará los trámites conducentes a registrar dichas transferencias, inmediatamente. Estas carecerán de todo valor llave a los fines del retiro de cualesquiera de los socios, o a los efectos de la liquidación o partición de la sociedad. — Séptimo: Se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año, con expresión de la cuenta de ganancias y pérdidas, y sin perjuicio de los simples balances parciales o de comprobación de saldos, que deberán practicarse cuando cualquier socio lo requiera. Si en oportunidad de un balance general o parcial se advirtiera una pérdida mínima del treinta por ciento del capital, la sociedad entrará automáticamente en disolución y los tres socios actuarán como liquidadores. Previa deducción de la reserva legal (artículo 20 de la Ley 11.645), las utilidades o pérdidas se prorratearán en proporción al aporte de cada socio. — Octavo: En caso de fallecimiento o de inhabilidad permanente —legal, física o mental— de algún socio, proseguirá el giro de la entidad hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporando en lugar del socio fallecido o inhabilitado, a sus derecho habientes o representantes legales, quienes deberán unificar su personería; carecerán de la calidad de gerentes y de toda facultad ejecutiva o de disposición en la marcha de los negocios. — Noveno: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, deberá ser sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio dentro de los treinta días corridos a partir de suscitada la controversia. Los árbitros deberán pronunciarse en el término de sesenta días corridos a partir de su designación. La decisión conteste de dos cualesquiera de los árbitros, hará cosa juzgada y será inapelable. — En un todo de acuerdo se firma este ejemplar original, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Siguen las firmas: O. G. Cáneva. — M. A. E. De Cillis. — H. Takeda. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.009.— e.23 8-Nº 18.529-v.23|8|62

## PELLEGRINI Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Arturo Miguel Pellegrini, C. I. 2.822.247, argentino, de 46 años, casado, domiciliado en Roca 870, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Mario Pirievec, C. I. 2.960.468, italiano, soltero, de 34 años, domiciliado en México 1428, piso 1º, Dpto. "2", de Capital; Isidro Ramón Gavatorta, L. E. 4.094.983, argentino, soltero, de 27 años, domiciliado en México 1428, piso 1º, Dpto. "2" de Capital; y Rogelio Villaverde, C. I. 1.055.093, Provincia de Buenos Aires, español, casado, de 33 años, domiciliado en calle Tte. Rangugni 3209, Lanús, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "PELLEGRINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Llevará por nombre o denominación el de "Sugestiones Carletto". — Segunda: Su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, con sede actual en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos noventa y nueve esquina Pavón, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija por el término de diez años a contar del 1º de febrero de 1962, fecha desde la cual comenzará a regir el presente contrato. — Podrá el contrato prorrogarse por igual tiempo, siempre que un socio o socios no solicitaren su disolución con un aviso previo de tres meses de anticipación y por telegrama colacionado a los demás socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto: La compra y venta al por mayor y menor de prendas masculinas; y lo atinente a la industria de la confección de artículos de caballeros, en todos sus aspectos y afines. — A tal fin la Sociedad podrá, por intermedio de sus socios administradores realizar toda clase de operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de su negocio y siempre que tenga atingencia con los fines de la misma. — Importación y Exportación en general. — Asimismo podrá dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — Quinta: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, Sociedades o Bancos Oficiales o Privados, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y Reglamentos de la Institución, en consecuencia podrá realizar todas sus operaciones financieras o bancarias de cualquier clase o naturaleza que fueren, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, Caja de Ahorro, Plazo Fijo, o de cualquier otro tipo, comprar o vender, permutar, solicitar o concertar préstamos, créditos o descuento, con, o sin garantía, depositar, extraer, librar, aceptar, endosar o descontar dinero, pagarés, cheques, giros, vales, etc., tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos, sociedades comerciales o industriales, ya sean en comandita, colectivas, de Responsabilidad Limitada o Anónimas, solicitar de los Poderes Públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patentes de invención o de comercio, marcas, etc., adquirirlas por compra o por cualquier otro título, transferirlas, adquirir o reconocer el derecho para la explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo; esta enunciación no es taxativa y en consecuencia, la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (2.000.000.— c|l.), representado por dos mil cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas en la siguiente forma: El socio Arturo Miguel Pellegrini: Mil seiscientas cincuenta cuotas o sean Un millón seiscientos cincuenta mil pesos; el socio Mario Pirievec, ciento cincuenta cuotas, o sean Ciento cincuenta mil pesos; el socio Isidro Gavatorta, Cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Rogelio Villaverde, Ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos. — Séptima: La integración del capital se hace aportando muebles, útiles, mercaderías, materias primas, créditos, según balance que se agrega y forma parte integrante de este contrato y que arroja un capital de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Todos los socios declaran conocer el balance dando su expresa conformidad y que firmado por Contador Público Nacional se adjunta al presente. — Octava: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Arturo Miguel Pellegrini; y de los socios Mario Pirievec y Rogelio Villaverde en conjunto. — El primero podrá actuar individualmente y los otros dos en forma conjunta, obligando a la Sociedad con sus firmas personales bajo el sello "Pellegrini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el carácter de socios gerentes. — Los socios no podrán usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni comprometerse en fianzas para terceros ni en operaciones ajenas al negocio. — Asimismo se obligan a no comprometer sus firmas personales en fianzas o garantías. — Noveno: Los socios gerentes además de las facultades que le reconocen las leyes y puedan otorgárseles por la Sociedad, tienen las que a título anunciativo y no limitado se enumeran a continuación a saber: Indistintamente podrá representar a la Sociedad ante las autoridades Públicas, Ejecutivas, Legislativas, Judiciales o Administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos, incluso actuar a nombre de la Sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios; tener a su cargo la administración de la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las Leyes Nacionales y Provinciales subsidiariamente; celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente a aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la Sociedad, firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarle sus obligaciones y remuneraciones, otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales o Municipales, recibir pagos y extender obligaciones. — Décima: Las partes declaran expresamente que autorizan al socio gerente Arturo Miguel Pellegrini para que se dedique a cualquier clase de actividades excepto aquellas que sean del ramo específico de la Sociedad. — Los demás socios, por el contrario, no podrán dedicarse a otras actividades fuera de la Sociedad, debiendo emplear todo su tiempo y competencia en el negocio social. — Cada socio retirará mensualmente y con cargo a las cuentas particulares la suma que decida la mayoría. — Para la venta del fondo del comercio, adquisición y enajenación de inmuebles, se requerirá la firma de los tres socios gerentes. — Décimo primera: El día 31 de agosto de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen en cualquier fecha que fije la gerencia, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas que resultaren una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas facultativas que convinieren y las reservas de ley. — Se distribuirán o soportarán en la siguiente forma: Arturo Miguel Pellegrini, el 51 %; Mario Pirievec, el 20 %; Rogelio Villaverde, el 19 % e Isidro Gavatorta, el 10 %. — Previamente se deducirá las remuneraciones especiales que se estimen corresponder a la actividad personal de los socios del negocio, las que se establecerán por mayoría de votos en la asamblea de los socios. — Décimo segunda: Las resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas; los balances deberán estar terminados noventa (90) días después de la fecha del cierre, no objetados por los socios hasta cuarenta y cinco (45) días posteriores de ser sometidos, a la consideración de cada uno se considerarán definitivamente aprobados. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a practicar un inventario y balance general siguiendo las normas de contabilidad y balances anteriores, al fin del mes en que se produjo el deceso con el objeto de establecer el haber que corresponda al socio fallecido o incapaz. — Los demás socios podrán abonar en cinco (5) cuotas semestrales con interés del diez (10) por ciento al heredero del fallecido o representante del incapaz, contra la cesión de su cuota, en parte de capital y utilidades; o aceptar la incorporación de o de los herederos o representantes del incapaz, en cuyo caso podrá exigir la unificación de su personería. — Las normas a que se ajustarán los balances que se practique en este caso, serán las siguientes: Los bienes del activo fijo se inventariarán por su valor de libros a esa fecha, los bienes del activo circulante a su valor de costo; los demás del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseje la sana técnica contable, en cuanto al pasivo se tomarán los valores reales del libro. — Décimo cuarta: Expirado el término de la Sociedad que fija el artículo 3º o si, por cualquier causa legal debiera ser disuelta anticipadamente uno a varios socios, separada o conjuntamente tendrán derecho a continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, conforme a su valor de libros que arroje al último balance, sin computarse ningún valor de llaves, marca u otro similar que no figure en el balance. — En cuanto a las utilidades corridas que pudieran existir se calcularán sobre la base de las producidas en el último ejercicio. — El socio o socios que no deseen continuar con el negocio quedan obligados a vender su parte proporcional a socio o socios que deseen continuar al precio estipulado "ut-supra" en tres cuotas anuales con más el diez (10 %) por ciento de interés. — En caso de que más de un socio deseare, independientemente, continuar en el negocio, se realizará un remate ante escribano, partiendo de la base del precio tomado para el caso anterior. — Décimo quinta: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o a su cumplimiento, que suscitare entre los socios, sus herederos o representantes de éstos durante la vigencia del mismo en el tiempo de su disolución o liquidación, será dirimido por árbitro arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte que a su vez antes de conocer el asunto designarán un tercero para caso de discordia. — El laudo que se dicta tendrá para las partes fuerza de cosa juzgada y se obligan a no recurrir a los Tribunales. — Décimo sexta: Para los efectos legales, los firmantes se someterán a los Tribunales Ordinarios, renunciando desde ya a otro fuero o jurisdicción. — Conforme las partes con todas las cláusulas que anteceden, firman de conformidad el presente contrato. — Fdos.: A. M. Pellegrini. — M. Pirievec. — I. R. Gavatorta y R. Villaverde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.23|8-Nº 18.547-v.23|8|62

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MISISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.860 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN CARLOS FERRERO REGIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 6 de junio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.943 v.3|9|62.

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica a Benjamín Carlos Alarcón, en el juicio: GOGLIORMELLA de ALARCON, DORA c| ALARCON BENJAMIN CARLOS s|nulidad de matrimonio, que ha recaído setencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, febrero 14 de 1962. Y Vistos... Resulta... Considerando:... Fallo, haciendo lugar a la demanda con costas. En consecuencia decreto la nulidad del matrimonio celebrado entre Benjamín Carlos Alarcón y Dora Gogliormella por la causal de inc. 4º del artículo 85 de la ley de Matrimonio Civil, Regulo el honorario del Dr. Luis María Veraúga en la suma de 6.000 pesos y el derecho procuratorio de Benito B. Fernández en 3.000 pesos... Cópiese, notifíquese por cédula y oportunamente archívese. Enrique Graudy. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.120. — e.23|8-Nº 18.840 v.24|8|62.

### Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal secretaría Nº 11, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON GOLDCWAJG. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1961. — Publíquese por 10 días. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.872 v.3|9|62.

### Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO FILOSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.906 v.3|9|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ANTONIO BAIARDI y HERMINIO LORENZO CELSO BAIARDI ó HERMINIO BAIARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.991 v.3|9|62.

### Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL USSHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de 1962. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 19.018 v.3|9|62.

### Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CZERNIAWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.879 v.3|9|62.

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE o JOSE ANTONIO TEIJEIRO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.881 v.3|9|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORUJO o CORUJO PRIETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.959 v.3|9|62.

### Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AMOR o MANUEL AMOR ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.950-v.3|9|62

### Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VIRDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.870-v.3|9|62

### "Nº 18

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE o MARIA CLOTILDE MONTANI de GIOVANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.882-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA GRACIA CATUOGNO DE ASA y de don MANUEL ASA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.992-v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KACZMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.920-v.3|9|62

### Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Roberto Nocetì, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.887-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EUGENIA ALANIS de GIUDICE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.999-v.3|9|62

### Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40, cita a herederos y acreedores de don CALDAS JOSE, por el término de ley. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.828-v.3|9|62

### Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO VALENTIN BUSTAMANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.954-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO o RIZZO MICELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.898-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CODARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.896 v.3|9|62

### Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de AARON DIMERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.905 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RICARDO ALVAREZ y de ANGELA ALVAREZ de DE PIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.863 v.3|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARCHESE de SAMBIASI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.903 v.3|9|62

### Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RAMON DOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.842 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e. 23|8 Nº 18.921 v.3|9|62

### Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO BOTTARO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e. 23|8 Nº 18.894 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO FELIPE FRONTIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.970 v.3|9|62

### Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS RICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.838 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BEFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 19.013 v.3|9|62

### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO FAINGUERSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e. 23|8 Nº 19.009 v. 3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO STAROPOLI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Agosto 16 de 1962. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.919 v.3|9|62

### Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO GARNERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.832 v.3|9|62

### Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita en autos Di Yorio, Josué Andrés y señora s|adopción, a los padres de MARIA ROSA RIVAS para que comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800.- e.23|8 Nº 18.856 v.28|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZAFFARONI de BELONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.981 v.3|9|62

### Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GONZALEZ de YAÑEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.953 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO JESUS COLLAZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.855 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO CARLOS BATISTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.880 v.3|9|62

### Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PRESTIFILIPPO y MARIA LI CALZI de PRESTIFILIPPO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 16.802 v.3|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|8 al 23|8|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ ALIES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.914 v.3|9|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 8

Juez de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO CHIRICHELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.829 v.28|8|62

### Nº 14

Juzgado de Paz 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUCIANO USARIATTO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.913 v.28|8|62

### Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días a ENRIQUE ESTEBAN CASAS, subinquilinos y ocupantes para que comparezcan en el juicio que les sigue Carmen Farina de Mauro sobre desalojo de Capitán Ramón Freire 735, bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 720 e.23|8-Nº 18.853 v.25|8|62

### Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR ALBERTO BELLOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.857 v.28|8|62

### Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA CONDE de CORTES. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dosal, secretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.850 v.28|8|62

### Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO JOSE FORMIGLIA.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.847 v.28|8|62

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se cita por el término de cinco días a ORLANDO SEMINO a comparecer en la causa Nº 31.678 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|8-Nº 4.732-v.28|8|62

### Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría 112, causa Nº 33.008, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HORACIO MAROCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por viol. de dom. e infrac. ley 6.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|8-Nº 4.733-v.28|8|62

### Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MOLINA a comparecer en la causa Nº 26.808 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.23|8-Nº 4.734-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RICARDO MANSUETO ROSSI a comparecer en la causa Nº 26.815 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.23|8-Nº 4.735-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO ABEL IBARRA a comparecer en la causa Nº 26.792 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.23|8-Nº 4.736-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO LORA a comparecer en la causa Nº 26.809 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.23|8-Nº 4.737-v.28|8|62

## Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA CAROLINA HAYDEE SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 12.321 que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.23|8-Nº 4.738-v.28|8|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS NACARADO a comparecer en la causa Nº 10.766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.23|8-Nº 4.739-v.28|8|62

## Nº 11

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 139 del C.P.C., y por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaá, se emplaza por el término de cinco días, a CESAR ANASTACIO MAITINES, a comparecer en la causa Nº 9.112 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|8 Nº 4.740 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaá, se emplaza por el término de cinco días, a ELIZABETH CASELLA de RUSSO, a comparecer en la causa Nº 9.099 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962 — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|8 Nº 4.741 v.28|8|62

## Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a PAULINA FURMAN, a comparecer en la causa Nº 141 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.23|8 Nº 4.742 v.28|8|62

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO REYES ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos A. González Gartland.

e.23|8 Nº 4.743 v.28|8|62

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO SESINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.418, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.744 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD DIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.490, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.745 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN BILBAO de VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.507, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.746 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ROSA MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.527, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur secretaria.

e.23|8 Nº 4.747 v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.748-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO YANKILEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.684, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.749-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.750-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO CULEDDU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.686, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.751-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CANOSSA o JUAN C. SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.339, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.752-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA MANGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.317, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.753-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL E. SABATER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.358, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.754-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.408, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.755-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SARTORIO de PERCUOCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.109 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.756-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL DIALINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.392, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.757-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ESTHER GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.389, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.758-v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO MICHALOZUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.404, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.759 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.391, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.760 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA G. DE IMPELLIZZERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.421, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.761 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RUBEN CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.388, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.762 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.297, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.763 v.28|8|62

## Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RAMON MARTIN ORGAMBIDE, a comparecer en la causa Nº 2.493, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.23|8-Nº 4.764 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GALLETTA, a comparecer en la causa Nº 2.494, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.23|8-Nº 4.765 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a.c. Juzgado Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 156, se emplaza por el término de cinco días a NUNCIO ALFIERI, a comparecer en la causa Nº 2.746, que se le sigue por supuesta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 2.746. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|8-Nº 4.766 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a/c. Juzg. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, se emplaza por el término de cinco días a JESUS MARIA SILVA, a comparecer en la causa número 2.715, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 (Ley de Prendas), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|8-Nº 4.767 v.28|8|62

## Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO EDUARDO REBECCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.23|8-Nº 4.768 v.28|8|62

### Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DOMINGO DI MARCO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 2.532 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|8 Nº 4.769 v.28|8|62

### Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.23|8 Nº 4.770 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MENICHIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.23|8 Nº 4.771 v.28|8|62

## JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

Art. Nº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS OLGUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 18 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.23|8 Nº 4.772 v.28|8|62

### Nº 2

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital, secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a ALICIA del CARMEN para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6721, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.23|8 Nº 4.773 v.28|8|62

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital, secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a JOSE ANTONIO JUAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5867, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.23|8 Nº 4.774 v.28|8|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital Federal, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado RAUL SAENZ NEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7535|60. "Casa Enrique Schuster S. A., Ind. y Com. c| Raúl Saez, por usurpación patente de invención", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Secretaría, 13 de julio de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.23|8 Nº 4.775 v.28|8|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

### "N"

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a TEODORO GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.23|8 Nº 4.776 v.28|8|62

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 29 de mayo de 1962, ha quedado disuelta la sociedad "GLOSMAN & SONENSEIN" con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1961, por retiro del socio señor Marcos Sonensein, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios restantes señores Marcos Glosman y León Glosman.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.23|8-Nº 18.867 v.23|8|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por fallecimiento del señor Manuel Abalo, acaecido el 26 de mayo de 1958, se ha disuelto la sociedad "VIOTTI Y COMPAÑIA", integrada por el señor Mario Jacinto Viotti y el señor Manuel Abalo únicamente, con domicilio en la calle Florida Nº 229 de esta Capital, dedicada a comisiones de Bolsa y comisiones en general, representaciones y consignaciones, que fuera inscripta el 23 de julio de 1953, bajo el número 334, al folio 390 del libro 235 de Contratos Públicos.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.23|8-Nº 18.886 v.23|8|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días a los acreedores de TUSSIE RAFAEL E HIJOS la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Luciano Salvador Grieco, los justificativos de créditos. — El 17 de octubre de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.23|8-Nº 18.827 v.28|8|62

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica que en la quiebra de LA CARAVANA TRANSPORTES, S. R. L., se han regulado los honorarios del letrado, doctor Luis María R. Grandinetti en la suma de mil pesos m|n., los de su apoderado, señor Alberto C. Cappagli en la de cuatrocientos pesos m|n., los del síndico señor Julián Copperi en la de tres mil pesos m|n., los del liquidador en la de dos mil pesos m|n., y los de su letrado, Dr. Luis María R. Grandinetti en la de mil pesos m|n. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 640 e.23|8-Nº 18.871 v.24|8|62

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, Nº 1, secretaría Nº 27, cita por cinco días a JUAN CARLOS INGRATA, para comparecer en juicio Fisco Nacional contra Juan Carlos Ingrata, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.23|8 Nº 4.777 v.28|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, secretaría Nº 30, cita por cinco días a ANGEL GIMENEZ ,para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Giménez Angel, s| cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, ocho de marzo de 1962. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.

e.23|8 Nº 4.778 v.28|8|62

# REMATES JUDICIALES
## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio COSME, MANUEL su Sucesión Testamentaria, Expediente de Administración, que el martillero Ricardo Avalos, rematará el Martes 28 de agosto, a las 17 horas, en el hall de la calle Guido 1785, el inmueble ubicado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Fraga Nº 155, entre las de Dominguez y Charlone, en un terreno que mide según títulos 10 m. de frente al S. O. por 48 m. de fondo al N. E. — Superficie 485 mc. —Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, $ 44.350,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Ricardo Avalos, Guido 1785, 41-1685.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000. e.23|8. — Nº 19.002 v.28|8|62

### Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en los autos DE SIMONE, HUMBERTO PASCUAL, contra DEMUCCIO, RICARDO ANTONIO (ejec. hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 2 de septiembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno con construcciones en La Tablada, calle Gavilán 1278, lote 20, Manzana I "I" Superficie 149.99 mc., libre de ocupantes. — Base $ 43.200. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.923 v.28|8|62

### Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio: KOROSTISCHEVSKY de TALERMANN SARA y CESAR A RAFAEL STABILE contra PAZOS, RUBEN PABLO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Gonçalvez Díaz 482|86, que mide 10m392 de frente al Oeste por 44m382. — Base $ 670.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.924 v.28|8|62

### Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "MESSINA, JOSE c|VIDAL CANALS, JAIME, Cobro Hipotecario", que el martillero Nivardo Daniel Paladino, rematará en el lugar el 2 de septiembre de 1962, hora 11, el lote 31, de la manzana 34, calle Julio A. Rocca, entre Quintana y Ayacucho, localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, superficie m2. 369.61. — Base $ 75.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.955 v.28|8|62

### Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "CADELAGO, EMILIA FRANCISCA c|RODRIGUEZ, ALBERTO AGAPITO y FERRE de RODRIGUEZ, JULIA s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 5 de septiembre, a las 16 hs., el inmueble de la calle Alvear 343|47 de Ramos Mejía, que mide 8.66 mts., de frente, por 26,50 mts. de fondo. — Base $ 312.712. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000. e.23|8. — Nº 19.016 v.28|8|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en los autos "UGALDE de ENCIZO ALBERTINA c|FERREIRA, GUILLERMO CARLOS y otros, s|ord., que el martillero Gonzalo Chacón, rematará sin base y al mejor postor, en la calle El Salvador 4445, el día 28 de agosto de 1962, a las 18 horas, donde se exhibe: Un televisor marca General Electric Argentina; una máquina de coser eléctrica, importada, portátil: un bandoneón vacío sin voz; un acordeón de 21 teclas; un reloj eléctrico. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 800. e.23|8. — Nº 19.010 v.24|8|62

### Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en los autos "MEROLA, ANIBALE c|ROBERTO S. GIACONE, s|ord.", que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 28 de agosto de 1962, a las 18 horas, sin base y al mejor postor, en El Salvador 4445, los siguientes bienes: "Una máquina de escribir Remington de 130 espacios" y una Caja de Hierro de dos cuerpos. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 640. e.23|8. — Nº 19.008 v.24|8|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en el juicio VIRGA FRANCISCO Y BASILE c|LOEFFLER BERNARDO s|cobro, que el martillero A. Castellanos Esquiú rematará el día 25 de agosto a las 14 hs. en donde se exhibe en la calle Azcuénaga 1370, un piano marca Ostes Cusso de 88 notas tipo concierto sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 720. e. 23|8. Nº 19.019. v. 25|8|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: CAPESPAN S.A.C.F. c| IGNACIO, AURELIO s|ejecución pren- IGNACIO, AURELIO s|ejecución prendaria que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en Rodríguez Peña 871, el día 4 de septiembre de 1962, a las 16,30 horas un automotor usado, marca I.K.A. motor con Nº de fabricación 6013522 de 75 CV., y de 6 cilindros, modelo año 1957, chassis Nº 6013522, con carrocería rural tipo estanciera color gris Perla, Serie 93111|00559, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 311.605, del año 1959, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 171.220, Seña 30 por ciento y comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. e. 23|8. Nº 19.017. v. 25|8|62.

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. 15, comunica por tres días en el juicio CORRO BALDASAR R. c| MATTIELDO JORGE R. s|ej. prendaria que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié rematará en Av. de Mayo 580, p. 6º esc. 1, el 3 de setiembre de 1962 a las 9,30 hs. el siguiente objeto: Un furgón marca Ford modelo 1930 motor AF-2.862.199 patente Capital 729.931, que se exhibe en Ramón Lista Nº 5292. Al contado. Base: $ 22.500. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e. 23|8. Nº 18.835. v. 25|8|62.

### Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio BANCO ITALIANO DEL URUGUAY c|TARRADELLAS ELIAS DOMINGO s|ejecutivo que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el 27 de agosto de 1962, a las 22,30 hs., un cuadro en un marco dorado representando flores e insectos firmado por Juan Davidez de Heem que mide 1.40 metros de ancho por 2 metros de alto, que se exhibe en Esmeralda Nº 660, (inv. de remate: R 3.717). Sin base. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200. e. 23|8. Nº 18.972. v. 25|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio MARIÑO JOAQUIN c|ESTELRICH PEDRO y otros s|ejecutivo que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaures Nº 545 el 30 de agosto de 1962, a las 14 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica familiar marca Westinghouse, sin número visible, gabinete color blanco, al parecer de 9 pies de capacidad congelador horizontal y dos sillones de living tapizados en tela floreada, con almohadones (inv. de remate R. 3.762), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200. e. 23|8. Nº 18.971. v. 25|8|62

### Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio COCITO, HECTOR c|VOZZI, DOMINGO s| ejec. que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 24 de agosto a las 22 hs. en la calle Rivadavia 1145, donde se exhibe los siguientes bienes: juego dormitorio Luis XV; comedor estilo Inglés; Living estilo inglés; vajillas; heladera marca Manfield; calefactor Staker y demás bienes embargados en autos. — Sin base al contado. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800. e. 23|8. Nº 18.978. v. 24

# CONVOCATORIAS
## N U E V A S

"A"

### ALFALAND S. A.
**Agric., Ganad., Indust. y Comerc.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 165, cuarto piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la misma.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 18.858-v.28|8|62

### AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
**S. A. C. I. I. A. y F.**

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1962, en Rivadavia 13202, Ramos Mejía, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.846-v.28|8|62

### A. MAGNANELLI
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

De conformidad con el artículo 22º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 3 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 76, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.826-v.28|8|62

### ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL
**Estudios y Realización**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Aumento del capital social hasta $ 25.000.000.

3º Elección de dos nuevos directores por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.885-v.28|8|62

### ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de septiembre 1962, a las 11 horas, en nuestra sede, Avenida Canning 1253|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar la autorización concedida por los asociados en la Asamblea celebrada el 31 de agosto de 1958 (Acta número 62)

2º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente. — Anis Melhem, vicepresidente 1º.

$ 240.— e.23|8-Nº 18.935-v.25|8|62

### A.R.S.A.
### ANTONIO ROMANO
**Inmob., Com., Finan., Ind. y Agrop. S. A. Nº 8.238**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962 a las 17 horas en Darwin Nº 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;

2º Autorización para emitir v$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias;

3º Elección de directores por 2 años y síndico titular y suplente por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 18.915 v.28|8|62

### ARGENCAR S. A.
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo estatuido en el inciso 11) del art. 22 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Ecuador 82|84, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de presidente y dos directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Ricardo Badía González, José Francisco Domínguez y Leopoldo Alberto Margetic, que cesan por expiración del término de su mandato;

4º Elección de director suplente en reemplazo del señor Esteban Castiello;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año;

6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Para poder participar en la asamblea, los accionistas, hasta tres días antes, deberán presentar, de acuerdo al art. 33 de los estatutos, en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco o casa bancaria comprendida en las disposiciones de la ley 12.156, para obtener el boleto de entrada.

$ 4.400.— e.23|8 Nº 19.003 v.28|8|62

### ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS
**Con Personería Gremial Decreto 125.091**

La Asociación de Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas, Corrientes 1455, piso 5 "N", Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Corrientes 1455, piso 5 "N", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria;

3º Consideración y aprobación del balance general;

4º Renovación y elección de la comisión directiva;

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta.

$ 288.— e.23|8 Nº 18.997 v.25|8|62

### ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA ORT — OSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de socios, que tendrá lugar en el local de la calle Yatay Nº 240, el día 30 de agosto de 1962, a las 21 hs., a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisadores de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de marzo de 1961 y el 28 de febrero de 1962;

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

En la espera de su grata asistencia, saludamos a usted muy atentamente. doctor Meyer Waiman, presidente. — David Aizenberg, secretario en ejercicio

Art. 16 inc. a) del estatuto:

"Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida 1|2 hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No se hará sino una sola convocatoria".

$ 256.— e.23|8 Nº 18.945 v.24|8|62

### AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962 a las 9 horas en la sede social de la calle Paraná 567, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del síndico y la distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Renovación de directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 18.942 v.28|8|62

"B"

### BOTANA SANTAMARINA
**S. A. I. C. I. F.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Tucumán 1613, Capital, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que presenta el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.863-v.28|8|62

"C"

### CLUB ATLETICO URQUIZA
**(Ex Gral. Urquiza Athletic Club)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de septiembre de 1962, a las 21 horas, en el local del Club, calle Carreras número 4935, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1962.

2º Elección de presidente y tres miembros titulares, por un período de dos años, en reemplazo de los señores: Nelson Lambrechts, Carlos A. Routin, Albino Mari, que terminan su mandato y Esteban A. Gegnoulet, que renunció para ocupar la vicepresidencia. Dos vocales suplentes, por un período de un año, en reemplazo de los señores: Carlos A. González y Eduardo E. Lambrechts, que terminan su mandato.

3º Consideración de la reforma de estatutos propuesta por la Comisión Directiva, y que figuran al final de esta memoria; artículos: 4, 17, 23, 30, 34, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 51, 53 y 63.

4º Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las observaciones que fueran formuladas por la Inspección General de Justicia, siempre que las mismas no sean de fondo.

5º Consideración de las finanzas del Club, aumento de cuotas en las distintas categorías.

6º Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de tenis, natación, tenis de mesa y bochas; presidente y secretario de la subcomisión social y de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

7º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Nelson Lambrechts, presidente. — Carlos A. Routin, secretario.

$ 720.— e.23|8-Nº 18.948-v.25|8|62

### CENTRO MUTUAL Y RECREATIVO DEL PARTIDO DE BECERREA

Con Personería Jurídica
Inscrip. Dir. Gral. de Mutualidades
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1962.

Señor asociado:

De acuerdo al Art. 68 de nuestros estatutos en vigencia, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto, a las 16 horas, en nuestra secretaría de la calle México Nº 1660, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación de memoria y balance, período 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1962.

3º Elección parcial de Comisión Directiva, para el período 1962 - 64.

Saludamos a Ud. atentamente. — Ovidio Montaña, presidente. — Manuel Lemos, secretario.

Art. 67. — La asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada con la mitad más uno de los socios con derecho a ello; si no hubiera ese número, lo hará una hora después con el número de socios presentes, y sus decisiones serán válidas e irrevocables.

Nota: Se recuerda a los señores socios que es indispensable presentarse con el recibo que acredite estar al día con tesorería.

$ 64.— e.23|8-Nº 18.999-v.23|8|62

### CAYETANO PERRONE
**Sociedad Anónima**
**Agrícolo - Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Retribución Directorio, síndico y distribución de utilidades.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 18.839-v.28|8|62

### C O R R I E N T E S
**Sociedad Anónima Inmobiliaria**

Nº 5331

CONVOCATORIA

La Asamblea General de accionistas convocada para el día 31 de julio de 1962, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Décimo Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto del corriente año, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Corrientes 447, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 18.994-v.25|8|62

### COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 485, 8º P., Capital Federal, el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por el término de un año;

4º Elección de síndico stitular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|8 Nº 18.849 v.28|8|62

### CASA FEHLING S.A.I.C.
**Importación Exportación**
**Registro Nº 8159|56**

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Córdoba Nº 3000, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Designación de tres escrutadores, para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, en la caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|8 Nº 19.014 v.28|8|62

### CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA
**Personería Jurídica Otorgada por el S. G. N. Dec. Nº 9142, del 31|9|32.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962.

Señor Asociado: La Comisión Directiva, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 50 de los estatutos sociales, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en su sede social, Pueyrredón 535, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962 y el informe de los revisores de cuentas;

2º Elección de los siguientes cargos de la H. Comisión Directiva: Vicepresidente 1º (dos años); vicepresidente 2º (dos años); prosecretario (dos años); secretario de actas (dos años); tesorero (dos años); protesorero (un año); tres vocales titulares (dos años); cuatro vocales suplentes (dos años); un revisor de cuentas (dos años);

3º Escrutinio y proclamación de los electos;

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en nombre de la Asamblea. — Abraham Regatky, presidente. — José Waintraub, secretario.

a) El acto eleccionario quedará abierto a las 11 horas y durará hasta las 17, en que se clausurarán las urnas.

b) Si a la hora fijada para la realización de la Asamblea no hubiera la mitad más uno de los socios de la Institución presentes, la misma se realizará una hora más tarde, con el número de socios presentes.

$ 416. — e.23|8 Nº 19.004 v.24|8|62

**CLUB DE REGATAS HISPANO-ARGENTINO**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio:

De conformidad con lo determinado por los Arts. 43, 44, 48, 56, inciso f), y 64 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1962, a las 21 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, calle Rivadavia 717, Ofic. 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de tres socios presentes para que, junto con el presidente y secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma;

b) Lectura de la convocatoria;

c) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio;

d) Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización;

e) Consideración del aumento de las cuotas mensuales para poder financiar los mayores egresos del Club;

f) Informe del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 1962|63;

g) Elección de tres o más socios presentes para que se constituyan en Comisión Escrutadora, de la cual no podrán formar parte los miembros de la Comisión Directiva ni Revisora de Cuentas;

h) Elección de cuatro vocales titulares de Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Federico del Aguila, Eduardo T. Hernández, Juan Figari y Rafael J. Paola; un revisor de cuentas, en reemplazo del señor José M. Martínez, todos por el término de tres años, y cuatro vocales suplentes de Comisión Directiva, por el término de un año. — Presidente.

NOTAS: Art. 45: Las Asambleas se constituirán, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y, en segunda convocatoria, media hora después de la fijada, con cualquier número de asociados presentes.

Para la entrada a la Asamblea es necesario exhibir el carnet social.

Solamente tienen derecho a concurrir a las Asambleas los socios vitalicios y vitalicias; socios activos y activas, hasta el Nº 12.152, siempre que tengan un año de antigüedad en estas categorías, al 30 de abril de 1962. Art. 15, Inc. a).

$ 240. — e.23|8 Nº 19.015 v.23|8|62

**C U M E L E N**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria**
**5655**

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto, a las 19 y 30 horas, en el local Reconquista 379, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|4|62;

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.23|8 Nº 18.904 v.28|8|62

"D"

**DAVICA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria. 31 de agosto, 19 horas, en Sarmiento 1986, tercer piso, catorce, para tratar:

1º Documentación art. 347, C. C. al 30|4|62;

2º Retribuciones al Directorio y síndico:

3º Distribución de utilidades;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Notificación de importes percibidos como remuneración por los directores en cargos rentados;

6º Autorización al Directorio para incorporar al patrimonio social por compra o instalación, de una fundición de hierro:

7º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8 Nº 18.929 v.28|8|62

**DOMEC**
**Compañía de Artefactos Domésticos Sociedad Anónima, I. C. y F.**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 1783, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

2º Destino del saldo de revalúo contable, ley Nº 15.272;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600. —e.23|8 Nº 18.931 v.28|8|62

"E"

**EXCELSIOR**
**Fondo Común de Inversiones de Valores Mobiliarios Cotizados en Bolsa**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo estatuído en el artículo 10 del acta constitutiva, convócase a los tenedores de cuotas "A", a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto, a las 9 y 30 horas, en la sede del Fondo, calle Cangallo 683, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gananciasg y pérdidas e informe del fideicomisario, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962;

2º Designación de la sociedad gestora y condiciones de la gestión;

3º Integración del capital de G. I. M. S. A. (art. adicional acta constitutiva de fecha 1º de julio de 1960);

4º Ratificación del convenio de designación de depositario oportunamente suscripto por el Directorio con el Banco de la Provincia de Entre Ríos;

5º Designación de dos señores cuotistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea, los cuotistas "A", deberán depositar hasta tres días antes, en la Fideicomisaría, sus cuotas o el recibo de depósito de ellas en un Banco o Casa Bancaria, comprendidas en las disposiciones de la Ley de Bancos.

$ 800.— e.23|8 Nº 18.929 v.23|8|62

**ESTANCIAS MARTINEZ TENREIRO**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 1º de septiembre de 1962, a las once horas, en Moreno 3053, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicios 30|6|60, 30|6|61 y 30|6|62;

2º Ratificación de lo actuado;

3º Ratificación designación síndico ad-hoc;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.876 v.25|8|62

**ESTAMPERIAS LYON**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Expediente Nº 13.146**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en Nogoyá 2457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.23|8 Nº 19.000 v.25|8|62

**ESTANCIAS EL AGUILA**
**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Mandatos**
**Expte. Nº 13381**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijar número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.990-v.28|8|62

"F"

**FI — AR**
**FINANCIADORA ARGENTINA S. A.**
**Fin., Ind., Com., Inmob.**

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, el Directorio de Fi-Ar, Financiadora Argentina S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1962 a las 11 horas, en su sede social, Maipú 464, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1961.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del síndico titular y suplente por un año.

4 Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.928-v.28|8|62

"G"

**G. I. M. S. A.**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

De conformidad con lo estatuido en el inciso i) del artículo 13 del estatuto, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto, a las 10 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Cangallo Nº 683, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración del convenio de gestión del Fondo de Inversiones "Excelsior".

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Para poder participar en la asamblea, los accionistas, hasta tres días antes, deberán presentar de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, en la secretaría de la sociedad, certificados de sus acciones o el recibo de depósito de ellos en cualquier Banco o casa bancaria comprendida en las disposiciones de la Ley de Bancos.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 18.930-v.25|8|62

**GOSCHO. S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 1º de setiembre de 1962 a las 11 horas en el local social, Avda. Leandro N. Alem 659, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y retribución al Directorio.

2º Elección de Directores y síndicos por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 18.988-v.25|8|62

"I"

**IGGAM S. A. I.**
**Establecimientos Comerciales e Industriales**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1962 a las 15 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio de ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y fijación de los honorarios.

6º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.987-v.25|8|62

**INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I.F.**
**Lavalle 1527 - Piso 3º - Of. 15 - Capital**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de septiembre 1962, 15.30 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, Of. 15, para tratar:

1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º — Reforma de los artículos 3º y 10º del Estatuto, exclusión del artículo 25º e incorporación de uno nuevo en su reemplazo.

3º — Revisión de la fijación del número de Directores y designación en su caso. Limitación de mandatos.

4º — Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.000. e.23|8. — Nº 18.976 v.28|8|62

"J"

**J. VAZQUEZ IGLESIAS**
**S.A.C.I.F.I.**
**Registro Nº 6.829**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2681, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para firmar acta.

2º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado 30 de abril de 1962.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Consideración revalúo contable, ley 15.272.

5º — Aumento de Capital, Art. 5º y 6º Estatutos,

6º — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000. e.23|8. — Nº 18.837 v.28|8|62

"L"

**LANACO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 5.079**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 4 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Pozos 220, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración a los directores y síndicos.

3º — Elección de directores y síndicos.

4º — Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

$ 2.400. e.23|8. — Nº 19.001 v.25|8|62

**LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nº 10.305**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en el local social de 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962;

2º — Nombrar Directorio y Síndicos;

3º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|8. — Nº 18.845 v.28|8|62

**"LOS COLORADOS" S. A.**
**Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial**
**25 de Mayo 489 - Piso 6º - T. E. 31-0845**
**Nº 5.543**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Nombramiento de Síndico "ad-hoc";

2º — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 30 de abril de 1962;

3º — Nombrar Síndicos;

4º — Revalúo Contable Ley 15.272;

5º — Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|8. — Nº 18.844 v.28|8|62

**LOSHERSEUN SOCIEDAD ANONIMA de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto de 1962, 12 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1962;

2º Fijación número de directores y su elección; designación presidente;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.989 v.28|8|62

**LA EDIFICADORA S. A.**
**Inmobiliaria de Construcciones Préstamos y Financiaciones**
**Nº de Registro 4.177**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle 437, piso 6º, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 junio 1962:

2º Elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.830 v.28|8|62

**LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de agosto de 1962, hora 18.30 en Juan Aranguren 1471, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio: ejerc. 30|4|1962;

2º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.899 v.28|8|62

"M"

**MUTISIATEX**
**Soc. Anón. Com. Ind. e Inm.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito Nº 836, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962;

2º Elegir directorio y síndicos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8 Nº 18.862 v.28|8|62

"O"

**OSCAR SUAREZ Y CIA., S.A.I. y C.**
**Coronel Díaz 1747 — Capital**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social calle Cnel. Díaz 1747, Capital, el día 29 de agosto de 1962 a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicios al 30|4|61 y 30|4|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del mandato y designación de los directores y síndico, por los dos ejercicios transcurridos.

4º Fijación del número de directores y elección de síndicos, por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1962.

$ 2.400 e.23|8-Nº 17.892 v.28|8|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 21|8-62.

**OSCAR LANFRANCHI**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 9 horas en Avda. Juan B. Alberdi 3255, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962.

2º Distribución utilidades.

3º Determinación número directores, designación directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.896 v.28|8|62

"P"

**P I N A R**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora**
**Callao 1677 — Buenos Aires**
**Exp. Nº 10.734**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1962 a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.23|8-Nº 18.938 v.28|8|62

**PLAZA & JANES, S. A.**
**EDITORES ARGENTINA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|9|62, 9 horas, en Montevideo 333 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, C. C. ejercicio 31|12|59, 31|12|60 y 31|12|61.

2º Aumentos de capital.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.941 v.28|8|62

"R"

**REALMOFO**
**S. A. C. I. y F.**
**de la C. C. M. y M.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 hs., en Nazca 2622, para tratar,

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.834 v.28|8|62

"S"

**S.A. AZUCARERA ARGENTINA**
**Comercial e Industrial**
Registro Nº 21

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Agosto de 1962 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 81º ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962 e Informe del Síndico.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.23|8-Nº 18.824 v.25|8|62.

**Sociedad Anónima "BAILEN"**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
Registro en la Inspección General de Justicia de la Nación Nº 11.295

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1962, a las 20 horas, en Lavalle 1537, 3er. Piso "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961;

3º Elección de Directores Titulares;

4º Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes;

5º Aumento de Capital: suscripción e integración de la emisión acreditada a los accionistas para suscripción futura de acciones hasta un millón de pesos, determinando las características de las acciones y; emisión de acciones a partir de un millón de pesos a cinco millones, determinando en cada caso las características de las acciones.

Se recuerda a los Accionistas las disposición del Artículo 10mo. del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones hasta con un día de anticipación. — El Directorio.

$ 4.000. — e.23|8-Nº 18.825 v.28|8|62.

**Sanatorio OTAMENDI Y MIROLI**
**Sociedad Anónima Limitada**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1962 a las 21 horas en Azcuénaga 870 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 30º ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1962.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Consideración del informe de la Presidencia sobre la marcha de las obras de ampliación y mejoras de servicios.

4º Autorización al Directorio para emitir las series 16º a 34º del Capital Social por un valor de $m|n 4.750.000.00 nominales en las condiciones que determinan el artículo 6º de los Estatutos y el Decreto Nro. 852|55.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en el artículo 33º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. — e.23|8-Nº 18.832 v.28|8|62.

**Sociedad Anónima**
**LA MARGARITA**
**Sociedad Agrícola y Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962 en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 35º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Elección del presidente de la sociedad, de dos vocales y tres suplentes, todos por dos años.

6º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 18.864 v.28|8|62.

# TRANSFERENCIAS

## N U E V A S

"A"

Francisco Ferraro, mart. púb., of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Andrés García, Juan Carlos Vázquez y Emilio Roberto Alvide, venden su negocio de elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas sin alcohol, sito AV. CABILDO 3242, a Santiago Coppe e Ida Piol, domicilio Ombú 188, Martínez, Provincia de Bs. Aires. Dom. vendedores mismo negocio. — Reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.937 v.28|8|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Castor Rando Pérez y José María Estévez, venden a los señores Juan Bautista Castro, José Luciro García, Manuel Caamaño Muiño, José Manuel Baña y Antonio Tuñas Antelo, libre de toda deuda o gravámen, el negocio de bar y pizzería, sito AVENIDA CORDOBA 3099, esquina AGÜERO 1011, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio comprandores en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.963 v.28|8|62

Se hace saber por cinco días que Fábrica Argentina de Motores S. A. Industrial y Comercial, vende a Avanmetal S. A. Industrial y Comercial (e.f.), las maquinarias y accesorios, herramientas de medición y varias, muebles y útiles existentes en el local de la calle AGUILAR Nº 2872, donde funciona el establecimiento metalúrgico dedicado a la fabricación de motores a explosión. — Reclamos de ley a Aguilar Nº 2872, donde las partes han constituído domicilio.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.878 v.28|8|62

José Galvagno, Mart. Público, Canning 2444, 1º C, avisa que Zulema Garrido Vda. de Mario Amadeo Persano, vende a María Angélica Pángaro de Dubovis, su negocio de Peinados, sito en Av. SANTA FE Nº 3564, Capital. — Reclamos de ley y domic. de las partes. mis oficinas.

$ 800. e.23|8. — Nº 18.902 v.28|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Agustín Martínez, vende a Alejo Martínez, su mitad parte indivisa negocio Despacho Comestibles y Bebidas Envasadas por Menor, sito ARCOS Nº 4002. Activo y Pasivo cargo comprador. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.890 v.28|8|62

"B"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Ezequiel Pereira cede al señor Santiago Aboy, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle BOEDO Nº 1834. — Haciéndose cargo de todo el activo y pasivo existente en el negocio conjuntamente con el señor Santiago Aboy, los señores Guillermo Barry y Raúl Oliveira. — Reclamaciones de ley, en n| oficinas, todos allí domiciliados.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.836 v.28|8|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro Manriquez y Alberto Díaz, venden a Manuel Rodríguez Galbán, Fernando Rodríguez y Estrella Rodríguez, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle BRASIL Nº 1799, esquina ENTRE RIOS, domicilio de contraiantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 19.021 v.28|8|62

Se hace saber a quien corresponda que Quarleri, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en BOEDO Nº 1327, de esta Capital, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de compra y venta de muebles a Quarleri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. con igual domicilio. — Reclamos a la compradora.

$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.982 v.28|8|62

"C"

Doctores L. A. Rodríguez Torre y A. Balarino, con oficinas en Viamonte Nº 1646, piso 3º, dpto. 36, Capital, avisan que García y Teper, Soc. de Resp. Ltda., venden su negocio de sedería sito en CALLAO Nº 1359, libre de todo gravamen y deuda a Antonino Peppino Corbo, Cayetano Gregorio Corbo y Domingo Elías Corbo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.946 v.28|8|62

"E"

Constante Alonso y Cía., Mart. Públicos, oficinas en esta Capital, calle Catamarca 457, avisan que: José Pontes, vende a Miguel S. Yllodo y Luis López, su tercera parte indivisa del negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 1982, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficina.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 19.011 v.28|8|62

"F"

Por cinco días que sociedad colectiva Jorge Enrique Farenga y Cía., compuesta por Jorge Enrique Farenga, Atilio Volpini y Fernando Bernardini, dedicada a construcción y venta de placares y muebles, sita en FREIRE 957, se ha disuelto, haciéndose cargo de activo y pasivo, Jorge Enrique Farenga. — Domicilio de sociedad, de los socios y reclamaciones, Capitán Ramón Freire 957.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.965 v.28|8|62

"H"

Torres y Manes, Martilleros Públicos, oficinas calle 3 de Febrero 816 San Isidro, T. E. 743-7304, avisan que Modesta Rey, vende negocio taller de Planchado de Ropa, con instalaciones a vapor, sito calle HOLMBERG Nº 2001, esquina ECHEVERRIA, libre deudas o gravámen a Alfonso Manuel Mestas y Manuel Alfonso Mestas. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.922 v.28|8|62

"M"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao número 406, piso 1º, avisan que la señora Crestina Bienvenida Godoy, vende a los señores Mariano Compello y Elías Marcelino Blanco, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle MENDOZA número 3988 esquina TRONADOR, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.848-v.28|8|62

"O"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: José Enrique Barros y Juan Manuel Barros, venden a Arturo García el negocio de venta de helados, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en OLAYA Nº 1617, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.909-v.28|8|62

"P"

Se hace saber que la "Compañía Envases de Papel", S. R. L. transfiere su activo y pasivo a Compañía Envases de Papel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en PARANA 433, Capital Federal, que se dedica a la fabricación de cajas de cartón acanalado, según escritura del 19 de junio de 1962 ante el escribano Eduardo T. Tronconi. — Reclamos de ley. en Paraná 433, 7º piso, Of. 1, Capital Federal.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.854-v.28|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: María Villarruel de Dechler vende a Pablo Andrés Portillo, su negocio de productos de granja, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito PEDRO IGNACIO RIVERA número 4225. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.23|8 Nº 18.889 v.28|8|62

Atilio J. Laviano y Cía., c|ofic. Rivadavia 8730; 69-7077, Cap., avisan: José Pousa vende a Celia Emilia Vázquez, negocio despensa y fiambrería, PILAR 1600, Cap. Dom. de partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 800. — e.23|8 Nº 18.933 v.28|8|62

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, oficinas en esta Capital, calle Catamarca 457, avisan que Mario Juan Antonio Basile y María Galandrino de Basile, venden a Manuel M. B. Capón Vázquez, Juan J. A. Teruel, Benedicta Fernández de González Rubio, Manuel Arias y Pablo Pérez Pereira, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 2417|19, libre de toda deuda y|o gravamen y habilitación en trámite. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficina.

$ 1.600. — e.23|8 Nº 19.012 v.28|8|62

"R"

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: Juan Spizzo, vende a Avelino Pérez, libre de todas deudas o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, establecido en la calle RECONQUISTA Nº 757, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término ley, mi oficinas. — Matrícula Nº 83, Folio 312, libro 52, año 1953.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.859-v.28|8|62

Francisco Severino, martillero público, con oficina en el Pasaje El Maestro 82, Capital Federal, T. E. 43-9576. Avisa que Dionisio Erginos, vende a Miguel Gehl, su negocio golosinas y cigarrillos, sito en la calle ROJAS 81, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.861-v.28|8|62

"S"

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3er. piso, T. E. 40-3959, oficina 303|304, de esta Capital, aclarando que los compradores negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle SAN JUAN Nº 1839, transferido por Faustino Castiñeira, Avelino Rey Nouche, Antonio Rico, José Fernández, Dositeo Alvarez y Eulogio Pumar, son Darío Fernández, Jorge Antonio Viñal, José Manuel Vega, Emilio Avigliano, Ernesto R. López, Ricardo Rubén Valenzuela y José Norberto Valenzuela. Queda así ampliada nómina compradora, según edicto Nº 29579 del 17|7 al 21|7|61. — Rec. y domicilios, nuestras ofic.

$ 2.000. — e.23|8 Nº 18.988 v.28|8|62

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que Ramiro Rodríguez, vendió a León Grinberg, el negocio de despensa calle SCHMIDEL 6534, Cap. Federal, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo, superando el primero al segundo. — Reclamos de ley. Escribanía Catalina Ferruggia, Santos Vega 1550, Villa Bosch, Part. T. de Febrero, Prov. Bs. As., donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200. — e.23|8 Nº 18.950 v.28|8|62

"V"

Juan B. Alce & Humberto M. Alce comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Teresa Giancristiano de Castelletti, vende a Aldo Antonellis Belmonte y José Scagliola, su mercadito en la calle VIRREY del PINO 3867. — Recl. de ley y dom. partes en ofic. intervinientes.

$ 800. — e.23|8 Nº 18.974 v.28|8|62

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

**EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA**
**Venezuela 617 — Capital**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que según resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de abril de 1962, se aumentó el capital autorizado de $ 20 000 000 a $ 30 000 000 constituido por 240 series de 1250 acciones cada una de $ m|n. 100. — El Directorio.

$ 720.— e. 23|8-Nº 18.917-v.25|8|62

**MONT BLANC**
**Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima**

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 de agosto de 1962, se pone a disposición el dividendo del 25 por ciento en acciones ordinarias clase C, correspondiente al duodécimo Ejercicio. En nuestra administración, Suárez 1599, Capital. — El Directorio.

$ 320.— e.23|8-Nº 18.931-v.23|8|62

**CREDITO LIMA**
**Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 29 series de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias "B", de 1 voto, de acuerdo con los artículos 3º y 12º del estatuto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta treinta días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 960.— e.23|8-Nº 18.936-v.25|8|62

**PFIZER ARGENTINA**
**S. A. Comercial e Industrial**

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Pfizer Argentina S. A. C. e I., celebrada el 3 de noviembre 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de cuatrocientos millones a quinientos millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase B, delegando al Directorio la oportunidad de la emisión, época y forma de pago de la misma. — La emisión de las series Nº 4001 a 5000 se resolvió en reunión de Directorio del 9 de noviembre 1959, como contraprestación del aporte de capital extranjero que realizó la Sociedad Pfizer Corporation, habiéndose entregado a ésta acciones hasta la serie 4800 inclusive. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 18.932-v.25|8|62

**SACEM S. A.**
**Industrial y Comercial**

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha dos de agosto del cte. año, se ha resuelto la emisión de $ 3.200.000.— en acciones ordinarias al portador. — La integración deberá hacerse en dinero efectivo, íntegramente en el acto de su suscripción. — Desde el 27|8|62 hasta el 31|8|62. — El Directorio.

$ 720.— e.23|8-Nº 18.907-v.25|8|62

**EDICIONES ANTONIO FOSSATI S. A. C. e I.**

Comunicamos emisión acciones m$n. 1.000.000.— serie B. — El Directorio.

$ 480.— e.23|8 Nº 18.897 v.25|8|62

**PRODUCTOS QUIMICOS CIBA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Comunícase que en virtud de lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 31 de julio de 1962, el Directorio ha dispuesto emitir acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 94.000.000.—, destinando para el pago parcial del revalúo contable en acciones liberadas la suma de m$n. 77.709.200 y el saldo para nuevos aportes de capital. El derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes a nuevos aportes de capital deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.888 v.25|8|62

**COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.**

**Canje de Certificados Provisorios; Títulos Capitalización de Revalúo; Sellado de Láminas**

A partir del 1º de Septiembre de 1962:

a) Se canjearán los certificados provisorios Nº 0187 a 0356 por láminas de acciones;

b) Se entregarán las acciones del revalúo contra cupón Nº 13 y certificados provisorios hasta el Nº 0266;

c) Se sellarán todas las láminas en circulación con la indicación del nuevo capital autorizado de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8 Nº 18.851 v.28|8|62

**REYSOL S. A.**
**Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 3 de Setiembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 13, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 617, 5º Piso, Capital, y dentro del horario de 14 a 17 se abonará el dividendo del 25 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Dicho pago se efectuará en la siguiente forma: 5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias clase A, 5 votos, las que llevarán adherido el cupón Nº 15 y gozan de dividendo a partir del 1º de Enero de 1962.

El cupón Nº 14 se utilizará para la capitalización de la primera cuota del revalúo contable.

Las fracciones resultantes menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de Noviembre de 1959.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones impositivas vigentes — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|8 Nº 18.852 v.25|8|62

**AVAN**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Exp.: Nº 8.332

Emítese 321.022 acciones ordinarias por su valor nominal, 319.399 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y 1.623 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

206.297 acciones clase "A", de las series 15 a 25, 44 a 49 y parte de la 50, y 114.725 acciones clase "B", de las series 32 a 40 y parte de la 41. Toda la emisión queda reservada para el pago de dividendo 1961, distribución de Revalúo Contable Ley 15.272 y cancelación de Pasivo. — El Directorio.

$ 1.200, e. 23|8, Nº 19.007, v. 25|8|62

**EMPIREO S.A.C.I.F.I.A.**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones divididas en: Clase "A" de 5 votos, serie 3 a 5, quince mil acciones por un valor de m$n 1.500.000.— y Clase "B", series 6 a 10 de un voto, 25.000 acciones por un valor de m$n. 2.500.000.- a integrarse en efectivo.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º de los Estatutos, dentro de los 15 días posteriores a la publicación. — El Directorio.

$ 1.200, e. 23|8, Nº 18.998, v. 25|8|62.

**AVAN**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Exp.: Nº 8.332

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 24 del corriente mes, será distribuido el Revalúo Contable Ley 15.272, a razón del 27,1776 por ciento de la tenencia, en acciones ordinarias de la Sociedad con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y será puesto a disposición el Dividendo 1961 del 106 por ciento, pagadero el 95 por ciento en acciones ordinarias por su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962; las fracciones inferiores a $ 1.000.— del conjunto de Dividendo y Revalúo Contable, como así también el 11 por ciento restante, será abonado en efectivo. Se entregará acciones clase "A" y "B", de acuerdo a las respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 5, en la administración de nuestra Sociedad. — El Directorio.

$ 560. e. 23|8. Nº 19.006. v. 23|8|62

**SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.**

Registro Nº 3073

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series Nº 173 a Nº 300 por v$n. 12.750.000 en acciones ordinarias, de 5 votos v$n. 2.500.000 de 1 voto v$n. 10.200.000, Objeto: v$n. 4.750.000, en acciones de 5 votos v$n 950.000 y de 1 v$n. 3.800.000 pago capitalización saldo revalúo; y v$n 8.000.000, en acciones 5 votos v$n. 1.600.000 y de 1 voto v$n. 6.400.000 para suscripción. — El Directorio.

$ 960. e. 23|8. Nº 19.005. v. 25|8|62.

**EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA**
**Venezuela 617 - Capital**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 135 a 211 de acciones ordinarias clase "A" por un total de $ 9.625.000.— para atender la distribución de la Reserva Extraordinara y pago del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 en acciones ordinarias, clase "A" según lo resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 1962.

Corresponde distribuir a los accionistas el 39,22409 por ciento por Reserva Extraordinaria y 33,551667 por ciento por saldo de Revalúo Contable Ley 15272 sobre sus tenencias al 31 de Diciembre de 1961, todo pagadero contra cupón Nº 18 a partir de la fecha. Las fracciones menores de $ 100 — se pagarán en efectivo. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1 de enero de 1962. — El Directorio.

$ 1.920. e. 23|8. Nº 18.918. 25|8|62.

**COCIF**
**Compañía Comercial y Financiera S. A.**

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 160.000 acciones ordinarias, valor nominal m$n. 100.- cada una liberadas, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales realizadas el 9 de Agosto de 1960 y el 29 de Mayo de 1962, y que corresponden, por capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272, primera cuota, 40 o|o sobre m$n. 9.000.000 o sean 36.000 acciones ordinarias; y por capitalización de reservas, 66,66 o|o sobre m$n. 9 000.000 o sean 60.000 acciones ordinarias, las que serán entregadas contra presentación del cupón Nº 26; y por dividendo parcial en acciones correspondiente al 25º ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1961, 34,408 o|o sobre m$n. 18.600.000 o sean 64.000 acciones ordinarias, y serán entregadas contra presentación del cupón Nº 27.

Las acciones a entregarse por capitalización del saldo de revalúo y reservas llevarán adherido el cupón Nº 27 y siguientes, teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de Marzo de 1960, y las acciones correspondientes al pago parcial del dividendo correspondiente al 25º ejercicio llevarán el cupón Nº 28 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de Marzo de 1962.

Así también, se abonará contra presentación del cupón Nº 25 el dividendo en efectivo del 22 o|o por acción, correspondiente al 24º ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1960; y contra presentación del cupón Nº 27 y conjuntamente con la entrega de las acciones correspondientes al dividendo por el 25º ejercicio se pagará la parte del dividendo en efectivo correspondientes al mismo ejercicio, del 31,4408 o|o por acción. Las entregas de acciones y pagos de dividendos se efectuarán a partir del 20 de Agosto de 1962, en la sede legal de sociedad, Calle 48 Nº 877, La Plata, o en sus oficinas de la Capital Federal Avenida Presidente R. Sáenz Peña Nº 636, de 9 a 12 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 3.360 v.23|8 Nº 18.949 v.25|8|62

**ANUBIS S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº 979|61**

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 16|7|62 resolvió la emisión de las series 16ª a 45ª inclusive en acciones ordinarias de 5 votos por acción y de un valor de $ 100.- m.n. c|u, constando cada serie de 2.000 acciones. Los accionistas harán uso del derecho de preferencia (Artículo 5º de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 960.- e.23|8 Nº 18.947 v.25|8|62

**TELETRON**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**(Teletrón S. A. C. I. F. I.)**
**Reg. 15.130|61**

A efectos ejercicio derecho preferencial comunícase emisión 2ª y 3ª serie acciones ordinarias clase "A" 5 votos. Valor Nominal $ 2.000.000. Integración total efectivo acto suscripción. Dividendos Ejercicio Nº 1 inclusive. Gral. Artigas 4064, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.- e.23|8 Nº 18.957 v.25|8|62

**TECNO METAL S. A. C. I. M. I. F.**

El Directorio ha resuelto la emisión de acciones por v$n. 6.000.000 (v$n. 1.235.000 clase "A" y v$n. 4.765.000 clase "B") con derecho a dividendo desde el 1|1|62 para pago dividendo correspondiente ejercicio cerrado 31|12|61, aprobado por Asamblea de Accionistas del 30|4|62.

$ 960.- e.23|8 Nº 18.975 v.25|8|62

**ESTANCIAS EL AGUILA**
**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos**

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias nominativas por un valor de m$n. 16.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.23|8 Nº 18.991 v.25|8|62

**TERMAC S. A.**

AUMENTO DE CAPITAL

Anúnciase aumento de capital autorizado en m$n. 1.400.000 14 series m$n. 100.000 cada una de acciones ordinarias clase A, Garay 1206, Capital. — El Directorio.

$ 720.- e.23|8 Nº 18.995 v.25|8|62

# BALANCE

**BANCO ITALO BELGA S. A.**
BALANCE GENERAL

**Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962**

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 278.910.467.68 |
| Efectivo | 51.101.899.24 |
| En Bancos y corresponsales | 227.808.568.44 |
| Otros conceptos | —.— |
| Valores mobiliarios | 15.000.000.— |
| Nacionales | 15.000.000.— |
| a) Del Banco Central Rep. Argentina | —.— |
| b) Letras de Tesorería | —.— |
| c) Bonos del Tesoro | —.— |
| d) Títulos | 15.000.000.— |
| Provinciales y municipales | —.— |
| Otros | —.— |
| Operaciones en oro y moneda extranjera | 684.078.082.66 |
| Préstamos | 786.454.013.16 |

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Adelantos en cuenta corriente | 82.548.589.67 |
| Documentos descontados | 612.039.014.34 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 14.503.634.82 |
| Prendarios | —.— |
| Hipotecarios | —.— |
| Otros préstamos al público | 1.398.656.17 |
| A gobiernos y reparticiones oficiales | —.— |
| Otros | 75.964.118.16 |
| Inmuebles de uso propio | 69.846.109.66 |
| Bienes diversos | 30.105.725.89 |
| Otras cuentas | 602.318.680.56 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 2.416.713.079.61 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | —.— |
| TOTAL GENERAL | 2.416.713.079.61 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Depósitos | 1.074.914.619.45 |
| Banco Central de la República Argentina | 30.123.693.27 |
| Otras obligaciones | 1.243.100.54 |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | —.— |
| Con Bancos del país | 172.187.99 |
| Con otros titulares del país | 630.599.— |
| Con Bancos y otros titulares del exterior | 440.313.55 |
| Operaciones en oro y moneda extranjera | 631.645.631.87 |
| Otras cuentas | 536.380.449.05 |
| TOTAL DEL PASIVO | 2.274.307.494.18 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | 37.977.652.32 |
| Capital | 24.000.000.— |
| Integrado | 24.000.000.— |
| A integrar | —.— |
| Reservas | 80.427.933.11 |
| Legal | 40.727.005.77 |
| Estatutarias | —.— |
| Otras | 39.700.927.34 |
| TOTAL GENERAL | 2.416.713.079.61 |

| DEPOSITOS | m$n. |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 852.656.470.22 |
| Caja de Ahorros | 138.180.215.05 |
| Plazo fijo | 1.184.732.83 |
| Oficiales | 735.978.96 |
| Judiciales | —.— |
| De Bancos y corresponsales del país | 57.183.057.68 |
| De Bancos y otros titulares del exterior | 4.546.305.46 |
| Otros | 20.427.859.25 |
| TOTAL | 1.074.914.619.45 |

| RUBROS COMPLEMENTARIOS | m$n. |
|---|---|
| Parte no usada de créditos acordados | 161.725.583.89 |
| Adelantos en cuenta corriente | 14.368.472.74 |
| Otros créditos en moneda nacional | 43.226.272.93 |
| Operaciones en moneda extranjera | 104.130.838.22 |
| Responsabilidades eventuales | 224.927.556.66 |
| Fianzas otorgadas | 139.540.652.99 |
| Aceptaciones y otros riesgos | 85.386.903.67 |
| Garantías otorgadas | —.— |
| Garantías recibidas | 217.018.028.15 |
| Acciones del Banco (Directorio) | —.— |
| Documentos | 183.084.758.09 |
| Títulos y otros valores | 11.905.200.— |
| Mercaderías, maquinarias y productos varios | 16.908.553.06 |
| Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | —.— |
| Hipotecas | —.— |
| Otras | 5.119.517.— |
| Operaciones por cuenta de terceros | 1.374.284.133.40 |
| Valores al cobro | 508.860.960.59 |
| Valores en custodia | 836.582.132.81 |
| Otras | 28.841.040.— |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 46.214.914.36 |
| Gastos en personal | 48.764.024.90 |
| Otros gastos | 38.733.487.59 |
| Pérdidas diversas | 11.294.252.26 |
| Amortizaciones y provisiones | 4.742.825.51 |
| SUB-TOTAL | 149.749.504.62 |
| Utilidad del ejercicio | 37.977.652.32 |
| TOTAL | 187.727.156.94 |

| HABER | m$n |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 180.260.265.22 |
| Utilidades diversas | 7.466.891.72 |
| SUB-TOTAL | 187.727.156.94 |
| Pérdida del ejercicio | —.— |
| TOTAL | 187.727.156.94 |
| Utilidad del ejercicio | 37.977.652.32 |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | —.— |
| Utilidad a distribuir | 37.977.652.32 |
| Menos: | |
| Reserva Legal (Art. 23 de la Ley de Bancos) | 7.595.530.46 |
| Impuestos | 12.330.114.20 |
| SALDO A DISTRIBUIR | 18.052.007.66 |

Buenos Aires, 17 de Julio de 1962.

Jean Ducarme, Gerente. — Eliseo Fuertes, Contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, artículo 26º). — Agustín Conio, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal - Matrícula Nº 71. Tomo II. Fº 52.

e.23|8-Nº 6.883-v.23|8|62

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZAPPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,, junio cinco de 1962. — Santo S. Faré (H), secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.715 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PERRONE de MARTIGNONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.028 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANIE KIFF de TARNAPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.846-v.27|8|62

#### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FANJUL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.591 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o WOLF MASS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.284 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a FERRUCCIO VENDRAME, para comparecer en juicio "Zandonadi Teodora c|Vendrame Ferruccio s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.200. e.18|8. — Nº 18.063 — v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.303 v.30|8|62

#### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELINA VANNOTTI de BACCHI y de FRANCISCO JOSE BACCHI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.249 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FERMINA GREGORIA ESTER OLIVARES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.442 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — $ 1.600. e.18|8. — Nº 17.989 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BUSTI viuda de CRISTIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Carlos S. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.629 — v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO SUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.159-v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN AGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 31 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.160-v.23|8|62

#### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA JULIANA RENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.792 v.31|8|62

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINO de ALBERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.746 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ CUITIÑO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.572 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.393 v.30|8|62

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de AURORA BIANCINI de LIBASCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.125-v.23|8|62

#### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 17.997 — v.29|8|62

Juzgad... lo Civil Nº 5, S... etaría Nº 9. ... em... por treinta días a herederos y acreedor s de ADOLF... MIDGLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. —
Juan Carlos Laternostro, secretario.
$ ...00.— e.10|8-Nº 17 ... 1-v 23|8|62

Juzgado en lo ...l Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO GARCIA. — Publíquese 10 días.
Bue...os Aires, junio 14 de 1961. —
Juan ...les Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 17.108 v.23|8|62

## Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS SANTIAGO BOSSERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. —
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.722 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINADO o FERNANDO CAMPANARI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. —
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.814 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS o JUAN RAUTHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.716 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MANUEL SARLI y LUISA JOSEFINA BIANCHI de SARLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 agosto de 1962. —
Roberto R. Pérez Demaría ,secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.620 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.344 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SLAFMAN de MUREVANKIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. —
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 19.052 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA PARTUFERI de FERRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. —
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.200 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, ...ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO ROBERTO PRATI y MARGARITA MERCEDES SCAVIA de PRATI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. —
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.012 — v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VAZQUEZ de CABRERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. —
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.584 — v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON MICHLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. —
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.299 v.24|8|62

Juzgado en ... Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BILLARD y LUISA AU...ERC o AUCL... de BILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ... de 1962. —
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.142 v.23|8|62

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. —
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.565 v.31|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA o ANGELA OLINI DE DONAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.423 v.30|8|62

## Nº 9

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOCKALIK. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.268 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCELINO BOUCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.434 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, ita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASCUENCIA de UBRIACO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. —
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.094 — v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SALVADOR TETTAMANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. —
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.902-v.27|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES ARIAS de TROBATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. —
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.551 — v.25|8|62

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BASMADJIAN de KEVORKIAN. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — José M. Monclá, secreario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.739 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHOUSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. —
José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.776 — v.27|8|62

## Nº 9

El Juz... en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a ...eros y acreedores de MATILD... NUÑEZ de IGLESIAS. — Publíquese por diez ...s.
...os Aires, 31 de julio de 1962. —
Isaac ... ...lina, secretario.
$ ... e.10|8-Nº 17.126 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. —
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.064 v.23|8|62

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO GARCIA o LUCIO GARCIA THOMAS o LUCIO GARCIA TOMAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. —
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.122 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCOPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. —
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.550 — v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BARONI de CAIMI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. —
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.777 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANSEDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. —
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.552 — v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. —
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.553 — v.25|8|62

## Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SCHLAM de SULICHIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 10.508 v.31|8|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 19... —
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.782 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. —
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.823 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTIGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. —
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.333 24|8|62

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA NERSESIAN de LEONIAN.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. —
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.258 v.24|8|62

## Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERNARDINO BARREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.329 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, ita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SELVANE de ATTAR, TERESA SEBANI, TERESA SEIBANE o TERESA LEBANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. —
Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.055 — v. 29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FABRIZIO de VENDITTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. —
Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.636 — v.25|8|62

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FREIGEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1962. —
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.233 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FALCON BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre doce de 1961.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.115 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUZANT KECHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. —
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.031 v.23|8|62

## Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL ALBERTO TEODORO FERNANDO ROLFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Juan Augusto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.581 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA VELAZQUEZ de ROMERO y RICARDO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1962. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.035 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIANA CATELLANETTA de REVELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1962 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.040 v.29|8|6'

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VACANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1962.
Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.910-v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF KAHAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. —
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.767 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAZARO PORCEL y doña MARIA ROSARIO PORCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. —
Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.830 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. —
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.976 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VIGO o VIGO DE FARES y MARIA GRACIA PELOSI de VIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. —
Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.579 v.25|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. —
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.450 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VIÑUELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. —
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.050 v.23|8|62

## Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA DORIA de PALO y SALVADOR HILARIO PALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. —
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.422 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCHINOCCA o SQUINOCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.146 v.29|8|62

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.087 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO GRIFFITHS del CERRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. —
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.788 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIC-

TORIANO LARRAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.765 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SCHAVELZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.937-v.27|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVVENIRE LEONCIO DAL MASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.954-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHAKTOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.948-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR AQUILES BARBIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.625 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Raúl R. Farías, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.516 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GHIORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.132 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVI BIRBRIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.043 v.23|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT JUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.680 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GARFUNKEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.229 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMINIO BAINOLTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.239 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.463 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO y MARIA DOMINGA DE VITA de MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.554 v. 25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO EMLEK y CELESTINA DE LOS DOLORES FLORES DE EMLEK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.102 v.23|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA LANZIANO de DE GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.743 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.628 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA JULIA JOSEFA ZANZOTTERA de COPPERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.721 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Sec. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RODRIGUEZ de SAAVEDRA o SAAVEDRA ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.255 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.321 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GAMBA e IRMA PACIONE o PACIONI de GAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.014 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.023 v.23|8|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO BALDANZA y DELFINA o DELFINA ROSA ZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.651 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LORENZO y doña RAMONA VIGO de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.656 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OBSTBAUM. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.361 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA COLANGELO de CASTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.977-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO BALBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.781 — v.27|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CONDRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.645 v.25|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO PANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.454 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OVIDIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.374 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO DRAGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.137 v.23|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FUENTES y JULIANA RODRIGUEZ de FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.453 v.24|8|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ...ASSI de PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.570 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA CIUDAD BLANCO o MARIA DIONISIA CIUDAD de MOURE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.675 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RUDNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.230 v.30|8|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIAMBERTI. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, julio 26 de 1962.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.454 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil N 18º, Secretaría N 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO SERRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.065 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CONSANI de PILU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.173 v.29|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BALO o MANUEL BALO CASARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.168 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.067 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DECATRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.066 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAV GORNER. Publíquese diez días. — Buenos Aires. 23 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.068 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEGISMUNDO LEWITUS. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.001 v.29|8|62

El Juez Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELLAS o FRANCISCO BELLAS ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.322 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO RUGILO y CARMEN PERONE de RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.307 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR ANDRES o BALTASAR ANDRES ARGENTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.420 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil, Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BARBEITO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.291 v.24|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANTEROLA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.415 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría, Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SCORTICATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.418 v.24|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO BENITO DORNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.221 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PANTANO de IMPELLUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.147 v.23|8|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GEORGINA FERNANDEZ GORGOLAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.499 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil número 19, secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIRKO TUREL. — Publíquese por días días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.558 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALFREDO ANGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.348 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM AARON SZKLARKIEWICZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.12 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TITTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.002 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.202 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MOSCATELLI de RICCHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 800. e.14|8. — Nº 17.839 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR SEOANE. — Publíquese treinta días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.595 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARCINNO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.357 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO KOLANKOVSKY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Enrique N. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.370 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO RAFAEL, o MATEO o MATTEO GIULIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962 — Alberto Noceti, secretario
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.268 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERAS PUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.203 v.23|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUGENIANO LOPEZ NOEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.391 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN RUDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.18|8 Nº 17.993 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CONTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.014 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAXIMO BERRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.761 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORENO o FRANCISCO MORENO LUSARRETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.652 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO AMERICO RODIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.641 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORETO EUGENIO SANTURIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.578 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLAVERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.615 v.25|8|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.712 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BALBINA LORENZO de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.440 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRLIA MODRZEEVSKY o MARIA MORDZIEVSKY o MARIA MORDZEIEVSKY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.421 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES MARTEGANI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.433 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PALADINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.129 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAPOSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.018 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HERRERA OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962.
Juan L, Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.103 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.183 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.185 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO SEGUNDO CUOMO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 26 de 1962. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.104. 23|8|62.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DOMINGO FRATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.599 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS FRATTINI. — Publíquese por 1e días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.598 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.456 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR y CRISTOBAL REINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de agosto de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.880 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA D'ECLERICO DE SCIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.523 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 17.572 v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. a cargo del doctor Manuel E. Cáceres. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMETE DOMINGO MIGUEL MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.627 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA JOSEFA RODRIGUEZ de RANDAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.359-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FRANCISCO RUSCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 16.018-v.24|8|62
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 16|8|1962.

El Juzgado en lo Civil número 21 (Secretaría número 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SALVADOR CHIANELLO y de CARLOS JOSE CHIANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.260-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41. cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA. Publíquese 10 días. Buenos Aires, julio 27 de 1962. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.164. v. 23|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO MONTAGNA. Publíquese diez días. Buenos Aires. julio 20 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.082. v. 23|8|62.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ECHEVERRIA o ECHEVERRIA BERGARECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 1º.564 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DADDINO y de FRANCISCO DADINO o DADDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.597 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUIZ. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires. 27 de julio de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.748 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO CEKAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.571 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO u OSVALDO ANTONIO PESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.251 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro. secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.461 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 44. cita por cinco días a ENRIQUE PITA y PONTE: JOSEFA PITA y PONTE de AMIL; MARIA PITA y PONTE de COBIAN: MANUELA FRANCISCA PITA y PONTE de FUENTES: y BENITA PITA y PONTE de GOMEZ, para comparecer en juicio: "Zinna Vicente c|Pita y Ponte Enrique y otros s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.403 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUAREZ LAUZAN de MARTINS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio R. San Millán Almagro. secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.176 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro. secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.179 v.29|8|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN COLLIA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.762 — v.27|8|62

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO ARMENTIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.763 v.27|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALMEIDA o ALMEDA GONSALEZ y MARIA ENCARNACION PEREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
I. secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.702 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO TASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.521 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUCCERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — José Oscar D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.346-v.24|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22. Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO LOPEZ BASANTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.310-v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 22. Secretaría número 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE HABIAGUE de MOSCHINI. — Publíquese diez días — Buenos Aires. julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro. secretario
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.368-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINO MOLAGUERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.331-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SOLARI o SOLARI DE CHERONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.140. 23|8|62

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO ZORILLA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.069. v. 23|8|62.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PAGLIETTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. agosto 13 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.815 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS VECCHI. Publíquese diez días. —

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.006 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LODISE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.834 — v.27|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MARRANZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.911 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO PAPADOPULOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.901 — v.27|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SELMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.946 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.951 — v.27|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, número 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.326-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CAVA y doña ELVIRA ANTONIA CAROLINA BETRONE de CAVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.305-v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO MARIA FANCALARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11 8-Nº 17.255-v.24|8|62

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA VILLAR, publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.131. v. 23|8|62.

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.790 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.623-v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de JOSE DUVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.673-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOCARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.609-v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA KUPERMAN de GERSZONSVOIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.315 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS AROZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.327 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRIMIANI. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.447 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA SOSA de GIANSERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.025 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MERCEDES LAVIN de DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.049 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CERRATO de BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,agosto 3 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.023 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d. don NATALIO BURBAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.926 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.783 v.27|8|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER BEATRIZ FELIPE de CAMMAROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.822 v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FABIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.811 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don MELQUIADES GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.925 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASCIA y JOSEFA QUINTANA DORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.854 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECHARA DUKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.853 v.27|8 62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer, secretaria Nº 47, cita por treinta días a acreedores y herederos de ESTEBAN BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.557 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.257 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABDO ANTONIO SALEME. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
1.600.— e.11|8-Nº 17.350-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA o TERESA ERMINIA ADELA GARDELLA DE PERAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.148. v. 23|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ESTEBAN BAÑARES. Publíquese diez días. Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.143. v. 23|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO ANGEL RESTELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.037. v. 23|8|62.

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS ALOLORADO PETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.498-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHARTE PABLO VICENTE, s/sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.714-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY LESCANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.270 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LEON OLIVESKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.253 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL VOLFENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.171 v.29|8|62

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PIERRO y ANGELA RAPUANO de PIERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.064 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO ANTONIO BASCIALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.18.8 Nº 17.992 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARES de GRANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.784 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO GARREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.785 v.27|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA ISABEL AGUSTINA LONGO de GRASSI. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.815 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANROMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.862 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VITULICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.873 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GIGANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.575 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS NOGUERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 17.171 v.23|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAJIVEL ZELEK KERSZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.821-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA JUANA o GERONIMA RAMOLLINO de MIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.798-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.309 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HADIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.274 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PABLO DANIEL DEMAESTRI y GERONIMA CATALINA EMILIA o EMILIA TADDEO de DEMAESTRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de julio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.471 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GANDOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.443 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAMILA NAVARRO de PORCELLANA y LUIS PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.038 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EGLI de VOELKLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.790 v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA GIAMPIETRO de CATANESE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.279 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRIENZA y NICOLAS BRIENZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.277 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION STIRPARO de DE FILIPPIS y SALVADOR NAZARENO DE FILIPPIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.571 v.25|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ELENA PEDEZERT de PANGARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.276 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TREVISO de DI VIRGILIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.278 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SABINA LEGARRETA de CONSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.356 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ANTONIO LACHAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.459 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIA LUCIANA CALAO o CALAO y BASUALDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.275 v.24|8|62

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL SUIZER y de MARIA FRANCISCA MALDINI Vda. de SUIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.635-v.31|8|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.187 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SARUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961.
A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.13|8 Nº 17.528 v.25|8|62

## Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.788-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DELL'ORBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.592-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WAIMBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.593 v.31|8|62

El Juzgado en lo CivilNº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.787 v.31|8|62

El Juez en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber a don Luis Francisco Daverio, por cinco días, que en los autos, "RAJIL, ANTONIO c|MARTINEZ de GUERRICO VENTURA su suc. y otros s|Nulidad", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 28 de 1962. Autos y Vistos: ...y no habiendo el codemandado don Luis Francisco Daverio, notificado a fs. 12, contestado la demanda ni presentado a los autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43º del C. Ptos. se le declara rebelde, haciéndole saber que las providencias sucesivas le serán notificadas con la sola nota del Secretario, de no haber comparecido por la oficina, salvo aquellas que por imperio de la ley deban serlo en el domicilio". — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Alberto R. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.470 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTA, JOSEFINA BOTTA y JOSEFINA MOLEDO de BOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$1.600 e.10|8-Nº 17.025 v.23|8|62

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO TRIFONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.039 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ETCHEVERRY de MOLINUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.084 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BERNAL CERVILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.313 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARDELLICHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 17.040 v.23|8|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JANA RABINOWICZ DE KAHAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.421 v.24|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ZAVALETA de SUBIGARAY — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.301 v.24|8|62

## Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA PEREZ de LORENZO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.- e.21|8 Nº 18.711 v.25|8|62

## Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DI LORENZO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.- e.21|8 Nº 18.710 v.25|8|62

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VILLONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 18.153-v.23|8|62

El Juzgado Nacional de Paz número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO MARIA o JOSE BERNARDO ITURRASPE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 18.111-v.23|8|62

## Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS ESCRIBANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.- e.21|8 Nº 18.731 v.25|8|62

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de FLORINDA MARIA ANIDO de LORENZO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.- e.21|8 Nº 18.804 v.25|8|62

Juzgado de Paz número 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ELIAS SERGHEJ o SERGHEY. — Publíquese por 5 días. — Rodolfo M. Senel. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.180-v.29|8|62

## Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LIBERATA LUGANO de ABRALDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario
$ 800.- e.21|8 Nº 18.509 v.25|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRUSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.- e.21|8 Nº 18.542 v.25|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR STRINGA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.600. e.11|8. — Nº 17.369 v.24|8|62

## Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GALILEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 31 de julio de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.- e.21|8 Nº 18.497 v.25|8|62

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días al señor GERMAN F. MARTINEZ KELLY, para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Germán F. Martínez Kelly, sobre cobro ejecutivo de $ 12.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de mil novecientos sesenta y dos. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 720.— e.21|8-Nº 18.709-v.23|8|62

## Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO JUAN COLOMBO y|o NATALIO COLOMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 18.573-v.25|8|62

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTELA ALEJANDRA BENITA GIORDANO de ALMADA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Bartolomé E. Lastero, secretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.337 v.24|8|62

## Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BRAULIO LACAY. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 18.056-v.23|8|62

## Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DI PIETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 — e.21|8-Nº 18.781-v.25|8|62

## Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO KWASNYCIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1962. — H. Fernández Walker, P. A. S.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.482 v.24|8|62

## Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFINA o JOSEFINA TORRADO de GRILLO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.450 v.24|8|62

## Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NAZARENO CIASCHINI. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1962. — Publíquese cinco días. — Julio R. Ferro secretario. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.465 v.24|8|62

## Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS ORREGO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 18.686-v.25|8|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

## "N"

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALDO CAMPOS, argentino, de 29 años de edad, soltero, comerciante dedicado a la compraventa de hierros, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Fernando de San Martín, secretario
e.13|8 Nº 4.669 v.28|8|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a M. SCHEBES Y CIA S. R. L., para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.
e.20|8 Nº 4.972 v.24|8|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ROLIN, S. R. L., para comparecer en "Banco de Avellaneda, contra Establecimientos Metalúrgicos Rolin, S. R. L., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.152-v.23|8|62

## Nº 2

Por resolución del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, doctor César A. Gaibisso, secretaría Nº 5, del doctor Héctor Patuel, en los autos "Hrand Nikotian Textil Com., Ind., Sociedad Anónima — Quiebra— Incidente de calificación de conducta — cítase al ex director de la misma, don ENRIQUE MARZANO de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Cód. de Procds., bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en esos autos si no comparece a estar a derecho.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Héctor Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.684-v.25|8|62

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ERMINDO DOBRI Y CIA. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico los justificativos de sus créditos. — El día 11 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 18.683-v.25|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, a quiebra de "SUCESION MUSTAFA NAZER". Fecha provisoria de Cesación de pagos: 30 de Mayo de 1956. Síndico: Carlos de Simoni, domicilio: Corrientes Nº 1985, piso 4º, dep. H; a Reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Audiencia: 19 Septiembre de 1962 a las 14 horas. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.360 v.24|8|62

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de NISSIM LALA E HIJOS S. R. L. la convocatoria solicitada fijándoles 20 días para presentar al Síndico Manuel Mayanski, Rawson 542, los justificativos de créditos. El 29 de Octubre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.- e.20|8 Nº 18.375 v.24|8|62

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 10, hace saber en los autos "VILLARINO Y NAON, S.A.A. C.I. y F., s|convocatoria", que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 19 de octubre de 1962 a las 15 horas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.18 8-Nº 18.021-v.23|8 62

## Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, cita por tres días a JUAN RAMUNNO, para que por sí o por apoderado comparezca a tomar intervención en juicio "C. Itch y Cº (Argentina), S R. L. contra Ramunno Juan s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio once de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.21 8-Nº 18.512-v.23|8|62

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría N 23, comunica por cinco días a los acreedores de DELICAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Juan Agustín Baéz, los justificativos de sus créditos. El cinco de noviembre de 1962, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.397 v.24|8|62

## Nº 10

Art. 13 y 14 ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría número 29, comunica por cinco días a los acreedores de MULTICREDIT SACI y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Mario Hellmann, domiciliado en Lavalle 1125, 10º piso, of. 23, los justificativos de créditos. — El 18 de setiembre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.541-v.25|8|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO CAÑAS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico señor Zukerman, los justificativos de créditos. — El día veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las catorce horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.533-v 25|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LUIS MARESCA para comparecer en el juicio que le sigue el Banco Popular Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.20|8 Nº 18.288 v.24|8|62

# REMATES JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio GOMEZ, MARIA FRANCISCA y otra contra DAUBE, ERNESTO GUILLERMO; sobre ejecución hipotecaria, que el martillero A. M. Pericoli y Cía., a propues de partes, rematarán en Francisco Beiró 4342, Capital (su oficina Remates) el día 26 de agosto próximo, a las 16 horas, el departamento en Planta Baja, Unidad Nº 5, de, inmueble Campichuelo 571|73|75, "ocupado por el deudor". Base de venta $ 220.000 (Doscientos veinte mil pesos m|n.) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Santos S. Faré, secretario

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.736 v.25|8|62

## Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días en los autos "MORENO SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|RENANCO S. A. s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Juan Boracchia (h.), en común para esta subasta, rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Moreno 1411|21, Capital Federal, Sup. 913.54 ms. cs. Base $ 10.000.000.— contado. Venta ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.560.— e.21|8 Nº 18.763 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, autos BARDIER JUAN MANUEL y otros contra FIGUEIRAS, ALBERTO s|ejecución hipotecaria, comunica por cinco días que el martillero G. de Abella Victorica rematará la finca ubicada en la calle Gauchos de Güemes 1102 esquina Chazarreta, de Parque Leloir, en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada en la manzana E. Su terreno mide 41,42 metros de frente, 4,24 metros en la ochava; 44,43 metros sobre Chazarreta; 48,42 metros al N. E. y 47,32 metros al N. O. — Superficie 2.286,73 metros cuadrados. — Base $ 654.050,00 m|n. al contado. El día 27 de agosto, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Mayores datos en los autos o en mi oficina: Lavalle 1282, 35-9621. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 2.400— e.20|8-Nº 18.312-v.24|8|62

## Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 5, comunica por 5 días que en el juicio: GONZALEZ REYNOSO FRANCISCO contra SIRIANNI EMILIO (ejecución hipotecaria - reconstrucción), los martilleros Bravo Gamboa Ferrar rematarán el 26 de agosto, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en Ramos Mejía, calle Emilio Mitre esquina Avenida San Martín 1598, que mide 15m44 de frente al S. E. por 11m79 al S. O. Sup. 182.376 mc. — De las constancias de autos, escritura hipotecaria cláusula 3a, "Debe desocuparse dentro de los 30 días del remate", el ejecutado. — Base $ 137.950, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.275-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAGNON de ANGELONI MARIA LUCIA contra PANTALEONE VICENTE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Moreno 2918. Sup. 242,85. ms. cs. — Base $ 170.000, contado Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 18.371-v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "PRADA HECTOR ATILIO c|RAMIREZ EBER s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Yerbal 905, Capital. Sup. 189,20 ms. cs. — Base $ 850.000, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 17.205 v.23|8|62

## Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "VILARIÑO JESUS contra SALGADO VICTOR HORACIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará sobre el mismo el día domingo 26 de agosto de 1962, a las 15 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Tigre, paraje "Altos del Talar", calle 7 (hoy Elizalde) entre 25 (hoy Ricardo Gutiérrez) y 24, designado con el Nº 8, en la manzana "T", y mide: 30 mts. de frente al Este, por 70 mts. de fondo, o sea una superficie de 2.100 mts.2. — Base $ 90.855 m|n. c|l., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto catorce de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.478-v.24|8|62

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días, que en los autos sucesorios de don JOSE MASINI, se ha dispuesto la venta el día domingo 26 de agosto de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, de la finca situada en la calle Raulíes Nº 2097|2099 esq. Avda. San Martín, Superficie total 148.09 mts.2. — Venta adicorpus. Compuesta de altos y bajos. Base petal 148,09 mts. 2. — Venta ad-corpus. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962 — José M. Monelá, secretario.

$ 1.600.— e20|8-Nº 18.476-v.24|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "YAÑEZ GINES contra MARTINEZ WALTER RAMON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado veinte y cinco de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Chivilcoy 1485 entre las de Igualdad y Fraternidad, cuyo lote de terreno Nº 19 de la manzana 13, mide, 11m.65 de frente al S. O. por 13m 65 de fondo, con la base de $ 221.256. — Se exigirá el 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comision.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.000.— e.20 8-Nº 18.293-v 24|8|62

## Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio "CHRISTENSEN JUAN C. c ARCADIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. R. L. s|Ejecutivo", el martillero Eduardo Casal, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, rematará el día 28 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de campo ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Javier, Pedania San Javier, lugar denominado Bella Vista, con superficie según títulos de III hectáreas 348 m. c. con todo lo en ella plantado, cercado y demás adherido al suelo con la base de $ 407.410,58 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Norman J. Aztuena, secretario.

$ 2.400. e.21|8. — Nº 18.576 v.25|8|62

## Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en los autos "AMMIRATO ANUNCIADO ANTONIO NATALIO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la finca ubicada en la calle Marcos Sastre 5012 desocupada. Sup. 319.6 ms. cs. — Base $ 156.333,33, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.136-v.23|8|62

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "CRAIG JUAN PEDRO contra VOKAC JOSEFINA s|Incidente de Liquidación de honorarios y costas", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en Olivos, Ptdo. Vte. López, Prov. Bs. Aires, calle Rioja 2536; lote 6, sup. 356,09 mc. cs., base pesos 301.400.— y lote 7, sup. 464,88 ms. cs., base $ 200.000. — Ventas al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto trece de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 18.142-v.23|8|62

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "RONCAROLO ANA J. contra FORTUNA OLELLO y otras s|ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el 23 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la finca ubicada en Cervantes 2787, Capital Federal. Sup. 108,25 ms. cs. Base $ 126.250 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.137-v.23|8|62

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secr. 44, comunica por 5 días en el juicio SORDO MIGUEL contra ANDRADA RANULFO s|hip., que el martillero Aldo A. Bettaglio, rematará el 26 de agosto, a las 11 horas sobre la misma, la finca edificada en el lote veintisiete de la manzana ciento diez y nueve, de la calle Avenida Crucero La Argentina, Nros.: 2314, 2316, 2318, 2320, frente al Aeródromo Nacional de Morón, Ptdo. Morón, Bs Aires. Sup. 275,90 m2. — Base: pesos 310.240.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efect. — El inmueble según escritura hipotecaria será entregado desocupado por el deudor.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.273-v.24|8|62

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|S. A. C. I. M. I. E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Maipú 38|42 Capital Federal. Sup. 935,76 mc., base $ 4.500.000, al contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se deja constancia que el subsuelo y la planta baja se encuentran alquiladas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 17.242 v.23|8|62

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO JOSE SEGUNDO y otro contra CHAVES ALBERTO ELVIO sobre ejecución hiptecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el día 24 de agosto cte., a las 16 horas, la propiedad Zapiola Nº 2359, entre las de Villanueva y Ventura Bustos, de Castelar (Prov. de Bs. Aires), Superficie 300 mts.2 — Base $ 399.284 m|n Contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Arstides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.250-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "BETTINI de SETTI, MARIA CESARINA contra AVERBUJ, ABRAHAM s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará el Domingo 26 de agosto, a las 11 horas, en el mismo, el inmueble calle Paraguay Nº 5654, entre las de: Dorrego y Arévalo, Capital Federal. Superficie s|plano de mensura: 551,69 mts.2. — Base $ 844.239,49 m|n. Al contado Seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aiees, agosto 10 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.120 v.23|8|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Nº 1

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio MISCOVICH HNOS. c|EGANO LUCAS DEL CARMEN su Ejec. Prend, que el martillero Francisco A. Artusa rematará en Pueyrredón 830, Capital, el día 29 de agosto a las 17 horas, un televisor marca "Olimpic-Apolo" Nº 5677, modelo de lujo, totalmente equipado y funcionando que se exhibe en Pueyrredón 830. Base $ 5.958.— Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.21|8 Nº 18.655 v.23|8|62

## Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO ANASTASIO CASCO s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 3 de Septiembre a las 10 horas el siguiente objeto, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 255196, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.954 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.21|8 Nº 18.705 v.23|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NICOLAS NOTARANGELO ANDREA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 3 de Septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 92947, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.798 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.21|8 Nº 18.706 v.23|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMUALDO MANTI s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 3 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 25385 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.118 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.21|8 Nº 18.704 v.23|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN PEDRO CHAYE s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 3 de septiembre a las 10 horas el siguiente

objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 244862 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.582 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 18.700 v.23|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON HERALDO GATICA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 3 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 Nº 253878 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.582 m|n. Al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 18.703 v.23|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON ANTONIO REARTE s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 3 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 260919 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 11.904 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e. 21|8 Nº 18.702 v.23|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA, LTDA., c|DIONISIO ESTEBAN CALDERON, s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11 Capital el 3 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto; un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 101.647, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 3.405 m. n. Al contado. Comisión 10 o o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960 e.21|8-Nº 18.669 v.23|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|PEDRO OSCAR TONELLI, s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11 Capital el 3 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508, Nº 45.903 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.270 m. n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960 e.21|8-Nº 18.701 v.23|8|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "BARANI MARIO s|SUCESION", que el martillero Rodolfo E. Louit, rematará sobre el mismo, el 26 de agosto 1962, a las 15.30 horas, el lote de terreno Nº 9, manzana 29, en la localidad Gregorio de Laferrere, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que linda al S.E calle El Gaucho; al S.O. calle Ruiz de los Llanos; al N.O. lote 8 y al N.E. parte lote Nº 10. Superficie 210.51 mts2. Ad. corpus. Base $ 35.900.— m n. contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.627 v.25|8|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio HERMAN Y PILNIK, S. R. L., contra VERON EDUARDO, ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en V. Liniers 74, el 8 de setiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: Una máquina de escribir, portátil, marca Remington, modelo Traver Riter Nº OK 907.606, con estuche que se exhibe en el local mencionado. — Al contado. Base $ 6.720. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Guillermo J. Drago, secretario.
$ 960 e.21|8-Nº 18.807 v.23|8|62

Nº 25

Judicial. — Juzgado de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "LACENTRE de CAGGIANO ROSA y ANASTASIA CAGGIANO de CANCELLAR o CAGGIANO y LACENTRE, sus sucesiones", que el martillero Roberto Daul, rematará sobre la misma el 25 de agosto de 1962, a las 16 horas, el inmueble de la calle Granaderos Nº 862. Medidas: 8 m. de frente al E., por 41.22 m. de fondo y 7.44 m. de contrafrente. La venta es libre de ocupantes, a los 120 días, contados desde el momento de depositar el saldo al contado del 42 o|o. Forma de pago: 50 o|o al contado, 25 o|o a 1 año de la posesión y 25 o|o a 2 años, interés 12 o|o, sobre saldo deudor. — Base $ 500.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 18.469 v.24|8|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días, en el juicio "DANYLANA S. R. L. contra PEBACINI ANGEL, sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará, en Canning 573, Cap., el viernes 24 de agosto, a las 17 horas, 50 bolsas de recortes de algodón y lana y 10 bolsas recorte algodón distintos colores; lapicera Evelast y 8 discos simples marca Odeón. Sin base, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Ricardo González, secretario.
$ 960. — e.21|8 Nº 18.808 v.23|8|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "FUMERO RAFAEL contra SABELLA ANTONIO, s| ejecutivo", que el martillero Enrique C. Fadeux, rematará, en Carabobo 681, el 28 de agosto de 1962, a las 15 horas, el Departamento Nº 1, Planta Baja, de la casa calle Yatay Nº 164, esquina Querandíes, antes Querandíes Nº 4413, esquina Yatay, en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. Base, 2|3 partes de la Valuación Fiscal: $ 353.333,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.000. — e.21|8 Nº 18.677 v.25|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "ABETE REINALDO DEMETRIO contra ENDI S. R. L., sobre ejecución prendaria", que el martillero don Manuel Iglesias, rematará, en Mario Bravo Nº 937, el día primero (1º) de setiembre de 1962, a las 10 horas, los siguientes bienes y sus bases: "Un torno revólver, con copiador marca "Virang", Ind. Arg., Mod. AB., Nº 688. Base ($ 70.000); un torno repusaje, con 1,50 m. de distancia, "Rex", Mod. MD, Nº 288 ($ 17.000); un torno repusaje, con 1,95 m., "Rex", MD, Nº 228 (pesos 17.000); un torno roscador, 1,20 m., "Rex", MD 27210|10 ($ 17.000); un torno revólver, precisión, marca "Rex", Mod. 1936, Nº 696 ($ 18.000); una pulidora 2 puntas, "W. Canning", inglesa, 3 1|2 C. V., trifásica, 220|380 voltios, Nº 57095 ($ 10.000); una pulidora "W. Canning", inglesa, 3 C. V., 220|380, número 46960 ($ 9.000); una amoladora de 1 C. V., "Rex", Nº 80 ($ 6.500); una amoladora de 1 C. V. "Wueka", J., número 2904 ($ 7.000); una agujereadora "Hure", Ind. francesa, MD. 2628 ($ 4.600); una agujereadora "Galvea", MD., Nº 27210|9 ($ 3.200); una máquina agujereadora de pie "Anselmo", MD. Nº 27210|5 ($ 8.300); una agujereadora banco "Walter Turner", Nº 147 (pesos 5.800); una agujereadora "Bromberg y Cía.", Nº 27210|1 ($ 12.000); una cepilladora "Rex", 480 recorrido, MD. Nº 88 ($ 3.400); una soldadora electrónica a punto "Maroni y Cía.", Mod. 2x36, Nº 12279, en ($3.480); una aspiradora "Pedro Carlin", Nº 871.801 (pesos 9.800); una sierra sinfín "Bianchi y Cía.", MD. 600 ($ 6.000); un compresor de aire "Betati", AV 1544, CIV Nº 61670 ($ 8.000); una máquina escribir de 125 espacios "Remington", norteamericana, Nº 7288654 ($ 5.000); una máquina de sumar "Remington", norteamericana, Nº 73-830596 ($ 9.000). Todos los bienes son usados; la venta es al contado; comisión 10 %; exhibición, lugar del remate. Más informes en mis oficinas, Sarmiento Nº 1758, piso 2º, T. E. 40-9044.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 3.600. — e.21|8 Nº 18.668 v.23|8|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en el juicio "MAZA, SEGUNDO DAVID c| MATTOS, JUAN CARLOS, ejec. prend." que el martillero Eduardo L. Larco, rematará 1 automóvil Hudson Terraplane, motor Nº 125.696, modelo año 1935, sedan 4 puertas, patente taxímetro chapa Nº 14341, año 1959, Ciudad de Buenos Aires. — El día 31 de agosto, a las 16 horas, en la calle Cabildo 4662, donde se exhibe. Base m$n. 38.700. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. — e.21|8 Nº 18.586 v.23|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "ABETE REINALDO DEMETRIO contra ARREDONDO de DEFILIPIS GEORGINA NELLY, sobre ejecución prendaria", que el martillero don Manuel Iglesias, rematará, el día 1º de setiembre de 1962, a las 10 horas, en Mario Bravo Nº 937, los siguientes bienes: Un televisor 53 cm. de pantalla, marca Raleigh, Mod. 57M21P, número 351292; una máquina coser, a pedal, con mueble, marca Necchi, Mod. NA, tipo Venecia, Nº 27012; una heladera eléctrica marca Tel-Rad, Mod. 1100, Nº 11558, familiar, todos industria argentina, usados. Base ($ 21.285 m|n.), al contado. Comisión 10 %; exhibición, lugar del remate. Se entregarán previa aprobación judicial. Más informes, Sarmiento Nº 1758, 2º, 40-9044.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440. — e.21|8 Nº 18.667 v.23|8|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Sec. Nº 9, comunica por tres días en autos REINA AUTOMOTORES S. en C. p| Ac. c| GARCIA MARIA s|E. Prend., que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 5 de septiembre a las 11 hs. en el local de la calle Avda. San Martín 6131, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo furgón marca Instítec, con todos sus accesorios y en el estado en que se encuentra, motor Nº 3395, pte. C. Fed. Nº 725041, mod. año 1930. Base $ 38.500. m|n. Seña 30 por ciento, Comis. 10 por ciento en efectivo. Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario
$ 960. e. 21|8. Nº 18.626. v. 23|8|62.

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos GARBARINO S.R.L. c|MARTIÑAN, RICARDO y Otro s|Ejec. Prendaria que el martillero Norberto R. Cáceres rematará en Uruguay 654, piso 6, Esc. 613, el 24 de agosto de 1962 a las 10.45 horas el siguiente objeto: Un aparato de televisión marca Olimpic, modelo Apolo, Nº 6663, que se exhibe en Uruguay 552 de Capital Federal. — Base $ 36.340, al contado. Comisión 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. e. 20|8. Nº 18.438. v. 24|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio GANDIO MOTOS S. R.L. c|C.A.S. FER S.R.L. sobre ejecutivo que el martillero señor Juan Carlos Quiroga rematará el día 24 de agosto de 1962 a las 10 horas en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 (un) escritorio metálico de 1,40 x 0,90 con 7 cajones; 1 (un) archivo metálico marca "Petit" con 2 gabetas interiores de 0,80 x 0,40 x 1,80 m.; 1 (un) reloj eléctrico de pared marca Irel; 1 (un) estufa Flamex a kerosene; 1 (una) enceradora de piso marca Super Luxe Serie E.S. 53 Nº 5715; 1 (una) aspiradora Columbine Cleaner Serie Nº T 11967 modelo M.B; 1 (un) acoplado "Nedcar" pimoto puma de 1,10 x 1,20 con 2 ruedas de 0,50 m de diámetro; 1 (un) sillón giratorio marca Petit. Sin Base, al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el juzgado. Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1,680. e. 21|8. Nº18.490. v. 23|8|62.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio LAMELA JOSE L. R. c|DI GIULIO DE MANGANO JOSEFA s|cobro ejecutivo que el Martillero don Horacio R. Perales rematará: El jueves 30 de agosto a las 17.30 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; una propiedad ubicada en la Capital Federal calle Zequeira Nº 6836 edificada sobre la parcela 15 de la manzana 67, que mide: 8,55 mts. de frente al N.O.; 25,99 mts. costado N.E.; 26 mts. costado S.O. y 8,66 mts. en el contrafrente al S. E. Base: $ 141.333,33 m|n Al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Habitada por la demandada. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000. e. 21|8. Nº 18.801. v. 25|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en los autos BANCO ITALIANO DEL URUGUAY, SUCURSAL BUENOS AIRES Contra LUIS MARIA VIALE INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL S. A. s|Ejecución Hipotecaria, el martillero Alfredo Van Gelderen rematará el 28 de agosto a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (primer piso) un lote de terreno sito en la calle Canning 3560|62 con frente también a la Avenida Casares. Superficie total 556 m. c. 66. Base $ 4.703.544,66. — Podrá dejarse en hipoteca hasta la suma de $ 4.500.000 pagadera en dos anualidades iguales y consecutivas, abonándose la primera a los 360 días de haberse declarado satisfecho el saldo de precio. Interés 12 por ciento anual, por trimestres anticipados, debiendo en este caso escriturar por ante el Escribano que designe el acreedor. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2,800. e. 21|8. Nº 18.777. v. 25|8|62

Nº 7

Judicial: Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|DE ANTUENO ENRIQUE CARLOS s| Ejecución prendaria, que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Capital, el 31 de agosto, a las 13 hs.: Un automotor, marca Estanciera IKA, tipo Rural, modelo UA-1RA, de lujo tracción doble, modelo 1957, motor Nro. 6001631, Serie Nº 5251152, patente Nº 330-184, Cap. Fed., en el estado que se encuentra, exhibiéndose en 29 de Setiembre 1832, Dto. 2, Lanús, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 59.150. Comisión 10 por ciento. Seña: 20 por ciento. Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 1,200. e. 21|8. Nº 18.687. v. 23|8|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en el juicio: COHEN, BERNARDO c|LOPEZ, ALFREDO E., Ejec. Prend. que el martillero Eduardo L. Larco rematará: 1 automóvil Ford, modelo 1932, con motor Nº D.G.T. 2838, patente Provincia de Buenos Aires Nº 353072 del año 1961. El día 31 de agosto a las 16 horas en la calle Cabildo 4662, donde se exhibe. Base: $ m|n. 25.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Juan J. Salinas, secretario.
$ 960. e. 21|8. Nº 18.589. v. 23|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "LUIS DE RIDDER LTDA. S. A. C. contra PULLMAN ATLANTICO y U. R. GIRADI, J. FREIRE y otros", sobre ejecutivo, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 4 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Loria Nº 2091, donde se encuentra y se exhibe, todos los días hábiles de 15 a 17 horas: Un coche marca "Saurer" (Interno 4), motor Cummis Diesel, modelo L. S-6-B, año 1956, con motor Nº 220.488, chapa de la Prov. de Bs. As. 603-300 y de la Cap Fed. Nº D. N. T. O. 1.653, con capacidad para 37 pasajeros, con puerta de emergencia y en perfecto estado. — Base $ 250.000 m|n — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La unidad se entregará una vez aprobado el remate., Art. 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Rodolfo Eastman, secretario.
$ 1.680. e.21|8. — Nº 18.809 v.23|8|62

Nº 8

Juzgado de Comercio número 8, Secretaría número 23, comunica por diez días en el juicio "BALLARDIN JUAN, c|MORERA EDUARDO FORTUNATO, s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez - Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital, el día jueves 30 de agosto a las 16.30 horas, una finca actualmente en construcción, con 2.300 m. aproximadamente terminados de hormigón y mampostería, sita en la calle Mármol números 56|58|60, entre las de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de esta Capital Federal. — Compuesta su extensión de 8.66m. de frente al O. por 40.27m en su costado N., siendo su superficie total de 347 mts. 18 decímetros cuadrados. — Base $ 5.141.055,40 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 5.600.— e.20|8-Nº 18.460-v.30|8|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, en autos "AUTOMOVILES LACROCE (Alvarez y Antonelli) c ANTONILLI DOMINGO s|ej. prenda" se comunica por tres días, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 31 agosto actual, hora 10, 1 heladera marca Siam, tipo comercial, Nº 5594,5 mts. cúbicos, motor Siam 994.409, modelo 34 P. — Base m$n 33.147. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Guardia Vieja 3427.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960. e.21|8. — Nº 18.549 v.23|8|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en el juicio: "ULTRAMAR TRADING S. E. O. P. A. c|MAIDANA, MARTHA, Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará: 1 Televisor marca Geloso, modelo 21M. G. -110, Industria Argentina, Nº 60319, el día 31 de agosto, a las 16 horas, en la calle Cabildo 4662, donde se exhibe. — Base m$n. 23.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960. e.21|8. — Nº 18.588 v.23|8|62

## Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en el juicio: "COHEN, BERNARDO c|CHAHER, PEDRO y otros, Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará: 1 Camión Berliet, motor Nº MDX-4.1541 de 108 CV, 6 cilindros con carrocería, modelo 1955, Patente Provincial Nº 547-736 del año 1957, el día 31 de agosto, a las 16 horas, en la calle Cabildo 4662, donde se exhibe. — Base m$n. 119.462. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960. e.21|8. — Nº 18.587 v.23|8|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ANSALDI MARIO RAMON c| FALCON JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio E. Arribére, rematará en el local Cañada de Gómez Nº 1945, Capital, donde se exhibe, el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas; un televisor marca Yabiru, modelo 21 90, Nº 680, en el estado en que se encuentra. — Base $ 22.712 m|n., o sea igual al 80 o|o del crédito reclamado, pagaderos al contado. — Comisión 10 por ciento. — La entrega del bien se hará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960. e.21|8. — Nº 18.636 v.23|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ALANIS JOSE c|RODRIGUEZ A. s|ejec.", que el martillero Raúl García Firbeda, rematará en la calle Pacífico Rodríguez Nº 400, de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe, el 25 de agosto, hora 13, los siguientes objetos: 1 Televisor Dumont Nº 11698, chasis 5718; 1 cortadora fiambres Berkel Nº 75680 y 1 balanza Berkel Nº 50729. — Sin base. — Comisión 10 o|o. S|aprobación.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960. e.21|8. — Nº 18.806 v.23|8|62

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 17

Orden señor Juez del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en el juicio "DE SIMONE A. c|DI PRIMIO-Despido", que el martillero D. Gaspar S Fontana, rematará el 23 del corriente, a las 16 horas, en Rivadavia 1141 los siguientes bienes: 5 escritorios madera con un cajón; 1 idem con dos cajones; 1 idem con tapa cristal y 4 cajones; 1 idem tipo banco con 6 caj.; 2 armarios metal; 3 ficheros metal; 4 sillas, 1 mesa dibujo "UTA" con escuadra; 2 mesas con caballetes de 2 mts.; 2 muebles planeros de madera, con 6 cajones; 12 vasos para wisky; 1 bargueño madera y cristal; 2 copas cristal grandes; 1 combinado "Ken-Bronw" con cam. aut. "Fonomatic"; 1 espejo de 1.80 x 0.60. — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 960. e.21|8. — Nº 18.791 v.23|8|62

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### ASOCIACION CULTURAL ARMENIA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION CULTURAL ARMENIA

Señor asociado:
La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Armenia, invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de agosto de 1962, a las 21 horas, como primera citación y a las 22 horas como segunda en su sede social de la calle El Salvador 4625, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Elección de 5 miembros para integrar la Comisión Directiva para el período 1962|1963 y 3 miembros para revisores de cuentas.
3º Designación de dos miembros presentes para firmar el acta. — Antranig Arslanian, presidente. — Vahan Berberian, secretario.
$ 384.— e.21|8-Nº 18.629-v.23|8|62

### A. MARTINEZ & CIA.
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1962, 12 horas, en Juan B. Alberdi 15 para tratar:
1º Considerar documentos, art. 347 Cód. de Com. ejercicio 30|4|62 y estado de ganancias y pérdidas;
2º Aprobación venta activo fijo;
3º Designación directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.727-v.25|8|62

### ALBEN
Sociedad Anónima,
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Nº 11.003

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|62, a las 11.30 horas, en Cabildo 2801, Capital, para considerar lo siguiente.
1º Consideración de los Doc. Art. 347 Código de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|62.
2º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".
$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.759-v.25|8|62

### ACMACO ARGENTINA LTDA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, en José E. Uriburu 57, 6º piso, a las 17 horas, para tratar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962.
$ 720.— e.21|8-Nº 18.631-v.23|8|62

### ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de agosto a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva;
3º Elección de dos vocales suplentes de la Comisión Directiva;
4º Elección de cuatro Delegados Regionales Titulares;
5º Elección de tres Delegados Regionales Suplentes;
6º Elección de dos miembros Titulares y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas;
7º Elección de un miembro Titular del Tribunal Arbitral;
8º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962.
$ 880.— e.21|8 Nº 18.569 v.25|8|62

### ALFREDO MONTANARO S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
FABRICA DE ATAUDES
Capital Suscripto m$n. 5.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el d 3. de agosto de 1962, a las 1º hs., en Virrey Loreto 3634, para tratar:
Documentos Artículo 347, inciso 1º Código de Comercio ejercicio al 30|4|62.
Distribución de utilidades.
Determinación del número de Directores y su elección.
Eleccion de síndicos titular y suplente.
Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.504 v.25|8|62

### AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de septiembre de 1962, a las 13 horas, en Rodríguez Peña 551, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962 y distribución de utilidades;
2º Elevación del capital social a m$n. 10.000.000;
3º Fijación y elección de Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Noto: Se recuerda el art. 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.638 v.25|8|62

### ARTES GRAFICAS BODONI
S. A. I y C.

Convócase a Asamblea General del día 30 de agosto de 1962, 17 horas, en Luca Nº 2223, Capital Federal;

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962;
2º Revalúo Contable, Ley 15.272;
3º Aumento Capital Autorizado;
4º Elección de Directores, Síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 21|8 Nº 18.555 v.25|8|62

### A B C O S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 del corriente, a las 9 horas, en Chorroarín 751, para tratar:
1º Elección de escrutadores (art. 28).
2º Aumento de capital.
3º Reforma de estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 17.105-v.24|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 16|8|62.

### ANFORA
Ind. S. A. I. C. F. I.
Exp. 10318

Se convoca a los señores accionistas para el 31 de agosto de 1962, Asamblea Ordinaria, a las 19 horas, en H. Yrigoyen 3800, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1, del C. de Comercio por ejercicio vencido 31|3|62;
2º Consideración resultado ejercicio;
3º Fijación número y designación directores. — Nombramiento síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.647 v.25|8|62

### ANGELI, MANTIÑAN Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 19.30 horas, en Solís 674, 2º piso, "C", para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos inscriptos en el artículo 347, inc. 1º del C. C. y Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|62;
2º Remuneraciones al Directorio;
3º Remuneración al síndico;
4º Aumento de capital;
5º Fijación número de directores, su elección y la de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda el art. 20 de los estatutos.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 18.682 v.25|8|62

### A L D E S
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 31 de agosto de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Tucumán 340, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para usar el derecho de admisión, los accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, [illegible] de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 18.277-v.24|8|62

### A R G E L A N A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 5240
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en su sede, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.265-v.24|8|62

### A N K A R A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, para el día 30 de agosto de 1962, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Garay 56, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores, y su elección.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.276-v.24|8|62

### ARIES S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
Nº 9.133

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962 a las 20 horas, en el local de la calle Callao 1691, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1960, y el mismo tratamiento con los documentos correspondientes al 4º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año;
3º Consideración de la designación de directores efectuada por el síndico señor Estéban R. Neirone en uso de las atribuciones conferidas por el art. 8º de los estatutos, hasta la reunión de la asamblea general;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 18.159 v.23|8|62

### ALONDRA
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962;
2º Distribución de utilidades, retribución de directores y síndico;
3º Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 18.016 v.23|8|62

### ARBOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 11.320
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Perú 602, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961;
2º Determinación número de directores elección de los mismos y de síndico titular y suplente,
3º Distribución de utilidades y remuneraciones directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.890 — e.18|8 Nº 18.182 v.23|8|62

### ARVOC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.971
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 19.30 horas en Paraná 131, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número y elección de directores;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 18.030 v.23|8|62

**ADOBLA**
**Sociedad Anónima Financiera**
**N° 11.658**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en Sarmiento 329 (10° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1962;

2° Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|8 N° 18.150 v.23|8|62

**ALEDAL S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1962 a las 14.30 horas en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio relativo al ler ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2° Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos:

3° Elección de directores suplentes:

4° Elección de síndico titular y suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$2.400. — e.18|8 N° 17.998 v.23|8|62

**ASTRO S. A.**
**Fin. Inmob. Com. e Industrial**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Viamonte 640, piso 4°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar renuncias directores y síndicos; en su caso, fijación número miembros directorio y designación de directores y síndicos;

2° Nombramiento dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|8 N° 18.186 v.23|8|62

**"B"**

**BENDINER S. A.**
**Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. Piso, Escrit. 302|3, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2° Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico;

3° Elección de Síndico titular y suplente;

4° Aumento del capital autorizado.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 — e.21|8 N° 18.660 v.25|8|62

**BANCO ARGENTINO DE COMERCIO**

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe y remuneración del síndico, correspondientes al 58° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

2° Fijación, de conformidad con el artículo 10° de los estatutos, del número de directores; elección de los que corresponda y del síndico titular y suplente.

3° Aumento del capital autorizado y emisión de las series necesarias para la capitalización del saldo de revalúo.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.15|8-N° 18.079-v.23|8|62

**BERNARDO L. DUGGAN**
**Soc. An. Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.**
Registro N° 10.101

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de agosto pmo., a las 17 horas, en Sarmiento 329, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Lectura y consideración de los documentos que fija el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|62. Distribución de utilidades.

3° Capitalización saldo revalúo contable. Ley N° 15.272.

4° Elección de directores, previa determinación de su número, y elección de síndico titular y suplente.

5° Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|8-N° 18.110-v.23|8|62

**BONETERIA PLATENSE**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, 20.30 horas, en Rodríguez Peña 530, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2° Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|8 N° 18.642 v.25|8|62

**BLANCO S.A.C.I.F. e I.**
**Registro N° 9963**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1° de setiembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local de San Martín 66, 5° piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;

2° Aprobar la retribución del síndico por el ejercicio vencido;

3° Elección de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores, por el término de dos años, de acuerdo al Art. 9° de los estatutos;

4° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, de acuerdo al Art. 12 de los estatutos;

5° Destino del revalúo contable. Ley 15.272;

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. — e.20|8 N° 18.318 v.24|8|62

**BLAQUIER CASARES S.A.G.I.C.**
Reg. N° 4945

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 11 hs. en Av. Julio A. Roca 751, piso 7°, para considerar:

1° Revalúo contable, Ley 15.272;

2° Documentos del Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|62, y distribución de utilidades;

3° Elección de directores y síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 N° 18.287 v.24|8|62

**"C"**

**COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A.**

De acuerdo con los artículos 22 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

2° Designación de dos directores, síndico titular y síndico suplente;

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|8 N° 18.610 v.25|8|62

**CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES S.A.**
**C A D I S A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1962, a las 19 hs., en nuestra sede, Sarmiento 528, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961, e informe del síndico;

2° Distribución de utilidades;

3° Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato;

4° Consideración del pago de los honorarios del presidente y gerente (artículo 20, inc. c) y 31 de los estatutos);

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas, en las cajas de la Compañía.

$ 4.000. — e.21|8 N° 18.632 v.25|8|62

**C R E S U D**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**3440**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Reconquista N° 165, 5° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2° Distribución utilidades y remuneración directores y síndico;

3° Fijación del número y elección de directores;

4° Elección de síndico titular y síndico suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 165, 5° piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda convocatoria el 21 de setiembre, a la misma hora y en igual lugar.

$ 4.000. — e.21|8 N° 18.725 v.26|8|62

**CAMARA DE COMERCIO HELENICA DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Señor consocio: De acuerdo con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local de la "Colectividad Helénica", calle Julián Alvarez 1040, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2° Elecciones para renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse cuatro señores asociados por tres años, y cuatro suplentes, por un año;

3° Designación de dos señores socios para firmar el acta en representación de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 432. — e.21|8 N° 18.557 v.23|8|62

**CLINICA YODICE S. A.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 21 hs., en Aráoz 2618, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del estatuto.

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de abril 1962.

3° Consideración de una enajenación de una fracción de terreno sobre la calle Canning.

4° Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962.

$ 3.200. — e.21|8-N° 18.771-v.25|8|62

**C A M U A T I S. A.**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Pichincha N° 1245, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 18° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2° Aprobación de la distribución de utilidades del ejercicio 18°, propuesta por el Directorio, que se menciona en la memoria respectiva.

3° Aprobación y destino revalúo contable, Ley 15.272.

4° Elección por el término de un año del síndico titular y suplente, que terminaron su mandato.

5° Ratificación de la asignación mensual al Directorio en cumplimiento del Art. 19 del estatuto social.

6° Reconsideración del pago de dividendos, en efectivo, dispuesto por Asamblea del 31 de agosto de 1961, referente al ejercicio N° 18.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, o la constancia de estar depositados en algún Banco que acredite su propiedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.800. — e.21|8-N° 18.524-v.25|8|62

**C A R I D A D Y C I A.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de agosto de 1962, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, piso 4°, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2° Elección de síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|8-N° 18.641-v.25|8|62

**C. E. SALINAS S. A. I. C.**
N° de inscripción N° 13.652

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en José María Moreno 351, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2° Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|8-N° 18.551-v.25|8|62

**C I A S A**
**Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 811, 2° A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1962.

3° Remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades.

4° Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|8-N° 18.730-v.25|8|62

**COLPAYO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria**
**N° 10.618**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2° Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3° Elección del síndico titular y suplente;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|8 N° 18.789 v.25|8|62

**COEBO S.A.A.C. e I.**

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 9 horas, en Tucumán 927, para considerar:

1° Documentación del art. 347 inc. 1°) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2° Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;

3° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Isidoro Cozzarin, presidente.

$ 1.600. — e.21|8 N° 18.615 v.25|8|62

**C.U.B.A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES)**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
**Sede Social — Avda. de Mayo 633— Piso 6° — Capital Federal**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en la Avda. de Mayo 633, 6° piso, el día 31 de agosto de 1962 a las 9 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A" y "C" e informe del síndico titular correspondientes al tercer ejercicio

social cerrado el día 30 de abril de 1962;

2º Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio social y renuncia a los derechos de fundador;

3º Elección de un síndico titular por renuncia y de un síndico suplente en ejercicio de la sindicatura por terminación de su mandato;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos sociales se cierra la recepción de acciones el día 27 de agosto de 1962.

$ 4.000.— e.21|8 Nº 18.723 v.25|8|62

---

**CASA KALANJ**
**Soc. Anón. Ind. y Com.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Corrientes 311, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elecciones de los miembros correspondientes;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.685 v.25|8|62

---

**CIRILO JUAN FAES**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 1º de setiembre de 1962, a las 11.40 horas, calle Gonçalves Días Nº 1100, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.676 v.25|8|62

---

**C.P.F.**
**Constructora, Propietaria, Financiera S.A.**
**Expte. 2166**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Cerrito 836, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y designación de dos accionistas para firmar el acta — Presidente

$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.259 v.24|8|62

---

**COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 11.30 horas, en Reconquista Nº 336, escritorio 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., al 30|4|1962;

2º Aumento capital autorizado;

3º Distribución de utilidades;

4º Capitalización revalúo contable;

5º Elección directores y síndicos;

6º Designación de accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.326 v.24|8|62

---

**CICLO FILM**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1962 a las 19 horas en Río Bamba 436 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|61.

2º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|62

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8-Nº 18.240 v.24|8|62

---

**C O N V E S.A.**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto de 1962, horas 12, en Paraná 731, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962;

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.285 v.24|8|62

---

**C.P.F.**
**Constructora, Propietaria, Financiera S.A.**
**Expte. 2166**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la calle Cerrito 836, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.258 v.24|8|62

---

**CERAMICA DEL RIO PARANA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, 11 horas en Talcahuano 638, 7º, "F".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, Código Comercio por ejercicio cerrado 31 diciembre 1961 y destino resultado ejercicio.

2º Honorarios directorio y síndico.

3º Elección de cuatro directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|8 Nº 18.455 v.24|8|62

---

**C A R T A G O**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Remuneración pagada a directores de acuerdo al artículo 15º, inc. b) de los estatutos.

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

$ 3.200 e20|8-Nº 18.213 v.24|8|62

---

**COLLAZO y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Perú 375, 4º piso — Capital Federal**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|8|62 16 horas, en sede social a tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás docum., art. 347 C. C., ejercicio 31|5|62.

2º Fijar remuner. a direct. y sínd.

3º Elec. tres direct., en reempl. de los señores José Angel Collazo; Héctor Alberto Collazo y Jorge De Tomasi que term. su mandato.

4º Elec. de sínd. tit. y supl.

5º Consider. destino rev. cont. ley 15.272.

6º Ratificación y fijación características acc. aumento de v$n. 20.000.000, cap. autoriz. según asamb. gral. ord 29|8|60.

7º Design. dos accionis. firmar acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda art. 30 estatutos.

$ 2.400 e.20|8-Nº 18.222 v.24|8|62

---

**CABABIE HNOS. S. A.**
**Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera**
**Expte. 97|4|58**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1962 a las 9 horas en el local de la sede social, calle Alsina Nº 1262|64 — Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962

2º Remuneraciones directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de revalúo contable, Ley 15.272, Capitalización del saldo.

5º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|8-Nº 18.291 v.24|8|62

---

**C I A B A S A**
**Cía. de Industrias Argentinas de Bs. Aires S. A.**

CONVOCATORIA
**Registro Nº 4123**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto 1962, 10.15 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, y emisión de acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8-Nº 18.298 v.24|8|62

---

**C I R A M A R**
**S.A. Ind. y Com.**

Convócase Asamblea Ordinaria 27|8|1962, 11 horas, en Franklin D. Roosevelt (ex Guanacache) Nº 5329, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejerc. 31|3|62;

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.178 v.23|8|62

---

**COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO**
**(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de agosto de 1962, a las 10 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 56º ejercicio, vencido el 30 de abril próximo, e informe del síndico;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Distribución de utilidades y saldo del revalúo contable;

4º Pago del dividendo y saldo del revalúo contable a los accionistas de la sociedad, de acuerdo a sus respectivas tenencias, en acciones liberadas de la Compañía;

5º Elección de un director; del síndico titular y del síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 4.000. — e.18|8 Nº 16.905 v.23|8|62

---

**COSTA RIO DIAMANTE S. A.**
**Agropecuaria, Financiera, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 agosto 1962, hora 18, en Reconquista 657, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 de C. de C., ejercicios cerrados el 31 diciembre de 1960 y 1961.

2º Fijación y elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.151-v.23|8|62

---

**C A M E L L I**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial Financiera Manufactura Argentina de Papeles Industrializados, Cartones, Cartulinas y Afines**

Expdte. 12.265

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Blanco Encalada 2764, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Determinación de la política a seguir por la empresa.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Heriberto Camelli, presidente.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 18.158-v.23|8|62

---

**C I F I A S . A .**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 15.30 horas, en el local de la calle Suipacha 414, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentación art. 347, inc. 1º del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Elección, 3 a 7 directores titulares y uno a tres suplentes, por dos años, y designación, de entre ellos, de presidente y vice.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Revaluación Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 18.022-v.23|8|62

---

**COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S.A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para 28 agosto 1962, 18 horas, en Bmé. Mitre 519, Cap. Fed., para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|9|61;

2º Elección síndico titular y suplente;

3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|8 Nº 18.032 v.23|8|62

---

**COMERCIAL DEL SUR**
**Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1962 a las 10 horas, en Reconquista Nº 737, 3er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|62;

2º Elección por un (1) año del Directorio y síndico;

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.192-v.23|8|62

---

**C O T E L M A S.A.**
**Técnica Eléctro Mecánica**
**Expte. N. 10966**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|8|62, a las 18 horas, en Quilmes 56, Capital, para tratar: Designación 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|62, remuneraciones al Directorio y síndico, elección de autoridades y síndicos y destino revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.191 v.23|8|62

---

**C L U B I T A L I A N O**
**Rivadavia 4731**

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 25 de agosto de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria de la Com. Directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1962, e informe de los señores revisores de cuentas: ;

3º Elección: Un presidente, por dos años; un vicepresidente, por dos años; cinco vocales titulares, por cuatro años; cinco vocales titulares, por dos años; seis vocales suplentes, por dos años; tres revisores de cuentas, por dos años; tres revisores de cuentas suplentes, por dos años; cinco miembros de la Comisión Arbitral, por dos años.

NOTA: Después de haberse tratado el punto 2º, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones, de acuerdo con el punto 3º del orden del día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 26 de agosto, de 9 a 18 horas (Artículo 61 del Estatuto Social. — Artículo 37 (Estatuto Social). La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fue convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Vicente Lamesa, presidente. — Luis R. Tazzari, secretario.

$ 960. — e.18|8 Nº 18.045 v.23|8|62

---

**CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º a) Consideración del informe del Directorio acerca de las medidas tomadas y a tomar frente a la situación económico-financiera de la entidad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril último. — b) Consideración del informe de la Comisión Especial designada por dicha asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — Reforma del artículo 10º de los estatutos.

3º Designación de dos Delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio de 1962. — El Directorio.

**Nota:** Para resolver sobre el punto 2º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los estatutos.

e.26|7-Nº 15.061-v.4|8|62
e.13|8-Nº 15.061-v.23|8|62

**Nota:** Se publica hasta el 23|8|62 en razón de haberse omitido por error de imprenta los días 6, 7, 8, 9, 10, y 11|8|61.

**C O P A L S.A.**
**Financiera y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962, horas 11, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:

Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejerc. 30|4|1962. Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.206 v.23|8|62

**"Ch"**

**CHANILAO S.A.A.C. y de M.**

Nº 9916

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30-8-1962, a las 12 horas, en Florida 440, depto. 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio al 30|4|1962.

2º Aumento de capital y emisión de acciones.

3º Reforma de los artículos 4º, 5º y 9º del Estatuto.

4º Elección de Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 20|8. Nº 18.381. v. 24|8|62.

**"D"**

**"DOÑA PAULA" S. A.**
**Agríc., Gan d., Com. e Inmob.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1962, 18 horas.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico ejercicio 30|4|62.

2º — Consideración resultados del ejercicio (Art. 15º).

3º — Determinación del número y elección Directores (Art. 8º).

4º — Elección Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación dos Accionistas firma acta. -- El Directorio.

$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.649 v.25|8|62

**"DRUETT" FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto de 1962, en Paraná 123, piso 7º, ofic. 162, 17 horas, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1962 y distribución utilidades.

2º — Remuneración Directores y Síndico

3º — Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

**NOTA:** Se recuerda a los Accionistas el Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|8. — Nº 18.658 v.25|8|62

**DORAK**
**S.A.F.C.E.I.**

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto, 14 horas, en Cabildo 2231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración doc. Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|62.

2º — Determinación número de Directores y elección.

3º — Elección Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.527 v.25|8|62

**DEZA S. A. I. y C.**
**Nº 7.441**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 15 horas, en Moreno 2183, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.

2º — Revalúo Contable Ley 15.272.

3º — Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|62

4º — Distribución de utilidades.

5º — Elección del Directorio.

6º — Elección Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para suscribir acta — El Directorio.

$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.755 v.25|8|62

**DANTE MARTIRI S.A.I.C.**
**Fundada en 1908**
**Administración: Gallo 350 - Bs. As.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a la hora 19, en la sede social, calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Revaluación contable Ley Nº 15.272 y su destino.

2º — Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

3º — Fijar número de directores y su elección. — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.493 v.25|8|62

**DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la calle Lavalle 918, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio y Síndico titular y suplente.

2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600. e. 21|8. Nº 18.820. v. 25|8|62.

**D'AIELLO S.A.C.I.**
**Viamonte 2170 - T. E. 47-5418**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Viamonte 2170, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Asignaciones percibidas Directores conforme a lo dispuesto en el Art. 10 inc. f).

2º Los documentos del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio 30|4|62.

3º Elegir Directores, Síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.000. e. 21|8. Nº 18.634. v. 25|8|62

**DROGUERIA DEL ATLANTICO**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas en el local social de la calle Sarmiento 581, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

3º Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndicos.

4º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e. 21|8. Nº 18.567. v. 25|8|62.

**DEPOSITOS LA PRIMERA**
**S. A. I. C. F. I. y A. G.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto próximo a las 11 horas en el local de calle Traful 3768 1er. piso, Capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del Síndico y distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1962.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e. 20|8. Nº 18.390. v. 24|8|62.

**DEMARCE**
**Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria**
**Montevideo 735, Buenos Aires**

Convócase a los señores Acconistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1962 a las 15 horas, en Montevideo 735, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Modificación de Estatutos para Aumento Capital Autorizado.

3º Remuneración Directores con funciones delegadas.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de Directores, y en su caso elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.453. v. 24|8|62.

**DYEMONG S. A.**
**Financiera, Inmobiliaria y Comercial**

Nro. de Inscripción 2720

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Acciaonistas para el dia 28 agosto de 1962, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Aumento de Capital Autorizado. (Decreto 852|55).

4º Capitalización 2da. cuota saldo del Revalúo Contable.

5º Fijación de Honorários al Director Delegado para el Ejercicio 1962|3.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.296. v. 24|8|62

**"de CASTRO HNOS." S. A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto a las 20 horas en el local social, sito en la calle Viamonte 612, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Emisión de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdese disposición art. 15 estatutos sobre depósito acciones.

$ 2.400 e.20|8-Nº 18.235 v.24|8|62

**DOS AMIGOS S. A.**
**Agrícola, Ganadera y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|4 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 18.011-v.23|8|62

**DOWELL SERVICIOS ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**N - 7093**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 12 horas, en el local, sito en Carlos Pellegrino 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Confirmar mandatos de los directores, fijar número de miembros del directorio y elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndicos titular y suplente

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 18.132-v.23|8|62

**"E"**

**ESTANCIAS EL CONDOR**
**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 11 hs., en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos art. 347, inc. 1º, del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución utilidades y remuneración directorio y síndico.

3º Autorización directorio para comprar y vender inmuebles próximo ejercicio.

4º Elección directores titulares y suplentes.

5º Elección síndicos titular y suplente.

6º Nombramiento dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.796 v.25|8|62

**Establecimientos**
**ALFREDO LOPEZ S. A. COM. E IND.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Aguirre 350, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|1962 y distribución de utilidades.

2º Elección síndico titular y suplente por un año.

3º Suscripción series "tercera", "cuarta" y "quinta" por m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.794 v.25|8|62

**E.D.O.F.Y.C. S. A.**
**Com. Fin. e Ind.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 12 horas, en Bmé. Mitre 519, ofic 22, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1962.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|8-Nº 18.679 v.25|8|62

**ERIDANIA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 861, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril 1962.

2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio.

3º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.648 v.25|8|62

**E L D A**
**Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. Financ.**
**Uruguay 16 — Piso 9º — Capital**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1962, en Uruguay 16, of. 92 a las 19 horas, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Ratificación resoluciones de asamblea del 10|1|62.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e.21|8-Nº 18.521 v.23|8|62

**EL EMPORIO DE LA LOZA**
**Soc. Anón. Com. Ind. y Financ.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1962 a las 17 horas, en Salta 1559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio al 30|4|62;

2º Remuneración al Directorio;

3º Distribución de Utilidades;

4º Consideración de la revaluación contable, Ley 15.272 y su destino;

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

6º Elección de Síndico, Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|8 Nº 18.596 v.25|8|62

**EDITORIAL ESQUIU S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1962 a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 30 de abril 1962.

2º Elección síndicos titular y suplente. El Directorio.

$ 1.600 e.21|8-Nº 18.670 v.25|8|62

**EROSA Y ANGIC HNOS.**
**S. A. C. I. F. I. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 19 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 1059, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de Abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y síndicos.

4º Revalúo contable Ley 15.272.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8 Nº 18.510 v.25|8|62

**ESTANCIAS MARRE**
**S. A. Ind. Agrop. Fin. Inmob.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962 a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable y su distribución conforme a los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.

2º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Abril de 1962.

3º Aprobación de la distribución de las utilidades.

4º Elecciones.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos.

$ 3.600.- e.21|8 Nº 18.566 v.25|8|62

**EL OCHO**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Libertad 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de nuevos directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los estatutos sociales, relativo al depósito de acciones. — El Directorio

$ 3.260 e. 21|8. Nº 18.664. v. 25|8|62

**EXCAVACIONES DE AMBROSI S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1962 a las 9.30 horas en Rivadavia 717, 5º piso.

1º Ratificación del Balance de apertura.

2º Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1961 y 30 de abril de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 21|8. Nº 18.717. v. 25|8|62

**ESTRUGA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº 7513**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 18, en Hortiguera 737 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el directorio.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30|4|62.

3º Elección directores síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.406 v.24|8|62

**EUMA S. A.**
**Ind. Com. Inmob. y Financ.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 19 horas en Juncal 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado e 31 de Diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.440 v.24|8|62

**ETRA**
**S. A. Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 7774**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en el local social 11 de Septiembre 3468, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1962, y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.252 v.24|8|62

**ENTROPY**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 11.30 hs. en Carlos Pellegrini 27, 9º piso G. Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y su elección, Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.389. v. 24|8|62

**ERNESTO MENZEL S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Expediente Nº 10.322**

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1962, a las once horas, en el local social sito en la Av. Pte. R. S. Peña 885, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 30 de abril de 1962.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las retribuciones de los Directores Ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas (art. 14º de los Estatutos Sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto del depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 3.200.- e.20|8 Nº 18.484 v.24|8|62

**LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL**
**Pedro García S. A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1962, a las 9.30 horas, en su sede social calle Florida Nº 340, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado hasta m$n. 100.000.000.- conforme lo dispone el Art. VI de los estatutos (texto reformado) mediante la emisión de m$n. 25.000.000.- en 25 series de 10.000 acciones al portador de m$n. 100.- c|una, clase "A" de 5 votos; y m$n. 25.000.000.- en 25 series de 10.000 acciones al portador de m$n. 100.- c|una, clase "B" de 1 voto.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días, a fin de poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.20|8 Nº 18.355 v.24|8|62

**EL CHILOTE**
**Sociedad Anónima Inversora**

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|62, 10 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Resolver destino del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.378 v.24|8|62

**EL DIARIO ISRAELITA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1962, 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, esc. 93, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 30|4|62. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Fijación número miembros directorio y elección de los mismos. Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración y aprobación de los actos y convenios celebrados en el ejercicio.

4º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.319 v.24|8|62

**EL TRIUNFO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, esc. 21, para:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1962.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.295 v.24|8|62

**EXPRESO RICHTER**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Minera**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en José Evaristo Uriburu 1269, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962. Retribución de Directores.

2º Elección de Síndicos. Titular y Suplente.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblae. — El Directorio

$ 2.400. e. 23|8. Nº 18.338. v. 24|8|62

**ESTABLECIMIENTO GRAFICO S.I.A.G.A.**
**Soc. An. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de agosto de 1962, a las 15 horas, en su local, Espinosa 2550, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Fijar remuneraciones a directores y síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 18.126-v.23|8|62

**EL TRUST JOYERO RELOJERO, S. A 2071**

Convócase a Asamblea Ord. del 31 agosto 1962, 18 hs., Corrientes 1000, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. y Distrib. Utilid.

2º Fijación número miembros y elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.192-v.23|8|62

**ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA**
**S.A.C I.F.I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 30 agosto 1962 a 19 horas en el locl social, Avda. Directorio 437|39, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos señalados en artículo 347 Código Comercio por ejercicio cerrado 30|4|62.

2º Retribución a directores por sus tareas administrativas y técnicas.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 18.133-v.23|8|62

**EL HUERTO**
**Sociedad Anónima**
**Financiera y de Administraciones**
**N - 11.725**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1962

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.162-v.23|8|62

**ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA**
**S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera**
**N - 11.639**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1962

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.164-v.23|8|62

"F"

**FARANNA HNOS. S. A.**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Perú 743, oficina 67, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.652 v.25|8|62

**F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos**
**Registro Nº 11.484**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31|8|62, 9 horas, en Rodríguez Peña 180, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 C. de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30|4|62;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijar número de directores y su elección. — Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.578 v. 25|8|62

**F I B R A**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cochabamba 1165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social o en una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.515 v.25|8|62

**F I V A P**
**Financiación de Ventas a Plazo**
**Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 30 de agosto de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Reforma estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.617 v.25|8|62

**FIBRAS INDUSTRIALES S. A.**
**Legajo 11.430**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio. Ejercicio 30 Abril 1962

2º Remuneraciones.

3º Número y designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 18.783 v.25|8|62

**FARMACIA FRANCO - INGLESA**
**S. A. C. e I.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Consideración de documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos;

4º Fijación de número y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.568 v.25|8|62

**FABRICAS DE VINAGRE UNICO**
**S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de Agosto de 1962, a las 9 horas, en el local Marcos Paz Nº 2533, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos anuales, prescriptos por art. 347, del Código de Comercio.

3º Remuneraciones a Directorio y Síndico

4º Distribución de Utilidades.

5º Emisión de acciones, por aumento de Capital, y

6º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|8 Nº 18.662 v.25|8|62

**F I V A P**
**Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima**

24ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 30 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Aumento de capital;
3º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de directores;
6º Designación de síndico y síndico suplente, para el nuevo ejercicio. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 1.400.— e.21|8 Nº 18.618 v.25|8|62

**FARANNA HNOS. S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Nº 13.313**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas en Perú 743, of. 47, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de todo lo actuado por la sociedad desde su constitución.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.
3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.
4º Consideración del revalúo contable Ley Nº 15.272.
5º Designación de cinco directores titulares por el término de tres años.
6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|8 Nº 18.653 v.25|8|62

**FRANCISCO RUEDA E HIJO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en la sede social México 3877, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962;
2º Resolver número de miembros futuro Directorio;
3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.770-v.25|8|62

**FLEXOFREN**
**S. A. I. C.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1962, a las 17 horas 30 minutos, en la sede social calle Azcuénaga Nº 1001, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio comercial, cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Ratificación retribución directores y síndico;
3º Ratificación mandato de los directores y fijación de su número;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 2.880.— e.20|8-Nº 18.242-v.24|8|62

**FORMAID S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1962, a las 20 horas, en Rodríguez Peña 530, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1, del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se recuerda el art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.639-v.25|8|62

**FAISAN S. A. Ind. y Com.**
**de Productos de Algodón y Afines**
Nº 5.531

Convócase a los señores accionistas de Faisan Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del nuevo Directorio.
4º Honorarios al Directorio y síndico que sobrepasan lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 18.452-v.24|8|62

**FINANCIERA GOFFRE CARBONE S.A.**
Nº 12.495

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.
2º Elección de directores titulares y suplentes, fijando su número de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos; síndico titular y síndico suplente todos por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones o el talón recibo, que acredite su entrega para el canje por títulos definitivos o resguardo que justifique que se hallan depositados en alguna institución bancaria, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 18.248-v.24|8|62

**FABRICA DE TEJIDOS "STANLEY"**
**S. A. Industrial y Comercial**
Reg. 12.510

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Moreno 1626, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|60 y el 31|12|61.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.325-v.24|8|62

**FELDHAMER HERMANOS**
**S. A. C. e I.**
**Nº de Reg. 10.509**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primero y segundo ejercicio económico cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961.
2º Consideración del resultado de ambos ejercicios.
3º Consideración de reservas para pago de impuestos
4º Distribución de utilidades.
5º Resolver sobre el número de directores titulares (Art. 7º de los Estatutos).
6º Elección de: un presidente, un vicepresidente y el número de directores titulares que fije la asamblea, por el término de un año.
7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de la Capital Federal en las oficinas de la calle Córdoba 315. — El Directorio.

$ 5.200.— e.13|8-Nº 17.983-v.23|8|62

**"FAGRAL" SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1962, a las 20.30 horas, Callao 181.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º — Retribución al Directorio y Síndico
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección directores.
5º — Elección de síndico y suplente.
6º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —

$ 2.400. e.15|8. — Nº 17.996 v 23|8|62

**FADETE**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Expte. 8.070**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración Documentación Art. 347 del C. de Comercio, Ejercicio al 30|4|62;
2º — Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino;
3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para aprobar el Acta — El Directorio.

$ 2.000. e.1º|8. — Nº 18.053 v.23|8|62

**FILTON ARGENTINA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Pasco 1217, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Consideración del revalúo contable. Su aprobación y destino
3º — Renovación del Directorio.
4º — Elección del Síndico Titular y un Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400 e.18|8. — Nº 18.659 v 23|8|62

**FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Cía. Transradio Internacional, calle San Martín 379, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 35º Ejercicio terminado el 30|4|62.
2º — Elección de cinco Directores Suplentes por un año.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, referente al depósito de acciones, el que deberá ser efectuado en la calle Gallo 149. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|8. — Nº 18.114 v.23|8|62

**"G"**

**G I L F E S. A.**
**Comercial, Importadora, Exportadora**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, del ejercicio 30|6|61.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.503-v.25|8|62

**GAVETECO**
**Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.**
Registro 9474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 29 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Laguna Nº 53, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de 3 años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 18.724-v.25|8|62

**GROZOVSKY**
**Sociedad Anónima Comercial**
Nº 11.801

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 1º|9|62, hora 15, Lavalle 1672, 3º, 19, efectos considerar documentos art. 347, C. de C., ejercicio 30|6|62; Remuneración Directorio y síndico (art. 13 Est.); Distribución de utilidades; Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.646-v.25|8|62

**G R A F E X S. A.**
**Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndico titular y suplente;
4º Aumento de capital;
5º Capitalización parcial del Revalúo Contable, Ley 15.272|60;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.734-v.25|8|62

**GERETTO, ANDRES y CIA.**
**S. A. I. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del cte., a las 18.30 horas, en Tandil 6006, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962;
2º Retribución al Directorio, teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Recuérdase el art. 25 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.266 v.24|8|62

**G R A F A**
**Grandes Fábricas Argentinas**
**Sociedad Anónima**
Nº 2274

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.
3º Aumento de capital.
4º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.480-v.24|8|62

**GUIPA EMBOTELLADORA DE PADILLA S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera. Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962 y distribución de utilidades.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Fijación de honorarios a los directores de acuerdo con lo establecido en el art. 15 inc. b) 2º apartado de los estatutos.
4º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.455-v.24|8|62

**GOLDSTEIN & COLOMBO S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº 10.718**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 29|8|62, 15.30 horas; Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Cap., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|62;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.430-v.24|8|62

"H"

**HERBIN**
**Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima**
Nº 4566

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1285, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inc. (Código de Comercio), correspondiente al 19º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años; elección de dos directores suplentes por el mismo período.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 7º de los estatutos.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 18.800-v.25|8|62

**HOGARQUIMIA S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.
2º Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º Modificación del art. 6º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21,8-Nº 18.506-v.25|8|62

**HOTELES ARGENTINOS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, el 31 de agosto de 1962, horas 11.45, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.516-v.25|8|62

**HOTELES NOGARO S. A.**
**Comercial e Industrial**
TRIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1962, a las 16.30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo respectivo;
4º Fijación número de directores y eventual elección. — Elección de síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.237 v.24|8|62

**HEINORG S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962;
2º Elección de directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.446 v.24|8|62

**HOTELES NOGARO, S. A.**
**Comercial e Industrial**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Reforma de los estatutos.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.236 v.24|8|62

"I"

**ISARD ARGENTINA S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
Ref. Exp. Nº 10.626
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 hs., en el local de la calle Bolívar 1646, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a directores y síndico.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 18.549-v.25|8|62

**INDUSTRIAS DELTA S. A.**
**Industrial y Comercial**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, 1º piso para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital.
5º Capitalización saldo del Revalúo Contable Ley 15272|60.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000, e. 21|8, Nº 18.741, v. 25|8|62

**INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO S. A.**
**Roseti 947 - Bs. Aires**
Expdte. Nº 12.917
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 31 de agosto de 1962, a las 18 hs. en Roseti 947 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos art. 347 Cód. de Com. al 31|12|1961.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento Capital autorizado.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
5º Remuneración Directores en exceso del 25 por ciento de las utilidades. — El Directorio.
$ 2.000, e. 21|8, Nº 18.742, v.25|8|62.

**INASTILLEX S.A.C.I.F.**
CONVOCATORIA
Se comunica a los Señores Accionistas y con relación a la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23|8|1962 a las 15 horas, que la misma no ha sido convocada por el actual Directorio que fuera electo en la Asamblea General Extraordinaria del 23|7|1962 y en razón de ello la misma no podía celebrarse. — Presidente del Directorio.
$ 960, e. 21|8, Nº 18.771, v. 23|8|62

**INVAD S. A.**
**De Inversiones y Administraciones**
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo 258 (5º piso) Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventorio al 30 de abril de 1962 e Informe del Síndico.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800, e. 21|8, Nº 18.772, v. 25|8|62

**INSA**
**Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1483, oficina 291, Capital Federal a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Retribución al directorio y a la sindicatura;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección del directorio y de los síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 18.585 v.25|8|62

**INTERPLATA S. A.**
**Industrial, Comercial y de Mandatos**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 13 horas, en Paraná 791, 2º A, Capital, a efectos considerar: documentos art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades; fijación del número y elección de directores; elección de síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.583 v.25|8|62

**IMPEX SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962 a las 15 horas, en el local social sito en la calle Gallo 955|57, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la siguiente documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio: balance general, inventario, memoria, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente:
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
3º Remuneración a los directores y síndico;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.608 v.25|8|62

**IGLESIAS Y CIA. S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas, en Bulnes 1057 para tratar:
1º Documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución de utilidades, retribución a directores y síndico y directores gerentes;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.548 v.25|8|62

**IMPRENTA LOPEZ**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en San Martín 345, 1er. piso, Capital Federal para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|4|62;
2º Fijar el número y elegir los miembros de directorio por el término de 3 años, por renuncia del anterior directorio;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 15 del estatuto.
Buenos Aires, agosto 11 de 1962.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.736 v.25|8|62

"I"

**IGUAZU S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Expediente: I. G. J. Nº 8133**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Iguazú, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales, a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Corrientes 1393, 3º F, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del directorio, balance general, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades;
2º Renovación de directores, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 18.214 v.24|8|62

**ISLAS PARANA GUAZU S. A.**
**Reg. 10.269**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 15 horas, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|62;
2º Renovación del Directorio; elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.386 v.24|8|62

**INGENIO RIO GRANDE S. A.**
**Cía. A. A. e I.**
**Expte. N. 8439**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|8|62, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347, C. Com. al 30|4|62 y distribución utilidades, remuneraciones al Directorio y Síndicos, elección de autoridades y síndicos y capitalización parcial revalúo contable. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.269 v.24|8|62

**INDUSTRIAS YUVENA S. A.**
**Industrial y Comercial**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Paraná 236 - 1er. piso - Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Elevar el capital autorizado a m$n. 80.000.000.
2º — Dejar sin efecto la modificación de los Estatutos Sociales, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de noviembre de 1960.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|8. — Nº 17.995 v.23|8|62

**I.M.F.A.S.A.**
**Ind. Mat., Fotog., Arg., Soc. Anón. Ind., Com. y Mand.**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, sede Callao 1063, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Designación de dos Accionistas suscribir acta. — I.M.F.A.S.A. I.A. E.F.N. Inc. — El Director.
$ 1.200. e.18|8. — Nº 18.210 v.23|8|62

**IEMSA**
**Industrial Electromecánicas S.A.I.C.**
**Registro Nº 10.591**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 19 hs. en Piedras 150, Capital Federal, para tratar:
1º — a) Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-61; b) Distribución de Utilidades.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta y Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|8. — Nº 18.165 v.23|8|62

**INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S. A. I. C**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962 a las 19 horas en el local social calle Erezcano 2717|71, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 C.C. al 30|6|1962, destino de las utilidades y remuneraciones Directorio (art. 14 Est. Social) y Síndico.
2º Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
3º Designación Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e. 18|8. Nº 18.169. v. 23|8|62

**INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN**
**Sociedad Anónima: Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962 a las 20 horas en el local calle Rivadavia 2515, Oficina 4, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|1962. Remuneración Directores.
2º Elección Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.070 v.23|8|62

**I. A. C. C.**
**S. A. Com. Ind. e Inm.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 28 agosto p.v. 10,30 horas, Soler 3835, para tratar:
1º Designación dos Accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, Primer Ejercicio Económico 30 abril de 1962; Distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Aumento de Capital.
5º Elección Directores y Síndicos.
Recuérdase Señores Accionistas Art. 12 Inc h. de los Estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 2.400. e. 18|8. Nº 17.935. v. 23|8|62

"J"

**JUAN SCHNABL S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Nº 12.841**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 13 1|2 horas, Paraná 230, 4º — Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aprobación actos Directorio;
2º — Consideración doc., art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|3|62;
3º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|8. — Nº 18.429 v.24|8|62

**JULIO FURTH & CIA. S. A.**
**Com., Ind. y Fin.**
**Nº 10.235**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 18 horas; Montevideo 708, 8º — Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración doc. art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|62;
2º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio
$ 2.000. e.20|8. — Nº 18.432 v.24|8|62

"L"

**LA CASA DE LOS TORNILLOS**
**Soc. Anón. Com. e Ind.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo Nº 666, 8º piso de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Remuneraciones establecidas en el art. 16 del estatuto.
4º — Elección de dos Directores y Síndico.
5º — Designar dos asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 18.778 v.25|8|62

**LAS BRUSQUITAS S. A.**
**Agropecuari , Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 730, piso 6º, a los señores Accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio;
2º — Remuneración Directorio y Síndico y elección de Síndicos por un año;
3º — Distribución de utilidades. y
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 18.720 v.25|8|62

**LETABA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto de 1962, 11.30 horas, en Reconquista 314, 1º P., Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1962.
2º — Aprobación destino saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º — Elección Directorio y asignación cargos: designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.550 v.25|8|62

**LA VANGUARDIA**
**Sociedad Anónima Editora**
**Austria 2156 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Editora "La Vanguardia", a asamblea general ordinaria, en Austria 2156, a las 16 horas del día 29 de agosto de 1962, para tratar este

ORDEN DEL DIA

1º — Designar a dos Accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.
2º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Inventario del Ej. 39º, al 30 de abril de 1962, y el informe de los síndicos.
3º — Elección de siete directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por igual período y tres síndicos por un año.

**NOTA:** Hasta tres días antes de la Asamblea los Accionistas podrán depositar sus acciones en la calle Austria 2156, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea.
$ 3.200. e.21|8. — Nº 18.799 v.25|8|62

**LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Buenos Aires - Casilla de Correo 2294**
**N- 2.563**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.
2º — Designación de un Director.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**NOTA:** Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 22, del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 18.539 v.25|8|62

**LOS HORNEROS S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Asamblea Ordinaria 29 de agosto de 1962, 10 horas, Chacabuco 380, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejerc. 31|12|61.
2º — Aprobación Revaluación Contable Ley 15.272.
3º — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas firmar acta.
$ 1.200. e.21|8. — Nº 18.544 v.25|8|62

**LABORATORIOS DARCK, S. A.**
**Com., Ind., [illegible] y Agropecuaria**
**Registro Nº 9493**

Convócase a los accs. a Asam. Gral. Ordinaria, día 31 [illegible], en Arcos 2626, Cap., tratar siguiente,

[illegible]

1º Cons. docs. art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|4|62 y distrib. utils.
2º Fij. y elec. Direcs. Tits. y Supls.; Sinds. Tits. y Supls.
3º Revaluación contable, Ley 15.272.
4º Elec. Accs. firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.756-v.25|8|62

**LOS 5 HERMANOS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria**
**[illegible] al**
**Ref. Expte. Nº 13.099**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.745-v.25|8|62

**LUMICROM**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 8 horas, en Lavalle 1783, 3er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo veintidós del estatuto social. Fecha balance;
2º Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.479 v.24|8|62

**JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**
**Domicilio: Río Cuarto 2602 — Cap. Fed.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la Sede Social, Río Cuarto 2602, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, C. C. y artículo 22, Estatutos, 4º ejercicio vencido al 30 de abril de 1962.
2º — Determinación número Directores y su elección.
3º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

**NOTA:** Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 18.313 v.24|8|62

**LAN**
**Soc. Anón., Ind., Com., Agrop. y Fin.**
**Nº 8.445**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962, previa designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre los mismos y produzca el informe respectivo.
2º — Reconsideración forma de pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
3º — Aumento de capital.
4º — Elección Síndicos titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|8. — Nº 18.387 v.24|8|62

**LUIS PICARDO**
**Sociedad Anónima Inversora**

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30|8|62, 11 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos, art. 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º — Resolución destino Saldo Revalúo Contable - Ley Nº 15.272
3º — Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|8. — Nº 18.379 v.24|8|62

**LUMAY S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 3 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informes del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.
2º — Consideración y aprobación de la actuación del Directorio hasta la fecha de esta Asamblea.
3º — Designación de Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre el lance cerrado el 31 de marzo de 1962.
4º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
5º — Elección de Directores y Síndico.
6º — Dejar sin efecto las reformas introducidas en los estatutos sociales, por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1959.
7º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.20|8. — Nº 18.416 v.24|8|62

**L. M. SAVASTA**
**Industrial, Comercial y Financiera S. A.**
**Expte. Nº 7.382**

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 538, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|62.
2º — Honorarios Directores y Síndicos. Distribución de utilidades.
3º — Designación Presidente, Directores y Síndicos.
4º — Designación dos Accionistas firmar acta.

**NOTA:** Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 18.340 v.24|8|62

**LABORATORIOS ANODIA S. A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, 10 horas, en Maipú 939, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Ratificación de la designación de directores interinos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos referente al depósito de acciones.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 18.034-v.23|8|62

**"LA ACTUARIAL" SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Expte. Nº 9.442

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas en Paraná 131, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 18|8. Nº 18.031. v. 23|8|62.

**LABORATORIOS ANODIA S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Maipú 939, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio Nº 20 al 30|4|62.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Determinación del número de Directores que dirigirán la Sociedad Anónima en el ejerc. 1962|63 y elección de los mismos. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º Consideración Revalúo Contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 2.400. e. 18|8. Nº 18.036. v. 23|8|62.

"M"

**MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, en el local sito en Morlote 146, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Absorción del quebranto por el saldo del revalúo contable;
3º Elección de los directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 30 de 1962.

**Nota:** Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.600.— e.21|8 Nº 18.595 v.25|8|62

**METALDINIE S.A.I.C.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1962 a las 18.30 horas en Belgrano 327, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación revalúo contable;
2º Ratificación gestión directorio a la fecha de constitución definitiva de la sociedad;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.501 v.25|8|62

**MERETA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31|8|62 a las 10 horas en Cangallo 328, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Remuneraciones de directores y síndicos;
3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.729 v.25|8|62

**MURNAU S.A.C.I.F.I.**

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ord. para el 31 de agosto del cte., 19 hs., Vidt 2145, Cap. para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Elección directores;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.744 v.25|8|62

**MAZZOLA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Vieytes 862 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, según el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores;
3º Fijación número de directores, elección de los mismos, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.747-v.25|8|62

**METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, artículo 4º estatutos, emisión y suscripción de acciones;
2º Cambio de denominación social;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.605-v.25|8|62

**M O R E A S. A.**
**F. I. C. I. A. G.**
Expediente Nº 6584

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30|6|1962.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.233-v.24|8|62

**M A N O N**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, esc. 21, Capital, para:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.294-v.24|8|62

**MIGNAQUY & CIA. S. A.**
**Com. Ind. y Fin.**
**Registro Nº 7.892**

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 31 de 1962, horas 16 en W. Villafañe 740, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com. ejerc. 30|4|62;
2º Revalúo contable ley 15.272;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.317 v.24|8|62

**MAPRICO**
**S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|8|62, 9 horas, Cuenca 750, Cap., p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|62;
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.431 v.24|8|62

**MAQUIMOTOR S. A. C. I.**
**Nº Registro 7.695**

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962 a las 19 horas en el local social Humberto 1º 1244|46 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º Código de Comercio;
2º Elección del directorio por un año;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Autorización para cotizar en Bolsa;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 18.376 v.24|8|62

**MARMICOC ARGENTINA S. A.**

CONVOCATORIA

**Nº 19.719**

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 15 horas, Corrientes 456, 2º, dto. 26, Cap., p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|62;
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.433 v.24|8|62

**MANTUA SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Expediente Nº 12.361**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Mansilla 3141, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la ampliación del capital autorizado a m$n. 75.000.000.— c|l., facultando al directorio para hacer las emisiones parciales que se requieran, en el tiempo y forma que se estimen convenientes (Decreto 852 del 14 de octubre de 1955);
2º Modificar el derecho a voto de las acciones emitidas según resolución de la asamblea General Extraordinaria del día 26 de julio de 1961, de 80 series de 1.000 acciones de m$n. 100.— cada una, para que en lugar de derecho a un (1) voto, tengan derecho a cinco (5) votos cada una;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 18.427 v.24|8|62

**MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S.A.**
**(En Liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas, en su local social de Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;
2º Aprobación del dividendo provisional, de liquidación pagado a los señores accionistas y que fuera resuelto por la comisión directiva liquidadora en su reunión del 31 de marzo de 1962;
3º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes, a efectos de integrar la comisión directiva liquidadora y un administrador gerente, por tres años;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — La Comisión Directiva Liquidadora.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 18.425 v.24|8|62

**METALNOR S.A.I.C.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto, a las 8.30 horas en la calle Cangallo 1457 a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndico.
2º Consideración de otros puntos de interés de accionistas
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.600. e. 18|8. Nº 18.082. v. 23|8|62.

"N"

**NEROLI**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
3º Distribución de utilidades;
4º Destino del Revalúo Contable, Ley 15.272. Su Capitalización;
5º Elección de un Director;
6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
7º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.13|8 Nº 18.058 v.23|8|62

"O"

**ONCE**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Registro Nº 6.234**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 9.30 horas en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Destino del revalúo contable, ley 15.272;
3º Determinación del número de directores y su elección;
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.495 v.25|8|62

**O C R A M**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1962, a las 13 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del estatuto social.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.414-v.24|8|62

**O X F O R D**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Cochabamba 1890 - Buenos Aires**
Nº 1446

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 19 hs., en Cochabamba 1890, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.
2º Remuneración directores con funciones delegadas.
3º Distribución utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección directores y síndicos.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.449-v.24|8|62

**O L I M P O S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
**Agrícola y Ganadera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico titular, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 14 de agosto 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 18.473-v.24|8|62

"P"

**LASTI - FABRIL**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**

Número de Registro 5768

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de agosto de 1962, horas 10.30, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1962.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 18.757-v.23|8|62

**PARTENOPEA ARGENTINA S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
N. 8051

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración del mandato de Gerencia.
5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962, percibidas en exceso (m$n. 1.103.720,70), del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 26º del estatuto.
6º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda por tres años.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatutos.

$ 4.800.— e.21|8-Nº 18.766-v.25|8|62

**P A O L E T T I S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 agosto 1962, 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 832, oficina 623, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, al 30|4|61 y 30|4|62, e informar asignaciones efectuadas a directores que ocuparon cargos en ambos ejercicios.
2º Aumento del capital social.
3º Elección Directorio y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.574-v.25|8|62

**"PARQUET BW ARGENTINO" S. A.**
Nº 10.309

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en el local social, calle Florida 621, de esta Capital, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Confirmación de lo actuado por el Directorio.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un nuevo período.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 18.582-v.25|8|62

**PEDRO STORM Y CIA. LTDA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Elección de un director;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, se recuerda el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.537 v.25|8|62

**PETROMINERA**
**S. A. C. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en Av. Belgrano 687, 8º piso Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.823 v.25|8|62

**PALO SANTO**
**S. A. Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 6112**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 17 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 30|4|62;
2º Honorarios síndico ejercicio vencido. — Elección síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.672 v.25|8|62

**PETROMINERA**
**S. A. C. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal Av. Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
2º Determinación de la cantidad de directores que integran el nuevo Directorio, elección de los mismos y elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 30 de septiembre de 1962, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas, y capital que concurriese.

Otra: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados provisorios de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la caja de la sociedad, en su sede de Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, hasta el 28 de agosto de 1962, inclusive.

$ 3.600.— e.21|8 Nº 18.822 v.25|8|62

**PEHUENCO S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Alsina 1535, 6º piso, of. 601, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del C. de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración del Directorio y síndicos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18..13 v.25|8|62

**POLIAMIDAS ARGENTINAS**
**Sociedad An[illegible]**
**Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Alsina 1766, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

2º Designación del nuevo Directorio, conforme al art. 10º, capítulo IV de los estatutos.

3º Designación de síndico titular y suplente

4º Resolución sobre aumento del capital social.

5º Determinación respecto a la emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.457-v.24|8|62

**P R I M I C I A S. A. I. C.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.323-v.24|8|62

**PRESTIL**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº 8162**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1962, a las 15.30 horas, en Belgrano 1478, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.

3º Remuneración a Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.200.- e.20|8 Nº 18.368 v.24|8|62

**PRIMICIA S.A.I.C.**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.

3º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.322 v.24|8|62

**PORPIGLIA**
**Industrial y Comercial Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, en la calle Mom 2645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Código Comercio ejercicio vencido 30 abril de 1962;

2º Destino del Remanente del Revalúo Contable;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un Síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.311 v.24|8|62

**PEREZ PEÑA**
**S. A. Ind. Com. y Fin.**
**Reg. N. 905:**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1962. Distribución de utilidades;

2º Remuneraciones a los señores Directores para el ejercicio 1962-63;

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.300 v.24|8|62

**POLAR S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº 11.885**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1962, a las 9, en Salta 1249, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 1er ejercicio terminado el 31 de julio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.009 v.23|8|62

**PROMOTORA INMOBILIARIA**
**S. A. C. y Financiera**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1962 a las 11,30 hs., en la sede social Sarmiento 640, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los Estatutos de la sociedad,

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|8 Nº 18.109 v.23|8|62

**POLITEAMA Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera Nº 8463**

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|8|62, 19 horas, Viamonte 1133, piso 1º Capital, par tratar documentos Art. 347 C. Comercio-Ejerc. 5; remuneración Directores y síndicos; determinación, número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.057 v. 23|8|62

**PORCEL**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Industrial, Comercial**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 9 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.174 v.23|8|62

**PIENIAZEK S. A.**
**Ind Com. e Inmobiliaria**
Nº 12.135

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1962 a las 15 horas en la calle Ecuador 544, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra parte terreno Yerbal 899, Capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.204 v.23|8|62

**PORCELANA AMERICANA S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 406, Piso 4º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1962;

2º Distribución 2a. Cuota saldo Revalúo Contable, Ley 14.272 y Aumento de Capital;

3º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Aníbal Darío Heisecke po tres años y de Síndicos Titular y Suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.072 v.23|8|62

**PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.**
**Nº 8.057**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 6 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 23|6|1962 y distribución de Utilidades;

2º Nombramiento Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones;

3º Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.209 v.23|8|62

**PIEDRA GRANDE S. A.**
**Minera, Industrial, Comercial, Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1962, a las 17 horas, en la calle Balcarce 880, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneraciones a Directores;

4º Aumento del Capital autorizado;

5º Elección de Directores;

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 18.130 v.22|8|62

"R"

**ROTAR S.A.C.I.F. e I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 hs, en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Consideración de la modificación del art. 1º de los "Estatutos".

3º Designación y elección del directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas art. 20º de los estatutos.

$ 2.800 e.21|8 Nº 18.513 v.25|8|62

**RAPAPORT Y LEONSON**
**S. A. I. C. F. I. y A.**
**Construcciones Civiles**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo treinta y uno de agosto de 1962, a las dieciocho horas, en la sede social Carlos Pellegrini 739, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, del Código de Comercio.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.221 v.24|8|62

**RIBEIRAO PRETO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1962 hora 18, en Montevideo 1151, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 1961.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.212 v.24|8|62

**RIOSOL S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 Agosto 1962, 11 horas en Cangallo 729, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio ejercicio 30|4|62.

2º Distribución Utilidades.

3º Elegir Síndico y Accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.139 v.23|8|62

**RICADE S. A.**
**Inmobiliaria, Industrial y Comercial**

Convócase Asamblea Ordinaria 31 Agosto 1962, 11,30 horas, en Tucumán 535, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio ejercicio 30|4|62.

2º Distribución utilidades.

3º Elegir Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.138 v.23|8|62

"S"

**SMOLIAR S. A.**
**Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1962, horas 9, en J. B. Justo 2761, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. (a), Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|62.

2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.

3º Elecciones directorio y síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|8-Nº 18.643 v.25|8|62

**Sociedad Anónima**
**COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA**
**(Número de Registro 714)**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el 31 de agosto de 1962, a la hora 11, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Incorporación al balance del revalúo contable, Ley 15.272.

3º Honorarios de los señores administradores delegados.

4º Destino de las utilidades.

5º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.

7º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|8-Nº 18.523 v.25|8|62

**S A B A Z A**
**Sociedad Anónima C. I. F. e I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 9 horas en Giribone 1338, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31|5|62.

2º Aprobación del revalúo contable.

3º Designación y elección del directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

s $ 2.400 e.21|8-Nº 18.514 v.25|8|62

**S I L I, S. A.**
**Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.**
**Registro Nº 10.148**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 1962, a las 19.30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4º, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 30|4|62.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.816 v.25|8|62

**Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lúminton" (SARCAL)**
**Nº 3025**

ASAMBLEA ERTRAORDINARIA

Se hace saber a los Sres. accionistas, por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 24 y 25 de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 9 hs., en el local social, Cangallo 1856, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

2º Elegir los miembros del nuevo Directorio Titulares y Suplentes de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
3º Elegir dos Síndicos uno Titular y otro Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800, e. 21|8, Nº 18.795. v. 25|8|62

**SOMEA S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Viamonte 723, piso 1º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de directores y elección de los mismos.
4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e. 21|8, Nº 18.556. v. 25|8|62

**Sociedad Anónima**
**CORDOBA DEL TUCUMAN**
**Agrícola, Industrial y Comercial**
De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la 78ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Revaluación Contable de los rubros "Terrenos" "Edificios" y "Caminos, Puentes y Alambrados" (ley Nº 15.272).
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.
3º Distribución de Utilidades.
4º Designación de Presidente, Vicepresidente, tres Directores Titulares y dos suplentes.
5º Elección de Síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.
$ 3.600.- e.21|8 Nº 18.737 v.25|8|62

**SANTA BARBARA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria. Agropecuaria, Comercial e Industrial**
**Registro Número 6785**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de Agosto de 1962, horas 15, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3125, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|4|1962.
2º Elección Directores y Síndicos Art. 26 y 27 Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.21|8 Nº 18.758 v.25|8|62

**SAGASTI**
**Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.**
**Registro Nº 4528**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Agosto de 1962, a las 11 horas, en el local de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628, entrepiso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.
2º Consideración documentación Art. 347 Código Comercio al 31|12|61.
3º Distribución Utilidades.
4º Designación de cinco Directores y dos Directores Suplentes por el término de tres años.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase cumplimentar Art. 31 de Estatutos.
$ 3.200.- e.21|8 Nº 18.740 v.25|8|62

**SIAM DI TELLA LTDA.**
**Florida 602 - T. E. 32-6001 - Bs. Aires**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios y remuneración del Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
6º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1961 que dispuso destinar a Reserva el saldo del revalúo contable (Ley 15.272).
7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. Los Accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A. — Sao Paulo, Brasil, Siam Industrial Americana Maquinarias Di Tella S. A. —Santiago, Chile— y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. —Montevideo, Uruguay. — El Directorio.
$ 6.000.- e.21|8 Nº 18.769 v.25|8|62

**SIRTE ARGENTINA S A. C. I. I. y F.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|62, a las 9 horas, en Pasco 294, oficina 1, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio ejercicio cerrado 30|4|62
2º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda art. 20 de los estatutos.
$ 2.000.- e.21|8 Nº 18.776 v.25|8|62

**SAN BASILIO S. A.**
**F.I.C.I.A.G.**
**Expediente Nº 5773**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962 a las 16.30 horas en Viamonte 783, 6º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 30|6|1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|8-Nº 18.232 v.24|8|62

**SAN SERVANDO**
**Sociedad Anónima Inversora**
Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|62, 10.30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar,
1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Resolución destino, saldo revalúo contable, Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8-Nº 18.380 v.24|8|62

**Sociedad Anónima**
**FRIGORIFICO ANGLO**
**Registro Nº 1368**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto 1962, 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, y emisión de acciones.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8-Nº 18.297 v.24|8|62

**SOLICAN**
**Cía. Interamericana de Industria y Comercio S. A.**
**Reg. Nº 5595**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 16 horas, en Bmé Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1962.
2º Determinación número directores.
3º Elección presidente, directores suplentes y síndicos titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|8-Nº 18.356 v.24|8|62

**S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO**
**Nº 2.851**
**CONVOCATORIA**
**(Asamblea Extr. 30|8|1962)**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 22 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del art. 23, para obtener las tarjetas de acceso a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|8-Nº 18.316 v.24|8|62

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA S.A.I.S.A.**
CONVOCTORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Paraná 140, piso 2º, oficina 5, día 30 de Agosto, a las 18 horas para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.231 v.24|8|62

**Sociedad Anónima**
**JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra Sede Social, Castex 3437, el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo Ejercicio, terminado el 30 de abril de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º — Fijación del número de Directores y su elección, así como de Síndico Titular y Suplente.
5º — Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.
6º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|8. — Nº 18.189 v.23|8|62

**SADAM**
**S. A. I. C.**
**Expdte. 12208|60**
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 30 de Agosto de 1962 a las 18 horas, en Corrientes 4774, 1er. piso, ofic. 23, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961 y documentación respectiva (art. 347 del Código de Comercio).
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Ratificación de la designación de Síndico Titular y Suplente efectuada por la Asamblea General Extraordinaria del 28|12|1961.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.18|8 Nº 18.029 v.23|8|62

**SARMIENTO INVERSORA S. A. FINANCIERA**
**Operaciones de Bolsa - Financiaciones**
CONVOCATORIA
Sarmiento Inversora S. A. F., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1962, en Sarmiento 1179, subsuelo, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y memoria del Directorio;
b) Designación de nuevo Directorio, en reemplazo de Directorio cesante;
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la asamblea, o presentar certificados de depósitos bancarios.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 18.044 v.23|8|62

**SOL DE MAYO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera**
**Nº Registro: 12.464|60**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de agosto de 1962, a las 8.30 horas, en su sede social, Avda. Rivadavia 8435, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración de los directores y síndico, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios sociales, cerrados respectivamente, el 30 de abril de 1961 y 30 abril de 1962;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|8 Nº 18.185 v.23|8|62

**SAMERCO S. A.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Samerco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primero ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así también de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 8 de agosto 1962.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 18.033 v.23|8|62

**SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA**
El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y Balance al 30 de abril de 1962.
2º Excedentes del Ejercicio 1961|62. Proyecto de distribución.
3º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962|1963.
4º Elección de Vicepresidente por dos años, tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por cuatro años; y dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, por un año.
5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 17,30 horas del mismo día, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Proyecto de reformas al Estatuto Social.
3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de no[illegible] 1962, ad referéndum de su [illegible] por el Poder Ejecutivo de la Nación.
4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962.
Osvaldo Repetto, Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Accidental.
Nota: El quórum para las asambleas objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 85 y 88 de los estatutos sociales.
$ 1.680. e 13|8. Nº 17.512. v. 31|8|62

**"T"**

**TUBERT ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, en la sede social calle Corrientes 1145, piso 11, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º; remuneraciones al directorio y síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Designación del directorio y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.530 v.25|8|62

**TUPA**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera**
**Nº 7355**
Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria para el día 31 de agoso de 1962, a las 11,30 horas, en el local social Florida 229, Escritorio 823, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación Secretario "ad-hoc" y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º del código de comercio, por el ejercicio cerrado al 30|6|62.

3º Determinación del número y elección de los Directores y designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e. 21|8. Nº 18.580. v. 25|8|62

**TECNYZA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1962 a las 18.30 horas en Avenida de Mayo 1212 Hotel Español, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, blance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del directorio y síndico. Autorización para abonar esas remuneraciones parcialmente en acciones;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Ratificación inciso d) acuerdo 19 de setiembre de 1961 del Banco Industrial de la República Argentina (Línea Eximbank);

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8 Nº 18.669 v.25|8|62

**TACNA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 15 horas, en Corrientes 1145, 1er. piso, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1962;

3º Elección de dos directorese titulares y dos suplentes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas, la disposición del art. 20 del estatuto en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación, en la caja de la sociedad o presentar certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.531 v.25|8|62

**TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.**
Registro Nº 4441

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 16 horas en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|62 y distribución del saldo de revalúo.

2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

3º Determinación Número de Directores, designación de Directores y Síndicos y fijación de sus honorarios.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 21|8. Nº 18.621. v. 25|8|62

**TRANSISTEL**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera**
Expediente Nº 2582|60

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 4º A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General finalizado el 31 de Diciembre de 1961.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e. 21|8. Nº 18.590. v. 25|8|62.

**T E B E R**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
Registro Nº 10633

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

29 de agosto de 1962

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000;

2º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.420 v.24|8|62

**T R I D E N T E**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Manuel García Nº 82, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962;

2º Capitalización de la 2ª cuota del revalúo contable, según Ley 15.272, ya aprobado por resolución del Superior Gobierno de la Nación del 10 de julio de 1962;

3º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndicos;

4º Distribuición de las utilidades;

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|8 Nº 18.354 v.24|8|62

**TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS (TANSA)**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Nº 4390**

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 agosto 1962, a 18 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30 abril 1962;

2º Aumento capital autorizado;

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.359 v.24|8|62

**TAMESIS S. A.**
**Comer., Ind., Finan., Inmob. y Agrop.**
Registro Nº 13.459

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 28 de agosto de 1962, a las 10, horas, en Reconquista 611, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambiar fecha de cierre de ejercicio social;

2º Considerar renuncias de directores;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.145 v.23|8|62

"U"

**UNITAS**
**Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962 a las diez horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico.

2º Retribución del Directorio y sindicatura.

3º Elección de presidente.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Capitalización del revalúo. Emisión de acciones.

7º Aumento del capital autorizado.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.920.— e.21|8-Nº 18.561-v.23|8|62

"V"

**VERRASCINA HERMANOS S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº 8.013**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por un año;

4º Elección de tres directores suplentes, por un año;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 del estatuto.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.678 v.25|8|62

**VERNET**
**Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 1171, 8º D, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.779-v.25|8|62

**VIVIAN HERMANOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1962, a las 19 horas en Asunción 2969, 2º P. 11 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1962.

2º Designación de directores, síndicos titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.611-v.25|8|62

**VIAL DEL SUR**
**S. A. de Ingeniería y Comercial Construcciones**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, el día 1º de septiembre de 1962, a las once horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación documentos, artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio del 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número de directores que actuarán próximo ejercicio y elección de los mismos para completar la cantidad que se fije.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272.

6º Aumento capital social.

7º Aprobación habilitaciones del ejercicio 1960|61.

8º Consideración venta inmueble.

9º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 18.797-v.25|8|62

**V I A M H O T E L**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Expediente Nº 13.826**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto 1962, a las 16 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., ejercicios 30|4|61 y 30|4|62;

2º Fijar número directores y su elección;

3º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.283 v.24|8|62

**VIRGILIO NOVELLO & CIA. S.A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en local de la calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29 de los estatutos. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.467 v.24|8|62

**VREDJIAN HNOS. S.A.C.I.**
**Expte. 8404**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Boedo 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Considerar situación de la Empresa; actuación del señor síndico, y, en su caso, su remoción y elección del reemplazante. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.238 v.24|8|62

"W"

**WINCO, S.A.I.C.F.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1962, a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de agosto de 1962, a las 18,30 horas en el local social, sito en la calle Uruguay número quinientos sesenta, 5º piso, escritorio 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganacias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962.

2º Consideración del "Revalúo Contable, Ley 15.272, Aprobación Gubernativa en trámite".

3º Honorarios de directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de cinco (5) directores y síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** A los efectos desu asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.

$ 4.10 .— e.21|8-Nº 18.773-v.25|8|62

# TRANSFERENCIAS
## ANTERIORES

"A"

**BERATEX**

Bedatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa por el término de ley, que Bedatex, Sociedad Industrial y Comercial, en Comandita por Acciones, constituída por los mismos socios, Salomón y Benjamín Urbaj, se hizo cargo del activo y pasivo del negocio de compraventa de artículos textiles, importación y exportación al por mayor, de ALVAREZ JONTE 3043, Capital Federal, a partir del primero de abril de 1962. — Escrituras ante escribano don Max Mauricio Sandler. — Oposiciones de ley, Viamonte 1465, 6º piso, of. 62, donde se domicilian las partes.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.630 v.25|8|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Nazareno Jesús Fassini y Nelson Waldo Gattafoni, venden a Lorenzo Codugnello, Pablo Luis Cudugnello, Carlos Enrique Vaqueiro y Javier Zalba, elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. DEL TRABAJO Nº 5900 esquina LARRAZABAL, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 18.810 v.25|8|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Dolores Ferro Moreira, vende a Manuel Pereira y María Augusta Da Silva Ferreira de Pereira, despensa de comestibles, AYACUCHO Nº 436, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.21|8 Nº 18.812 v.25|8|62

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan: Héctor Manuel Safar y José Alí Jalil, venden a León Braberman, Angel Morteyrú y Jaime Gaivironsky, el "Garaje de Alquiler", sito AVENIDA CORDOBA Nº 3870, libre gravámenes. — Reclamos ley n oficinas, dom. partes.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 18.624 v.25|8|62

..A. Alvarez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Maipú 3757, de Olivos, avisan que: Salvador Agapito Prestileo, Salvador Mario Prestileo y Oscar Antonio Retaco, venden libre de pasivo su negocio de fiambrería, sito en AVENIDA CABILDO 664, Capital, a los esposos Eusebio Heriberto Mercado y Elisa Martínez de Mercado. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|8-Nº [illegible]-v.24|8|62

Oscar O. Oddino y Hnos., martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 616, Capital, avisan: Nicolás Czyzuk y Jacobo Czyzuk, que venden al señor Cyusei Miyazato, el negocio de "Tintorería", sito en la calle AVDA. CABILDO 4754, Capital Federal, domicilios de las partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 18.528 v.25|8|62

La sociedad "Establecimiento Industrial Tolyca, Calogero Atilio Catalano", Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la elaboración del caucho en todas sus fases, con domicilio en ALSINA 655, 2º piso, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio a la Sociedad Anónima "Tolyca - Catalano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1959, con intervención de la escribana Celia Schapira. Reclamos de ley: Piedras 181, 1º piso.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.358-v.24|8|62

Blanco y Cía., Ofic. Rioja 1260, T. E. 93-1142, Cap. Avisan que los señores Angel Todaro y Ernesto Tropea, han vendido su negocio de restaurant y bar, sito en AVENIDA SAN JUAN 2948|54 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes a los señores Raúl Alegre Caballero y Agustín Matas. — Recl. de ley. domc. partes n|ofic.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 18.350-v. 24|8|62

---

José Mazzaro, martillero público, oficina Baigorria 5007. Cap. avisa que José Raimondo, vende a Luis Roberto Martignoni y Héctor El Hilón su negocio de carnicería, sito en ARREGUI 4539, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 800.— e.20|8-Nº 18.464-v.24|8|62

---

Torres, Arima y Cía., martilleros públicos, 3 de Febrero 816, San Isidro, T. E. 743-7304, avisan Rosa Hammer de Szmoisz vende a Masayuki Hanatate su negocio clasificado como taller de planchado de ropa, con instalaciones a vapor sito en la calle AVENIDA EL CANO Nº 3512, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.143-v.23|8|62

---

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Joaquín Larocca, Lorenzo Luis Masseretti y Rubén Stocco, venden a los señores Felipe de la Fuente, José Cerdeira y José Antonio Cerdeira Méndez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de almacén y bar, sito AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 601|05, esq. PERU, domicilio vendedores. — Reclamos Ley y domicilios compradores, n|oficinas. — Este edicto anula el Nº 16.773 del 9 al 14|8|62.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.131-v.23|8|62

---

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangalo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Antonio Victri vende a Rubén Zalatnik su carnicería y mercadito, sito calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 5092, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.177-v.23|8|62

---

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Valentín Rico, José María Rico Monteabaro, Antonio Caballeiro, Germán Rico, José María Fernández, José María Rico, Antonio Cascallar, Marcelino González, José Manuel García y Enrique López, venden a Germán Fernández, Manuel Rodríguez García, Julio Morán, Enrique López, Marcelino González, José María Fernández, Ramón Nieto, Pedro Tuero, Oscar Angel Montans, José Antonio Nespral, José María Martínez y Plácido Alvarez, negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta ciudad, calle BELGRANO Nº 102|114, esquina a la de AZOPARDO. — Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.764 v.25|8|62

---

Valentín Fernández, martillero público, domicilio Río de Janeiro 587, Dto. 1, Pta. baja, Capital Federal. Avisa que María Rogelia Coto de Monasterio, vende a Celina Esther Ch. sa de Burgos el negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle BACACAY Nº 2701, Capital Federal reclamos término ley, mi domicilio partes.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 18.280-v.24|8|62

---

"C"

Inmobiliaria Boedo, SRL., Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que María G. de Garrido, vende a Ramona Contreras, su negocio fiambrería y despensa, sito calle CONSTANTINOPLA 3302, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.

$ 800.— e.21|8 Nº 18.761 v.25|8|62

---

Se hace saber que la sociedad "S. V. A.", Sociedad en Comandita por Acciones, vende a la sociedad "S. V. A.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el negocio de agencia de automóviles y comercialización de automotores en general, ubicado en la calle CORDOBA 663, de la Capital Federal, haciéndose cargo la sociedad adquirente de la totalidad del activo y pasivo. — Reclamos de ley, ante escribano Alfonso Alvarez García, Suipacha 576, 4º piso.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.802 v.25|8|62

---

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Sandalio Fernández, vende a Manuel Elola, bar y despacho de bebidas alcohólicas, COSTA RICA Nº 4196|200, esquina GASCON, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.21|8 Nº 18.813 v.25|8|62

---

Vello, González & Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 2º piso, of. 36, avisan que, el señor Juan Fernández vende al señor Domingo Gallardo, su parte indivisas del negocio de fiambrería sito en la calle COLOMBRES Nº 20, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la parte. Domicilios parte mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.21|8-Nº 18.535 v.25|8|62

---

El escribano Francisco I. J. Fontbona con oficina en Florida 336, segundo piso, escritorio 201 hace saber por el término legal que "Talleres Metalúrgicos La Unión, Carlos Francisco Angeleri" instalados en Boulogne Sur Mer 121, San Martín, Pcia. Buenos Aires, con administración, CALLAO 332, Capital venden a "H. Goldenberg Ltda. S. A." calle Bartolomé Mitre 1808, Capital, el fondo de comercio e industrial. Reclamaciones de ley en esta escribanía.

$ 1.200 e.21|8-Nº 18.751 v.25|8|62

---

Elvira Gaetani de Civale, domiciliada en García del Río 4527, vende a los señores Luis Emilio y Juan Carlos Sonzini, la carnicería y afines a ese ramo sita en CULLEN 5493, Cap. Reclamaciones de ley en Cullen 5493, Cap. — Buenos Aires, agosto 1962.

$ 800 e.21|8-Nº 18.665 v.25|8|62

---

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan que: Enrique Villarejo vende a Lorenzo Luis Rebecco s... de "Despensa", sito en la calle CAP. GRAL. RAMON FREIRE 900 esq. PALPA 3102, de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 18.819-v.25|8|62

---

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, Tacuarí 719, Cap. Avisan que Solitario Fernández (h.), vende a Nicolás Campos su negocio carnicería, sito calle COCHABAMBA 4200 esquina JOSE MARMOL, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.20|8-Nº 18.444-v.24|8|62

---

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Troccoli, vende a Teresa Giancristiano de Castelletti, su carnicería, calle CONDARCO Nº 398, Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, P. 1º.

$ 800.— e.20|8-Nº 18.245-v.24|8|62

---

Juan Bautista Carrozza avisa que transfiere al señor Ramón Calandra, domiciliado en Paraguay 2655, dto. A. Capital Federal, activo y pasivo que tiene en la sociedad de hecho constituida con dicho señor, que explota ramo comercio de fruta, con sede en la calle CORDOBA 3977, dto. 3, donde se harán los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.372 v.24|8|62

---

El Dr. Adolfo J. A. López, abogado, avisa que Gerardo Lourido cede, vende y transfiere a Roberto Gargano la mitad indivisa del fondo de comercio destinado a panadería mecánica, denominado "Fénix", sito en CORVALAN 599 haciéndose cargo de activo y pasivo el comprador. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.183-v.23|8|62

---

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, de la firma "Girard, Escandón y Cía.", con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, por el presente rectifica el edicto Nº 44.351 (16|12 al 21|12 1961) relacionado con la venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados denominado "La Vascongada", sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital, y avisa que los compradores son los señores José Manuel Fernández, Eduardo Amigo, Aurelio Fernández Quirós y Aurelio Fernández Blanco.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.247 v.24|8|62

---

Pascual Díez y Primo Urbinati, Sociedad de Hecho, domiciliados en CACHIMAYO Nº 1844, Capital y lugar del negocio, dedicado a la compra de hierros, chatarras y afines; se disuelve parcialmente por retiro del socio Primo Urbinati. — Activo y pasivo a cargo del socio quedante.

$ 800.— e.18|8-Nº 18.208-v.23|8|62

---

Ricardo E. Favata, balanceador y martillero público, oficina José E. Uriburu 362, 4º piso, ofic. 42, T. E. 47-6421, avisa: Abraan Frenked vende a Ichiro Ataniya negocio de tintorería, sito en CABRERA 4514, Cap., libre de deudas. Reclamaciones de Ley, n|ofic., 15 a 18 hs., todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.157-v.23|8|62

---

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan: Reuben Finkelstein vende a Salomón Kristal su negocio de "agencia de pasajes y turismo", sito calle CERRITO 1171; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.18|8-Nº 17.982-v.23|8|62

---

"D"

Avísase que Marciano S. Rey, transfiere a Fernando V. Leporati la farmacia "Directorio", calle DIRECTORIO 551, esq. CRAIG — Reclamos, Escribanía Vázquez Gil, Uruguay 560, Cap., constituído por las partes.

$ 800.— e.18|8-Nº 17.990-v.23|8|62

---

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., balanc. y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que los señores Francisco Muiño y José Muiño, venden a los Sres. Enrique Pardo y Francisco Rodríguez "panadería mecánica", calle DONADO Nº 1761|65. — Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.129-v.23|8|62

---

"E"

Al comercio, Norberto Parracia, balanceador y martillero público, domiciliado en Avda. Sáenz 1096, Capital, avisa, que con su intervención Julio Saverio Montanari, vende su negocio de librería y juguetería, sito en ESCALADA 506, Capital a Ana Flora Balestriere de Calabrino. — Reclamos de ley, Avda. Sáenz 1096, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.21|8-Nº 18.743 v.25|8|62

---

Edelmiro Barros, cor. y mart. público, avisa: María Luengo vende a Gerardo Barreira negocio de despensa de comest. y bebidas envasadas, sito en ESTADOS UNIDOS 488, domic. partes. — Reclamos ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed.

$ 800.— e.20|8 Nº 18.332 v.24|8|62

---

"F"

Juan Vázquez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Montevideo 290, 1er. piso, T. E. 35-7409, avisan: Carlos Aristóbulo Cabrera, vende a Gabriel González y María Maestrojuan Maestrojuan de Devesa, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle FRENCH Nº 2287, libre de todo gravamen. Reclamos y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.481 v.24|8|62

---

"G"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: Marcelo Rodríguez vende a Feliciano Fernández negocio despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas, fiambrería y quesería sito GUAYAQUIL Nº 201, esq. DOBLAS Nº 295, Capital. — Dom. partes m|negocio. — Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.347 v.24|8|62

---

"J"

Edelmiro Barros, corr. y mart. públ., avisa: Eduardo Florencio Correa y Angel Oreste Polcri venden a Manuel Garaboa, neg. de despensa de comest. y beb. envas. sito JOSE BONIFACIO 1300, domic. partes. — Recl. ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed. — Nota: El presente edicto anula el Nº 12.811 de fecha 11 al 16|7|62, publicado erróneamente.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.331 v.24|8|62

---

Edelmiro Barros corr. y mart. públ., avisa: Juan Carlos Iturrioz vende a Francisco Antonio Schiliro, negocio de restaurant y bar, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 4000 esq. LAGUNA, domic. partes. — Reclamos de ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Federal.

$ 800.— e.20|8 Nº 18.333 v.24|8|62

---

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962 que: Pedro R. Episcopo vende a Carlos M. Gomes, despensa sita, JOSE LEON SUAREZ 901, Domicilio contr. y recl. ley mis oficinas.

$ 800. e. 20|8. Nº 18.262. v. 24|8|62.

---

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Jorge Alberto Maroune vende su negocio de Casa de Baile con intercalación de Variedades sin transformación sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5838 a los señores Eduardo Manuel Padin y Oreste Grandela. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.199 v.23|8|62

---

Fernández y Cía. Martilleros avisan que el señor Aurelio Villaverde vende su negocio de lechería y venta de helados sito en la calle JUJUY 1744, Capital a los señores Juan Vázquez y María Nieves Antelo, Reclamos de Ley y Domicilio de las partes en n|oficinas, Salta 472, Capital Federal.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.050 v.23|8|62

---

"L"

Alfonso Jorge Espósito, avisa que vende a Oscar Zezza su negocio venta de diarios, revistas y afines sito en la estación terminal LACROZE del FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA de esta Capital, Domicilios de partes y reclamo de ley, Corrientes 2763, 2º piso, of. 11, "Rendon Hnos".

$ 1.200 e.21|8-Nº 18.654 v.25|8|62

---

Zambrano y Tillet, martilleros públicos Tacuarí 719, Cap. Avisan que Enriqueta García Vda. de Fernández vende a Beguino Ventura su negocio: Despacho de Pan sito calle LOS PATOS 2619|23, Capital, Domicilio partes, Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 800. e. 20|8. Nº 18.445. v. 24|8|62.

---

D. Martín Algarbe, mart. púb. of. Bouchard 468 2º piso "D", avisa: Pablo Sorrenti vente a Facunda Primitiva García, hotel alojamiento sito en la calle LORIA 912, domicilio ambas partes Reclam. ley, m|Ofic.

$ 800. — e.18|8-Nº 17.999 v.23|8|62

---

"M"

Antonio Díaz, martillero público, con oficinas en Roca 1698, Florida, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. avisa al comercio en general, que por su intermedio, el señor Antonio Manuel González vende a los señores Francisco Miranda, Mario Alvarez, Antonio Díaz, Francisco Desiderio Mercado y ... Nicolás ...o, su negocio de panadería mecánica y afines sito en MOLDES 2499, de esta Capital; libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

Nota: El presente edicto modifica el Nº 47.535 de fecha 3|2 al 8|2|62, por error en la nómina de compradores.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.522-v.25|8|62

---

Por 5 días. Juan Dallochio y Jesús Roldan venden a Francisco Rodríguez y Germán Cavallo su negocio de hotel ubicado en la calle MOLDES Nº 721, Cap. Federal, denominado "Hotel Cuyo". Reclamo Ley 11867 al escribano Jorge Tello Olivera y Doctor Roberto Tello, Uruguay 560, 9º piso, Ofic. 94.— allí domiciliados.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.184 v.23|8|62.

---

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651 avisa: Luis Antonio Iglesias vende a Alfonso Campenni y Antonio Delmonte negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MAGALLANES Nº 1202|12 esquina HERNANDARIAS Nº 1311, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.093 v.23|8|62

---

"N"

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús comunica que los Señores Carlos Figueiredo y Cándido Alvarez venden su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle NICETO VEGA 5702|6 esq. BONPLAND a los señores Demetrio Bobrowski y Anatolio Bobrowski libre de toda deuda. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.400. v. 24|8|62

---

"P"

Org. Campitelli, G. J. Campitelli mart. público; con oficinas Cerrito 836 piso 5º, of. 20, avisan Nicolás Juan Settembrini, José Quinziano y Susana María Poirier de Rébora, venden a Oscar Fernández y José Antonio Menéndez el "Garage de alquiler con servicio de lavado, engrase y mecánica", sito PRINGLES 236|40 libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes. — Este edicto reemplaza al de este Boletín Nº 12.472.

$ 1.600 e.21|8-Nº 18.625 v.25|8|62

---

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: que Emilio G... Alez vende a Luis Venedo su negocio fiambrería y despensa, sito calle PLAZA ...101, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.

$ 800.— e.21|8-Nº 18.762-v.25|8|62

---

Organización "Emi" Rep. Por Emiliano López, Mart. Púb. con Of. H. Yrigoyen 1578, 4. p., Of. 12, Capital, T. E. 45-9443, Avisa que el Sr. Guillermo Darsy, vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado Richard, sito en la calle PLANES 1185, Capital, a los Sres. Hugo Luis Rojas y Sra. Raimunda Diaz de Rojas, Recl. de Ley y Dom. de las partes en n. oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.257. v. 24|8|62.

Concepción de Certode Ares y Silvana Rizzo, avisan que han vendido a los Sres: Héctor Vicente Huerta y Carlos Máximo Maggiora, el negocio de Copetín y Bar, denominado "Pierchic" sito en PEDRO I. RIVERA 5312, libre de toda deuda, gravámen. — Reclamo de ley y dom. partes French 3740, capital.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.160 v.23|8|62

"R"

H. Buceta y A. Fassuti, con oficinas en Fsco. Acuña de Figueroa 710, Capital, avisan, que: Empaminonda Zampigal, Damián [illegible], Ceferino Adán Cuellar venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas, ubicado en la calle RIOJA [illegible] Capital, [illegible] "La Rioja S. R. L." (en formación), libre de todas deudas, a Amadeo Bertolini. Reclamos de l[illegible] n|oficinas, domicilio de las partes.

[illegible] 8-Nº 18.659-v 25|8|62

Lois & [illegible] S. R. L., con oficinas [illegible] la calle Las Heras 3345, 2º p., 8, Capital, avisan que los Sres. Ger[illegible] Alonso, José Alonso, Cándido Alonso y Antonio Ramos, venden su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RECONQUISTA [illegible] Capital, a los Sres. Oliverio Suárez, Manuel Martínez, Ramón Mec[illegible] y José Riveira. Domicilio partes y oposiciones de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 18.[illegible]-v.25|8|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Salv[illegible]or Mene[illegible]lo y Julián Mendiondo venden a Antonio Gayoso, café, bar y casa de lunch, REPUBLICA DE LA INDIA (antes Acevedo) Nº 2843, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.2[illegible] 18.811-v.25|8|62

Ageitos y Cía., mart. públ., Ofic. Rivadavia 8050, Cap., avisan que el Sr. Oscar Vitale, vende su panadería y confitería, sita en CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1052|54 a Julio Mario Sarracino, haciéndose este último cargo del activo y pasivo. Reclamos y domicilios partes en n|oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.388. v. 24|8|62

"S"

Se avisa por cinco días que la sociedad J. A. [illegible]haree y Cía., Soc. de [illegible]p. Ltda., con domicilio legal en la calle San Martín 474, Capital, vende y transfiere todo su activo y [illegible]vo de su negocio de semillería e implementos agrícolas, sito en la calle SAN MARTIN 474, Capital, a la sociedad J. A. Diharce y Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle San Martín 474. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.546-v.25|8|62

Contarino y Cía., balanceadores, Av del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Oscar Miguel Alí vende a Héctor Husain Seleme y José María Fernández, negocio de carnicería, sito calle SAN NICOLAS 1131, Cap. — Reclamos de Ley, n| oficinas, domicilio de las partes.

$ 800. e. 20|8. Nº 18.472. v. 24|8|62.

Piñeiro & Cía. Balanceadores y Mart. Públ., of. Libertad 32 Cap. T. 38-7578. Avisan Adelina P. de Scafidi, vende a Rodolfo Vallines, Benedicto Veigas y Emilio Sangil, negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámites), calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1666 Capital, Domic. partes m|negoc. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 800. — e.18|8-Nº 18.127 v.23|8|62

"V"

"Secadero e Industrialización de Frutas y Aceitunas - S. I. F. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Juan D. H. Nicolau S. A. [illegible]. F. I.", el fondo de comercio de su establecimiento de compraventa e industrialización de frutas y aceitunas y representaciones, ubicado en VALENTIN GOMEZ 3253, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del mismo, y continuando con las mismas actividades de la vendedora. Reclamos de ley: Valentín Gómez 3253, Capital, donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.818-v.25|8|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital avisa que: María Aurelia Lameiro y José Crugeiras venden a Salvador Ierardi negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envasadas sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1963, libre de todo gravamen y deudas reclamos de Ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.349. v. 24|8|62.

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 156, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Porfirio Vidal vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en WARNES Nº 1156 al señor Joaquín Mejuto. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 18.203 v.23|8|62

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

### A. LEVIN E HIJOS S. A.
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de agosto de 1962, se abonarán en la sede de la Sociedad, Corrientes 2.51, Capital, el dividendo en efectivo a razón del 20 o|o por acción; por el ejercicio económico Nº 8 cerrado al 31 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.21|8 Nº 18.545 v.23|8|62

### T A C N A
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial**

De acuerdo con lo establecido en la última parte del art. 5º de nuestros Estatutos y en cumplimiento de su art. 6º el Directorio ha resuelto emitir las últimas cuatro series del Capital autorizado de 8.000 acciones cada serie, o sea 32.000 Acciones de $ 100 m|n. cada una: 16.000 de Clase A y 16.000 de Clase B. — En consecuencia invitamos a nuestros accionistas a hacer uso del derecho de preferencia de suscripción de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 3.200.000 m|n, mitad Clase A y mitad Clase B a cuya opción tendrán derecho, en proporción a las acciones que posean. Este derecho deberá ser ejercido por comunicación expresa, dentro de los quince días de la fecha en las Oficinas de la Dirección de la Sociedad, Corrientes 1145, Piso 11, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|8 Nº 18.532 v.23|8|62

### SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 7 4)

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 200.000.000.— y que las emisiones respectivas se efectúen en acciones clase "A" o "B" y|o preferidas, delegando en el Directorio la fijación de la época, monto, clase de acción y series de las emisiones a realizar. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.524 v.25|8|62

### BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 18 de julio de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100 (Cien pesos m|n.), cada una correspondiente a la Serie "Ñ1" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 37.000.000 (Treinta y siete millones de pesos).

$ 960. e.21|8. — Nº 18.661 v.23|8|62

### E L D A
**Soc. Anón. Com., Ind., Inmob., Financ. Uruguay 16, piso 9º, Capital**
Exp. 14.020

Se comunica que por resolución de Asamblea se ha aumentado el capital a m$n. 5.000.000.— emitiéndose m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase A de 5 votos — El Directorio

$ 720.— e.21|8 Nº 18.520 v.23|8|62

### DI PAOLO HNOS.
**S. A. I. C. I. F.**

PAGO DEL DIVIDENDO DEL 6º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto) que, habiendo sido acordada la correspondiente autorización, a partir del 23 de agosto se pondrá a disposición el dividendo del 33 o|o, que se abonará en acciones liberadas de 5 y 1 voto, según las respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 10 en el Banco Español del Río de la Plata, casa central y sucursales del interior del país. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto anular el cupón Nº [illegible] de las series "A" y "B", en virtud de haber desistido oportunamente la Sociedad de realizar con el mismo una proyectada emisión de capital.

Las acciones a entregarse tienen derecho al dividendo del 7º ejercicio, iniciado el 1º de enero de 1962, y llevan adherido el cupón Nº 11.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — Buenos Aires, agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.50[illegible] v.23|8|62

### OLINTO PRATI SOC. ANON.
**Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera**

EMISION DE ACCIONES
PAGO REVALUO CONTABLE

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del 28 del corriente mes, se pondrá a disposición de los mismos, el pago de la capitalización parcial del Revalúo Contable aprobado oportunamente, que será abonado contra presentación del cupón número cuatro en proporción del 39,4870868 o|o en acciones ordinarias y al portador de uno y cinco votos, de acuerdo con las respectivas tenencias. Dicho pago se efectuará en la sede legal de la Sociedad, calle Cangallo 315, 2º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.440. e.21|8. — Nº 18.637 v.23|8|62

### GOLDMAN Y CIA. S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 27 de julio de 1962, se han emitido $ 5.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador, correspondientes a la serie Nº 5, que se ofrecen a suscripción, pudiendo hacer uso de su derecho los actuales accionistas, durante 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960. e.21|8. — Nº 18.619 v.23|8|62

### RADIO SERRA
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se comunica por tres días que el Directorio resolvió emitir: a) Acciones clase "A": Series Nº 281 a 298 y 301 a 348 (total $ 6.600.000 m|n.), para pago dividendo ejercicio cerrado el 30|9|1961; y serie Nº 299 ($ 100.000 m|n.), de "Acciones de Fundador"; b) Acciones clase "B": serie Nº 300 ($ 100.000 m|n.), de "Acciones de Fundador"; y series Nº 349 a 366 (total $ 1.800.000 m|n.), para pago dividendo mismo ejercicio.

Todas las acciones llevarán cupón Nº 7 y gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1961. El pago del dividendo se efectuará a partir de la presente publicación contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.440. e.21|8. — Nº 18.613 v.23|8|62

### JORGE Y JULIO URANGA
**S. A. Industrial, Comercial y Financiera Buenos Aires**

AUMENTO DE CAPITAL

Jorge y Julio Uranga S. A. I. C. y F. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 31 de octubre de 1961, el capital de la Sociedad ha sido aumentado en m$n. 3.400.000, quedando elevado a la cantidad de m$n. 20.000.000. — El Presidente.

$ 960. e.21|8 — Nº 18.601 v.23|8|62

### CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.
**I.G.J. 2.660**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 1962, el capital autorizado de la sociedad fue elevado hasta la suma de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.21|8 — Nº 18.559 v.23|8|62

### COMERCIAL NORTE
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos números 21 al 50 inclusive, y cincuenta series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 5 al 00 inclusive, por valor de $ 100.000, m|n. cada serie, o sea un total de $ 8.000.000. m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en calle Tacuarí 119, 6º C. Capital. — El Directorio.

$ 1.200.- e.21|8 Nº 18.719 v.23|8|62

### I.P.S.A.M. INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN SACIIF.

PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase que el capital autorizado ha sido aumentado por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17|4|62 en v$n. 30.892.800, hasta el monto de v$n. 80.677.800. Del importe de v$n. 30.892.800, corresponden v$n 10.705.200 a acciones ordinarias clase A (5 votos), y v$n. 20.187.600, a acciones ordinarias clase B (1 voto).

De dichos importes se ha destinado al pago del dividendo aprobado (11.647 %), correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61, v$n. 5.099.600, en acciones ordinarias clase B (1 voto), tanto para las acciones clase A, como para las acciones clase B. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 17 y percibirán dividendo desde el 1º de enero de 1962.

Contra presentación del cupón Nº 16, se pagará el dividendo a partir del 20 de agosto de 1962, en Av. Corrientes 330, oficina 307, de 14 a 17 horas.

El dividendo de 8 o|o y la participación adicional de 0,8235, de las acciones preferidas se pagarán en efectivo contra presentación del cupón Nº 3, en las mismas condiciones y plazos establecidos precedentemente.

Las fracciones menores de v$n. 100, se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59. — El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 18|8|62.

$ 2.400. e.21|8. — Nº 17.965 v.23|8|62

### SHEPARD, HAY & CIA. Ltda. S. A.

Comunícase que el Directorio para dar cumplimiento a lo dispuesto por a Asamblea General Ordinaria del 18|3|1961, resolvió la emisión de las series 21 a 40, para pago de dividendos y distribución de acciones procedentes del revalúo contable. — El Directorio.

$ 720.- e.21|8 Nº 18.754 v.23|8|62

### SHEPARD, HAY & CIA. Ltda. S. A.

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de dos series de mil quinientas acciones cada serie, para pago de dividendo. — El Directorio.

$ 720.- e.21|8 Nº 18.753 v.23|8|62

### "TIGA" S. A. Com. e Ind.
**Reconquista 314, piso 1º - Buenos Aires Nº 9. 29**

Se comunica a los Señores Accionistas que los títulos provisorios de las acciones, serán canjeados por los títulos definitivos, entre los días 20 y 31 de Agosto en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 314, piso 1º. — El Directorio.

$ 720.- e.21|8 Nº 18.674 v.23|8|62

### SHEPARD, HAY & CIA. Ltda. S. A.

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de ocho series de mil quinientas acciones cada una, para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 720.- e.21|8 Nº 18.750 v.23|8|62

### L S 82 TV CANAL 7
**Primera Televisora Argentina**

Llamado a licitación para venta de rezagos y bienes en desuso.

Llámase a licitación para la venta en lotes de diversos materiales y efectos, tales como, mesas de madera; escritorios de madera con cajones; mesas de metal, desarmable con tapa de madera; puerta con acolchado acústico; butacas de cuero; sillas, bancos, taburetes, lana de vidrio, etc.

Exposición: Gerónimo Salguero 2751, Capital, de 10 a 18 horas.

Retiro de bases y pliego de condiciones: Avda. Leandro N. Alem 735, Mesa de Entradas y en el lugar de exposición, de 10 a 18 hs.

Fecha de Apertura de las propuestas: el 29 de agosto de 1962 a las 14 horas en el lugar de exhibición. — Gerencia Administrativa.

$ 1.200.- e.21|8 Nº 18.898 v.23|8|62

### CULTURAL ARGENTINA S. A.
**Editorial, Comercial e Industrial Lavalle 1430 - Buenos Aires**

Por tres días. — Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30-IX-1961 se aumentó el capital autorizado, dentro de los límites estatutarios, a la suma de m$n 10.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias de un voto, de m$n 100 c|una, y en series de m$n 500.000 c|una delegándose en el Directorio la facultad de establecer la oportunidad de las emisiones y la forma de pago. — El Directorio

$ 1.200. e. 21|8. Nº 18.575. v. 23|8|62

### LABORATORIOS PIERRE BARDIN
**Sociedad Anónima Comercial**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de agosto de 1962, en su sede social calle Junín Nº 508, se abonará el dividendo del 8 por ciento en efectivo, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 20|12|61. El Directorio.

$ 720. e. 21|8. Nº 18.785. v. 23|8|62

### WORTHINGTON ARGENTINA
**S. A. I. C.**
Nº 11.512

Se avisa que la Asamblea del 24 de abril, 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a $ 60.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720. e. 21|8. Nº 18.782. v. 23|8|62

### PRODUCTOS STANI
**S. A. I. C.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 50 series numeradas de la 101 a la 150, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, a la par y pagaderas al contado, por un total de v|n. 10.000.000.—

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en nuestro domicilio legal, Méjico 3280, Capital Federal, dentro de los 15 días corridos, contados a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.200. e. 21|8. Nº 18.78[illegible]. v. 23|8|62

### PULPA
**Soc. Anón. Com. e Ind.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las series 12ª a 15ª de acciones ordinarias de la Sociedad.

A los efectos del derecho de preferencia (art. 5º de los estatutos) se pone en conocimiento de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 960. e. 21|8. Nº 18.760. v. 23|8|62.